

INDICE

Genealogía	185
APÉNDICE I. Los Silva y Ayanz de Ureta	245
APÉNDICE II. Los Vidarte y Ayanz de Ureta	252
APÉNDICE III. Los León y Gregorio	255
APÉNDICE IV. Los Mármol y Gregorio	280
ANEXO I	286
ANEXO II	288
ANEXO III	292
ANEXO IV	298
ANEXO V	306
ANEXO VI	313
ANEXO VII	314
ANEXO VIII	332
Fuentes Archivísticas	334
Bibliografía	334
RESUMEN	342

ESTUDIO HISTÓRICO-GENEALÓGICO DEL PALACIO DE VALLESANTORO Y DE SUS LINAJES PROPIETARIOS: LOS ONGAY, FERNÁNDEZ DE LA CUADRA, AYANZ DE URETA Y GREGORIO

Iñaki Garrido Yerobi¹

El 1 de diciembre de 2017 se presentaba en la Casa de Cultura de Sangüesa, sita en el antiguo palacio de Vallesantoro, la última edición de revista *Zangotzarra* nº 21. Por primera vez participaba –y era premiado– con un trabajo sobre la historia y familias que rigieron el devenir histórico del antiguo señorío de Cerréncano en Urraúl Alto². Ya entonces avanzaba mi intención de plantear para la edición del certamen de 2018 o las siguientes, seguir profundizando más en los diferentes linajes relacionados con la ciudad de Sangüesa y su merindad. En aquella ocasión, y por concretar algo más mi intención, planteé tratar, como tema de investigación, la historia del palacio de Ongay y el devenir histórico de sus familias propietarias (conocida popularmente, en el siglo XX, como la “Casa de las Marquesas” y también, ocasionalmente, como “Casa de Ayanz de Ureta”³, y hoy, desde que es Casa de Cultura, “Palacio de Vallesantoro”⁴).

1 Historiador, Académico de Número de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía y Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

2 “Nuevas fuentes documentales para el estudio de los linajes sangüesinos: El archivo de la familia Ladrón de Cegama, señores de Cerréncano. Historia, patrimonio y genealogía”, *Zangotzarra*, nº 21 (diciembre, 2017), pp. 113-221.

3 Según J.M^a GINER y J. ONTAÑÓN en sus “Notas de Excursiones”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, Año LIX, nº 898, p. 22 (28-feb-1935).

Resultaría incoherente ahondar en las historias de los diversos linajes sangüesinos, o radicados en ella en los últimos siglos (los Paris, Íñiguez de Medrano, Íñiguez de Abarca, Brun, Murillo, Loya, Torrea, Rodríguez y Agüero, Baztán, Fernández Vizarra, Moriones, Ladrón de Cegama, Villanueva, Monreal, Ezpeleta, Los Arcos, Bereiti de Armendáriz, Zemborain, Uribarri, Ozcáriz, Marco, Campos, Miranda, Arbizu, Bescansa, Loyarte, Arboniés, Bandrés, etc.⁵), sin conocer a aquella que dio nombre al palacio en cuya planta noble tienen lugar, entre otras muchas actividades, las presentaciones de las publicaciones de *Zangotzarra*. Linaje por antonomasia de la nobleza local –junto a algunos linajes arribados- cuya memoria aún perdura en el callejero sangüesino.

“La mejor manera de relacionarse con el pasado es dándole uso, haciendo posible nueva vida” (José Selgas y Carrasco, poeta y escritor).

El estudio del mundo nobiliario navarro o de los muchos linajes asociados a él, siempre ha tenido, con sus altibajos, una considerable acogida entre los lectores del Viejo Reino. El balance bibliográfico durante el último tercio del siglo XX y principios en el que estamos ha sido desigual, si bien en la última década la proliferación de estudios y la diversidad de perspectivas de análisis de algunos trabajos o tesis doctorales han traído nuevamente el estudio de la nobleza y sus linajes anejos a una primera línea de interés. No obstante, sintetizar las características del grupo social y las facetas de su realidad histórica resulta arduas, y quizá innecesarias, para el trabajo que nos planteamos en esta edición. Ahora bien, esta tesis, como cualquier otra de estas características, precisa una explicación.

4 D. MARURI ORRANTIA, “El asociacionismo contemporáneo en Sangüesa-Zangotza (s. XIX-XX)”, *Zangotzarra*, nº 6 (diciembre, 2002), pp. 76-77, y “La mujer en Sangüesa. Algunas noticias para un estudio más profundo”, *Zangotzarra*, nº 9 (diciembre, 2005), pp. 18-19. Por otro lado, siendo ya propietario del palacio de Vallesantoro el Gobierno de Navarra, se procedió a la cesión del mismo a favor del Ayuntamiento de Sangüesa. El Ayuntamiento había solicitado dicha con el fin de destinarlo a la promoción cultural de la ciudad para dotar a esta de una Sala de Cultura Pública en actividad constante. El Gobierno aprobó dicha cesión en sesión celebrada el 5-sep-1986, por un mínimo de tres años y un máximo de 50 y con el compromiso de ejecutar las necesarias obras de conservación y mantenimiento del inmueble que afectasen a su estructura o pudieran poner en peligro las características arquitectónicas de interés histórico artístico externas o internas del inmueble. La cesión gratuita del inmueble se comunicó al ayuntamiento sangüesino el 16 de septiembre siguiente (Inventario General de Bienes y Derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra, Gobierno de Navarra, Departamento de Hacienda y Política Financiera, Servicio de Patrimonio -IGdeByDdelP de la CFN en adelante-, expte. nº 78).

5 Estos, y otros muchos, recogidos de las listas de vecinos concejantes admitidos para insaculación de oficios de república de 23-may-1726, 9-ago-1814 y 20-nov-1829. Archivo Municipal de Sangüesa (AMS en adelante), Libro 21 (1716-1732), fols. 236v.º-243r.º, Libro 35 (1814-1825), fols. 1r.º-2r.º y Libro 41 (1828-1848), fols. 26v.º-28r.º.

La nobleza bajomedieval y moderna, por la amplitud del tema y de las opciones de estudio, presenta en el caso navarro varias posibles vías de análisis. Conviene indicar a este respecto que se cuenta hasta el momento con diversas investigaciones sectoriales o parciales que permiten mostrar, por lo menos, un esbozo o planteamiento general y algunas hipótesis de trabajo, todavía en proceso de elaboración. Habida cuenta de que no contamos con excesivas síntesis o interpretaciones globales –por ejemplo para todo el período bajomedieval-, ni conclusiones en el terreno de la prosopografía que abarquen todo el arco temporal –el sector correspondiente a los siglos XIII y buena parte del XIV está aún en fase de elaboración⁶, mientras la correspondiente a la última mitad del XV y primera del XVI ha sido recientemente presentada en tesis doctoral sobre el devenir de la política de los últimos reyes privativos de Navarra-

En un artículo de síntesis de Iñaki Garrido Yerobi y Fernando Bozano Garagorri se analizaba el linaje de los Góngora como ejemplo de nobleza vieja, fronteriza, cortesana y conflictiva⁷. Esto es cierto, pero no suficiente. La multiplicidad de puntos de vista desde los que es posible la aproximación a un linaje nobiliario obliga a justificar la elección de unos u otros en detrimento de muchos más.

Aunque a priori pueda parecer lo contrario, la bibliografía disponible sobre la nobleza peninsular en general y la nobleza navarra en particular forma parte de un nutrido cuerpo de saberes dispersos.

Últimamente, a todo esto, habría que añadir la atención que se está dando por parte de muchos investigadores sobre la necesidad de atender a la reconstrucción veraz y documentada de perfiles biográficos y/o familiares y la prosopografía⁸, empeño que se entiende, naturalmente, como un punto de partida imprescindible tanto para abordar cualquier estudio sobre el estamento nobiliario, como para la comprensión de no pocos fenómenos y acontecimientos relacionados con este grupo estamental y con la propia evolución de las sociedades del momento. A este campo deben

6 Una visión global de la nobleza navarra durante las dinastías francesas (hasta 1425) aparece en la obra de M^e-C. GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XIV*, 1997, pp. 151-167. El período siguiente, hasta 1512, lo trata al mismo tiempo que el caso aragonés, con quien Navarra comparte dinastía durante cierto tiempo (hasta 1479).

7 GARRIDO YEROBI y BOZANO GARAGORRI, “Los Góngora: un linaje bajomedieval navarro. Nuevas aportaciones históricas al estudio de la baja nobleza entre los siglos XIV-XVI”, *actas del V Congreso de Historia de Navarra. Pamplona, septiembre de 2002*, pp. 81-92.

8 Como el novedoso trabajo de F.B. de AGUINAGALDE OLAIZOLA, *Guía para la reconstrucción de familias en Gipuzkoa (s. XV-XIX)*, 1994; el de J. AGUIRRE-MAULEÓN y Á. ARAGÓN RUANO, *Iturriozko Torre etxea. Historia eta kultur ondarea / Historia y patrimonio cultural*, Oiartzun, *Mugarri* n° 10 (2003); el artículo de F.J. ALFARO PÉREZ y G.J. HIERRO ILLANES, “Procesos de ennoblecimiento en el valle del Ebro: los Yanguas en el siglo XVIII”, *actas del I Congreso Internacional de Emblemática General*, vol. I (2004), pp. 447-462; el de L. MAYO, *¡Taxi, taxi...! Historia de una familia*, Real Academia Hispánica de Filatelia, 2008; o el de J. CARTAYA BAÑOS, *Mayorazgos. Riqueza, nobleza y posteridad en la Sevilla del siglo XVI*, 2018.

circunscribirse los diferentes y novedosos estudios de prosopografía que sobre linajes de Navarra y el resto de la Península se han realizado o se están realizando auspiciados por los diferentes centros universitarios y de investigación españoles.

La lista de publicaciones sobre temas nobiliarios navarros⁹ aumenta cuando más descendemos a los estudios de localidades concretas o familias concretas que de un modo u otro tuvieron alguna relación directa o indirecta con los Ongay y sus enlazados.

Por lo que respecta a Navarra, junto a obras clásicas de la historiografía nobiliaria local¹⁰, es preciso consultar los trabajos de Ángel J. Martín Duque, Luis Javier Fortún, M^a Raquel García, M^a José Lecertúa, Pablo M. Orduna y Miguel F. Gómez¹¹, además de diversos trabajos más o menos concretos. Contamos incluso con algunos estudios de carácter ‘biográfico’ para los linajes navarros de José María Yangüas, el Marqués de Hermsilla, Mariano Arigita, Jaime Eguarás, José María de Huarte, el Conde de Ripalda, Pío Sagüés, Valentín Arteta, Julián Moreno, Alejandro Díez, Beatrice Leroy, Fernando Videgain, Annie Abas, José Enrique Ávila (éstos dos últimos referentes a los dos únicos linajes judeo-navarro estudiados), Ana Carmen Sánchez, María José Yeregui, José María Sesé, Javier Zabalo, Nicolás García, María José y Blanca Sagasti, Laura Sciascia, Iñaki Garrido, Eloísa Ramírez, el Marqués de Velamazán, José Ramón Cruz, José M^a Jimeno Jurío y Salvador Remírez¹². Mención especial merecen los trabajos de carácter histórico-genealógico, muchos de ellos de carácter local y muy dispersos, referente a diferentes linajes navarros, o entroncados

- 9 La diversificación de las publicaciones de la temática nobiliaria de Navarra, tal vez requeriría un trabajo más completo y actualizado, que reuniera la genealogía de todos los poseedores de las distintas mercedes nobiliarias con el fin de facilitar la labor de los futuros investigadores y usuarios de estas disciplinas históricas, tal y como se ha hecho con la publicación de J.M. SOLER SALCEDO, *Nobleza española: Grandeza Inmemorial 1520*, 2009, en el que precisamente se recoge la genealogía de un título navarro: El de los poseedores del Condado de Lerín.
- 10 J. ARGAMASILLA DE LA CERDA Y BAYONA, MARQUÉS DE SANTACARA, *Nobiliario y Armería general de Navarra*, 1998 [reimpr.]; F. ELORZA Y RADA, *Nobiliario de el valle de la Valdorba*, 1958 [reimpr.]; y F. de OLCOZ Y OJER, *Historia Valdorbese*, 1970, que amplía la obra anterior y analiza, quizá de una forma más acertada, algunos de los grandes linajes palacianos de la Valdorba como por ejemplo los Amatriáin, Azpilcueta, Bariáin, Eristáin, Garinoáin, Leoz, Lepuzáin, Olleta, Solchaga, etc.
- 11 L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, “Espacio rural y estructuras señoriales en Navarra (1250-1350)”; *actas de la XXI Semana de Estudios Medievales, Estella, 18 a 22 de julio de 1994*, pp. 129-169; y *Los Señores de Javier. Un linaje en torno a un santo, V Centenario del nacimiento de San Francisco Javier (1506-2006)*, *Archivo General de Navarra, junio – diciembre 2006*; M^aR. GARCÍA ARANCÓN, “Tres linajes navarros bajo la casa de Champaña”, *Aragón en la Edad Media*, n^o 14-15, 1 (1999), pp. 599-616; M^aJ LECERTÚA GOÑI, “Las élites Vasco-Navarras en la monarquía borbónica en el siglo XVIII. La familia Goyeneche”, *Sancho el Sabio*, n^o 19 (2003), pp. 67-94; P.M. ORDUNA PORTÚN, *Honor y cultura nobiliaria en la Navarra moderna (siglos XVI-XVIII)*, 2009; y M.F. GÓMEZ VOZMEDIANO, “Navarra en el Archivo de la Nobleza (ss. XII-XX)”, *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 17 (2010), pp. 153-186.

- 12 J.M^a YANGÜAS Y MIRANDA, *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra con adiciones*, 1840; M. ARIGITA Y LASA, *El Ilmo. y Rvmo. Señor Don Francisco de Navarra. Estudio histórico-crítico*, 1899, pp. 1-106; S. OTERO ENRÍQUEZ, MARQUÉS DE HERMOSILLA, “La casa de Ligués”, *Revista de Historia y de Genealogía Española*, t. I, 1912 y *Genealogía de la Casa de Navascués*; 1917; J. EGUARÁS, “El linaje de Fray Diego de Estella”, *Fray Diego de Estella y su IV Centenario*, 1924, pp. 15-50; J.M^a HUARTE Y JÁUREGUI, “Acostamientos”, *Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra* (1927), pp. 1-505, J.M^a HUARTE Y JÁUREGUI, J. de RÚJULA Y OCHOTORENA, MARQUÉS DE CIADONCHA, *Nobiliario del Reino de Navarra. Tomo I: Nobleza Ejecutoriada en los Tribunales Reales de Corte y Consejo de Navarra 1519-1832*, 1923; A. de MARICHALAR Y BRUGUERA, CONDE DE RIPALDA, “Los Ezquerras de Tudela”, *Príncipe de Viana*, 17, 1944, pp. 441-442; P. SAGÜES AZCONA, *Fray Diego de Estella (1524-1578). Apuntes para una biografía crítica*, 1950; V. ARTETA, S.J., *El castillo y la villa de Javier*, 1952 (en particular, las pp. 139-143); J. MORENO ESCRIBANO, *Estudio histórico genealógico y heráldico de varones ilustres de la Compañía de Jesús*, 1961 (en particular, las pp. 197-298); A. Díez y Díaz, *Los cruzat, Navarra. Temas de cultura popular*, n^o 292, Pamplona, [s/f]; B. LEROY, “Una familia de burgueses de Pamplona en la primera mitad del siglo XIV: los Crozat”, *Príncipe de Viana*, n^o 137, 1974, pp. 429-448; F. VIDEGAIN AGÓS, *Los bastardos de la casa real navarra*, 1979; A. ABAS, *El linaje de los Abenabez de Ablitas, familia judía de Tudela. Siglos XIII-XV*, 2003; J.E. ÁVILA PULET, “Don Ezmel de Ablitas el Viejo, su muerte y los problemas de su herencia”, *Sefarad*, 45 (1985), pp. 281-314, y “Genealogía familiar de los Abenabez de Ablitas. Los descendientes de don Ezmel de Ablitas El Viejo”, *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, n^o 1 (1987), pp. 9-57; A.C. SÁNCHEZ DELGADO, *La nobleza medieval navarra. El linaje de los Almoravid (s. XI-XIII)*, 1986, y “El ocaso de una familia de ricohombres: Los Almoravid”, *I Congreso General de Historia de Navarra* (1988), pp. 205-207; M^aJ. YEREGUI CALATAYUD, “Quiebra de un linaje de «barones» en el siglo XII. La sucesión de Guillermo Aznárez de Oteiza”, *Príncipe de Viana*, n^o 8 (1988), pp. 233-237, y *La nobleza medieval navarra (s. XI-XIII). El linaje Oteiza*, 1986; J.M^a SESÉ ALEGRE, “Poder y élites en la Navarra tardomoderna. Las familias Apérregui y Elío”, *Príncipe de Viana. Anejo*, n^o 15 (1993), pp. 265-272; F.J. ZABALO ZABALEGUI, “Juan Almoravit de Elcarte, un navarro arzobispo de Sevilla (1299-1302)”, *Príncipe de Viana*, n^o 224 (2001), pp. 641-651; N. GARCÍA TAPIA, *Un inventor navarro. Jerónimo de Ayanz y Beaumont, 1553-1613*, 2001; J.M^a SAGASTI LACALLE Y B. SAGASTI LACALLE, “El linaje de los Peralta en los siglos XV y XVI. Blasones de la pinceladura del castillo de Marcilla”, *Príncipe de Viana*, n^o 224 (2001), pp. 665-683; L. SCIASCIA, “Nobili navarresi nella Sicilia di Federico II; Asiain, Simeon de Aibar, Olleta, Caparroso”, *Príncipe de Viana*, n^o 225 (2002), pp. 157-166; I. GARRIDO YEROBI, “Telesforo de Monzón de Olaso (1904-1981), descendiente de la casa de Burdaspal”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, n^o 8,1 (2004), pp. 423-451; *Ibid.*, “Los Bearne: Aclaraciones en torno al origen de un linaje condal bajomedieval. Nuevas aportaciones históricas al estudio de la nobleza navarra entre los siglos XIV-XVI”, *VI Congreso de Historia de Navarra-Nafarroako Historiaren Bostgarren Biltzarra*, vol. I, Pamplona-Iruña, 17-21 de septiembre de 2006, pp. 161-172; E. RAMÍREZ VAQUERO, “La nueva nobleza navarra tardomedieval: el linaje de los Lacarra”, *Príncipe de Viana*, n^o 8 (1988), pp. 507-608, y *Aproximación a Peralta y al linaje Peralta*, 2012; J.F. GONZÁLEZ DE CASTEJÓN Y HERNÁNDEZ, MARQUÉS DE VELAMAZÁN, *Los González de Castejón, nobleza castellana ... navarra ...*, Soria, 1998; J.R. CRUZ MUNDET, “Juan Bautista de Iturralde y Gamio: un asentista navarro en la corte de Felipe V”, *Príncipe de Viana*, n^o 255 (enero-abril, 2012), pp. 205-260; J.M^a JIMENO JURÍO, *Colegio de la Compañía de Jesús en Pamplona. Datos para un estudio económico (1565-1769)*, 2012, pp. 99-142 (donde se trata el linaje de los Piñeiro de Elío, señores de Eriete); y S. REMÍREZ VALLEJO, “El linaje navarro de los Murieta y sus vínculos con la Orden del Temple”, *Príncipe de Viana*, n^o 269 (2017), pp. 779-806.

con ellos, asentados desde la alta edad Media hasta la Época Moderna. Entre ellos destacan los imprescindibles trabajos de Baltasar de Lezáun y Faustino Menéndez-Pidal¹³, clásicos trabajos de Antonio Pérez de Azagra, Tomás Domínguez, del citado Menéndez-Pidal, Isidoro Gil de Jaz, María Dolores Martínez, Jean de Jaurgain, José Luis de Arrese, Julio Caro y del Marqués de Jaureguizar¹⁴, los poco conocidos trabajos de Juan Vidal-Abarca, Alonso Andrés, Pedro José Arraiza, Iñaki Garrido e Isidoro Ursúa y José M^a Magallón¹⁵; los diferentes trabajos, redactados bajo nuevas pers-

- 13 B. de LEZÁUN Y ANDÍA, *Memorias genealógicas de los señores duques de Alba y condes de Lerín*, [Ms.], [1750]; F. MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS, “Los Gante españoles”, *Hidalguía*, n^o 69 (1954), pp. 313-328 y 485-508.
- 14 A. PÉREZ DE AZAGRA Y AGUIRRE, *Titulos de Castilla e Indias*, Vitoria, 1949, pp. 311-315 (donde se trae –con muchos errores- la genealogía de los Ongay a través del enlace de los Fernández de la Cuadra con los Ayanz de Ureta); T. DOMÍNGUEZ ARÉVALO, CONDE DE RODEZNO, “Genealogía de la casa Arévalo”, *Revista de historia y de genealogía española*, 1916; F. MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS, *Genealogía de los Navascués y sus enlaces*, *Hidalguía*, 1959; *Ibid.*, “Los Goñi”, *Armería y Nobiliario de los Reinos Españoles*, Madrid, t. I., 1955, pp. 358-364 (igualmente recogido y corregido por D. J. HERRERA VEGAS y C. JAUREGUI RUEDA, *Familias argentinas*, 2003, pp. 56-60); *Ibid.*, “Los Enríquez de Lacarra”, t. III, 1958, pp. 24-27; *Ibid.*, “Los Beaumont”, t. III, 1958, pp. 111-116; *Ibid.*, “Los Díez de Ulzurrun”, t. III, 1958, pp. 46-55; I. GIL DE JAZ, *Libro Primero de la Nobleza del Reino de Navarra*; [Ms.], [s.XVIII], autor y obra profusamente analizada en el trabajo de D. MARURI ONRRAITA, “La Nobleza de Navarra (s. XVI-XVII-XVIII). Índice de la obra de D. Isidoro Gil de Jaz”, *Zangotzarra* n^o 5 (2001), pp. 81-152; M^aD MARTÍNEZ ARCE, “Nobleza de Navarra: Organización familiar y expectativas de futuro”, *Vasconia*, n^o 28 (1999), pp. 175-192; J. de JAURGAIN, *La Vasconie, Étude historique et critique sur les origines du royaume de Navarre, etc.*, 1898-1902, y “Les Beaumont-Navarre: notes historiques et généalogiques”, *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, n^o 3 (1909), pp. 46-62, 182-191 y 637-651; J. L. ARRESE Y MAGRA, *Colección de biografías locales*, 1977; J. CARO BAROJA, *La hora navarra del siglo XVIII*, 1969; y F. J. PÉREZ DE RADA Y DÍAZ RUBÍN, MARQUÉS DE JAUREGUÍZAR, *Nobiliario de Navarra. El Palacio de Cabo de Armería de Ripa: sus poseedores y Casas con ellos entroncados*, 1978, y *Nobiliario de Navarra. La Casa de los Juániz en la villa de Muruzábal*, 1981.
- 15 J. VIDAL-ABARCA Y LÓPEZ, *Historia y genealogía del Palacio de Acedo y sus señores*, AHISDES, 4 (1976), pp. 25-48; *Ibid.*, “Linajes Alaveses. Los Aguirre: Marqueses de Montehermoso”, *Sancho el Sabio*, 19 (1975), pp. 183-244; *Ibid.*, “Los señores de Acedo y Mirafuentes”, AHISDES, 5 (1977), pp. 23-49; A. ANDRÉS TOVAR, “Cadreira, Señores y Marqueses (1125-1644)”, *Príncipe de Viana*, n^o 27 (1956), pp. 331-358; P. J. ARRAIZA GARBALENA, “De la vida hidalga”, *Príncipe de Viana*, n^o 13 (1952), pp. 169-185 y 443-472, y n^o 14 (1953), pp. 127-163; I. GARRIDO YEROBI, “Una descendencia desconocida de la Casa de Javier”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, n^o 4 (1996-1997), pp. 207-227; *Ibid.*, “Genealogía de los Lizarazu, Condes de Casa Real de la Moneda”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, n^o 5 (1998-1999), pp. 75-124; “D. Juan de Larraya y Armendáriz, Gobernador y Capitán General de Costa Rica (1609-1610)”, “XI Reunión Americana de Genealogía”, *Santiago de Compostela, 10-14 de septiembre de 2002*, Santiago de Compostela, 2005, 643-658; o el citado de los Cerrécano del n^o 21 de *Zangotzarra*; I. URSÚA IRIGOYEN, “Breve historia del Palacio de Viguria (siglos XV-XVIII)”, *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, n^o 63 (enero-junio de 1994), pp. 183-220, y *Ursúa, historia y seguimiento de un apellido*, 1995; J. M^a Magallón y Mencos, Marqués de San Adrián, *Historia genealógica de las casas de los señores de Monteagudo y San Adrián* (transcripción y estudio de José M^a Sanz Magallón y Rezusta, Marqués de San Adrián), Madrid 2017.

pectivas históricas o temática aportada, realizados por Jesús M^a Usunáriz, José Joaquín Noáin, Alberto García, Iñaki Garrido, Carlos Carrasco, Andoni Esparza, Santiago Aquerreta, Agustín Otondo, Gaspar Castellano, Francisco Javier Baztán, María del Pilar Andueza o María Teresa Silanes¹⁶; o los recogidos en los distintos números de la revista digital

- 16 J.M^a USUNÁRIZ GARAYOA, “Los Señoríos navarros en el siglo XVIII”, *Boletín del Instituto Gerónimo de Uztariz*, 5, 1991, pp. 29-55, y *Nobleza y señoríos en la Navarra Moderna*, 1997; J.J. NOÁIN IRISARRI, *Nobleza y señoríos en la Navarra Moderna. Entre la solvencia y la crisis económica*, 1999, y “Nobleza media y transmisión del patrimonio familiar en la Navarra moderna”, *Iura vasconiae: Revista de Derecho Histórico y Autónomo de Vasconia*, 1 (2004), pp. 523-550; A. GARCÍA PAREDES, “Los señores de Castejón y el escudo de la villa”, *Príncipe de Viana*, n^o 219 (2000), pp. 135-220; I. GARRIDO YEROBI, *Los Beaumont navarro de sangre Real (estudio histórico-genealógico)*, 2007; “Gil de Ozcáriz. El mito de la ascendencia palaciega del gobernador de Tucumán”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, n^o 9 (2007), pp. 59-121; “Patrimonio y poder nobiliario en el valle de Elorz: los casos de los señoríos de Ezperun y Zulueta y la transmisión patrimonial de los mismos”, *Hidalguía*, n^o 322-323 (2007), pp. 401-420; y “Los linajes sangüesinos ...”, *op. cit.*; C. CARRASCO NAVARRO, *La Casa de las Cigüeñas. La arquitectura señorial de Cintruénigo*, Corella, 2007; A. ESPARZA LEIBAR, *El Señorío de Bértiz*, Cuadernos del Centro de Estudios Bidasoa, n^o 3, 2000; S. AQUERRETA, *Negocios y finanzas en el siglo XVIII: La familia Goyeneche*, 2001; A. OTONDO Y DUFURRENA, *Diccionario histórico biográfico del Valle de Baztán (Navarra)*, 2003; G. CASTELLANO DE GASTÓN, *Los Gastón de Iriarte. Trayectoria de una casa baztanesa (siglos XVI-XIX)*, 2007; F.J. BAZTÁN MORENO, “El señorío de Iriberri”, *Príncipe de Viana*, n^o 260 (2014), pp. 471-500; M^aP ANDUEZA UNANUA, *La arquitectura señorial de Pamplona en el siglo XVIII: familias, urbanismo y ciudad*, 2004; *Ibid.*, “La arquitectura señorial de Navarra y el espacio doméstico durante el Antiguo Régimen”, *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, n^o 4 (2009) (Ejemplar dedicado a: Casas Señoriales y Palacios de Navarra), pp. 219-263; *Ibid.*, “Joyas personales, alhajas para la casa y libros para el alma: el inventario de bienes de los duques de Granada de Ega en el siglo XVIII”, *Príncipe de Viana*, n^o 247 (2009), pp. 271-303; *Ibid.*, “Arquitectura señorial barroca en Miranda de Arga: La casa principal del mayorazgo Vizcaíno”, *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, n^o 2 (2007) (Ejemplar dedicado a: Promoción y mecenazgo del arte en Navarra / coord. por María Concepción García Gaínza, Ricardo Fernández Gracia), pp. 29-62; *Ibid.*, “Emblemas y alegorías al servicio de un linaje nobiliario de Pamplona: los marqueses de San Miguel de Aguayo”, *Cuadernos de arte e iconografía*, t. 11, n^o 21 (2002), pp. 119-136; *Ibid.*, “El palacio de Subiza: un palacio baztanés en la Cuenca de Pamplona”, *Príncipe de Viana*, n^o 228 (2003), pp. 59-90; *Ibid.*, “La casa, la familia y los negocios en el siglo XVIII: los Borda de Maya (Baztán) (1904-2004)”, *Príncipe de Viana*, n^o 235 (2005), pp. 353-392; *Ibid.*, “De padre cerero a hijo marqués: José de Aldaz y Aguirre, marqués de Monte Real”, *Navarros en la Monarquía española en el siglo XVIII / coord. por Agustín González Enciso* (2007), pp. 89-122; *Ibid.*, “Ostentación, identidad y decoro: los bienes muebles de la nueva nobleza española en el siglo XVIII”, *Mirando a Clío: el arte español espejo de su historia: actas del XVIII Congreso del CEHA, Santiago de Compostela, 20-24 de septiembre de 2010 / coord. por María Dolores Barral Rivadulla, Enrique Fernández Castiñeiras, Begoña Fernández Rodríguez, Juan Manuel Monterroso Montero* (2012); *Ibid.*, “Virreyes, títulos nobiliarios y casas solares en las tierras baztanesas del Bidasoa”, *Pulchrum: scripta varia in honorem M^a Concepción García Gaínza / coord. por Ricardo Fernández Gracia* (2011), pp. 84-95; e *Ibid.*, “Ser y parecer noble en el siglo XVIII: el palacio del marqués de Casa Torre en Igea (La Rioja) y su consumo suntuario”, *Berceo*, n^o 168 (2015), pp. 199-229, y M^aT SILANES LÓPEZ, *Vida privada de la nobleza navarra agramontesa*, 2017.

www.antzinako.org (especialmente sobre la historia y genealogía de casas o palacios navarros y sus gentes). Y como no, los trabajos publicados en la propia revista *Zangotzarra* como los de David Maruri, Jesús Marco e Iñaki Garrido¹⁷.

Al margen de esta somera introducción de la actual situación bibliográfica en torno a los linajes y casas nobles navarras, habría que señalar que para la reconstrucción de los pormenores generacionales de los linajes propietarios de Vallesantoro, los nobiliarios navarros poco o nada han ayudado en esta ardua tarea. Estos además son muy pocos y/o con multitud de errores. A excepción de los de Vicente Aoiz de Zuza¹⁸, José María de Huarte y José de Rújula, Marqués de Ciadoncha¹⁹, Antonio Pérez de Azagra²⁰, los volúmenes de Aurelio Erdozáin²¹ y Endika, Garikoitz de Mogrobejo²² y Vicente Villabriga²³, el resto, por muy abundantes que sean, escasas noticias nos aportan en referencia al linaje Ongay y sus entroncados.

Para analizar la historia familiar de los palacianos de Ongay entre los siglos XV-XX, contamos con la documentación conservada, sobre todo, en el Archivo General de Navarra (AGN en adelante) (en su subfondos notariales, pleitos y un sinfín de fuentes documentales que nos ayudan a fijar claramente la genealogía de los linajes de Vallesantoro), Archivo Diocesano de Pamplona (ADP en adelante) y Archivo Municipal de Sangüesa (AMS), pero también, en menor medida, con la conservada en el Archivo General Militar de Segovia (expedientes militares) (AGMS en adelante) y en el Archivos Centrales del Ministerio de Justicia (expedientes de Vallesantoro, Claret, Areny, etc.) (MJ.AC. en adelante).

Personalmente, he de reconocer que soy un amante de la historia de Navarra y más concretamente, de una de sus disciplinas auxiliares, la genealogía. Mi vinculación con el Viejo Reino, a pesar de ser guipuzcoano de origen, viene de lejos y mi relación con ella siempre ha sido muy perso-

- 17 D. MARURI ORRANTIA, “Añués: Noticias históricas-genealógicas”, *Zangotzarra*, nº 1 (agosto, 1997), pp. 11-112; J. MARCO JIMÉNEZ, “Genealogía de la casa de Marco”, *Zangotzarra*, nº 2 (noviembre, 1998), pp. 93-129; y GARRIDO YEROBI, “Nuevas fuentes documentales ...”, *op. cit.*
- 18 V. AOIZ DE ZUZA, *Nobleza geográfica del Reyno de Navarra*, L. 3, fols. 62-64 y L. 4, fols. 129-130v.º. Cabe señalar que este primer *Nobiliario* lo comprenden 15 libros manuscritos con informaciones muy valiosas sobre la nobleza navarra hasta el siglo XIX.
- 19 HUARTE Y DE JÁUREGUL, RÚJULA Y OCHOTORENA, MARQUÉS DE CIADONCHA, *Nobiliario del Reino de Navarra...*, *op. cit.*, p. 404.
- 20 PÉREZ DE AZAGRA Y AGUIRRE, *Títulos de Castilla ...*, *op. cit.*
- 21 A. ERDOZÁIN GAZTELU, *Linajes en Navarra con escudos de armas*, vol. IV, 1995, pp. 200-202.
- 22 E. y G de MOGROBEJO, *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía*, vol. LXXVI (LXVI), Zaragoza, 2017, pp. 158-159.
- 23 V. VILLABRIGA, *El palacio Ongay-Vallesantoro* (inédito). Este estudio fue depositado en el AMS el 26-dic-1992, junto con otros 28 trabajos inéditos más del mismo presbítero, por Pedro Belascoáin Cemboráin.

nal. Tanto es así que tanto mi tesis como mi discurso de ingreso como académico de número de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía –ambas aún pendientes de finalizar- tratan expresamente temas navarros (por un lado los palacianos de Góngora y por otro el elenco de títulos nobiliarios navarros creados entre los siglos XIV y XX).

Como investigador, mi afán en indagar la historia familiar de muchos linajes vascos y navarros, me ha empujado muchas veces a profundizar sobremanera en el estudio y seguimiento de las ascendencias y descendencias de una persona o familia. Resultado de ello son los diferentes estudios de linajes navarros de los Beaumont, López de Cerain, Ladrón de Cegama (tratado en *Zangotzarra* nº 21), Bearne (primeros barones de Beorlegui), Lecea, Ozcáriz (en el que se aclara el mito de duplicidad de identidades del gobernador del Tucumán), Donamaría (como señores de Ezperun), Burdaspal (de quienes descendía la controvertida figura de Telesforo de Monzón de Olaso), Lizarazu (condes de Casa Real de la Moneda), Larraya, Góngora (donde parto para mi trabajo de tesis) o Garro y Javier; los guipuzcoanos Arbelaiz, Legarra, Larreaundi-Tompes, Cimista, Eizaguirre Belbeo o Zamora (todos ellos originarios de Irun), Loyola (donde se trata la descendencia completa de la hermana de San Ignacio de Loyola), Urdangarín, Benesa, Jústiz (marqueses de Santa Ana de Jústiz) o Goya (ascendencia del insigne pintor Francisco de Goya, cuyo coautor es Javier Gómez de Olea); los vizcaínos Gossens (mercaderes flamencos asentados en Bilbao) y Longa (famoso guerrillero y general vizcaíno, siendo coautor del mismo el mencionado Gómez de Olea); u otros como los Martí de Peñíscola (barones de la Casa Blanca). Estos trabajos me han posibilitado ir investigando sobre los distintos fondos documentales de Gipuzkoa (Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa, Archivo General de Gipuzkoa, Archivo Histórico Diocesano de Donostia-San Sebastián o multitud de archivos municipales y familiares sites en Hondarribia, Irun, Donostia-San Sebastián, Oiartzun, Bidania, Tolosa, Azpetia, Azkoitia, Deba, Zarautz, Getaria, Zestoa, Arrasate, etc.), Bizkaia (Archivo Histórico Foral de Bizkaia, asimismo archivo diocesano y otras tantos archivos municipales como los de Sopuerta, Laudio, Mallabia, Zeanuri, Dima, Orozko, etc.), Araba (Archivo Histórico Provincial de Araba, Archivo del Territorio Histórico de Araba, también su archivo diocesano, amén de algunos archivos municipales del territorio alavés) y Navarra (empezando desde su imprescindible AGN –con sus no menos importantes fondos notariales y archivos familiares depositados en él, como los de Góngora, Cerrécano, Santacara, etc.-, siguiendo con su Archivo Diocesano –tanto la sección de microfilme como la de procesos- y finalizando en los ricos archivos municipales o de concejos de la Comunidad Foral, como los de Puente la Reina-Gares, Alsasua, Goizueta, los de Bortziriak y, como no, el de Sangüesa). Y es en esta última localidad donde, y como se recogiera en la prensa el 4 de diciembre de 2017 tras la presentación del último *Zangotzarra*, esta revista “proporciona orgullo y satisfacción poder publicar y dar a conocer las historias e investigaciones” que se van realizando en

torno a cualquiera de las disciplinas de la historia referentes a Sangüesa y su merindad. Y es por ello que tomando como mío esta premisa refrendada entonces por el alcalde zangotzarra, me animara el año pasado a plantear el empezar a publicar trabajos sobre Sangüesa y sus gentes (al que seguirán otros anunciados en este presente proyecto de investigación que justificarían lo anterior desde distintos ángulos de vista).

Y de estas ‘gentes’, los Ongay-Vallesantoro era un recurso necesario plantear. A pesar de la importancia social e histórica que tuvo esta familia y sus descendientes en Sangüesa, a pesar además del papel relevante de muchos de sus personajes vinculados a la ciudad (desde los más antiguos hasta tiempos muy cercanos a la actualidad), en los que no podrían faltar el santiaguista Blas de Ongay, el prestamista Juan de Echeverri y Echenique o el político liberal Luis Ayanz de Ureta, y a pesar de haberse presentado en sus 22 años de historia múltiples trabajos sobre Sangüesa y su merindad publicados en los 21 números de la revista *Zangotzarra*, el estudio de este linaje y su devenir histórico requería un verdadero trabajo de investigación que plasmaremos en estas páginas.

En consecuencia, realizaremos un recorrido por la particular historia del palacio de Vallesantoro (*olim* Ongay) y sus familias enlazadas, centrándonos particularmente en las vinculadas a la ciudad de Sangüesa. Una historia que arrancará a mediados del siglo XV y finalizará con la venta del palacio por parte de los hermanos Sabas y Luis Navarro Brinsdon, General de Brigada y Coronel de Infantería respectivamente, en escritura pública fechada en Sangüesa, el 19-jun-1961²⁴. Palacio que



Palacio de Vallesantoro (ca. 1950)
IGdeByDdelP de la CFN, expte. nº 78

sólo a partir del primer tercio del siglo XIX se le irá conociendo como “de Vallesantoro” por ser los titulares de este marquesado siciliano los propietarios del inmueble y sus diferentes vínculos y propiedades por vía de matrimonio con doña María de las Mercedes Ayanz de Ureta y Echeverría, propietaria de la misma.

En suma, un trabajo por el que irá pasando la historia viva de este palacio y sus gentes, que nos ayudarán a desentrañar, más si cabe, este complejo mundo de la genealogía y la transmisión patrimonial de sus bienes, soportados estos en varios documentos transcritos en el apartado de anexos. Estos nos aportarán información suficiente para contextualizar en Sangüesa a los Ongay tras la creación de su mayorazgo en 1677. Evidentemente, en este trabajo, también tendrán cabida sus personajes más relevantes en la vida militar, política y cultural de Navarra de aquellas épocas, entre ellas Blas de Ongay, una de las figuras principales que sin duda diera este linaje.

No obstante este trabajo no habría sido posible completar de su faceta sangüesina sin la paciencia que han tenido conmigo, siempre atentos en lo profesional, Carlos Maiza Ozcoidi, responsable de la gestión del Archivo Municipal de Sangüesa, e Iker Ibero Iriarte, un prometedor fotógrafo local. También por la ayuda ofrecida por Ramón Rubiales García del Valle (exvicepresidente de la Asociación de Amigos de la Historia de Villacarrillo y vocal actual de su Junta Directiva), quien me proporcionó los primeros datos de la línea establecida en dicha villa jienense. En el ADP (Sección Microfilme), a Juncal Campo Guinea, quien, como siempre, ha confiado desde el principio en el devenir de este proyecto. En Sangüesa, al párroco José María Marticorena, que nos permitió el acceso a la iglesia de San Salvador y obtener en ella fotografías del retablo de la capilla de la Resu-

24 Los hermanos Navarro Brinsdon fueron los últimos propietarios del palacio de Vallesantoro (conocida entonces también como “Casa de las Marquesas”) vinculados a los Ongay sangüesinos. Y lo eran por mitad e iguales partes indivisas, por herencia de su tía materna Carmen de Gregorio y Bordier, en virtud del testamento otorgada por esta en 1931, inscribiéndose la finca en el Registro de la Propiedad de Aoiz el 9-abr-1949 (RPA en adelante, finca nº 1.825, inscrita al folio 214 del libro 49 de Sangüesa, tomo 1590). Estos hermanos decidieron vender el palacio mediante la citada escritura pública fechada en Sangüesa el 19-jun-1961, a favor Modesto Ferraz Deo y Carmen Arboniés Jiménez, su mujer. A su vez estos, seis años más tarde, el 20-abr-1967, hicieron lo propio por 1.500.000 pts. a favor de la Diputación Foral de Navarra (hoy Gobierno de Navarra), por escritura pública que se pasó en la misma ciudad ante Manuel García-Granero Fernández, notario de Pamplona. Previamente el matrimonio Ferraz-Arboniés había acordado con la entidad compradora, por un documento privado de 15-nov-1966, disponer de un año entero para desalojar la casa vendida, en tanto en cuanto se construyera una nueva vivienda que tenían apalabrada. IGdeByDdelP de la CFN, expte. nº 78.

rección de Jesucristo y del sepulcro de los Ongay sito debajo del coro. Así mismo a Margarita Zabala Menéndez, a quien debo algunos datos proporcionados relativos a los marqueses de Vallesantoro. Y en el Ministerio de Justicia, Archivos Centrales, a Pilar Esteban González, Jefa de Sección de Títulos Nobiliarios, siempre dispuesta a ayudar, a quien le debo muchas de las fechas de las sucesiones nobiliarias aquí recogidas. Así también a algunos descendientes de los Ongay como Víctor Esteban-Infantes, Íñigo Méndez de Vigo (Barón de Claret y exministro de Cultura), Alejandro de Calonje (Marqués de Santa Cruz de Paniagua), Lope de Hoces (hijo del Duque de Hornachuelos), Enrique Fournier Gancedo (Conde de Laviana), Alfonso Mora Palazón, Fernando Mora Régil (a quien además le debemos muchas de las fotos familiares recogidas en este trabajo), José Ignacio Coello de Portugal Narváez o los hermanos Coello de Portugal y Martínez del Peral (Íñigo, Diego, María y José María) e Inmaculada de Asís (cuñada de los anteriores), quienes nos han aportado distintos datos familiares que nos ha permitido reconstruir, más si cabe, las complicadas generaciones de los siglos XIX-XX y del presente siglo XXI. Asimismo quisiéramos hacer extensible nuestro agradecimiento a la desinteresada aportación de múltiples datos proporcionados por don Javier Gómez de Olea y Bustinza, todos entresacados de algunos de sus inéditos trabajos en curso, sin los que probablemente este estudio adolecería del rigor necesario que requiere este tipo de estudios. Y al XXIII Concurso de Investigación Enrique II de Albret “El Sangüesino”, por la nueva oportunidad que me brinda al presentar este segundo proyecto de investigación sobre linajes sangüesinos.

“Las cosas solo son puras si uno las mira desde lejos. Es muy importante conocer nuestras raíces, saber de dónde venimos. Conocer nuestra historia, pero al mismo tiempo, tan importante como saber de dónde somos es entender que todos, en el fondo, somos de ningún lado del todo y de todos los lados un poco”.

Jorge Drexler, compositor y cantautor uruguayo.

GENEALOGÍA

Daremos comienzo al estudio genealógico de los Ongay sangüesinos, antecesores de los marqueses de Vallesantoro, con:

I.- **¿? DE RETA**, señor del palacio de Turrillas, valle de Izagaondoa.

Fue sus hijos:

1. Carlos de Reta, que quedó dueño del palacio de Turrillas. Con amplia sucesión de quien descienden los sucesivos señores de dicho palacio.
2. Juan Ongay (que sigue en II).

II.- **JUAN ONGAY**, natural del palacio de Turrillas, quien fuera el primer “Ongay” avecindado en la ciudad de Sangüesa, en cuyo callejero se mantiene viva la memoria de este linaje a través de su callejero local. Casó allí con **CATALINA DE ARANGOITI**, de quien nació:

III.- **DOMINGO ONGAY**, natural de Sangüesa, nacido *ca.* 1480, donde testó el 12-sep-1527 ante Felipe Beruete, escribano²⁵.

De su matrimonio con **MARÍA LÓPEZ**, dejó por su hijo, entre otros, a:

IV.- **JUAN ONGAY “mayor en días”**, dueño de la casa Ongay de la rúa de la población en Sangüesa, en cuya ciudad fuera fundador y primer patrono de su capilla familiar en la parroquia de San Salvador en 1540, levantada en el flanco norte de este templo. Testó el 6-dic-1575 ante Martín de Mendivil, escribano²⁶.

En 1575, al contraer matrimonio su hijo y heredero Antón Ongay, le cedió su casa “para después de mis días” reservando la cámara baja delantera y la cocina de ella para su otro hijo Domingo, entonces estudiante para el sacerdocio, para que tuviera una espaciosa vivienda donde vivir. Por dicha cesión también se autorizaba a Domingo a que en la bodega de la casa pudiera tener hasta 20 cargas de cubaje (con vino o sin él) y además se le entregaran una cama de ropa y otros enseres de la casa.

Casó **JUANA LÓPEZ**, fallecida dejando poder a favor de su marido para repartir sus bienes y disponer de ellos entre sus hijos²⁷. Fueron estos:

25 Desgraciadamente no podemos saber los bienes que dejara a sus descendientes pues sólo se conservan los índices de las escrituras protocolarizadas ante dicho escribano, no en cambio los documentos que probablemente nos aportarían otros datos de interés de las primeras generaciones de los Ongay asentados en Sangüesa. AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Felipe Beruete, 1527 (Caj. N° 22.748/2).

26 AGN, Proceso n° 282.095, fols. 3r.º-9v.º.

27 *Ibid.*, fol. 1r.º.

1. Antón Ongay (que sigue en V).
2. Don Domingo Ongay, Beneficiado del lugar de Sorauren y posteriormente de la iglesia de San Salvador de 1572 y 1595 y a la vez capellán de la capellanía de la Resurrección, quien testara en Sangüesa el 17-*¿mar?*-1572²⁸. Fue también tutor de su sobrino-nieto Juan Ongay. Dejaba heredero universal de todos sus bienes a su hermano Antón con la obligación de decir cada mes desde su fallecimiento hasta el año siguiente, una misa cantada por el vicario y beneficiados de la parroquial de San Salvador con dos reales para limosnas.

Por donación de su padre, además de la citada parte de la casa principal, recibió también una casa con sus corrales y pertenencias sita en la misma rúa, afrontadas con casas de Domingo de Murillo y Miguel de Ezcároz, zurrador, casa que debía pagar anualmente un robo de trigo y medio florín de moneda al Convento de la Merced y a la cofradía de San Salvador de dicha villa, con la única condición que a su muerte dichas propiedades regresaran al donador o a su hermano Antón. Previamente había pleiteado contra este, en 1580-1581, sobre partición de bienes en cumplimiento del legado testamentario de sus padres²⁹, y por la misma razón, contra su otro hermano don Pedro en 1587³⁰.

3. Catalina Ongay, casada con Miguel del Real. Con sucesión³¹.
4. Don Pedro Ongay, Bachiller en Leyes y Vicario de la mencionada iglesia de San Salvador de 1573-1582, a quien su hermano Atón hizo cesión “un aposento en la cassa de Joan Ongai” para que pudiese vivir en él durante su vida³².
5. Juanico de Ongay, casado con Ana Garde. Con sucesión.

V.- **ANTÓN ONGAY** (llamado también Antonio Ongay), dueño de la casa principal de Ongay (por cesión paterna de 11-abr-1575³³ ante Martín de Mendívil, escribano) y patrono de la capilla familiar de los Ongay, citado “ia defunto” en 1582 y muerto con testamento³⁴.

Según señala Erdozáin³⁵, Antón fue, al igual que sus descendientes, insaculado para oficios de República de Sangüesa y en consecuencia elegido Alcalde y Juez Ordinario y Regidor Cabo Preeminente, datos difícil-

28 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Manuel de Lerga, 1572 (Caj. N° 12.691/2, doc. n° 84).

29 AGN, Proceso n° 282.095.

30 AGN, Proceso n° 119.951.

31 Hijo de este matrimonio, entre otros, fue don Antonio del Real y Ongay, asentado en el libro de colegiales del Colegio de la Madre de Dios o de Teólogos de Alcalá de Henares en 1593. AGN, UNIVERSIDADES, L.1045, fol. 34r.º.

32 AGN, Proceso n° 030.355, fol. 52r.º.

33 *Ibid.*, fols. 67r.º-68v.º.

34 *Ibid.*, fol. 78r.º.

35 *Op. cit.*, vol. VIII, p. 200.

mente documentables por la inexistencia documental de actas concejiles del Concejo de Sangüesa entre el período 1560-1697.

Casó con **DOÑA CATALINA DE ÍCIZ**, hija de Juan Ximénez de Íciz y de María de Ongay, vecinos de Sangüesa.

Fueron sus hijos:

1. Pedro Ongay (que sigue en VI).
2. Bachiller don Pedro Ongay, Abad de las parroquias de Santiago y San Salvador, quien a poco de ordenarse recibía en donación de su padre un aposento en su casa principal, una viña y varias piezas en escritura notarial fechada en Sangüesa el 19-sep-1580³⁶ ante Felipe de Berueta, notario, propiedad que él más tarde cedió –tal y como dejaba indicado su padre en su testamento, con el fin de aumentar la dote de su hermano Miguel-, por otra escritura notarial de 26-abr-1582³⁷ ante el mismo citado notario. Testó en 1621³⁸ ante Pedro de Asiáin, escribano.
3. Miguel Ongay, Procurador a Cortes Generales del Reino por el Brazo de las Universidades (1580), muerto en Sangüesa *ca.* 19-feb-1586, fecha en la que se inventarían sus bienes³⁹. Había testado en dicha villa y ante Juan de Bera, notario, el 21-abr-1585⁴⁰, y fue inhumado en la sepultura donde se encontraban enterrados sus padres sita en la parroquial de San Salvador. Casó con María de Mendigacha, de la que nació único:
 - 1) Juanico Ongay, quien falleció sin haber tomado estado *ca.* noviembre o diciembre de 1615/1616, a cuya muerte sucedió en sus bienes⁴¹ su tío Pedro Ongay “mayor”.

36 AGN, Proceso nº 030.355, fols. 127r.º-128r.º.

37 *Ibid.*, fols. 78r.º-v.º.

38 Dato obtenido de AGN, NOT.Sangüesa, Inventario de Prot. (Caj. Nº 25.751/1). No se conserva esta escritura testamentaria.

39 Entre estos, además de dos casas de su propiedad, la una en la rúa de la Población pegante a la casa de Sancho Ongay y a la de los herederos de Miguel de Lerga, notario, y la otra (con su era y un corral con 15 ó 16 cargas de tierra blanca) en el término de Las Navas, una viña de 34 peonadas en el término de San Bartolomé amén de otras muchas piezas y viñas en el término municipal de Sangüesa, dejaba 5 vacas “paridas” y otra sin parir, un becerro, 3 bueyes, 2 yeguas, un rocín, un pollinon (*sic*) y 1.000 ducados en bienes muebles (todos estos profusamente detallados en dicho inventario). AGN, Proceso nº 030.355, fols.69r.º-74v.º.

40 AGN, Proceso nº 030.355, fols. 80r.º-81v.º.

41 Dicha herencia fue motivo de pleito entre su tío Pedro Ongay y Martín, Miguel, Ana y Catalina Serrano, hijos de María de Mendigacha y Martín Serrano, su segundo marido, y por lo tanto, hermanastros del difunto Juanico Ongay. Los hermanos Serrano-Ongay solicitaban en 1621 la posesión y restitución de los bienes de su hermanastro y, por vía de reconvencción, restitución de los bienes muebles de Miguel Ongay, padre de Juan, o el pago de 1.000 ducados por su valor. Finalmente fue adjudicada a los citados hermanos Serrano por sentencias dictadas en Pamplona el 14-abr-1624 y 17-may-1625. AGN, Proceso nº 030.355, fols. 92r.º-v.º y 124r.º.

4. Don Jorge Ongay, Comendador de la iglesia de la Merced de Sangüesa en 1567.
5. Juana Ongay, muerta en 1584, tras testar el 5 de enero⁴² ante el notario Felipe de Beruete, y haber casado cuatro años antes -otorgándose carta de pago en Sangüesa el 21-nov-1580⁴³ ante el mismo notario con Andrés de Murillo, zapatero. Dejaron descendencia.
6. Catalina de Ongay, quien testara, ya viuda, en 1625⁴⁴ ante Juan de Ansó, escribano, siendo su marido Pedro de Mendigacha. Con sucesión.
7. Graciosa de Ongay, casada con Diego de Jordán, muerto en 1614/1617. Con prole.

VI.- **PEDRO ONGAY “mayor”**, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición (1621)⁴⁵, insaculado en las bolsas de Regidor y Alcalde y patrono de la capilla de los Ongay de la iglesia de San Salvador. Tras ser insaculado fue Almirante (de 1585 a 1595), Regidor Cabo Preeminente (1588), Vinculero o Pósito de Granos⁴⁶ de los vecinos (1607) y arrendador de las primicias de Santiago y San Salvador.

Nació en Sangüesa *ca.* 1558 y murió en ella, tras testar en Aoiz el 27-nov-1631 y dejar hecho dos días más tarde su último codicilo ante Martín de Alli⁴⁷. Ordenaba ser enterrado en la sepultura que tenía en la iglesia de San Salvador, vestido con el hábito de la Virgen del Carmen, y se gastaran por los sufragios de su alma 100 ducados y se entregaran de limosna otros 12 ducados.

42 *Ibid.*, fols. 148r.^o-151v.^o.

43 En dicha fecha se reconocía haberse cobrado los 100 ducados de oro viejo de 11 reales castellanos de otorgada a la novia. A dicha carta de pago acompaña también el rolde de bienes con la que fue dotada Juana Ongay. AGN, Proceso n^o 030.355, fols. 144r.^o-145r.^o y 145r.^o-v.^o.

44 AGN, NOT.Sangüesa, Inventario de Prot. (Caj. N^o 25.751/1). Faltan las escrituras correspondientes a este escribano de los años 1625-1631.

45 AGN, Proceso n^o 030.355, Proceso n^o 075.741, fol. 7v.^o y Proceso n^o 227.582, y AHN, INQUISICIÓN,1658,Exp.7.

46 Sobre este importante cargo concejil sangüesino, creado en el siglo XVI y cerrado a comienzos del XIX, la ciudad buscaba asegurar el abastecimiento urbano de trigo y pan de su creciente población. Con ello se pretendía acabar con la constante incertidumbre alimenticia de sus habitantes y estuvo regulado permanentemente por las instituciones de poder político, principalmente el Virrey, Consejo Real y Cortes, además del propio concejo de la ciudad. C. SOLA AYAPE, “El Vínculo de Sangüesa a la luz de la legislación Navarra (siglos XVI-XIX)”, *Zangotzarra*, n^o 4 (2000), pp. 181-199.

47 AGN, Proceso n^o 227.582, fols. 69r.^o-74r.^o y 74r.^o-75v.^o (copia del mismo testamento y codicilo se inserta entre los fols. 252r.^o-259r.^o). Repartía su herencia solo entre algunos de sus hijos, del modo modo y en el orden siguiente:

1. Don Blas: una casa en la rúa Mayor (propia del testador, pegante al hospital de la villa y a la casa de Juan de Berrueta), un campo de cinco cargas y media de sembradío en el término de Amiés, una viña de 15 peonadas en el término de Baratinones con un pedazo de limar de 6 robos, más 3 bueyes (de los 6 ó 7 que tiene), una vaca (de las 4 que tiene) con su cría, otra pieza de 3 robadas en el corral viejo y una carga de sembradura que tiene sembrado en Las Navas de Aragón con los frutos que dé.

En 1626, siendo Familiar del Santo Oficio de la Inquisición en su villa natal, presentó en un inconcluso pleito contra el Regimiento de Sangüesa al normbrarla esta, la víspera del día de San Andrés, Baile y Guarda del Campo de la villa, concretamente para el término entonces conocido “que llaman riva el agua”. Pedro Ongay alegaba que no le correspondía “por ser tal Familiar de este Santo Oficio, libre y exento de servir ningún oficio de los mecánicos, viles y vaxos” mientras que la Villa se defendía señalando que el oficio tocado en suerte era un oficio patrimonial de dicha villa y que no disminuía la calidad de la persona que era nombrada⁴⁸.

Casó dos veces: La primera en Sangüesa, firmándose los contratos matrimoniales en ella, el 16-feb-1599 (con carta de pago el día 23 de dicho mes)⁴⁹, ante Felipe de Beruete, escribano, con **CATALINA DE IRIARTE**, natural de la ultramontana San Pelay, quien testara el 28-jun-1615 ante Pedro de Asiáin, escribano de Sangüesa⁵⁰, ordenando ser enterrada en la parroquia de Santiago; era hija de Hernando de Iriarte y de doña Ana de Soria, él natural de San Pelay y ella en cambio de la villa de Sangüesa. Viudo, pasó a contraer nuevas nupcias, firmándose los contratos matrimoniales en San Vicente, 4-ene-1617 (con carta de pago de 9 de septiembre siguiente)⁵¹, ante

2. Beatriz: una viña de barués de 18 ó 20 peonadas en la parte llamada El Planillo, más 400 ducados en dineros (la mitad el día que se case y los restantes 200 de ahí en un año; y en caso que no casara, 200 se le entreguen cuando cumpliera 24 años y la resta de ahí a un año), y tras su fallecimiento se le añada una viña, una casa (una de las que tiene y son propias del testador y que le deberían dar doña Graciosa Ximénez, su segunda esposa, y sus hijos), más 2 colchones de lana y 8 sábanas.

3. Don Pedro: una casa con su corral, era, campos y su fuente (propia de su padre) en el término de Las Navas de Aragón, que era de 27 cargas de sembradura con 2 cargas de sembradura en las coronas del regadío—dejando el fruto de estas tierras, en este primer año, al heredero de la Casa—, más otra casa con su huerto frontero de la casa principal de su linaje—en el que vivía el testador—y que tenía la obligación de pagar un robo de trigo al Convento de la Merced de Sangüesa, más tras su óbito 2 colchones, 4 sábanas y una manta. Le dejaba también todos sus vestidos, y en caso que decidiera vivir con su mujer y sus hermanos en la casa que le dejaba su padre, 6 robos de trigo.

4. Don Pedro (hijo de su segundo matrimonio): quien fuera nombrado heredero universal de su padre.

5. Juan (también hijo de su segundo matrimonio): nombrado—por el codicilo, y caso que falleciera sin hijos su hermano precedente— heredero de todos sus bienes, a quien además legaba (de lo mejor parado de sus bienes) 300 ducados cuando casara.

48 AHN, INQUISICIÓN,1658,Exp.7.

49 AGN, Proceso nº 227.582, fols. 132r.º-137r.º y 137r.º-139r.º.

50 Citaba por sus hijos a Pedro, Diego, Antonio, Blas y Beatriz Ongay y dejaba a su marido como “heredero repartidor” de sus bienes entre sus hijos dándoles “a qual más, a qual menos, con que la dicha Beatriz Ongay, mi hija, por ser muger, le rentaxe en lo que le pareciere por lo menos en çien ducados a más de lo que el dicho Pedro Ongay le señalare (...) [y] los vestidos que al presente tengo míos”. AGN, Proceso nº 227.582, fols. 68r.º-v.º.

51 AGN, Proceso nº 227.582, fols. 80r.º-v.º, 84r.º-86r.º y 152r.º-155r.º (otra copia del mismo contratos se inserta entre los fols. 275r.º-276v.º). En este segundo matrimonio de doña Graciosa, esta llevó de dote 640 ducados, 150 de los cuales los gastaría a la muerte de su marido en el entierro de este.

Juan de Soria, escribano, con **DOÑA GRACIOSA XIMÉNEZ** (también llamada Graciosa Ximénez de Maquirriáin)⁵², quien testara en Sangüesa el 5-ene-1653⁵³, ordenando fuera enterrada junto a su marido en la sepultura familiar de la parroquia de San Salvador con su correspondiente entierro, honras fúnebres y cabo de año, y dejando a su hijo Pedro Ongay Ximénez como heredero universal de sus bienes. Era hija de Pedro de Maquirriáin, señor del palacio de Maquirriáin.

Doña Graciosa Ximénez casó tres veces y sobrevivió a todos sus maridos. El matrimonio con Pedro Ongay era el tercero que contraía pues anteriormente había estado casada con Juan de Ureta y Juan de Reta, señor del palacio de Turrillas. Del primero⁵⁴ le quedó unos bienes (bienes muebles y raíces, ganado grande y menudo, todo depositado a buen recaudo en una bodega del lugar de Induráin, además de los campos y frutos pertenecientes a las casas y bienes que fueron de su difunto marido) de los que hacía inventario y depositario a su tercer marido según escritura firmada en su palacio de Turrillas el 9-sep-1617 ante Juan de Soria, escribano⁵⁵. Por otro lado, Graciosa hacía inventario de los bienes que quedaron a la muerte de su tercer y último marido el 5-dic-1631⁵⁶ ante Juan de Ansó, escribano.

Fueron hijos fruto del primer matrimonio⁵⁷:

1. Don Pedro Ongay de Iriarte, “hijo mayor” (según el testamento de su padre, en el cual fue uno de sus cabezaleros), citado en el testamento de su hermano homónimo, de quien recibió sus vestidos, armas y la cama, colchones y “toda la ropa que tiene la dicha cama” en la que se hallaba cuando testó. Fue Regidor Cabo Preeminente de Sangüesa (citado como tal en 1643, 1655 y 1656), su Alcalde (asimismo citado en 1658) y patrono de sus parroquias de Santiago y Sal Salvador, además de arrendador de la carnicería. Asistió a las Cortes Generales del

52 Dos veces viuda y sin sucesión. Casó primeramente con Juan de Ureta y después con Juan de Reta, señor del palacio de Turrillas, para cuyo matrimonio su padre la dotó con 450 ducados, 350 de los cuales, viuda ya de ambos matrimonios, y habida cuenta que “aora se alla necesitada de ellos”, presentó pleito para cobrarlos en 1638 contra Juan Ximénez de Maquirriáin y Olleta, su sobrino-nieto, dueño entonces del mencionado palacio del valle de Izagaondoa (AGN, Proceso nº 123.006).

53 AGN, Proceso nº 228.720, fols. 68r.º-69v.º.

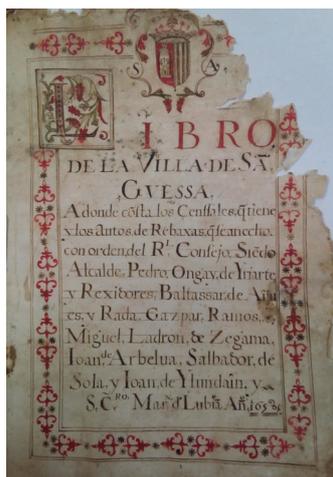
54 Doña Graciosa fue dotada para este primer matrimonio con 450 ducados de los que 350 se quedaron sin cobrar tras la muerte de su padre. El 13-dic-1638 “ahora [que] se alla necesitada de ello”, presentó demanda contra su sobrino-nieto Juan Ximénez de Maquirriáin y Olleta, dueño entonces del palacio de Maquirriáin, para que este, como sucesor en los bienes de dicho palacio, liquidara lo que se le debía aún del pago de dicha dote. AGN, Proceso nº 123.006.

55 AGN, Proceso nº 227.582, fols. 80r.º-v.º.

56 Según se señala en AGN, Proceso nº 179.325, fol. 30r.º. El inventario de sus bienes se inserta entre los fols. 32r.º-36v.º y 63r.º-64r.º.

57 A partir de estos, su descendencia empieza a utilizar la partícula “de” entre el nombre y apellido ya de forma permanente aunque de forma irregular.

Reino, en representación de su ciudad, en 1662. Sus bienes –heredados finalmente por su sobrina-bisnieta María Manuela Fernández de la Cuadra- están desglosados en los contratos matrimoniales de esta de 1727⁵⁸. Había casado, el 1-may-1632, con doña Margarita de Aristu y González o Antonia Cruzat (según Erdozáin), hija del licenciado Miguel de Aristu, Médico, y de doña Graciosa González.



AMS, Libro 24 (1732-1748)

Fueron sus hijos:

- 1) Juana Ongay, dotada con 200 ducados para su matrimonio según escrituras matrimoniales pactadas el 5-feb-1649 ante Martín de Lubián, escribano, con Juan de Ilundáin “menor”, hijo de Juan de Ilundáin “mayor” y de María de Aspurz, su primera mujer⁵⁹.
- 2) Diego Antonio Ongay, nacido el 27-sep-1635.
- 3) Don Pedro de Ongay Aristo y González, Chantre de la Santa Iglesia Catedral (SIC) de Pamplona desde 1668 a 1672 y Abad de la parroquia de Santiago, quien presentara y obtuviera a su favor auto de naturaleza como originario del reino de Navarra para “gozar de todas las esempciones, privilegios, ofiçios y beneficijos que les compete a los naturales de este reino” por auto de la Real Corte de Navarra de 24-jul-1670⁶⁰. En 1679 presentó un pleito contra el cabildo eclesiástico de Aoiz para

58 Entre ellos se recogen como propios suyos: la casa principal de la rúa Mayor, diferentes viñas, corrales y piezas en el término de La Navas y diversos campos de labranza en diferentes términos de Sangüesa. AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Pedro José de Zabalegui, 1727 (Caj. N° 12.881/1).

59 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Martín de Lubián, 1649 (Caj. N° 12.782/2, doc. n° 59).

60 Según recoge el proceso, don Pedro fue “bautizado en el campo del real término del reino de Aragón, [y lo] fue porque los padres de mi partte fueron al dicho campo con ocasión de una açienda que tenían en él y está contiguo a los términos de la dicha ciudad de Sangüesa”. AGN, Proceso n° 135.656, fol. 1v.º.

hacerse con los bienes que dejara doña Antonia de Ardánaz y González, prima carnal de su madre, estos detalladamente descritos en su testamento (1-mar-1657) y codicilo (22-sep-1670). Dichos bienes estaban además sujetos a mayorazgo según el contrato matrimonial que se firmara el 3-sep-1621 cuando Antonia contrajera matrimonio con don Antonio de Arce y Elío, del que no hubo descendencia. Finalmente, el Consejo Real confirmó la sentencia de los Alcaldes de la Cort desfavorable a las pretensiones de don Pedro el 19-jul-1679, obligándosele a pagar las costas de todo el proceso⁶¹.

Siendo abad de Santiago, fundó sobre la capilla familiar de los Ongay la celebración de una misa con sermón al amanecer de la mañana del día de la Resurrección, y al concluir esta poder sacar procesionalmente la imagen de Nuestra Señora de los Desamparados por la plaza y saludar al Santo Sacramento llevado en la custodia⁶².

- 4) Agustina Ongay, nació el 26-jun-1639.
- 5) Miguel Antonio Ongay, nacido el 28-mar-1640.
- 6) Mariana Ongay, procreada el 27-abr-1642.
- 7) Don Blas Antonio de Ongay (conocido como Blas de Ongay), también –como su hermano mayor- Chantre de la Catedral de Pamplona (desde 1673 hasta su muerte), nacido el 29-ago-1646 en Sangüesa, donde murió ab intestato el 28-ene-1703⁶³. Fue a la postre el único heredero de esta línea pues sobrevivió tanto a sus padres y como al resto de sus hermanos, y tras su muerte, todos estos bienes pasaron a ser propiedad de su prima-hermana Ana María de Ongay, como quedará señalado más adelante. Fue también –desde 1698 y hasta su muerte- tutor y curador del hijo menor de la citada Ana María.
- 8) María Antonia Ongay, nació el 20-sep-1649.
- 9) Margarita Gracia Ongay, venida al mundo el 8-may-1652.
- 10) Jerónimo Francisco Ongay, nacido el 9-oct-1653.

2. Don Diego de Ongay, Canónigo y Arcediano de la SIC de Zamora (citado así en los testamentos de su madrastra -1653- y su hermano don Pedro -1655-), Presbítero, Abad y Beneficiado de las iglesias parroquiales de Santiago y San Salvador de Sangüesa (así intitulado en su propio testamento) entre 1656 y 1666, y Familiar del Santo Oficio de la Inquisición en 1662, quien testara en Sangüesa el 22-oct-1664 ante don Miguel de Labena, presbítero, vicario de la parroquia de Santiago y nota-

61 AGN, Proceso nº 270.494.

62 Archivo Parroquial de Santiago (APSMS en adelante), *Libro Cofradía Trinidad*, n.º 91, fol. 16r.º.

63 “a muerto oy, este día, a las nueve de la noche ab intestato”. AGN, Proceso nº 313.458, fol. 1r.º.

rio apostólico⁶⁴. La muerte poco le esperó, pues falleció al día siguiente. A su muerte su hermano y heredero don Blas entregaba –según ordenaba Diego en su testamento- la viña que había comprado este en 1662 a Miguel de Ripalda y Josefa de Ríos, su mujer, situado en el término de San Babil, para que con su valor se fundara seis aniversarios y misas de difuntos cantadas por su alma y la de sus padres en la parroquia de Santiago, dejando el resto del dinero que aportara dicha venta para limosna de los pobres⁶⁵. Se especificaba además que las misas debían celebrarse los días de las vísperas de San Román, del domingo de las reliquias, de la Virgen de la Concepción, el día de su muerte, de Santa Catalina y de San Antonio Abad.

3. Don Antonio Ongay, Asistente y Agente de Preces en la Curia de Roma⁶⁶, donde testó el 2-may-1655⁶⁷. Dejó ordenado, entre otras cosas, que su cuerpo fuera en la iglesia de Santiago de los Españoles de la Ciudad Eterna, que se le dijera 2.000 misas (a mitades entre dicha iglesia y el hospicio de la españoles) y excluyendo a todos sus hermanos –a excepción de don Blas, en quien concentraba la entrega de todo su patrimonio nombrándole su universal heredero y solicitándole continuar con sus muchos pleitos y causas pendientes- de la herencia que les pudiera corresponder asegurando que “les amaba de corazón como hermanos carísimos”.

Secularizado, estuvo desposado con María Clavería de Narboz, natural de Bearne. No dejaron descendencia.

Probablemente fuera hijo suyo –no citado en su testamento-, habido durante su estancia en la Ciudad Eterna:

64 El testamento, que sólo consta de un enunciado, la cláusula hereditaria, nombramiento de cabezales y la fecha del mismo, los dispuso Diego “estando en cama enfermo de grave enfermedad (...) aunque en mi sano juicio, palabra clara y manifiesta, desseoso que sobre la sucesión de mis bienes entre mis hermanos y deudos no aya pleitos”, añadiendo que no lo firmaba por los problemas que le ocasionaba su enfermedad. AGN, Proceso nº 228.720, fols. 43r.º-v.º y Proceso nº 189.304, fols. 41r.º-43r.º.

65 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. José Beguioiz, 1664 (Caj. Nº 12.809/2, nº 86).

66 A donde su padre lo envió tras prestarle 100 ducados Sancho de Monreal, vecino de Pamplona, según dejaba reconocido en su testamento.

67 El testamento, originalmente escrito en italiano y traducido con autorización notarial al castellano, señala que se encontraba “sano por la gracia del omnipotente Dios de entendimiento, sentido, habla, vista y oído y de todos los demás sentidos, aunque enfermo de enfermedad corporal que le tiene en cama, acordándose de que es mortal y que está establecido el haber de morir una vez, no habiendo cosa más cierta que la muerte, ni más incierta que la ora y punto de ella, y queriendo mientras la razón gobierna bien todas las cosas, acudir y dar providencia a la salud de su alma y disponer de los bienes temporales que Dios le a dado, para que después de su muerte entre los de su posteridad y sucesores suyos / no haya pleito ni controversia alguna”, resume perfectamente los miedos de cómo se entendían la vida y la muerte en el siglo XVII. AGN, Proceso nº 228.720, fols. 47r.º-48v.º.

- 1) Don Carlos Alfonso de Ongay⁶⁸, Bachiller en Leyes por la Universidad de Alcalá y Abogado de los Consejos (desde agosto de 1663), además de Abad de Guenduláin y Eguíllor (hoy Beasoáin-Eguíllor), a quien en 1666⁶⁹ encontramos pleiteando por el beneficio de la capellanía de Nuestra Señora del Romero extramuros de Cascante. Pocos años más tarde, en 1673, solicitaba plaza para pasar a Indias. Natural de Roma⁷⁰, pocos más datos disponemos de él.
4. Don Blas de Ongay (que sigue en VII).
5. Beatriz de Ongay, natural de Sangüesa, bautizada en la parroquial de San Salvador el 1-oct-1609, donde falleció el 24-ene-1638⁷¹. Testó el 22-ene-1638 ante Juan Ladrón de Cegama, escribano⁷², ordenando a su madrastra –su heredera universal- que gastara en sufragio de su alma 100 ducados “y no más” en el entierro, cera blanca, pan, misas y lo demás ordinario. Dejaba orden también de que se le entregaran a su citada madrastra los 400 ducados, una casa y una viña de 18 peonadas de dote que le dejó su padre en su testamento. Murió soltera.

Nacieron únicos del segundo enlace:

6. Don Pedro de Ongay Ximénez (también llamado Pedro Ongay Ximénez), Capitán de Infantería, muerto casi ciego, cojo y manco⁷³ y “sin tomar estado⁷⁴” en Sangüesa en 1655, bajo testamento otorgado el día 29 de abril, “estando en cama en forma de enfermedad grave que Dios nuestro señor a sido serbido de me dar” y para que “no aya pleyto entre mis hermanos”, ante Martín de Lubián, escribano⁷⁵. Ordenaba ser enterrado en la iglesia de San Salvador, en la misma sepultura en la que estaban enterrados sus padres haciéndosele sufragios conforme a su calidad, dejando por su heredero universal a su hermano don Blas.

68 “natural de aquel reyno [de Navarra] y sobrino del maestre de Campo don Blas Ongay, cavallero de la Orden de Santiago y del cappitán don Pedro de Ongay, que sirvieron ambos eb Cataluña, Milán y Nápoles más de treinta años”. Archivo General de Indias (AGI en adelante), INDIFERENTE,124,N.18.

69 Beneficio que ya disfrutaba en septiembre de ese año cuando le pleiteaba la posesión del mismo don Juan Antonio de Aranguren, canónigo de la SIC de Ávila. AGN, Proceso n° 104.562.

70 Según su asiento de grado de Bachiller en Cánones de 1663. AHN, UNIVERSIDADES,L.403,fol.104v.º.

71 Ambas partidas se insertan en el pleito que en 1643 presentaba su madrastra Graciosa Ximénez como sucesora de sus bienes y de los de su difunto marido. AGN, Proceso n° 227.582, fols. 140r.º y 141r.º.

72 *Ibid.*, fols. 77r.º-79r.º.

73 Según se desprende en la real merced de 10.000 maravedís de acostamiento concedida a su hermano don Blas en 1682 (véase *Anexo I*).

74 Nunca debió casar. No obstante fue sentenciado por estupro y al pago de 300 reales tras demandarle Juan de Lué, padre de Catalina de Lué. Poco más sabemos de este pleito, o si hubo descendencia entre Pedro y Catalina, por el deteriorado estado de conservación del pleito que hace imposible su consulta. AGN, Proceso n° 310.909.

Siguió los pasos militares de su hermano don Blas y sirvió a Su Majestad durante doce años, nueve meses y diez y ocho días en Italia y España de soldado, Alférez y Capitán cabo de Infantería española. De ellos casi dos años estuvo con patente del Duque de Arcos, Virrey y Capitán General del Milanesado, y los restantes dos años en el ejército real de Cataluña de Capitán reformado con 25 escudos de sueldo al mes. Según su hoja de servicios –solicitado a instancia de su mencionado hermano para justificar los méritos de su Casa para ser convocado a Cortes por el brazo militar- se halló en todas las ocasiones que le solicitaron en esos tiempos así en Milán como en los tumultos de Nápoles y guerras de Cataluña. En todos ellos se señaló “como onrrado, valiente y particular soldado”, sobre todo en los sitios de Barceli y El Casal (donde recibió siete heridas y fue apresado), socorro de Imbresi (*sic*) y en la toma del castillo de Grez, etc. Tras la batalla de la toma de Saló, en el que salió gravemente herido, perdiendo casi la vista y “estropeado” de la mano y pierna, concediéndosele licencia absoluta el 21-dic-1650⁷⁶.

7. Don Juan Ongay Ximénez, heredero de su padre y su hermano precedente⁷⁷, muerto en Sangüesa donde testara el 30-abr-1678 ante José de Iribarren⁷⁸. Por él ordenaba ser enterrado en la sepultura que tenía adquirida en la parroquial de San Salvador, dejando dispuestos para ello 100 ducados de lo mejor parado de sus bienes y 200 misas sueltas. Contrajo matrimonio en la parroquial de Santa María de Sangüesa, el 24-jun-1646, firmándose sus correspondientes capítulos matrimoniales el día 6 de dicho mes ante Martín de Lubián⁷⁹, con Dorotea Ramos, hija de Gaspar Ramos, afamado escultor sangüesino⁸⁰, y de Elena Ortiz. Él fue dotado con la casa principal de

75 En una de las cláusulas testamentarias, deja ordenado que se entregue a su criada Paula Graciosa de Azparren, una casa y huerta que tenía él en la calle de la Población además de una “cama de medios pilares y de quadra que está a la entrada de la cozina en el aposento de medios y dos colchobes de lana y dos sábanas buenas y la manta que duerme y una arca con su llave de las que están en el aposento delantero, la que quisiere elejir la señora Margarita de Aristo, mi hermana”. Según se desprende de las dos cláusulas testamentarias precedentes, Paula Graciosa estaba muy valorada en su casa pues había servido durante muchos años, desde que era una niña, tanto a él como a su madre. AGN, Proceso n° 075.741, fols. 96r.º-99r.º y Proceso n° 228.720, fols. 70r.º-72v.º. Una copia de este testamento también se inserta en el citado proceso de su hermano don Blas contra el Patrimonial de Navarra. AGN, Proceso n° 075.741, fols. 96r.º-99r.º.

76 *Ibid.*, fols. 2v.º y 5r.º (también se inserta una copia de esta en el proceso presentado por su hermano Blas, en 1658, para obtener llamamiento a Cortes por su casa de Ongay. *Ibid.*, fol. 5r.º). Su expte. militar se conserva en el AGI, INDIFERENTE, 121, N.94.

77 Cuyo inventario de bienes, propios de su hermano Pedro y recibidos en herencia por él, viene recogido en AGN, Proceso n° 179.325, fol. 26r.º.

78 AGN, Proceso n° 333.670, fols. 110r.º-113r.º.

79 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Martín de Lubián, 1646 (Caj. N° 12.781/1, doc. n° 176).

80 J.C. LABEAGA MENDIOLA, “Gaspar Ramos, escultor del taller de Sangüesa, entre el romanismo y el barroco”, *Cuadernos de Sección. Artes Plásticas y Documentales*, 11 (1993), pp. 93-160.

la calle de Mediavilla y distintas piezas y bienes propios de su madre, mientras que ella aportaba la considerable suma de 900 ducados de dote al matrimonio, pagaderos en varios plazos, con la obligación de convivir el nuevo matrimonio con los padres de la desposada durante los dos siguientes años.

En 1656 fue nombrado tutor de su primo-segundo don Dionisio de Aibar “menor”, y siéndolo así fue demandado por los padres de este último, don Dionisio de Aibar y doña María Graciosa Baztán y Larralde, señores del palacio de Aibar, por pretender vender un censo de 100 ducados de principal que llevó de dote para su matrimonio la citada doña Graciosa⁸¹. Como heredero de su padre Pedro Ongay “mayor”, y tras plantear y ganar un pleito contra su hermano don Blas por el disfrute del patronato que su padre poseía en la capilla y altar de la Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo en la iglesia parroquial de San Salvador⁸², se hizo con estos y con una sepultura propia sita en la parte del evangelio, cerca del paso que se sube desde la puerta de ella al altar mayor, y dos tumbas o sepulcros de piedra (uno dentro de dicha iglesia debajo del coro en la parte del evangelio y el otro fuera de la iglesia, ambos con los escudos de armas de los Ongay). Los había ganado el 28-mar-1656 por sentencia pronunciada por el licenciado don Francisco de Asiáin y Medrano, Vicario General del Obispado de Pamplona. Siendo propietario de todo el 10-feb-1665 escrituró la cesión de todos ellos a favor del mencionado don Blas “atendiendo los beneficios que tiene recibidos” ante el secretario Félix de Oteiza⁸³.



*Sepulcro de los Ongay (lado del evangelio, debajo del coro) y detalle de su escudo.
Foto de Iker Ibero Iriarte*

81 AGN, Proceso nº 296.469.

Años más tarde fue elegido Procurador por el Brazo de las Universidades a las Cortes Generales del Reino de 1677-1678.

VII.- **DON BLAS DE ONGAY E IRIARTE** (también llamado Blas Ongay)⁸⁴, dueño de la casa de Ongay y patrono de su capilla, y Maestre de Campo, Teniente General de la Artillería del Reino de Navarra, Caballero de la Orden de Santiago en 1650⁸⁵, Continuo de la Real Casa de Castilla y su Aposentador⁸⁶ entre 1655 y 1686, Alcalde y Juez Ordinario de Sangüesa en 1683 y Procurador a Cortes Generales por el Brazo Militar en 1662, 1677-1678 y 1684-1685. El Rey Carlos II, por sus buenos servicios prestados y por los de su hermano Pedro, le concedió por su Real Cédula de 15-jun-1682, 10.000 maravedís de acostamiento sobre las rentas reales de Navarra con la condición de que “aia de obligar a satisfacción del mi virrey de ese reyno a tener prontos armas y cavallo y a que saldrá a servirme siempre que le pidiere la ocasión”⁸⁷.

Nació en Sangüesa, bautizado en la iglesia de Santiago el 6-feb-1614 y falleció en ella el 21-abr-1686. El 30 de abril siguiente su viuda daba poder a Miguel de Gayarre, su procurador, para presentar el inventario de los bienes que dejara don Blas, realizándose este el 7 de mayo ante José Antonio de Beguioiz (véase *Anexo II*)⁸⁸. Personaje de vital importancia para la ciudad de Sangüesa (no el vano, fue facultado para hacer los trámites

82 La capilla, bajo el coro y adosada al muro, era de estilo barroco y fue realizado en 1690 por José Antonio Navarro, maestro arquitecto de Uncastillo. Constaba de banco, un cuerpo de cuatro columnas salomónicas entre dos pirámides y aletones de follaje. Se coronaba por un escudo cuartelado, primero y tercero partido con una torre a la izquierda y tres fajas a la derecha, segundo y cuarto banda terciada y tres panelas. Contenía en la hornacina central una imagen de la Virgen de la Merced barroca y en el ático una escultura de Cristo Resucitado cubierto con gran capa roja de estilo romanista de comienzos del siglo XVII. La policromía imitaba mármoles. M^a.C. GARCÍA GAÍNZA, M. de ORBE SIVATTE, A. DOMEÑO MARTÍNEZ DE MORENTIN, *Catálogo monumental de Navarra. IV** Merindad de Sangüesa. Jaurrieta-Yesa*, 1992, p. 394.

83 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. José Beguioiz, 1665 (Caj. N^o 12.809/2, n^o 96).

84 En el articulado que presentara su procurador don Juan de Aráiz contra el fiscal y patrimonial de Su Majestad y de la Diputación del Reino para justificar la nobleza de don Blas de Ongay para obtener el llamamiento a sus Cortes por el brazo militar, este remontaba la genealogía del pretendiente hasta los abuelos paterno-maternos y que todos ellos, aparte de ser hijosdalgos de sangre, siempre habían sido inseculados en los oficios preeminentes de alcaldes y regidores de Sangüesa y patronos de sus iglesias de Santiago y San Salvador. AGN, Proceso n^o 075.741, fol. 7r.^o.

85 Aprobado el 19 de julio de dicho año. AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.5915.

86 Estos oficios, que le fueron cedidos como dote de su futura mujer en los capítulos matrimoniales firmados por su suegro, fueron confirmados a favor de don Blas por despacho de Su Majestad, a través de don Antonio Carnero, secretario de su Real Consejo, el 16-may-1655, a los que suó 800 ducados de renta vitalicia por Despacho de 27 de julio siguiente. AGN, Proceso n^o 333.670, fol. 22v.^o.

87 AGN,CO_MERCEDES,N.30, fol.145r.^o.

88 Exhaustivamente recogido en AGN, Proceso n^o 333.670, fols. 71r.^o-76r.^o.

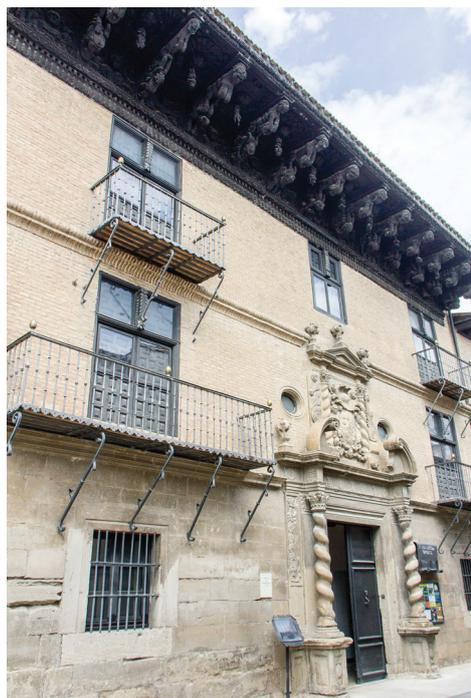
necesarios en Madrid, en concejo público de 24-dic-1656, para obtener del Rey el título de ciudad a cambio del pago de cierta suma de dinero, gracia concedida fechada en el Palacio Real de Pamplona el 22-abr-1665)⁸⁹, consagró casi toda su vida al servicio militar, a quien, a tenor de su hoja de servicio, podríamos atrevernos calificarlo como el “Blas de Lezo sangüesino”. Pero también tuvo tiempo para participar en la vida concejil de su ciudad en la que desempeñó varias veces oficios públicos de república, como el mencionado de alcalde ordinario en 1683. Y gracias a sus esfuerzos, legó al patrimonio artístico de Sangüesa su impresionante palacio de Ongay⁹⁰ (hoy Vallesantoro) de estilo barroco que ha llegado hasta nuestros días prácticamente intacto en su exterior, tras sufrir todo tipo de avatares, incluida la devastadora riada de 24/25-sep-1787.

El palacio Ongay-Vallesantoro fue mandado construir por don Blas, probablemente sobre el antiguo palacio familiar. De época barroca, forma un bloque prismático horizontal con caja de escalera en su interior, un piso bajo de sillar y dos elevados de ladrillo separadas por impostas aboceladas, además de una última planta bajo cubierta donde se abren dos balcones con barandilla. El conjunto se abre a dos aguas y está rodeado por un jardín lateral y posterior cerrados por una muralla.

En el primer cuerpo dos ventanas flanquean una gran portada rectangular entre dos columnas salomónicas lisas con capitel corintio sobre pedestales cajeados. Las traspilastras son estriadas también con capitel corintio y a ellas se adosan otras pilastras con relieves de sirenas estilizadas de cuyas bocas penden ristas vegetales con frutos –que ha sido relacionado con la ornamentación colonial americana-. El friso de gran clasicismo muestra triglifos alternados con círculos y bucráneos y da paso a una cornisa sobre la que monta un frontón partido de volutas en cuyo centro se instala el segundo cuerpo o coronamiento. Este se halla formado por dos columnas salomónicas más pequeñas con niños en los pedestales entre roleos de follaje y coronado por un frontón triangular con tres remates facetados en los vértices.

89 J.C. LABEAGA MENDIOLA, “Concesión del título de ciudad a Sangüesa”, *Zangotzarra*, n° 14 (diciembre, 2010), pp. 217-239.

90 Según la citada obra de GARCÍA GAÍNZA, ORBE SIVATTE, DOMEÑO MARTÍNEZ DE MORENTIN, *Catálogo monumental...*, *op. cit.*, pp. 424-425, “dada la semejanza de este palacio con el de los condes de Guenduláin –téngase en cuenta la similitud de sus patios- fechado en 1601, la fecha aproximada de su construcción debe ser el primer cuarto del siglo XVII, cuando era propietario de la casa Juan de Ongay, Caballero de Santiago [erróneamente lo llaman Juan cuando en realidad era Blas, el único santiaguista del linaje], residente en Madrid. Una remodelación posterior, probablemente coincidiendo cuando era su propietario el marqués de Vallesantoro, habría añadido la portada barroca avanzada hacia el neoclasicismo –frontón y escudo neoclásicos- y el último piso del patio que lleva al igual que la portada columnas salomónicas lisas”.



Fotos cedidas por Iker Ibero Iriarte

Destaca también sobre todo el conjunto arquitectónico el escudo de armas de los Ongay –en realidad, de su yerno, don Juan de Echeverri y Echenique, quien probablemente quisiera dejar constancia de su hidalguía pleiteada y ganada ante la justicia ordinaria de Sangüesa en 1695- de campo oval entre niños tenantes con mascarón inferior y yelmo por timbre.



Palacio Vallesantoro. Archivo fotográfico de Sangüesa/Zangoza, del Grupo Cultural Enrique II de Albret



Palacio Vallesantoro. Detalle de escudo. Fotos cedidas Iker Ibero Iriarte

La piedra armera consta de una división en cuatro cuarteles con las armas de Echeverri, Echenique, Lesaca y Berría con el escusón central de Ongay.

Rematada la fachada del edificio con un impresionante volado alero de madera labrado cuyas vigas representan trece canes (como animales fantásticos) que portan en sus manos cabezas humanas y apoyan sus patas sobre otras figuras hacia el interior. También las metopas están decoradas con figuras grotescas, guerreros y atlantes.



Foto cedida y autorizada por Rafale Gómez, <http://micamara.es>



Detalles del alero del palacio Valesantoro. Fotos cedidas por Iker Ibero Iriarte

El espacio interior de los tres pisos se organiza en torno a una escalera de caja cúbica, con tres pisos de tramos perpendiculares de peldaños y una rica balaustrada de madera. Los soportes del primer piso son columnas acanaladas con el tercio inferior abocelado y capitel dórico, las del segundo son entorchadas sobre pedestal con rombos y capitel jónico y en el tercero salomónicas con capitel dórico. Las columnas del primer y segundo piso son típicas de comienzo del siglo XVII, en tanto que las salomónicas son más tardías, contemporáneas de la portada⁹¹.



Fotos cedidas Iker Ibero Iriarte

91 Díptico informativo “Palacio Vallesantoro. Casa de Cultura de Sangüesa-Zangotza”, s/f., completado con la información descriptiva recogida en GARCÍA GAÍNZA, ORBE SIVAITTE, DOMENO MARTÍNEZ DE MORENTIN, *Catálogo monumental ... , op. cit.*, pp. 424-425.

Por otro lado, en su vertiente militar, tal y como nos refiere su hoja de servicios presentado para que su casa obtuviera llamamiento a Cortes, don Blas guerreó en casi todas las contiendas bélicas que se dieron durante el siglo XVII. Según esta⁹², luchó en los socorros de Vera de Bidasoa (hoy Bera) y Fuenterrabía (Hondarribia), en las trincheras de Arranegui y castillo de Maya (o del Peñón), etc. Empezó a servir con plaza sencilla de soldado el 8-oct-1634 hasta el 30-nov-1636 que pasó a servir en la plaza fronteriza de Burguete. De ahí, reformada su compañía, pasó a ser sargento del Capitán Añués, con el que fue al referido socorro de la villa de Vera de Bidasoa en la que estuvo hasta el 28 de noviembre de dicho año, y después en el de Fuenterrabía. Recuperado de las heridas sufridas en esta última ciudad, recibió la orden de ir como espía a la villa de San Juan de Pie de Puerto para apresar algún enemigo francés (consiguió traerse un centinela apresado) para que tuvieran información de primera mano en la ciudad costera guipuzcoana de las intenciones del ejército francés, que de hecho estaba organizándose para atacar nuevamente Fuenterrabía. En este período sirvió a las órdenes de dicho capitán, ya como sargento reformado, hasta el 1-jul-1638. Permaneció dos meses tratando de curarse de sus heridas tras ser alcanzado el 7 de septiembre y ya recuperado, el 23 de diciembre volvió a reincorporarse a su compañía hasta que el 11-nov-1640 obtuvo licencia del Duque de Nochera para pasar a las guerras de Cataluña.

Recibida la orden de retirarse con su tercio hacia Navarra y Aragón, allí, en Tamarite de Litera, fue nuevamente hecho preso por los franceses y tras volver a fugarse, se reincorporó a los tercios españoles.

Actuó en tierras catalanas primeramente como Alférez de la compañía del Capitán don Francisco de Bracamonte, a cuyas órdenes sirvió hasta fines de enero de 1642. El 1 de febrero siguiente marchó con el ejército de don Pedro de Aragón, siendo derrotado y apresado el 31 de marzo, estando en tal situación hasta el 1-jul-1643. Fue liberado gracias a un canje general de prisioneros gracias a un acuerdo entre los ejércitos francés y español, yendo todos los liberados a Navarra, presentándose y asentando plaza el 17 de agosto en la compañía del Capitán don Manuel de Palacios. Nuevamente regresó a Cataluña y sirvió allí hasta el 1-jun-1644 hasta ser nombrado capitán reformado de una compañía del tercio de don Baltasar de Rada. Con el mismo rango, el 18-may-1645, le dieron una compañía del tercio de don Alonso de Beaumont y Peralta siendo derrotado y nuevamente apresado en la batalla de Lloréns el 22 de junio siguiente. Tras lograr escapar de su cautiverio volvió a reincorporarse a su tercio y continuó al mando de él hasta el 18-feb-1646 en el que se asentó de reformado

92 AGN, Proceso nº 075.741, fols. 1r.º-4v.º y 6r.º-v.º También se inserta una copia de esta en el proceso que en 1658 presenta contra el Patrimonial de Navarra para obtener llamamiento a Cortes por su casa de Ongay. AGN, Proceso nº 075.741, fols. 1r.º-3r.º y 6r.º-10r.º. Existe también una copia impresa de la hoja de servicios de los dos hermanos Ongay en AGI, INDIFERENTE,121,N.94.

en la compañía del maestro de campo don José de Beaumont. Allí estuvo hasta el 9 de diciembre de dicho año en que solicitó licencia para retirarse a curar de sus heridas.

En sus servicios en tierras catalanas se le otorgó “cossas de ynfantería” para hacer frente a los franceses y en particular para “echar dos petardos”, uno en Almenar y el otro en Sarroca (Sarroca de Lleida), donde provocó muchas bajas. Su demostrado valor hizo que nuevamente se le encomendaran nuevos servicios, como el ordenado por don Francisco de Torralto de Aragón, Duque de la Palata, para que con doce soldados destruyera unos molinos y un puente cerca de Daroca así como hacerse con unas casas fuertes ante el avance del ejército francés, en cuyo episodio salió nuevamente herido (esta vez en ambos muslos) y hecho preso (produciéndole este último episodio la rotura de una pierna). Otra vez libre y nuevamente incorporado a las filas de los tercios, se halló en los diferentes episodios bélicos de la comarca zaragozana de Daroca (avance de Flix, sitio de Monzón y quema de La Estacada). En este último episodio su tercio se consiguió derrotar al mariscal de La Motte y tras ser ascendido a Capitán de Tercio, guerreó a las órdenes del Mariscal de Campo don Baltasar de Rada en el espacio de Torres de Segre, en el que diezmó a las compañías francesas en retirada. También estuvo en la toma de la Balaguer y peleó con su compañía en la vanguardia hasta que fue otra vez hecho prisionero.

Fue llevado a Barcelona donde estuvo ocho meses preso hasta que que pudo escapar y reintegrarse nuevamente en los tercios españoles a las órdenes del Marqués de Leganés, siendo su última actuación en el socorro de Lérida donde se rompió e hirió a Enrique de Lorena, Conde de Harcourt, y en la que fue uno de los primeros en entrar en las trincheras enemigas con la espada en la mano.

No obstante, todos estos embites hicieron mella en la salud y figura de nuestro personaje. Así, su propia relación de servicios, deja constancia exhaustiva de sus heridas de guerra:

- En el socorro de la villa de Vera de Bidasoa (1638), salió herido.
- En el sitio de Fuenterrabía (septiembre de 1638), recibió un mosquetazo en la garganta “y le estropearon”.
- En las escaramuzas de Daroca, recibió tres arcabuzeses en ambos muslos y una rotura de una pierna, esto último al hacerle prisionero.

Gracias a sus servicios militares y a los de su hermano don Pedro, y habida cuenta que su casa, sita en Sangüesa, “es muy antigua y de notorios hijosdalgo y los poseedores de ella an servido a mi Corona en paz y guerra”, solicitaba el 31-jul-1657 que su casa de Ongay fuera honrada con el llamamiento a Cortes Generales del Reino de Navarra por el Brazo Militar de los Caballeros para su persona y sucesores. Los largos servicios a la Corona y la nobleza de su Casa (“que por sus quattro abolorios es

hijodalgo de sangre”)⁹³ favorecieron para que la Corona accediera a su solicitud y concediera la merced demandada para ser llamado a Cortes por el brazo militar como poseedor de la Casa de Ongay el 30-jun-1660. Dicha merced además se hacía perpetuamente para su Casa y el propio don Blas disfrutó de dos convocatorias más al ser llamado a acudir a las Cortes Generales a celebrar en 1667 y 1684. Años más tarde –como se indicaba anteriormente-, por Real Cédula fechada en Madrid el 15-jun-1682, recibía 10.000 maravedís de acostamiento sobre las rentas reales con la condición de que estuviera presto con sus armas y caballo caso que el rey lo ordenara⁹⁴ (véase: *Anexo I*).

Hereder universal de sus hermanos Pedro (1655), Antonio (1655) y Diego (1664), y en usufructo de los de Juan (1678), atesoró un importante patrimonio en vida. Este patrimonio, descrito en parte en sus contratos matrimoniales, queda ampliamente descrito en los correspondientes a los de su hija y heredera doña Ana María al contraer su segundo matrimonio, en 1697, con don Juan de Echeverri y Echenique. La riqueza que poseía don Blas queda atestiguada en un articulado probatorio presentado por Miguel de Gayarre, procurador en los tribunales de su mujer, en un pleito contra el licenciado don Pedro Andrés de Ituren, abogado de la Real Audiencia y Consejo de Navarra. En él se señala que además de la hacienda que tenía don Blas en Sangüesa –que es la que se presentaba en un inventario adjunto y que se recoge en el *Anexo II* de este trabajo- tenía en Madrid, dentro de su casa “*mucha plata labrada, muchas alajas y tapicerías de mucho valor y montanto, y coche suyo propio, y estaba en opinión de muy adinerado por las grandes correspondencias que tenía en Roma con don Antonio Ongay, su hermano, y tenía un crédito de más de dos mil ducados de plata que le prestó a don Juan Antonio de Echevelz allándose en Madrid el dicho año el cuál lo vendió después a don Pedro Ongay, su sobrino*”⁹⁵. A este desahogado patrimonio, añadiría don Blas en 1679, uno más al hacerle merced el Rey Carlos II de 1.000 ducados de renta de dos años sobre las lanas lavadas de Castilla, que le generaron muchos ingresos, además de un crédito de 600 doblones sobre las prendas contra doña Felipa de Castro, las cuales cobro dicho don Blas en 1681. Este último año, probablemente achacoso por sus

93 AGN, Proceso n° 018.497, fol. 35r.º. Su genealogía ascendiente está parcialmente tratada en ERDOZÁIN GAZTELU, *Linajes en Navarra ...*, vol. VIII, 1995, pp. 1-4 y MOGROBEJO, *Diccionario hispanoamericano ...*, vol. LXXVI (LXVI), 2017, pp. 158-159. El documento original de este proceso también viene recogido por HUARTE Y DE JÁUREGUI, RÚJULA Y OCHOTORENA, MARQUÉS DE CIADONCHA, *Nobiliario del Reino de Navarra...*, p. 404: “Don Blas Ongay, vezino de Sangüesa, dixo era originario de la Casa de su apellido sita en la Rúa de la misma Ciudad, y que añadiendo a esto los muchos serbicios que había echo a S.M. sirviendo desde la Clase de Soldado a la de Capitán en que se hallava y condecorado con la Cruz de la Orden de Santiago obtubo de S.M. gracia de asiento en Cortes de este Reyno para sí, y su hermano Don Pedro, y que se diese sobre Carta a ella. Se mandó hacer consulta a S.M.” (año 1658).

94 AGN, CO_MERCEDES,N.30, fols. 145r.º-146r.º.

95 AGN, Proceso n° 333.670, fols.43r.º-v.º.

problemas de salud, decidió regresar a su ciudad natal, no sin antes subastar en pública almoneda su coche con dos mulas, muchas alhajas y plata labrada.

El domingo 26-sep-1665, Juan Ongay, en nombre y como poderhabiente de don Blas, su hermano, y a través del escribano José Antonio de Beguioiz⁹⁶ –y como era costumbre- con “candela y encendida [esta] en la sala principal de dichas cassas”, daba lectura en el palacio Ongay de la calle Mediavilla de la memoria de las obras de carpintería y albañilería que se debían ejecutar en dicha casa. En consecuencia se entregaban 210 ducados y 10 reales a Juan de Bastida y Juan de Uscarreta, maestros carpinteros y canteros, para disponerlos con Pedro Latorre, maestro albañil, quien dijo que se encargaría de hacer una chimenea “desde el primer suelo asta el tejado a su costa francesca con sus dos medias bentanas en la pared en la coçina de la casa de Sancho de Monrreal”. También –y según se desprende en el rolde que se presentaba sobre las obras ejecutables-, una serie reformas basadas, entre otras menores, en:

- sustituir el tejado de losa por uno de teja.
- sustituir toda la fachada y rehacerla de medio ladrillo.
- construir en el cuarto que da a la calle Mediavilla, una cocina y una alcoba. En la que da a la calle Luna, construir un aposento para una espensa, con una puerta y ventana que le de luz. Y en la “bentanilla que cae a la Luna, junto a la secreta, se a de cerrar y subierla más arriba”.
- sustituir la puerta del cuarto de abajo por la existente en la cocina.
- construir dos aposentos en el cuarto de arriba, con sendas puertas, una para entrar en “la secreta”. Este cuarto además debe enladrillarse y blanquearse y debe levantarse un medianil de 8 estados para sacar las aguas iguales, componiéndose las paredes de ambos medianiles y tapando un reventón que está en la parte correspondiente al licenciado Martínez. También había que levantar a la parte que da a la Luna, un medianil de dos estados y medio.
- construir en el cuarto de medio que hace suelo a la cocina, 20 bovedillas.
- construir en dicha cocina una pila de piedra para fregar, con un chorro largo que eche agua en medio a la calle, al igual que tiene en su casa don Juan de Angulo.
- pasar las caballerizas al zaguán delantero, y este y todo el patio hasta el pozo se empedrée, para que así las aguas que salen de la Luna hasta el horno, salgan por la puerta hacia la belena donde está la casa de Sancho de Marcalán. En esta caballeriza se ordena además condenar la puerta existente y abrir una ventana rasgada alta para dar luz.

96 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. José Antonio de Beguioiz, 1664 (Caj. N° 12.809/2).

- espalmar con cal todos los suelos y con tablas juntas y acepilladas.
- hacer de ladrillo y cal el banco de los pesebres.
- y renovar las paredes de los pesebres con tablas nuevas.

Contrajo matrimonio en la parroquia de San Martín de Madrid, el 8-mar-1655⁹⁷, con **DOÑA JOSEFA RUIZ DE VALDIVIESO Y MONZÓN**, nacida en Madrid y muerta en Sangüesa tras testar el 17-jul-1692 ante Pedro José de Zabalegui, escribano⁹⁸. Ordenaba ser enterrada “de trinidad” en la sepultura de su marido sita en la parroquial de San Salvador. Era hija de don Juan Ruiz de Valdivieso, Continuo de la Real Casa y su Aposentador (oficio vitalico cedido a su yerno como parte de la dote de su hija) y Continuo de Cámara de Su Majestad, y de doña María Agustina de Monzón y Remírez, naturales de Madrid. Ambos esposos firmaron los contratos matrimoniales el mismo día de la boda ante Francisco Suarez de Rivera, escribano del número de la Villa y Corte, otorgándose carta de pago el 15-oct-1655⁹⁹ (*Anexo III*). Por esta se obligaba al novio a inventariar sus bienes para que constara lo que él aportaba al matrimonio, inventario que se realizó en Madrid el 16-ene-1657. (*Anexo IV*).

Ambos esposos dejaron fundado con todos sus bienes muebles y raíces, un vínculo y mayorazgo en 1677 en cabeza de su hija primogénita Ana María de Ongay y, a falta de esta, de su otra hija doña Juliana María. Estipularon además que “los subzesores en él, así barones como embzas, después del apellido de sus padres, se an de apellidar el de Ongai por ser respetuado”. La creación del mayorazgo permitiría a los Ongay, hasta las Leyes Desvinculadoras de 1820 –como veremos más adelante–, que el grueso del patrimonio familiar no se diseminara, sino que al contrario, pudiera pasar este aumentado a sus descendientes a través de diferentes aportaciones por compras, herencias testamentarias y/o contratos matrimoniales.

97 La fecha exacta del enlace, coincidente con la de los contratos matrimoniales, viene también recogida en el exhaustivo trabajo de J.M. de MAYORALGO Y LODO, CONDE DE LOS ACEVEDOS, “Bodas nobiliarias madrileñas durante el período 1651-1700”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, vol. XIX (2016), p. 96.

98 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Pedro José de Zabalegui, 1692 (Caj. N° 12.862/1).

99 AGN, Proceso n° 333.670, fols. 19r.º-24r.º. El novio aportaba 3.000 ducados de vellón en arras calculados sobre sus bienes, conforme al inventario de los mismos que se adjuntó según las leyes de Castilla. La novia recibía en dote 8.000 ducados de vellón, recibidos por don Blas mediante una casa en Madrid valorada en 1.000 ducados; otros 1.000 en alhajas y bienes muebles; 2.000 más en el valor de la cesión del oficio vitalicio que ocupaba de su suegro de Continuo de la Real Casa y su Aposentador; y los 4.000 restantes en otra renta de por vida que gozaba su suegro de 800 ducados anuales sobre el derecho de las medias annatas, que durante los 30 años que duró el matrimonio hasta la disolución de este por muerte de don Blas generaron más de 20.000 ducados de vellón de ganancias (según se recoge en el fol. 43r.º).

Fueron sus hijas:

1. Doña Ana María de Ongay y Ruiz de Valdivieso (que sigue en VIII).
2. Doña Juliana María de Ongay y Ruiz de Valdivieso, nombrada heredera universal de los bienes de su tío don Juan en 1678, gozando en usufructo estos, mientras no casara, su padre don Blas, teniendo la obligación de alimentarla hasta ese momento Gaspar Ramos.

Era natural de Sangüesa, nacida entre 1662 y 1674¹⁰⁰ y donde falleció soltera antes de septiembre de 1690¹⁰¹, donde testó –sin poder rubricarlo “por la gravedad de la enfermedad”- el 27-dic-1689 ante el escribano sangüesino José de Iribarren¹⁰².

VIII.- **DOÑA ANA MARÍA DE ONGAY Y RUIZ DE VALDIVIESO**, dueña de la casa de los Ongay y patrona de su capilla familiar en la parroquia de San Salvador, fue –como heredera de sus padres- primera poseedora del mayorazgo de Ongay (según los documentos posteriores consultados, aunque cuando casó por segunda vez se señale lo contrario), nacida en Madrid en 1656 y muerta en Sangüesa –donde había fijado su residencia a mediados de julio de 1680- tras testar el 20-oct-1725 ante Pedro José de Zabalegui, escribano. Ante la imposibilidad de hacerlo personalmente “estando enferma en cama”, dio poder para testar a favor de su nuera doña María y a don Francisco de Úriz, presbítero y beneficiado de la parroquia de Santa María, fundado por él sendas capellanías merelegas agregables al mayorazgo de Ongay, ambas dotadas con 1.500 ducados de principal, en el altar de la capilla familiar de la Resurrección, una por su alma y la otra por la del citado don Blas de Ongay, chantre de la SIC de Pamplona, su primo-hermano. Por primera capellán de las dos capellanías nombraba a su nuera mientras que llamaba como su primera patrona a su nieta doña María Martínez Fernández de la Cuadra y toda su descendencia, a quien dejaba todo el usufructo de su dinero, plata, joyas, alhajas, viñas, piezas y demás propiedades de su casa. Este testamento también nos aporta que ella también fue quien mandó tallar el retablo de la capilla de San Román de la iglesia de Santiago¹⁰³.

Los documentos concernientes a la creación y condiciones impuestas en la fundación de las dos capellanías merelegas las encontramos poco después de su óbito, el 28-feb-1726¹⁰⁴. Como señalábamos más arriba, una se creaba para perpetuar la memoria de la testadora y la otra por la de su primo el chantre de la catedral de Pamplona don Blas de Ongay, de quien

100 En el proceso sobre la herencia de su padre, aparece citada “menor de veinte y cinco años aunque mayor de doce”, siendo su curador el citado chantre Blas de Ongay (2-dic-1686). AGN, Proceso nº 333.670, fol.12r.º.

101 El 28 de septiembre de dicho año era heredero de sus bienes su sobrino don Martín José Fernández de la Cuadra y Ongay. AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Pedro José de Zabalegui, 1690 (Caj. Nº 12.861/1).

102 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. José de Iribarren, 1689 (Caj. Nº 12.843).

103 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Pedro José de Zabalegui, 1725 (Caj. Nº 12.879/1).

104 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Pedro José de Zabalegui, 1726 (Caj. Nº 12.880/1).

sucedió en todos sus bienes porque “en todos los reinos de España heredan los parientes más cercanos a los eclesiásticos que mueren abintestato”¹⁰⁵.

Casó dos veces: La primera en la Villa y Corte de Madrid, en septiembre de 1677¹⁰⁶, firmándose allí los contratos matrimoniales el 22 de febrero de dicho año¹⁰⁷ (*Anexo V*), ante Nicolás de la Presa, escribano de Su Majestad, con **DON JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ DE LA CUADRA Y ORTIZ DE ZÁRATE**, dueño del palacio de Maquirriáin en 1685¹⁰⁸, quien presentara – y le fuera admitida- su limpieza de sangre litigada ante la justicia de Toledo el 11-nov-1684 para poder así suceder a su suegro en la convocatoria a Cortes¹⁰⁹. Era natural de Toledo, bautizado¹¹⁰ en la parroquia de San Vicente el 13-jul-1656 y muerto¹¹¹ ab intestado *ca.* 4-abr-1697 (difunto ya el 5 de mayo siguiente)¹¹²; hijo de don Pedro Pablo Fernández de la Cuadra y Hernández de la Fuente, poseedor del mayorazgo fundado por Francisco Suárez Gijón en la villa toledana de Illescas y su diputado por el Estado hijosdalgo, Caballero de la Orden de Santiago, y de doña Elvira Eugenia de Moncada y Zárate (también llamada Elvira Eugenia Ortiz de Moncada y Zárate), naturales de Toledo.

105 Sucedió en el 28-ene-1703, dando poder al día siguiente, junto a su marido, para que se hiciera el inventario sobre los bienes que dejaba el citado chante de la catedral. AGN, Proceso n° 313.458, fol. 1r.º. Entre estos bienes estaban sendas casas, una sita en la calle Santiago, que en 1705 la habitaba don Francisco de Úriz como capellán de una de las capellanías de la Casa Real de Roncesvalles, junto a su huerta y bodega. Esta primera casa, según Antonio de Iturralde, maestro albañil, y Francisco de Arriaga, cantero, debería invertirse 8.831 reales en trabajos de albañilería y cantería, mientras que en la misma Raimundo Garralda y Juan Pedro de Ardanaz, carpinteros, estimaron que otros 3.681 reales y medio en obras de suelos, tejados, puertas, ventanas y maderaje. Valentín de Villava, cubero, añadía una relación de cubas y prensas para hacer vino existentes en la bodega. En la segunda casa, sita en la calle Mediavilla, las obras de Iturralde-Arriaga y las de Garralda-Ardanaz se estimaron en 4.991 y 3.128 reales (AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Blas Dionisio de Beguioiz, 1705 (Caj. N° 108.174/1, fols. 34r.º-39v.º).

106 AGN, Proceso n° 333.670, fol. 98r.º.

107 AGN, Proceso n° 108.174, fols. 1r.º-4r.º (con copias de los mismos en Proceso n° 018.497, fols. 37r.º-45r.º). Por ellos, entre otras muchas cuestiones (recogidas en el *Anexo V*, a donde nos remitimos), don Blas de Ongay y su mujer fundaban el mayorazgo de su Casa a favor de la desposada mientras que los padres del novio dotaban a este con 6.500 reales de vellón de lo que rentaba el mayorazgo que poseía su padre en Illescas.

108 Adjudicado en subasta pública por 2.000 reales. AGN, Proceso n° 333.670, fol. 99r.º

109 AGN, Proceso n° 077.656. Su genealogía viene recogida en HUARTE Y DE JAUREGUI, RÚJULA Y OCHOTORENA, MARQUÉS DE CIADONCHA, *Nobiliario del Reino de Navarra...*, pp. 416-417 y ERDOZÁIN GAZTELU, *Linajes en Navarra ...*, vol. III, 1995, pp. 343-345.

110 *Ibid.*, fols. 55r.º-v.º.

111 A su muerte su mujer fundaba el 5-jun-1697 dos aniversarios y una misa rezada a favor del cabildo de las iglesias de Santiago y San Salvador de Sangüesa. AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Pedro José de Zabalegui, 1697 (Caj. N° 12.865/1).

112 “los días pasados falleció el dicho su marido avintestato dejando por su único hijo a don Martín Joseph Fernández de la Quadra y Ongay, el qual es de pupilar edad y heredero de sus bienes”. AGN, Protocolos Notariales de Pedro José de Zabalegui, 1697 (Caj. N° 12.865/1, fol. 1r.º).

Como se ha señalado anteriormente, a mediados de julio de 1680, ambos esposos dejan la Villa y Corte y fijaron su residencia habitual en la ciudad sangüesina de forma habitual, pasando ambos a disfrutar desde entonces de los bienes dotales de doña Ana María. Estos comprendían a fecha de 22 de junio de dicho año (*Anexo VI*)¹¹³:

- la casa principal (donde viven sus padres) sita en la calle de Mediavilla, que alindan con casas de los herederos de Juan de Ayesa y de las que fueron de doña Ana Francisca Bedit y Rada.
- otra casa en la rúa de la Población con dos graneros dentro, lindantes con casas de Jerónimo Brún.
- un cerrado de 50 a 60 peonadas con una huerta dentro de 7 robadas, frontero al portal de la Población y camino de Cantolagua.
- otro más de 120 peonadas en el camino de Baratiñones lindantes con piezas de don Juan Cruzat y Martín de Lubián.
- y un último cerrado de 200 peonadas en el término de Celada que afronta con viñas propiedad de Teresa de Sos y con el camino comunal que va a la villa de Aibar.
- y una pieza de 6 cargas en el camino de la Magdalena junto a piezas propias del monasterio de Roncesvalles y de Carlos de Úriz y Alli.

Unos años antes de morir Juan José Fernández de la Cuadra, el 24-nov-1690, declarando ser propietario de la capilla de la Resurrección de Jesucristo, firma un convenio con Juan Antonio Navarro, maestro arquitecto, vecino de Uncastillo, para que este le haga un retablo en ella “para mayor adorno y decencia de dicha yglessia” según traza que ha presentado. Debía estar concluido para finales de mayo del próximo año, pactando la entrega de 700 reales al momento del encargo y el resto una vez terminado. El 21-ago-1691 cobraba el artista la última cantidad¹¹⁴.

El retablo –aún existente, en una ubicación diferente a la original y en un estado de conservación lamentable, al igual que el resto de la iglesia- se compone de un piso con doble columna salomónica de orden compuesto que enmarcan una urna con la imagen de una virgen de vestir. En el remate dos pequeñas columnas salomónicas acompañan a una hornacina con la imagen de bulto de Cristo resucitado. En lo más alto figura un escudo heráldico cuartelado: 1º y 4º, partido, de plata, una torre almenado de gules,

113 “Memoria y rolde de vienes que gozan y están poseiendo en la ciudad de Sangüesa don Joseph Fernández de la Quadra y doña Ana María de Ongay, su muger, los cuales poseen desde mediado de jullio de mil seiscientos y ochenta que fue quando vinieron a vivir desde Madrid a la dicha ciudad, por haverlos ofrecido en dote a la suso dicha doña Ana don Blas de Ongay y doña Josepha Ruiz de Valdivieso, su muger, en veinte y dos de febrero de el año pasado de mil seiscientos y settenta y siete”. AGN, Proceso nº 333.670, fols. 46r.º-v.º.

114 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Pedro José de Zabalegui, 1690 (Caj. Nº 12.861/1). También recogido en J.C. LABEAGA MENDIOLA, “Notas para la Historia del Arte de las iglesias parroquiales de Sangüesa”, *Príncipe de Viana*, nº 190 (1990), p. 824.

mazonado del mismo esmalte, y de plata, tres barras de gules (correspondiente a los Fernández de la Cuadra); y 2º y 3º, de plata, una banda, de gules, entre tres veneras del mismo esmalte (correspondiente a los Ongay). Acolado de la cruz de Santiago y timbrado con yelmo, cimera, de gules, y lambrequines, de oro.



Retablo de la capilla de la Resurrección de Jesucristo



Detalle, Cristo Resucitado y Nuestra Señora de los Desamparados. Fotos cedidas por Iker Ibero Iriarte



Sus armas en la iglesia de San Salvador. Foto cedida por Iker Ibero Iriarte

Siendo Ana María sucesora de los bienes de su padre, y por ellos de la Casa de Ongay con su llamamiento a Cortes, y muerto este en 1686, su marido fue convocado a Cortes Generales, tanto por el brazo militar (1688 y 1695) como por el de las universidades (1691-1692). Ejemplo de ello es la orden que recibe del Virrey de Navarra para asistir, en este caso en representación de la casa de Ongay, a las que se iban a celebrar en Corella el año 1695 en los términos siguientes:

«El rey. Don Joseph Fernández de Laquadra, cuia es la casa de Ongai de la ciudad de Sangüesa, saved que he resuelto celebrar Cortes Jenerales este presentte año en la ciudad de Corella desde el día veintte y uno de octtubre. Por tantto os mando asisttáis en ellas a tratar, conferrir y concluir las y a todo lo demás que en semejanttes acttos se suele hazer, para cuio efecto se allarán en la dicha ciudad congregados los tres esttados. Fecha en Pamplona a doze de septtiembre de mil seiscienttos y noventta y cinco. El Marqués de Balero. Por mandado del rey nuestro señor, su virrey en su Real nombre. Juan de Echegoien, prottonottario»¹¹⁵.

Viuda Ana María –y estando en este estado poco tiempo-, contrajo nuevas nupcias en Sangüesa (San Salvador y Santiago), el 18-oct-1697¹¹⁶, habiendo pospuesto los contratos matrimoniales hasta el 24-feb-1698¹¹⁷ (*Anexo VII*) que los firmaron ante Pedro José de Zabalegui, escribano real, con **DON JUAN DE ECHEVERRI Y ECHENIQUE** (también llamado “Juan de Echinique y Echeverri”), dueño de la casa de Irisarri en Yanci (hasta 1704)¹¹⁸, comerciante, prestamista y regidor cabo preeminente de dicha ciudad (1716 y 1718) e insaculado para el mismo oficio en las bolsas de los sorteos de los años 1717, 1719 y 1720 y también en las del veinteno de los de 1717 y 1719. En las elecciones de 1-ene-1720 se señala que “por ser difunto se rasgó su teruelo y se sacó otro”¹¹⁹. Natural de Yanci, nació allí en 1665¹²⁰ y muerto probablemente en 1719¹²¹. Era hijo de Juan de

115 AGN, Proceso nº 018.497, fol. 52r.º.

116 ADP, Registros Sacramentales, Sangüesa, Parroquia de San Salvador y Santiago, Libro 7º de Matrimonio (1691-1770), Rollo 45, ítem 7, fol. 286r.º. El novio aportaría al matrimonio cuatro cofres llenos de ropa usada y nueva y diferentes enseres de plata que había dejado en poder de José Fernández de la Cuadra, aún esposo de su mujer, el 2-feb-1697, y que le fue entregada por esta, ya viuda, el 5 de mayo siguiente. AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Pedro José de Zabalegui, 1697 (Caj. Nº 12.865/1) (véase *Anexo VIII*).

117 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Pedro José de Zabalegui, 1697 (Caj. Nº 12.865/1).

118 El 3 de diciembre de dicho año, cedía dicha casa y su vecindad foránea de hijosdalgo, junto con todos los honores, prerrogativas y preeminencias anejas a ellas, para que fuera suya propia, a su hermano del mismo nombre, mayor en días, por la consideración que le tenía y por la decisión que tomó de residir definitivamente en Sangüesa. Esta casa es también llamada en sus contratos matrimoniales de 1698 como “Ilizatea”. AGN, NOT.Sangüesa, Prot. José de Irisarri, 1704 (Caj. Nº 12.852/1).

119 AMS, Libro 21 (1716-1732), fol. 88v.º.

120 Llevaba 36 años en la ciudad de Sangüesa cuando presentó la documentación justificativa de la nobleza de sus cuatro linajes.

Echeverri y de Catalina de Echenique, naturales de Arneguy (entonces parte de la villa de Valcarlos, bautizado en esta por carecer la anterior de parroquia propia en estos años) en tierras de Ultrapuertos, originarios – respectivamente- de las casas solares de Echeverri en Alcieta (casa con llamamiento a Cortes de la Baja Navarra), y de la de Echenique en Arizcun, valle de Baztán.

Los contratos matrimoniales de ambos esposos (recogidos en *Anexo VII*), de por sí, merecen un artículo específico en algún número de *Zangotzarra*. Describen pormenorizadamente la vida socio-económica de este matrimonio, y por ende, entendible, del resto de la nobleza local sangüesina de la época. Se recogen en estos contratos todo el patrimonio que traían ambos cuando se desposaron. ¡Y para nada este resulta escaso! En el caso de él, se traían diferentes bienes raíces (varias casas, una, la de Ilizatea de Yanci – luego cedida a su hermano del mismo nombre-; y otra en Barcelona, las dos heredadas –junto a un enterramiento en la ciudad condal- de su tío Juan de Echenique Navarro), créditos y prestamos concedidos a diferentes personas durante la guerra de Cataluña (entre estas, el Conde de la Rosa, Marqués de Villena, Marqués de Gastañaga, varios caballeros santiaguistas y sanjuanistas, etc.), escritorios, sillas, bufetes, baúles y arcas (que contenían utensilios de plata y oro, ropa blanca y usada, etc.) y 15.000 reales, amén de ocho galeras “con sus adrezos y cada una de ellas con seis mulas de tiro, que en todas son quarenta y ocho mulas” que tenía en el puerto de Barcelona y un esclavo, llamado Juan, que lo había comprado por 90 reales. Ella en cambio traía un vasto patrimonio compuesto por diferentes bienes raíces en Sangüesa (entre estas, la casa principal de Ongay, con su llamamiento a Cortes, sita en la calle de la Población; otra en la calle de Mediavilla; otra en Madrid, en la calle de Cantarranas –esta heredada de la dote de su abuela materna-; etc.); innumerables dineros, plata (principalmete cubertería), un detallísimo ajuar de joyas (relojes de plata y de porcelana, adrezos de diamantes y perlas, cadenas de oro, gargantillas de rubíes, sortijas de oro, esmeraldas y otras piedras preciosas, etc.), cuadros religiosos, etc. ¡Y los traía libres, no sujetos a mayorazgo ni vínculo alguno!:

- 121 AGN, Proceso nº 093.140, fol. 5r.º. Es un documento fechado el 15-oct-1722 concerniente a un pleito fechado sobre las obras de un retablo de la capilla de San Román de la iglesia parroquial de Santiago. Por lo visto su difunto marido se había comprometido en vida a ofrecer limosnas y hacer a sus expensas un retablo para el altar y capilla de la citada parroquia, por lo que una vez muerto, su mujer dispuso 200 ducados para ejecutar lo solicitado por su difunto marido y con traza ejecutada según dibujo que le presentaba la cofradía de San Ramón el 1-ago-1723. Pero se hizo un mal cálculo de las previsiones de los gastos hechas por Pedro Onofre, maestro escultor y arquitecto, pues presentaría gastos valorados en 6.849 maravedís, lo que conllevó que los Ongay se quisieran desvincular de dichos gastos siendo demandados por el cabildo eclesiástico de dicha villa.

“dijo que los dichos vienes que trae a este matrimonio son libres y suyos propios sin que sean de mayorío, vínculo ni llamamiento alguno porque // aunque el dicho señor don Blas de Ongay, padre de la dicha señora doña Ana María de Ongay, dixo y declaró que dichos vienes que ofreció a la dicha señora y dio en adote, se havía de fundar de ellos mayorazgo y porque aquel no se hizo ni se pudo hacer así por no llegar a la cantidad que dispone la ley del reino como por \no/ haverse echo la dicha fundación ni ninguna de las diligencias y requisitos que están prevenidos y dispuestos por la ley referida, no a tenido efecto dicha fundación de mayorazgo, por cuios motivos trae dichos por libres y sin que se entiendan de mayorío, vínculo ni otro llamamiento, gravamen ni condición alguna pues su voluntad es el traerlos como los trae por libres y propios suyos por hacer y disponer de ellos a su voluntad”.

Previamente, Ana María había hecho partición de sus bienes con su hijo, único que sobrevivió a los que tuvo con su primer marido, por escritura de 6-may-1697, nombrando como tutor y curador de este –menor de edad- a don Blas de Ongay, su primo, Chantre de la Catedral de Pamplona, por otra escritura notarial de 18-feb-1698, ambas ante el mismo escribano de sus contratos matrimoniales.

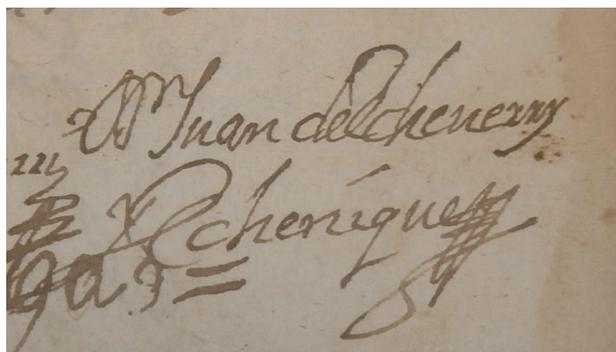
Ambos esposos, con la intención de permutar una casa propia de su mayorazgo por otra que habían heredado a la muerte de Blas de Ongay, chantre de la SIC de Pamplona, y sita en el barrio de Mediavilla de Sangüesa, tasaron esta el 22-jul-1705, obteniendo facultad para hacerlo el 26-mar-1706¹²².

Juan de Echeverri y Echenique, residiendo ya en la ciudad de Sangüesa desde hacía algunos años, pleiteó su hidalguía ante las Cortes del Reino congregadas en la ciudad de Corella, el 12-dic-1695, para poder obtener título de naturalización y así gozar los oficios y beneficios de los naturales de Navarra, siendo recibido y admitido por estas “por natural navarro”, presentando para ello su filiación y entroncamiento para justificar su calidad de hidalguía y nobleza de sangre¹²³. En consecuencia a partir de esa fecha pudo gozar de todos los honores, libertades, inmunidades, preeminencias y prerrogativas que usan los demás naturales del Reino. Ya casado con Ana María, y por tanto asentado en la Casa de Ongay, se hizo nuevo llamamiento a Cortes Generales para el 28-jun-1700 y don Juan pretendió participar en ellas en representación de la citada Casa de Ongay. Tanto el fiscal como el Patrimonial de Su Majestad se opusieron a su pretensión alegando que no había justificado su nobleza de sus cuatro

122 AGN, Proceso nº 108.174.

123 Recogido en ERDOZÁIN GAZTELU, *Linajes en Navarra ...*, vol. III, 1995, pp. 57-60. Esta también anotada en HUARTE Y DE JÁUREGUI, RÚJULA Y OCHOTORENA, MARQUÉS DE CIADONCHA, *Nobiliario del Reino de Navarra...*, p. 443.

linajes. Por ello tuvo que presentar y justificar ser descendiente de las casas solares de Echeverri, Echenique, Lesaca y Berría (de Alcieta, Arizcun, Arneguy y Abaurrea Alta respectivamente), concediéndosele lo solicitado el 28-jul-1701¹²⁴. En consecuencia, no hubo más inconvenientes para que participara en las Cortes de los años 1701-1702, 1705 y 1709.



AMS, Libro 21 (1716-1732), fol. 48r.º (26-feb-1718)

Pero no solo la vida hidalga se circunscribía a la existencia terrenal de don Juan de Echeverri. También de él conocemos -gracias a un laborioso trabajo de Juan Cruz Labeada¹²⁵ - su afición al juego de la pelota y el mal perder que tenía en él. El 12-may-1699 don Juan de Echeverri y don Gabriel Sanz, vicario de Rocaforte, por una parte, y Juan Resano, cerero, y Diego de Aro, de la otra, jugaban un entrenedido partido de pelota a pala, «a lo largo», en la calle de Mediavilla. El orgulloso hidalgo Echeverri parece que debía tener malperder y discutió con su compañero de juego, el clérigo, porque, al ir perdiendo por muchos tantos, este le aconsejaba colocarse más abajo del puesto que ocupaba. A lo cual, el clérigo se retiró y entró otro jugador en su lugar.

Como los jueces se habían descuidado en cantar los tantos, el nuevo pelotari preguntó al público el resultado, a lo que Resano, del bando ganador, exclamó en voz alta: «¡Dieciséis contra cero!». El tono burlón y la sorna de Resano encolerizó a nuestro hidalgo Echeverri, que perdió los estribos y amenazó con pegarle con la pala a su oponente. Pero el asunto no paró ahí, porque el agraviado se la guardaba y al día siguiente, intentó atizarle, sin éxito, dos palos a Echeverri y este sacó su espadín para embestir a Resano, que huyó a toda prisa y por la puerta del claustro se refugió en la iglesia conventual de Santo Domingo. Tras la trifulca apareció la autoridad, el teniente de almirante, así como Josefa Ricarte, mujer de Resano, que se enzarzó con el hijodalgo Echeverri al que llamó desvergonzado e intentó tirarle de los cabellos, y este la trató con palabras indecorosas y poco corteses para la posición social que ocupaba. Como

124 AGN, Proceso nº 018.497.

125 J.C. LABEAGA MENDIOLA, "El juego de la pelota en Sangüesa", *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, nº 69 (1997), pp. 44-45.

consecuencia, ambos pelotaris protagonistas fueron encausados y ambos fueron a parar a la cárcel, pero Echeverri consiguió que se declarase su casa por cárcel, so pena de 50 libras, y una sentencia que le obligó a pagar las costas del juicio.

Tuvo sucesión de ambos matrimonio. Nacieron de su primer enlace¹²⁶:

1. Doña Josefa Ángela Antonia Catalina Fernández de la Cuadra y Ongay, natural de Sangüesa, bautizada en la iglesia de San Salvador el 8-mar-1685¹²⁷. Muerta párvula.
2. Don Martín José Fernández de la Cuadra y Ongay (que sigue en IX).
3. Doña María Josefa Antonia Benita Veremunda Fernández de la Cuadra y Ongay, natural de Sangüesa, bautizada¹²⁸ en la iglesia de San Salvador y Santiago el día 28-abr-1692.
4. Doña Manuela Francisca Ramona Benita Fernández de la Cuadra y Ongay, bautizada¹²⁹ en la misma parroquial sangüesina el 28-feb-1694.
5. Don Diego Francisco Fernández de la Cuadra y Ongay, bautizada en la misma parroquial sangüesina el 13-oct-1695¹³⁰. Muerto párvulo al igual que sus dos hermanas precedentes.

Fruto de su segunda unión nacieron:

6. Una hija, fallecida al poco de nacer el 18-ene-1697¹³¹.
7. Doña María Ana Joaquina Ramona Benita de Echeverri y Echenique, bautizada¹³² en la iglesia de San Salvador y Santiago de Sangüesa el 23-jul-1698.
8. Don Juan Vicente José Remón Raimundo de Echeverri y Echenique, bautizado¹³³ en la misma citada parroquia el 7-abr-1701.
9. Doña Joaquina de Echeverri y Echenique, bautizada¹³⁴ en la misma parroquial que sus hermanos precedentes el 31-ene-1709.

IX.- DON MARTÍN JOSÉ FERNÁNDEZ DE LA CUADRA Y ONGAY, dueño del palacio de Maquirriáin, quien premurió a su madre. Nació en Sangüesa el 15-nov-1687 y murió *ca.* 1708.

Huérfano de padre, con escasos nueve años de edad, quedó bajo la tute-

126 Su madre, doña Ana María, al solicitar nombramiento de curador de su hijo el 4-abr-1697, señalaba que “los días pasados muerto el dicho su marido avintestato dejando por su único hijo a Don Martín José Fernández de la Cuadra y Ongay, el qual es de pupilar edad y heredero de los bienes”. AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Pedro José de Zabalegui, 1697 (Caj. N° 12.865/1), fol. 1r.º.

127 Dato tomado de <http://historiadesangüesa.es/demografia.htm#3>.

128 ADP, Libro 2º de bautizados (1691-1770), Rollo 44, ítem 1, fol. 4r.º.

129 *Ibid.*, fol. 8r.º.

130 Dato también tomado de <http://historiadesangüesa.es/demografia.htm#3>.

131 <http://historiadesangüesa.es/demografia.htm#3>.

132 ADP, Libro 2º de bautizados (1691-1770), Rollo 44, ítem 1, fol. 18r.º.

133 *Ibid.*, fol. 23v.º.

134 *Ibid.*, fol. 43r.º.

la y curaduría de su tío el Chantre don Blas de Ongay, por escritura notarial fechada en Sangüesa el 18-feb-1698. Este también gestionó durante su minoría de edad –hasta 1703 en que murió- los bienes que le correspondieron según partición de bienes que hizo su madre el 6-may-1697.

Como sus antecesores, accedió a los oficios de república de su ciudad natal siendo por ello elegido regidor cabo preeminete y alcalde y juez ordinario (en este caso, al menos, en 1692 y 1696). Algunos episodios registrados en los procesos del AGN denotan que su conducta y su carácter no debían ir muy acorde con sus oficios concejiles. De este modo, por ejemplo, conocemos que en 1696 se le puso pleito criminal por varias conductas no acordes a las Leyes del momento acontecidos durante su mandato como alcalde de Sangüesa. Los hechos por los que se le abrió juicio criminal eran¹³⁵:

- por echarle “con mucha cólera” y “tratándolo muy mal de palabras” del asiento que en el Ayuntamiento había ocupado Juan de Aragüés y Charrán, sustituto fiscal, quien no habiendo sitio optó por tomar asiento en el hueco libre que dejaba al lado del último regidor, quien fuera ordenado inmediatamente encarcelar.
- que habiendo sucedido una muerte en Sangüesa el día de San Bartolomé del año precedente, no diera oficio de ello siendo esta su obligación.
- Y que haciendo caso omiso a las Leyes del Reino que prohibían los juegos de azar¹³⁶, como el de zacanete, así lo hizo en su propia casa.

Pleiteó con el Consejo Real de Navarra en su derecho para suceder a su abuelo en el llamamiento a Cortes que poseía la Casa de Ongay, derecho que pasó a su yerno.

Contrajo matrimonio en su ciudad natal (San Salvador y Santiago), el 21-dic-1704¹³⁷, con **DOÑA MARÍA DE ECHEVERRI Y ECHENIQUE** (también llamada “María de Echeverri y Echinique”), hermana de su padrastro, natural de Arneguy, Ultrapuertos (hoy Francia), y muerta Sangüesa

135 AGN, Proceso nº 125.310.

136 Sobre la prohibición de todo género de “Juego de Naypes, de Embite, Dados, Tablas, Cubiletes, Dedales, Nueces, Correguela, Descargalaburra, Banca, Zacanete, el Parar, y otros de suerte, y azar, desaforado a los Militares y Soldados, y otros exentos de sus respectivos fueros”, impuesta por una provisión del Virrey y el Consejo Real de 28-feb-1756, que endurecía la ley de 1612 –la última ley sobre esta cuestión- que señalaba, entre otras cosas, que “la avaricia, y ociosidad [en el juego] lo ha convertido en vicio, y profesión principal, en grande daño de la República, y perdición de las haciendas de los particulares, de que nacen blasfemias, y otras muchas ofensas de nuestro Señor”, véase el interesante trabajo de M.J. IZU BELLOSO, “Los juegos de azar en el derecho histórico y en el derecho actual de Navarra”, *Revista jurídica de Navarra*, nº 17 (1994), pp. 69-80.

137 ADP, Libro 7º de matrimonios (1691-1770), Rollo 45, ítem 7, fol. 294r.º

(San Salvador) el 8-ago-1747¹³⁸. Hizo un primer testamento y codicilo el 28-ene-1735 y un segundo el 28-jul-1747, ambos rubricados personalmente ante el escribano sangüesino Francisco Antonio Marcos¹³⁹.

María, ya viuda, dejó fundada por escritura notarial de 31-jul-1723 una misa anual en honor a la Virgen de María Santísima de los Desamparados –de la que al parecer era umuy devota- del altar de la capilla de la Resurrección, propia de los Ongay. Imponía una misa semanal (concretamente para oficiarse perpetuamente todos los sábados del año) a cargo del vicario y beneficiados de la parroquial de San Salvador de Sangüesa, con una limosna de 1.000 ducados de principal impuesto y fundado por su suegra en dos censales sobre las personas y bienes de Simón de Roncal y Catalina, su hija, y Francisco Sánchez, su marido. Dejaba en lo sucesivo y perpetuamente, como únicos dueños y poseedores de dicho censo, a los sucesivos vicarios y beneficiados de Sal Salvador¹⁴⁰.

También corrieron a cargo de ella, por especial devoción que profería al santo, el dorado del retablo de la capilla de San Román de la iglesia de Santiago. El 9-sep-1725 ajustaba la obra con Matías Moler, residente en Sangüesa, por 280 ducados pagaderos en tercios. El retablo debía estar terminado para el 9 de agosto del año siguiente y el dorado sería perfecto «sin ofuscar ni cubrir ningún perfil, los envases de la talla y hornato de oro mate, y de oro limpio lo que al oficial le pareciere mejor, las tarjetas, modillones, sotobancos y repisas irán con lapislázuri y lo sniños y serafines de oro mate, que así se usa en Italia y Madrid». Tras las imágenes de San Juan y San Blas se ejecutarían las mismas labores que tienen los arcos torales, y ambas imágenes se estofarán, «lo más primoroso que sea posible», con una cenefa en la capa de este último¹⁴¹.

Fueron sus hijas:

1. Doña María Martina Fernández de la Cuadra y Echeverri (que sigue en X).
2. Doña María Manuela Fernández de la Cuadra y Echeverri, mejorada por vía testamentaria de su madre con 1.000 ducados por vía de herencia, bautizada¹⁴² en San Salvador y Santiago el 27-mar-1707, donde casó, el 12-ago-1727¹⁴³, con don José de Rada y Artieda, Alcalde y Juez Ordinario de Sangüesa (1779 y 1780) y su Regidor Cabo Preeminente de Sangüesa (1735, 1737, 1739, 1750, 1752, 1755, 1765 y 1778), siendo también en ella insaculado en la bolsa de Alcaldes Ordinarios

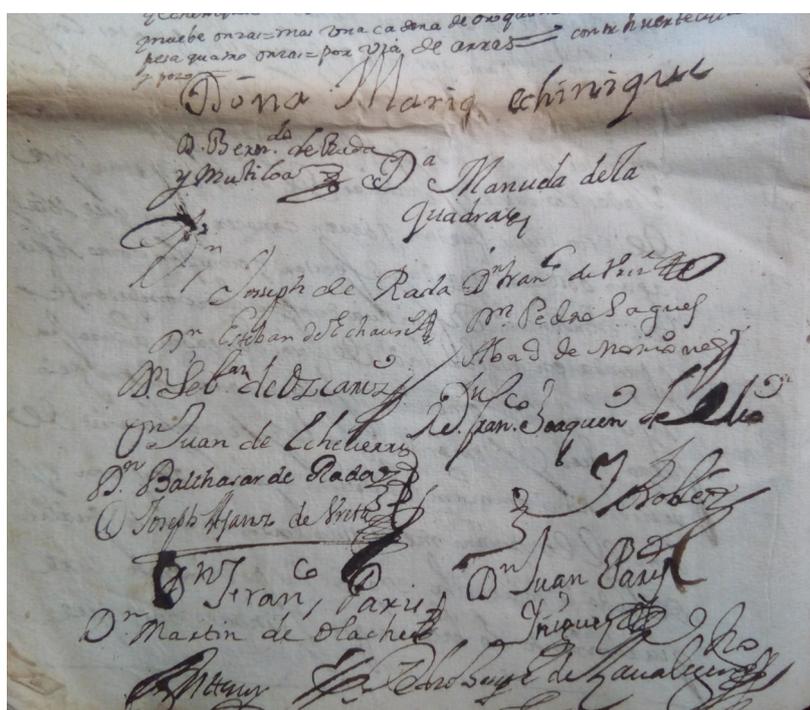
138 ADP, Libro 1º de difuntos (1739-1787), Rollo 44, ítem 4, fol. 248v.º

139 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Francisco Antonio Marco, 1735 y 1747 (Caj. N.º 12.941/1 y N.º 12.950/1).

140 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Pedro José de Zabalegui, 1725 (Caj. N.º 12.871/1).

141 Datos sobre este retablo tomados de la citada obra de LABEAGA MENDIOLA, “Notas para la Historia del Arte ...”, *op. cit.*, p. 819.

(1769, 1771, 1777, 1781, 1782 y 1783¹⁴⁴), de Tesoreros (1736) y en las de Regidores Cabo Preeminentes (1736, 1738, 1740, 1741, 1751, 1753, 1756, 1766, 1767, 1769, 1771, 1772, 1780 y 1781) así como en la de Alcalde (1773 y 1781) y Regidor Cabo de las del veinteno (1738, 1740, 1751, 1753, 1766, 1771, 1775, 1778 y 1779), nacido en Sangüesa el 12-abr-1709 y allí muerto ahogado, junto a su hijo, en la trágica riada del río Aragón en la noche del 24-sep-1787¹⁴⁵. Era hijo de don Bernardo de Rada y Mutiloa (hermano de Joaquín, dueño del palacio de Subiza en la cendea de Galar) y de doña María Engracia de Artieda, naturales de Lumbier.



Algunas rúbricas en los contratos matrimoniales de José de Rada y María Manuela Fernández de la Cuadra, entre las que destacan las de los novios, Bernardo de Rada y Mutiloa (padre del novio), María de Echenique (madre de la novia) y José Ayanz de Ureta (cuñado de los recién casados).

Hijos:

- 1) Don José Agustín de Rada y la Cuadra, insaculado en la bolsa de Regidores Cabo Preeminentes del veinteno de Sangüesa (1783), muerto soltero en idénticas circunstancias que su padre. Había nacido en Sangüesa en 1728.
- 2) Don Pedro de Rada y la Cuadra, Teniente de Alcalde –junto a su padre- (1780) y Regidor Cabo Preeminente (1776 y 1779), siendo también insaculado en la bolsa de Regidores Cabo de la ciudad (1778) y del veinteno (1775 y 1777).

142 ADP, Libro 2º de bautizados (1691-1770), Rollo 44, ítem 1, fol. 40r.º

3. Doña Ignacia Fernández de la Cuadra y Echeverri, bautizada¹⁴⁶ en la misma parroquia que sus hermanas precedentes 31-jul-1708.

X.- DOÑA MARÍA MARTINA FERNÁNDEZ DE LA CUADRA Y ECHENIQUE, 2^a poseedora del mayorazgo de Ongay, su palacio, patronato familiar y capellanías merelegas de la parroquia de San Salvador, natural de Sangüesa, bautizada¹⁴⁷ en la parroquia de San Salvador y Santiago el 15-nov-1705 y muerta allí el 23-nov-1751¹⁴⁸ bajo testamento otorgado el 20 de septiembre anterior ante el escribano Manuel Antonio de Zabalegui¹⁴⁹.

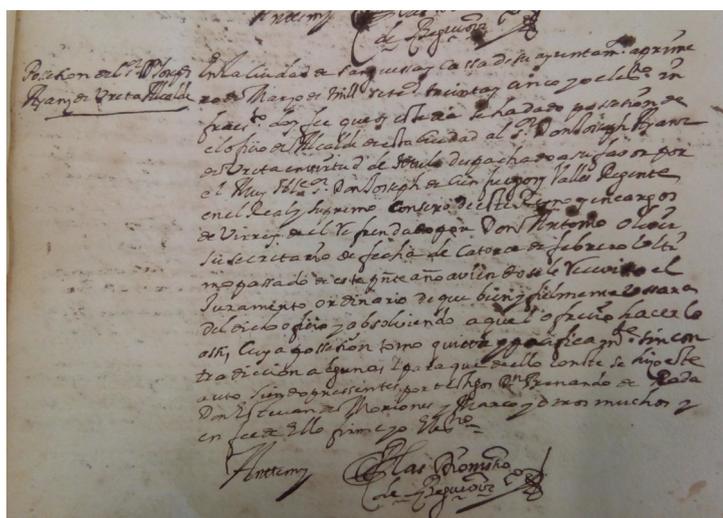
- 143 ADP, Libro 7^o de difuntos (1691-1770), Rollo 45, ítem 7, fol. 286v.^o. Previamente, la madre del novio –estando delicada de salud- daba poder a favor de su marido en Lumbier, el 26 de julio anterior ante Pedro Gallues, escribano real, por el cual cedía vía escritura de contrato matrimonial fechado en Sangüesa el 29 de julio posterior, todos los bienes muebles y raíces, créditos, derechos y acciones que poseía en Lumbier. Entre estos: las casas que poseían en Lumbier (la principal, en la calle Mayor y barrio que llaman de San Juan, y otras dos en la calle de Abadía y en la citada calle de San Juan –donde habitaba María Engracia y donde se encontraban todos los ajuares de labranza-), una vecindad foránea de hijosdalgo en Rípodas (donde tenían además dos casas), plata labrada y diferentes viñas y tierra blanca de labranza además de sendas capellanías cuyo patrono era su marido don Bernardo. Por su parte, María Manuela aportaba un prolijo inventario de bienes que estipularon su madre y abuela en escritura notarial de 1-ene-1724 ante Andrés de Salinas, escribano, lo que da idea de la posición holgada que disfrutaban los Ongay en Sangüesa. Entre estos bienes destacan las casa, corral y piezas de pan traer sitas en el término de Las Navas en Sangüesa más una casa en la rúa Mayor de dicha ciudad, un censal de 1.500 ducados de principal, diferentes viñas, campos, plata labrada y diferentes joyas (entre estas, un salero con rematada con un águila imperial, una fuente real grande que pesaba 70 onzas y media, sendas pesas de 49 onzas y otra de 44, palanganas de 54 onzas, una joya de oro redonda “con sus intermedios guarnecidos con cincuenta y seis diamantes”, tablas de varios tamaños con la imagen del Niño Jesús, pendientes guarnecidos con 26 diamantes cada uno, tres sortijas de oro –una con 17 diamantes, otra con 15 y la última con 9-, una cruz de “miramelindo” de oro guarnecida con 9 esmeraldas -6 en la cruz y 3 en la corona-, una joya pequeña con filigrana de oro con la inscripción «Santa Madre Theresa de Jesús», unos pendientes de filigrana de oro guarnecidos con 13 perlas cada uno, una almendra de oro esmaltada y guarnecida con 21 perlas, una caja de plata cubierta y 13 doblones de oro) además de diferentes alhajas de seda, ropa blanca y diferentes pinturas propias de la casa de Ongay (donde destacaban una lamina de bronce del nacimiento de Jesús con un marco de esculturas dorado, otra lamina de la Adoración de los Reyes del mismo tamaño y mismo formato, un espejo con marco de ébano y 2 cofres forrados en baqueta de moscova colorada y tachonadas con clavos dorados). AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Pedro José de Zabalegui, 1727 (Caj. N^o 12.881/1).
- 144 En este último año se le exime de disfrutar oficios concejiles “por su avanzada edad”, según decreto del Real Consejo de 15 de diciembre anterior. AMS, Libro 30 (1777-1799), fol. 123v.^o Aún así, el siguiente año vuelve a ser sorteado para el mismo oficio señalándose que “se le dio por ávil pero aviéndose acudido por este al Real Consejo con pedimiento pidiendo que en atención a su abanzada edad, ajes que padece y demás motibos que relaciona, se le diese por exonerado de recibir oficios de república y que la Ciudad sortee a otro en su lugar”. AMS, Libro 30 (1777-1799), fol. 140r.^o

Casó en la parroquia de San Salvador y Santiago de Sangüesa, 6-feb-1724, oyendo misa nupcial el 21 de dicho mes¹⁵⁰, habiendo firmado sus contratos matrimoniales el mismo día de su su desposorio¹⁵¹, con **DON JOSÉ BASILIO MATÍAS AYANZ DE URETA Y BELTRÁN DE GAYARRE** (también llamado José de Ayanz y Ureta)¹⁵², señor y poseedor del palacio y mayorazgo de Ureta en el valle de Erro¹⁵³, Capitán de Caballería¹⁵⁴ y Diputado a Cortes Generales del Reino por el Brazo Militar en 1743 y por el de las Universidades entre 1757 y 1765.

- 145 Según una escritura de venta de un corral y tierras hecha por sus deudos a favor de don Miguel de Lobera, Canónigo de la SIC de Valencia, el 20-jul-1790, se señala que como resultado de “la inundación ocurrida en ella la noche del veinte y quatro al veinte y cinco de septiembre del año de ochenta y siete, fallecieron don Josef y don Josef Agustín de Rada, padre e hijo”. AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Domingo Pérez de Urrelo, 1790 (Caj. N° 13.025). Esta riada fue la más catastrófica sufrida por la ciudad en su larga historia. Ocurrió entre la noche del 24 y la madrugada del 25 de septiembre. Los troncos de las almadías (balsas de troncos para transportarlos desde la montaña al valle) hicieron una represa en el puente de piedra de Yesa, que se rompió, y el agua pasó por encima de las murallas cubriendo las calles y llegando a los dos metros de altura. Murieron 557 personas –probablemente algunos más– (el 18% de la población) y quedaron destruidos 428 de los 465 edificios existentes (en concreto, los que estaban adosados a las murallas y las iglesias y conventos, que era de piedra de sillería). Sobre las desastrosas consecuencias de este hecho, la información detallada tanto sobre la inundación como sobre la posterior reconstrucción y la correspondencia oficial generada a raíz de la inundación, véanse <http://www.historiadesangüesa.es/historia.htm> (un estudio más resumido del mismo, en P. BELASCOÁIN CEMBORÁIN, “La inundación de 1787”, *Zangotzarra*, n° 12 -diciembre, 2008-, pp. 81-114), J.C. LABEAGA MENDIOLA, “Historia del puente de Sangüesa sobre el Aragón”, *Príncipe de Viana*, n° 197 (1992), pp. 643-650, y ADP, Sangüesa, Libro 3, Caj. 59, n° 5: Libro manuscrito relatando la inundación de 1787 y daños de la ciudad.
- 146 ADP, Libro 2° de bautizados (1691-1770), Rollo 44, ítem 1, fol. 41v.º
- 147 *Ibid.*, fol. 37v.º.
- 148 Inscrita como “doña Martina Laquadra”. ADP, Libro 1° de difuntos (1739-1787), Rollo 44, ítem 4, fol. 255v.º.
- 149 AGN, Proceso n° 050.630, fols. 22r.º-23r.º.
- 150 En nombre del novio lo hizo por poderes su futuro cuñado José Ayanz de Ureta. ADP, Libro 7° de matrimonios (1691-1770), Rollo 45, ítem 7, fol. 323r.º.
- 151 AGN, Proceso n° 050.630, fols. 170r.º-174r.º.
- 152 Viudo, pasó a contraer nuevas nupcias en Gerona (Santa Susana del Mercadal), el 15-oct-1744, con doña Francisca Xaviera Fernández de Bobadilla y Gradi, natural de San Sebastián, bautizada en la parroquia de Santa María el 23-mar-1722 y muerta en Madrid (San Sebastián) el 11-nov-1790. Había testado el 26 de octubre anterior ante Antonio Calvo de Barrionuevo, escribano. Era hija de don Juan Manuel Fernández de Bobadilla y García, Gobernador del castillo y fuertes del Condestable en Gerona, natural de Alfaro, La Rioja, y de doña Margarita de Gradi y Echániz (de familia de origen flamenco), nacida en la referida capital guipuzcoana.
- 153 El 2-ene-1734, poco después de la muerte de su padre, hacía cesión peepetua del usufructo del disfrute de los bienes de su mayorazgo, a favor de su madre Ana María, para que pudiera vivir acorde a su estado en lo que restara de vida. AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Francisco Antonio Marco, 1734 (Caj. N° 12.940/1).
- 154 AGMS, A-1534.

Don José había sido admitido a los oficios de república del concejo de Sangüesa “siendo insaculado en esta misma volsa de reidores presentes”, confirmado unos años más tarde, según roles de vecinos insaculados de 23-may-1726 y 26-may-1734¹⁵⁵. En consecuencia fue sorteado para Alcalde (1737, 1739, 1741, 1742, 1748, 1749, 1756, 1762 y 1766) y Regidor Cabo Preeminente del veinteno (1726, 1727, 1728, 1732, 1733, 1751, 1758, 1760, 1764, 1765, 1771 y 1777) y para los de Alcalde Ordinario de Sangüesa (1736, 1737, 1739, 1740, 1741, 1742, 1744, 1745, 1747, 1749, 1750, 1751, 1755, 1759, 1762, 1766, 1768, 1770, 1771 y 1775) y Regidor Cabo Preeminente (1737, 1738, 1740, 1741, 1742, 1744, 1745, 1747, 1749, 1750, 1751, 1755, 1757, 1761, 1764, 1765, 1766 y 1781), en las que finalmente salió elegido Alcalde y Juez Ordinario (1735, 1738, 1755 y 1757), su Teniente de Alcalde (1734, 1736, 1743 y 1764) y Regidor Cabo Preeminente del Concejo (1729, 1753, 1763, 1765, 1767¹⁵⁶, 1770, 1772, 1774, 1780 y 1782).

Al igual que el anteriormente citado Juan de Echeverri, segundo marido de la abuela de su mujer, también José Ayanz de Ureta era un aficionado al juego de la pelota. El 18-jul-1725 se celebró en Sangüesa un partido de pelota a pala en el que interviene junto con otros notables personajes locales. Jugaron cuatro contra cuatro, como era costumbre por entonces. Junto a nuestro personaje jugaron Pedro Santesteban, Juan Moreno y Manuel Martínez, este vecino de Zaragoza, por un lado; por otro, los hermanos don Juan Antonio y don Juan Miguel de Eslava y Berrio, don Pedro Baztán (señor de Iriberri) y don Martín de Olaechea. La cantidad apostada se elevó a 45 reales de a ocho de plata. Los cuatro últimos citados perdieron el partido. Estos no pagaron la apuesta perdida y los primeros cuatro, incoaron un pleito y el 7 de septiembre manifestaron los ganadores haber obtenido un auto de la Real Corte del reino de Navarra para poder percibir y cobrar dicha cantidad y seguir la referida causa¹⁵⁷.



Toma de posesión de José Ayanz de Ureta como alcalde y juez ordinario de Sangüesa (1-mar-1735). AMS, Libro 24 (1732-1748), fol. 42v.º.

Nació en su palacio de Ureta, siendo bautizado¹⁵⁸ en la iglesia de San Juan Bautista el 14-jun-1700 y falleció en Sangüesa (San Salvador y Santiago) el 15-may-1784¹⁵⁹, bajo testamento otorgado –pero no rubricado por la gravedad de su enfermedad– el 27-oct-1782 ante Francisco Antonio Marco, escribano real¹⁶⁰; era hijo¹⁶¹ de don Juan Fadrique Ayanz de Ureta (o Ayanz y Ureta), 13^{er} nieto del Rey Carlos II de Navarra (1332-1387), señor del lugar y palacio de Ureta, con convocatoria a Cortes Generales del Reino, y Alcalde y Juez Ordinario de Aoiz, y de doña Ana María Beltrán de Gyarre, naturales de Ureta y Garde, valle de Roncal, respectivamente.

Resultó fecundo este matrimonio. De los 16 hijos que hubo, nueve llegaron a edad adulta aunque sólo dejaron descendencia tres de ellos. Estos fueron¹⁶²:

1. Don Blas *Remón* Ayanz de Ureta y Fernández de la Cuadra, natural de Sangüesa, bautizado¹⁶³ en su iglesia parroquial de San Salvador y Santiago el 31-ene-1725. Muerto niño.
2. Don Román Ayanz de Ureta y Fernández de la Cuadra (que sigue en XI).
3. Doña Juana María *Plácida* Ayanz de Ureta y Fernández de la Cuadra, bautizada¹⁶⁴ en la citada parroquia de San Salvador y Santiago de Sangüesa el 6-oct-1727 y allí muerta el 7-abr-1779¹⁶⁵, siendo enterrada tres días más tarde, habiendo testado el día anterior ante Francisco Antonio Marco, escribano¹⁶⁶. Unos años antes, en 1773, pleiteaba contra su padre y su hermano don Román por la legítima que le correspondía de los bienes libres de los mayorazgos de Ureta y Ongay¹⁶⁷.

155 AMS, Libro 21 (1716-1732), fol. 237v.^o; y Libro 24 (1732-1748), fol. 31v.^o.

156 Tomo posesión el 28-mar-1767, a pesar de haber sido recusado por el sustituto fiscal municipal alegando su “impedimento por su avanzada edad y ajes que padece que le imposibilitan el ejercicio del empleo de alcalde como consta de la declaración del médico”, AMS, Libro 28 (1763-1776), fol. 91v.^o. Su estado no debió mejorar tres años más tarde pues fue nuevamente impedido para ser hábil para su elección de alcalde aunque finalmente saliera elegido como Regidor Cabo Preeminente según el acta municipal de elecciones de 1-ene-1770 (fol. 154v.^o del citado Libro 28).

157 LABEAGA MENDIOLA, “El juego de la pelota ...”, *op. cit.*, pp. 46-47.

158 ADP, Libro 1 (1699-1860), D-1091, fol. 7v.^o.

159 ADP, Libro 1^o de difuntos (1739-1787), Rollo 44, ítem 4, fols. 294v.^o y 317r.^o.

160 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Francisco Antonio Marco, 1782 (Caj. N^o 12.970/2).

161 Otro fue Juan Antonio Ayanz de Ureta, Brigadier de los Reales Ejércitos, Coronel de Granaderos del Regimiento de Infantería de Toledo, Comandante de la tropa reglada de la provincia de Yucatán y de la plaza de Campeche, Capitán Gobernador de la Isla de Cuba y Caballero de la Orden de Carlos III con pruebas de nobleza (AGMS, A-1534). Ambos fueron nietos de José Antonio Ayanz de Ureta, *cr.* Marqués de Caparrosa (por el pretendiente austracista Carlos de Austria [después emperador Carlos VI de Austria] el 15-mar-1709), Capitán de Infantería, de Caballos corazas y de Caballería (según su expte. En AGMS, A-1534), muerto en la Guerra de Cataluña.

162 Apellidados también como “Ayanz de Ureta y la Cuadra”.

163 ADP, Libro 2^o de bautizados (1691-1770), Rollo 44, ítem 1, fol. 67r.^o.

164 *Ibid.*, fol. 71r.^o.

165 ADP, Libro 1^o de difuntos (1739-1787), Rollo 44, ítem 4, fol. 288r.^o.

166 Ordenaba a su hermana doña Cristina, heredera universal de sus bienes, que de sus bienes se dieran dos mandas pías a favor de la basílica de El Pilar y Santa Cruz de Zaragoza. AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Francisco Antonio Marco, 1779 (Caj. 012.969/6).

Casó, previas capitulaciones matrimoniales firmadas en Zaragoza el 3-feb-1745 –y mediante poder dado en Sangüesa para la firma de dichas capitulaciones el 20 de enero anterior.¹⁶⁸ ante José Domingo Andrés, notario de número de dicha ciudad, con don Manuel Antonio de Sagaseta Morrás y Ursúa, natural de Pamplona y muerto en Zaragoza. Era hijo de don Martín Lorenzo de Sagaseta y Olaz, poseedor del palacio de cabo de armería de Sagaseta de Ilúrdoz, valle de Esteribar, Contador principal de Su Majestad en el Ejército y Reino de Aragón, quien obtuviera certificación de su hidalguía ante las Cortes de Navarra en 1729, nacido en Pamplona, y de doña María Eustaquia Morrás y Ursúa, poseedora del palacio de cabo de armería de Morrás, que lo era de Metauten. No dejaron descendencia.

4. Doña *Ángela* Agustina Ayanz de Ureta y Fernández de la Cuadra, bautizada¹⁶⁹ en la parroquia de San Salvador y Santiago el 1-mar-1728 y muerta ab intestato casi centenaria el 14-sep-1826¹⁷⁰. Soltera.
5. Doña Juana *Ángela* Ayanz de Ureta y Fernández de la Cuadra, bautizada¹⁷¹ en la misma parroquia que sus hermanos el 1-mar-1730.
6. Doña *Cristina* María Ramona Ayanz de Ureta y Fernández de la Cuadra, quien probara su limpieza de sangre para su matrimonio, natural de Sangüesa, bautizada en la iglesia de Santiago el día 3-feb-1732 donde falleció el 18-jul-1795¹⁷², bajo codicilo hecho estando ya gravemente enferma el día 10 de dicho mes¹⁷³. Previamente había testado en Artieda el 9-ago-1788 ante Miguel Manuel Zubiarren, escribano de dicha villa¹⁷⁴. Casó¹⁷⁵ en la misma ciudad (San Salvador y Santiago), el 7-abr-1752¹⁷⁶, mediante poderes otorgados por el novio en Madrid el 28 de enero anterior, firmándose los esponsales en la ciudad de Sangüesa el mismo día del matrimonio ante Manuel Antonio de Zabalegui, escribano¹⁷⁷, con don Bernabé Bereiti¹⁷⁸ de Armendáriz y Álvarez de Eulate (viudo y con sucesión de doña Felicia

167 AGN, Proceso n° 050.639.

168 AGN, Proceso n° 050.630, fols. 10r.º-21r.º. Ella, ya viuda, demandó a su padre y hermano don Ramón, sobre el cobro del señalamiento de la legítima sobre el rolde de los bienes libres de Sangüesa, de la que se prometió en sus capítulos matrimoniales, que aún estaba pendiente recibirlos. Ganó sentencia a su favor por auto acordado en Pamplona el 10-nov-1763 por la que se obligó a los demandados a abonarle 600 ducados pagaderos en 12 años a 50 ducados por año (AGN, Proceso n° 050.639).

169 ADP, Libro 2º de bautizados (1691-1770), Rollo 44, ítem 1, fol. 73v.º.

170 ADP, Libro 5º de difuntos (1801 - 1845), Rollo 46, ítem 2, fol. 85r.º, n° 36.

171 ADP, Libro 2º de bautizados (1691-1770), Rollo 44, ítem 1, fol. 77r.º.

172 ADP, Libro 4º de difuntos (1771-1802), Rollo 44, ítem 5, fol. 339v.º.

173 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Domingo Pérez de Urrelo, 1795 (Caj. N° 13.031/1). A falta de hijos, dejaba a don Juan Manuel Íñiguez, presbítero y beneficiado de la parroquial unida de San Salvador y Santiago, quien vivía en su compañía desde hacía muchos años, como poseedor y usufructuario de toda su hacienda mientras viviera, imponiendo las cargas de las costas a su sobrino y heredero don Manuel de Silva.

174 AGN, Protocolos Miguel Manuel Zubiaurren, Caj, 11.734/1. Dejaba por heredero niversal de sus bienes a su sobrino don Manuel de Silva y Ayanz de Ureta “en atención a lo mucho que lo estimo y averlo criado en mi compañía desde la edad de dos meses”.

- de Ollo, con quien caso el 19-abr-1717), Brigadier de los Reales Ejércitos, Mariscal de Campo¹⁷⁹, Teniente del Rey de la plaza y ciudad de
- 175 Previa licencia real de matrimonio de 10-feb-1752 tras aprobarse su expediente de pruebas de de “Ynformación de limpieza, legitimidad, naturaleza y deemás circunstancias que deven concurrir en D^a Christina María Ramona Ayanz de Ureta”, en las que se señalaba que “descendía de familia yllustre, nobles de sangre de casa y solar conozido en el dicho Reyno y limpios de toda ynfeczió dentro y fuera del quarto grado, y haver obtenido los empleos honoríficos correspondientes a su esplendor en dicha ciudad y Reyno sin haver exercido ofizio alguno mecánico ni tener la más remota notizia de que alguno de los contenidos en la filiazión, ni otro de los ascendientes por ambas líneas en tiempo alguno haya sido prozesado, penitenziado ni aperzibido por el Santo Ofizio ni otro tribunal”. AHN, OM-CASAMIENTO_SANTIAGO, Exp.10.021.
- 176 ADP, Libro 7^o de matrimonios (1691-1770), Rollo 45, ítem 7, fol. 362v.^o. Él estaba viudo y con sucesión de doña Felicia de Ollo, con quien casó en Sangüesa el 19-abr-1717.
- 177 AGN, Proceso n^o 050.630, fols. 26v.^o-29v.^o. La carta de pago se verificó en la misma ciudad el 16 de marzo siguiente.
- 178 Aunque originalmente este apellido paterno fuera “Bereiti de Armendáriz”, originario de la casa-solar de Bereiti en Armendarits, Ultrapuertos, con el citado caballero santiaguista el apellido familiar se simplificaría a “Armendáriz”. Prueba de ello son su expte. de Santiago y casi todos los documentos consultados –incluso en el propio callejero de Sangüesa- en el que se le apellida abreviadamente como “Armendáriz”.
- 179 En los fondos municipales del AMS se conserva una información del auto de ascenso a mariscal de campo y el descriptivo agradecimiento en forma de tributo (precisamente, hoy día una de las calles de Sangüesa conserva su nombre) que le organizó su ciudad el 4-feb-1755. AMS, Libro 26 (1748-1762), fols. 111v.^o-113r.^o Según esta acta, el concejo de Sangüesa “y en vista de la carta de veinte y cinco de deziembre último, se le respondió tributándole repetidas enhorabuenas y con las demás espresiones correspondientes a su atención, y por quanto cede en honor de esta república el tener hixos de tanto lustre y esplendor, se acordó para que aya memoria en la posteridad, el ponerse dos vítores con la inscripción siguiente: «el Muy Ilustre Señor Don Bernabé de Armendáriz, Cavallero Comendador del Orden de Santiago, Governador de Alcántara y Mariscal de Campo de los Reales Exércitos de Su Magestad. Vítor». Y con efecto se señaló para semexante función el día dos del corriente a las tres de la tarde, habiendo dado una lista a los nuncios de la ciudad a fin de que convidasen y asisasen a todos los cavalleros personas de distinción y a los ynsaculados, para que acudiesen a la sala de la ciudad que está en la rúa Mayor a la citada hora, y estando juntos dichos señores alcalde, rexidores, secretario y capellán, salieron de dicha sala y delante todos los convidados y muchos sacerdotes, y los dos / vítores llevaron quatro mozos muy bien vestidos y los cordones otros quatro cavalleros, y delante iban asta veinte y quatro mozos bien equipados con sus fusiles y bayoneta y con capitán, y en el centro iba la bandera dorada de la ciudad que se encargó a un ynsaculado vestido de militar, las dos cajas o tambores y el clarín que se traxo de Pamplona. Y en esta forma se fue marchando por las calles de media villa (Población, las del Estudio, Torres y la Rúa), con mucho alboroto y alegría, bolviendo a la casa de la ciudad se puso todo el acompañamiento en dos columnas, subió a la sala dicho señor alcalde y demás señores del reximiento por su orden y haviéndose fixado un vítor en el frontón de la casa de la ciudad. Y concludose una rueda de cohetes que estaba dispuesta en la calle, dixo el dicho señor en voz alta «el Muy Ilustre Señor Mariscal de Campo Don Bernabé de Armendáriz, vítor», tocando el clarín y cajas y haciendo todas demostraciones de alegría. Y concluido este acto se fue a la cassa del dicho mariscal de campo, sita en la calle de Mediavilla, con el mismo lucido acompañamiento, repicando en toda la función las campanas de las yglesias parroquiales y conventos y al tiempo de llegar a dicha casa, puestos todos los que iban acompañando a la ciudad, en dos columnas, entraron / el dicho señor alcalde el primero y después los demás dichos señores del reximiento en ella, a cuyo tiempo les dio a todos las gracias de su atención y obsequio, y en el frontis de la misma casa, sobre el escudo de armas que tiene dicho mariscal, se puso el segundo vítor e hicieron las demostraciones de regozixo, y como era ya tarde, se concluyó la función en la forma referida, y para que conste se hizo este auto”.

Tarragona, Caballero de la Orden de Santiago en 1727¹⁸⁰ y su Comendador de Torres, Cañamares, Mures y Benazuza, Gobernador de Alcántara, insaculado para oficios nobles de Sangüesa –donde nació– para el sorteo Regidores Cabo Preeminentes del veinteno (1724, 1728 y 1729), bautizado¹⁸¹ en la parroquial de San Salvador y Santiago el 15-sep-1695. Fue hijo de don Bernardo Bereiti de Armendáriz (o Bereiti y Armendáriz) y Virto, Capitán de Infantería, quien ganara –junto con su hermano don Isidoro– ejecutoria de su hidalguía ante la Corte de Navarra el 10-may-1710¹⁸², patrono de la iglesia de San Salvador en 1714, regidor cabo preeminente (1723, 1724 y 1726) e insaculado en las bolsas para oficios concejiles de Alcalde (1721 y 1725), quien dejara fundada junto a su mujer una capellanía colativa en el oratorio de San José en la casa sita en el término de Las Navas en 1720, natural de Sangüesa, y de doña Juana María Álvarez de Eulate, que lo era de Peralta. Sin sucesión.

7. Don Martín Diego Ayanz de Ureta y Fernández de la Cuadra, nacido el 12-nov-1733. Muerto párvulo.
8. Don José Agustín Ayanz de Ureta y Fernández de la Cuadra, nació el 15-may-1735. Muerto igualmente siendo párvulo.
9. Don Martín Antonio Ayanz de Ureta y Fernández de la Cuadra, nacido el 20-ene-1737. Falleció también párvulo.
10. Don José Antonio Ayanz de Ureta y Fernández de la Cuadra, nacido el 30-jul-1738. Probablemente muerto siendo párvulo.
11. Doña María Ana Ayanz de Ureta y Fernández de la Cuadra (cuya descendencia se estudia en el *Apéndice D*).
12. Doña María Josefa Ayanz de Ureta y Fernández de la Cuadra, nació el 27-mar-1741 en Sangüesa (San Salvador y Santiago), donde murió el 29-ago-1819¹⁸³, bajo testamento hecho, primeramente el 30-ago-1807 y después dos días antes de su óbito, estando ya gravemente enferma, ante Miguel Lora, escribano de la ciudad¹⁸⁴. Casó en la misma parroquial sangüesina, el 2-jul-1770, con don José Miguel Ximénez de Urreaga, arrendador de la carnicería en 1777 e insaculado para Regidor Cabo de la ciudad (1777, 1778, 1781, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1795, 1797, 1798, 1800, 1804, 1808, 1809 y 1812) y para el mismo oficio del veinteno (1778, 1782, 1788, 1789, 1792, 1793, 1798, 1801, 1805, 1808 y 1810), nació en Sangüesa, donde falleció ab intestato el 1-may-1812¹⁸⁵. Era hijo de don José Ximénez, natural de Sangüesa, y de doña María Antonia de Urriaga, que lo era de Isaba.

180 AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp. 623. Casualmente, uno de los testigos que se aportaron en Sangüesa para probar la limpieza de sangre y cristiandad del pretendiente fue don José de Ayanz y Ureta, su futuro suegro.

181 ADP, Libro 2º de bautizados (1691-1770), Rollo 44, ítem 1, fol. 10v.º.

182 ERDOZAIN GAZTELU, *Linajes en Navarra ...*, vol. I, 1995, pp. 265-268.

183 ADP, Libro 5º de difuntos (1801-1846), Rollo 46, ítem 2, fol. 69v.º, nº 45.

184 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Miguel Lora, 1807 (Caj. Nº 13.079/2) y 1819 (Caj. Nº 13.098/1).

185 ADP, Libro 5º de difuntos (1801-1846), Rollo 46, ítem 2, fol. 44r.º, nº 19.

Según se desprende de la documentación municipal sangüesina consultada, José Miguel Ximénez no debió tener en muchas ocasiones un comportamiento cuidadoso y ejemplar para con sus vecinos. Así, el 13-jun-1764, el concejo señalaba que “a llegado a su noticia que en la muralla pegante a la casa de Joseph Lozano se an echado algunas piedras, suponiendo se sin licencia de la ciudad para ello y que aviéndose echo la correspondiente aberiguación a resultado culpado Joseph Miguel Ximénez, natural de esta ciudad. Por tanto considerando sujeto este delito de los de maior gravedad resolvió condenar como por el presente auto condena de conformidad a dicho Ximénez en quatro cucados con costas y apercevido para que en adelante se contenga en semejantes excesos pena de que será castigado con todo rigor”¹⁸⁶. También su gestión como arrendador de la carnicería de la ciudad –cargo que desempeñó desde 1777 a 1785- no debió ser muy buena tampoco pues resultado de ella fue que a pesar de haber sido continuamente insaculado para oficios, como hábil para ellos, siempre le era impedido el acceso por ser deudor en las cuentas en la que gestionó el arrendamiento de dicha carnicería.

Hijos:

- 1) Doña María Josefa Ximénez y Ayanz de Ureta, nació el 3-sep-1770 en Sangüesa, bautizada ese mismo día en la parroquia unida de San Salvador y Santiago.
- 2) Don *José María* Jerónimo Ximénez y Ayanz de Ureta, militar, fue nombrado teniente de alcalde de Sangüesa (1801) e insaculado en la bolsa de Alcaldes Ordinarios (1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1808, 1809, 1811, 1812¹⁸⁷, 1814¹⁸⁸, 1815 y 1816) y Regidores Cabo Preeminente (1802, 1809, 1811, 1814, 1818 y 1820), y en la de Alcaldes del veinteno (1800, 1802, 1807, 1809, 1810, 1812 y 1815) y de sus Regidores Cabo (1818). Nació el 8-oct-1772 en Sangüesa, bautizado ese mismo día en la parroquia unida de San Salvador y Santiago, donde murió ab intestato allí el 3-dic-1821¹⁸⁹. Soltero.
- 3) Don Agustín Ventura José Joaquín Ximénez y Ayanz de Ureta, nacido y bautizado en Sangüesa el 27-ago-1774. Muerto párvulo.
- 4) Doña *María Manuela* Magdalena Zita Ximénez y Ayanz de Ureta, nacida y bautizada el 25-may-1780 en Sangüesa y allí muerta ab intestato el 11-dic-1810. Soltera.

186 AMS, Libro 28 (1763-1776), fol. 28v.º.

187 “Francisco Ocáriz le puso ympedimento a causa de padecer encendimientos o arrebatamientos de sangre de cabeza”. AMS, Libro 31 (1800-1812), s/f (5-ene-1812).

188 Aparece, junto con sus deudos don Luis Ayanz de Ureta y don Manuel de Villanueva, como uno de los 13 sujetos que ejercen empleos de República con arreglo a las ordenanzas de insaculación para Alcaldes y Jueces Ordinarios y uno de los 20 para el de Regidores Cabo Preeminentes. AMS, Libro 35 (1814-1825), fol. 1r.º.

189 ADP, Libro 5º de difuntos (1801-1846), Rollo 46, ítem 2, fol. 75v.º, nº 44.

- 5) Don *Julián Benito* Bernardo Ximénez y Ayanz de Ureta, Sacristán tonsurado de la iglesia de San Salvador en 1799¹⁹⁰, cuestión esta que no le impidió fuera insaculado en la bolsa de Regidores Cabo Preeminentes de su ciudad (1814 y 1818¹⁹¹), nació el 28-ene-1782, bautizada de un día en la parroquia de San Salvador, y falleció ab intestato y soltero el 30-mar-1820¹⁹².
- 6) Doña María Josefa (Josefa María) Ximénez y Ayanz de Ureta, natural de Sangüesa, falleció estando en Mediavilla, La Rioja, el 7-ago-1848. Había testado unos años antes en su ciudad natal “estando gravemente enferma con indisposición”, el 6-may-1844, ante Ángel Oneca¹⁹³. Casó en la misma parroquia sangüesina, el 24-sep-1802¹⁹⁴, con don Manuel Antonio de Villanueva y Campos, pasante, poseedor de las capellanías fundadas por el Dr. Casanova y del de doña María Pérez de Usún, Alcalde y Juez Ordinario (1812), Teniente de Alcalde (1811 y 1820¹⁹⁵) y Regidor Cabo Preeminente (1806, 1808, 1810, 1814, 1815 y 1824), quien fuera también insaculado en la bolsa de Alcaldes Ordinarios (1814, 1817¹⁹⁶, 1819¹⁹⁷, 1820 y 1823) y en la de Regidores Cabo Preeminentes (1809, 1812, 1825, 1826¹⁹⁸ y 1828) y en la de Alcaldes (1818) y Regidores Cabo del veinteno (1815 y 1825), nacido en Sangüesa el 14-jun-1767

- 190 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Pedro Nolasco Bandrés, 1799 (Caj. N° 22.757/1, fol. 117r.º).
- 191 “se le puso ympedimento por allarse demente”. AMS, Libro 35 (1814-1825), fol. 74r.º.
- 192 ADP, Libro 5º de difuntos (1801-1846), Rollo 46, ítem 2, fol. 71r.º, nº 11.
- 193 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Ángel Oneca, 1844 (Caj. N° 13.147/1, doc. n 43). En él ordena que se le digan por sufragio de su alma –al igual que se hiciera con su difunto marido- 5 misas en la parroquia de Santiago, dejando como heredero universal de sus bienes a su hijo Alejandro y sus nietos –de los que ignora los nombres a excepción del mayor y que a dicha fecha residían en Francia-.
- 194 Este matrimonio no recibió el beneplácito del padre de la novia, por lo que fue habilitada su madre, por sentencia dada el 20 de agosto anterior, por el Tribunal del Juzgado de Sangüesa, a autorizar dicho enlace. ADP. Libro 4º de matrimonios (1801-1870), Rollo 46, ítem 1, fol. 3v.º.
- 195 A pesar de que “el substituto fiscal de esta ciudad se le puso impedimento por ser pobre de solemnidad y declarado así por el Real Consexo el año pasado de 1819” fue elegido como tal y juró su cargo el 18 de abril de dicho año. AMS, Libro 35 (1814-1825), fol. 139v.º.
- 196 “a quien por el substituto fiscal Antonio Pérez de Eulate se le puso impedimento por padecer algunos intervalos de caveza y se sacó otro”. AMS, Libro 35 (1814-1825), fol. 43v.º.
- 197 “se le puso impedimento por ser pobre de solemnidad”. AMS, Libro 35 (1814-1825), fol. 110v.º.
- 198 Nuevamente con “impedimento por pobre de solemnidad y haber sido multado por el Real y Supremo Consejo ejerciendo oficio de república” (Decreto fechado el 30 de octubre anterior). AMS, Libro 35 (1814-1825), s/f. (1-nov-1827). También fue impedido ser elegido en 1828 y en el rol de vecinos insaculados de 1829 se le cita “ausente” de la ciudad.

y allí muerto el 8-ene-1843, bajo testamento protocolizado –y no ab intestato como cita su partida de defunción- ante el escribano Pedro Nolasco Bandrés el 16-jun-1815¹⁹⁹; era hijo de don Francisco Antonio de Villanueva y Cuadrado, Regidor Cabo Preeminente (1751 y 1792) y Sustituto Fiscal de Sangüesa (1779-1783), en la que fue insaculado en la bolsa de Alcaldes (1754, 1755, 1768, 1770, 1774, 1775, 1776, 1778, 1779, 1780, 1783, 1786, 1787, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1797 y 1798²⁰⁰) y Regidores Cabos de la ciudad (1752, 1753, 1755, 1772, 1775, 1776, 1780, 1781, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1793, 1795 y 1797) y en la de Alcalde (1754, 1770, 1772, 1786, 1788, 1789 y 1797) y Regidor Cabo del veinteno (1767, 1774, 1791 y 1793), y de doña María Ignacia Campos y Zurra, igualmente naturales de Sangüesa. Hijos:

I. Un hijo que murió al poco de nacer el 24-sep-1802.

II. Don Alejandro José María de Villanueva y Ximénez, único heredero de sus padres²⁰¹, nacido en Sangüesa a las once de la mañana de 3-may-1804.

El 5-jul-1830 presentaba ante el concejo sangüesino una información de nobleza e hidalguía con el fin de acceder a los oficios públicos²⁰². Según esta, además de justificar ser persona honrada, con una “conducta arreglada a la sana moral” y que sus padres eran personas conocidas y reputadas en la ciudad por nobles e hijosdalgos, dejaba constancia que “durante las turbulencias de la abolida Constitución dio prueba de su amor y fidelidad al Trono, sin que hubiere mezclado en la cosa más mínima opuesta a sus Reales mandatos”. Caso que no hubiera sido –como sí sucedió, como veremos más adelante, a su deudo Luis Ayanz de Ureta-, quedaría automáticamente anulado para el disfrute de los oficios públicos concejiles según las órdenes reales de treinta de octubre y primero de noviembre de 1825.

Contrajo matrimonio en Orduña (Santa María), el 14-sep-1829, con doña Melchora de Ibarrola y Mendivil, nacida en Orduña, Álava, bautizada en su parroquia de

199 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Pedro Nolasco Bandrés, 1799 (Caj. N° 13.083/1, n° 70).

200 “el fiscal le puso impedimento por su abanzada edad y allarse encamado enfermo aintual [sic] y sin juicio caval”. AMS, Libro 30 (1777-1798), fol. 365v.º.

201 Como tal, recibió por cesión de estos, el 22-mar-1831, todos los bienes de la testamentaria de Irurzun y su mujer (de la que eran dueños tras ganarlo por sentencia judicial de la Real Corte de Navarra), y más tarde, muerto sus padres, lo que le correspondía como único hijo sobreviviente. AGN, NOT.Sangüesa, Prot. José María Oneca, 1831 (Caj. N° 13.128/2).

202 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. José María Oneca, 1830 (Caj. N° 13.128/1, doc. n° 56).

Santa María el día de Reyes de 1801 y fallecida en Sangüesa el 21-sep-1849, tras testar dos días antes ante José Peralta, escribano de Monreal²⁰³. Era hija de don Juan Enrique de Ibarrola y Mugaburu, natural de Etxaguen, Álava, y de doña María de Mendivil y Amirola, que lo era de Orduña. Hijos:

- A. Don Manuel María de Villanueva e Ibarrola, nacido en Sangüesa el 27-ago-1830.
- B. Doña Prisca Dolores de Villanueva e Ibarrola, nacida igualmente en Sangüesa el 18-ene-1832. Murió párvula.
- C. Don Lorenzo María Román de Villanueva e Ibarrola, nacido en Lezama, Amurrio, Álava, el 10-ago-1837 y muerto bajo testamento soltero en Sangüesa el 17-dic-1855.
- D. Doña Emilia de Villanueva e Ibarrola.
- E. Doña Josefa de Villanueva e Ibarrola.
- F. Doña Rosa de Villanueva e Ibarrola, muerta niña en Sangüesa el 19-jun-1854.
- G. Doña Teresa de Villanueva e Ibarrola, citada, junto a sus hermanos precedentes –a excepción de Prisca- en el testamento de su madre.

III. Doña María Jesús de Villanueva y Ximénez, nacida el 19-mar-1807 en Sangüesa, donde murió niña el 23-may-1812.

IV. Doña María Josefa Cruz de Villanueva y Ximénez, nacida en Sangüesa al mediodía del 18-mar-1807, bautizada al día siguiente en la parroquial de San Salvador y Santiago. Muerta párvula.

- 13. Doña María Raimunda “Ramona” Ayanz de Ureta y Fernández de la Cuadra, nació el 14-nov-1742 en Sangüesa, donde falleció ab intestato, de enfermedad de la peste, el 13-jun-1795²⁰⁴. Soltera.
- 14. Don Manuel Juan Jerónimo Ayanz de Ureta y Fernández de la Cuadra, citado en los contratos matrimoniales de su hermana doña Plácida en 1745. Debió morir poco después pues ya no es citado entre la relación de hijos que enumera su madre en su testamento en 1751. Había nacido en la capital sangüesina el 3-jun-1744.
- 15. Doña María *Blasa* Ayanz de Ureta y Fernández de la Cuadra, nacida el 4-feb-1746 en Sangüesa, donde murió ab intestato el 29-jun-1820²⁰⁵. Soltera.
- 16. Doña María Águeda Ayanz de Ureta y Fernández de la Cuadra, quien, junto a sus dos hermanas precedentes, fue beneficiada a partes iguales con “la ropa usual \personal/ de mi llevar, como es varuinas, ba-

203 AGN, NOT.Monreal, Prot. José Peralta, 1849 (Caj. N° 12.243/1).

204 ADP, Libro 4° de difuntos (1771-1802), Rollo 44, ítem 5, fol. 339r.º.

205 ADP, Libro 5° de difuntos (1801-1845), Rollo 46, ítem 2, fol. 72r.º, n° 25.

tas, camisas, cotillas y demás” según legado testamentario de su otra hermana María Cristina. Había nacido el 6-feb-1748 en Sangüesa, donde murió soltera el 14-sep-1824. Otorgó testamento años antes – de ahí el error de su partida de defunción que señala murió ab intestato-, el 10-ene-1801 ante el escribano sangüesino Miguel Lora, dejando heredera de todos sus bienes a su hermana Blasa y ordenando ser enterrada en la sepultura de su difunto padre sita en la parroquial de San Salvador²⁰⁶.

XI.- DON ROMÁN JOAQUÍN REMÓN AYANZ DE URETA Y FERNÁNDEZ DE LA CUADRA, señor del palacio y mayorazgo de Ureta y 3º poseedor del mayorazgo de Ongay, su palacio, patronato familiar y capellanías merelegas, alumno del Real Seminario de Nobles de Madrid desde 1744²⁰⁷, natural de Sangüesa, bautizado²⁰⁸ en la parroquia de San Salvador y Santiago el 11-feb-1726, donde se encuentra su óbito el 2-oct-1790²⁰⁹. Estando enfermo en cama testó el 12 de septiembre anterior ante Domingo Pérez de Urrelo, escribano²¹⁰. Por él dejaba ordenado a su mujer que tras su óbito fuera ella la que eligiera entre sus hijos al sucesor de sus bienes.

Participó constantemente en la vida concejil sangüesina, según nos aportan las fuentes de su archivo municipal. Así aparece como Alcalde y Juez Ordinario (1754, 1761 y 1774), Teniente de Alcalde (1758, 1771, 1772 y 1790) y Regidor Cabo Preeminente (1749, 1751, 1757, 1759, 1765, 1766, 1783 y 1788) e insaculado para la bolsa de Alcalde Ordinario (1751, 1763, 1765, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1775, 1779, 1781, 1782, 1783, 1785, 1787, 1788²¹¹ y 1789) y Regidor Cabo Preeminente (1750, 1751, 1752, 1754, 1755, 1756²¹², 1760, 1761, 1765, 1772, 1773, 1774, 1779, 1780, 1781, 1787, 1789 y 1790) y en la de Alcalde (1753, 1756, 1758, 1763, 1765, 1767, 1769, 1772, 1773, 1776, 1784 y 1789) y Regidor Cabo del veinteno (1760, 1762, 1778, 1780, 1781 y 1787). Y, por paradojas de la representatividad de las cortes navarras, ocupaba asiento entre la nobleza en representación de la Casa de Ongay (1743-1744 y 1765-1766) y en el de Universidades por su ciudad natal (1757 y 1780-1781), además de ser elegido Diputado del Reino por el Brazo de las Universidades entre 1781-1790.

206 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Miguel Lora, 1801 (Caja Nº 13.084, nº 3).

207 AHN, UNIVERSIDADES,661,Exp.106. El expediente contiene una breve genealogía y su partida bautismal.

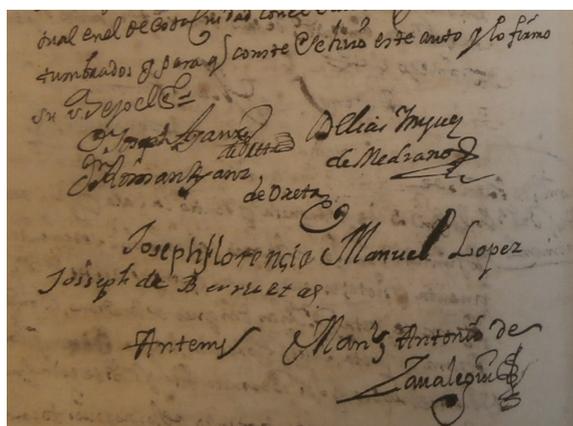
208 ADP, Libro 2º de bautizados (1691-1770), Rollo 44, ítem 1, fol. 68r.º.

209 ADP, Libro 4º de difuntos (1771-1802), Rollo 44, ítem 5, fol. 329v.º.

210 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Domingo Pérez de Urrelo, 1790 (Caj. Nº 13.025). Debí de ser muy cuidadoso con su hacienda pues en su testamento sólo cita en dos deudas: la primera con don Ignacio Corral, “Embajador de Turín”, a quien debía dos onzas de oro viejo o nuevo (pues no se acordaba a cuál de las dos medidas correspondía) y la segunda con don José Lorenzo Baset, vecino de Pamplona, a quien le debía 200 reales que le prestó.

211 Impedido ese año por “allarse ausente de este pueblo hace más de dos meses con su familia y a más es diputado del reino”. AMS, Libro 30 (1777-1799), fol. 233r.º

Escasos seis años antes de su óbito, el 27-ago-1784, Ramón encargaba tasar la casa de su mayorazgo de Ongay, sita en la calle de la Población, con el fin de proceder en ella a unas reparaciones, encargó la obra a Tomás de Los Arcos, maestro albañil cantero, y Nicolás Pejón, maestro carpintero. Estos, vista y reconocida la casa Ongay, “y en el estado en que se halla”, presupuestaron las obras de reparación en 3.619 reales, de las cuales 2.780 correspondían a obras de albañilería y cantería; y los restantes 839 a mejoras en la carpintería y herrajes. Al margen de esto, ambos maestros –quienes finalmente se encargaron de las obras de mejora a razón de 12 reales diarios por jornada- dejaban indicado que previo a la ejecución de estas obras, había que hacer unas reparaciones urgentes valoradas en 366 reales y 18 maravedíes, los 140 de ellos correspondientes a obras de carpintería y los 226 reales y medio restantes en albañilería y cantería²¹³.



Rúbricas de varios corporativos sangüesinos el 8-mar-1757, en las que destacan las de José y Román Ayanz de Ureta. AMS, Libro 26 (1748-1762), fol. 175v.^o (1-ene-1750)

Casó, ca. 1752, con DOÑA JOSEFA ANTONIA DE ÚRIZ Y PALOMINO (también llamada Josefa Antonia de Úriz y Laso), señora de la casa Úriz en Endozáin (llamada también “casa de Alonso de Úriz”), de donde era natural, bautizada en su iglesia parroquial de Nuestra Señora de las Nieves el 22-jul-1736 y muerta en Sangüesa el 19-ene-1795²¹⁴, habiendo hecho testamento el 22-dic-1778 ante Francisco Antonio Marco, escribano²¹⁵;

212 El motivo de no ser imposibilitado en este año para el oficio, a pesar de haber sido calificado de ‘hábil’ para el cargo, residía en que “que vive en una misma cassa y compañía con D. Joseph Ayanz de Ureta, su padre, quien a sorteado hávil para el empleo de Alcalde” –lo mismo ocurría, pero a la inversa en las elecciones de 1761, aunque finalmente su padre sí fue habilitado y elegido por Regidor Cabo-. No obstante, eso no imposibilitaba para que al año siguiente, o 1759, 1760, 1764, 1765 ó 1774, compartiera el poder oligárquico municipal junto a su padre pues ambos fueron elegidos Regidor Cabo y Alcalde y Juez Ordinario de ella. E incluso, mucho después, junto a su hijo y heredero don Luis, en 1790.

213 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Domingo Pérez de Urrelo, 1784 (Caj. N.º 13.019/1).

214 Dato proporcionado por Margarita Zabala Menéndez, a quien agradecemos esta desinteresada aportación.

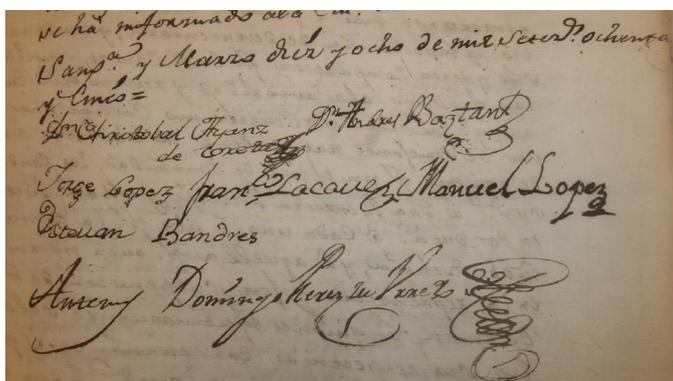
215 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Francisco Antonio Marco, 1778 (Caj. N.º 12.969/5).

era hija de don José de Úriz y Beúnza, señor de la casa Úriz, nacido en Erdozáin, y de doña Josefa Laso y Palomino, natural que era de Molina de Aragón, Guadalajara.

Ya casados, inventarían entre los días 22, 27 y 28-feb-1754 los bienes muebles y raíces, casales, vecindades foráneas y otras propiedades que ambos habían aportado al casar y sitios en los lugares de Erdozáin, Zusa, Arlegui y Lerruz, protocolizándose dicho inventario ante Manuel de Najurrieta, escribano de Aoiz²¹⁶.

Fruto de su unión, nacieron:

1. Don José Salvador Ayanz de Ureta y Úriz, natural de Sangüesa, bautizado en la parroquial de San Salvador el 10-nov-1753. Muerto párvulo.
2. Doña María Andresa Ayanz de Ureta y Úriz, nacida el 30-ene-1754. Igualmente muerta párvula.
3. Don Cristóbal Ayanz de Ureta y Úriz, Presbítero y Beneficiado de las parroquias unidas de San Salvador y Santiago de Sangüesa, donde nació el 10-jul-1756 y murió el 16-oct-1822²¹⁷. Había testado en dicha ciudad el 5-abr-1820 y dejado un codicilo posterior en 1822, ambos ante Miguel Lora, escribano, siendo poco después inventariados sus bienes por sus cabezaleros²¹⁸.



Rúbricas de varios corporativos sangüesinos en las elecciones de 1-ene-1785, en las que destaca la de Cristóbal Ayanz de Ureta. AMS, Libro 30 (1777-1799), fol. 184v.º.

Unos años antes de que fuera ordenado sacerdote, desempeñó, como sus ascendientes, oficios de república en su ciudad. Así tenemos constancia del desempeño del cargo de Alcalde y Juez Ordinario de Sangüesa (1788 y 1789) y que fuera insaculado en ella en las bolsas de Alcaldes Ordinarios (1783, 1784, 1785, 1786 y 1787) y en la de Regidores Cabo (1787, 1788, 1789 y 1790), y en la de Alcaldes (1783 y 1789) y de Regidores Cabo del veinteno de ella (1785).

216 AGN, NOT.Aoiz, Prot. Manuel de Najurrieta, 1754 (Caj. N° 11.097/1, doc. n° 9).

217 ADP, Libro 5º de difuntos (1801-1845), Rollo 46, ítem 2, fol. 77v.º, n° 34.

218 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Miguel Lora (Caj. N° 22.757 –inventarios-, n° 32). Poco más podemos aportar sobre estos pues falta el registro completo de dicho año.

No obstante, en 1791 se hace constitución de patrimonio a su favor para seguir la carrera eclesiástica. Para ello renunciaba a sus derechos y bienes sobre los mayorazgos de Ureta y Ongay, que le correspondían como primogénito. Se reservó un olivar y una capellanía merelega, y su madre, además, le hacía donación de otros bienes raíces²¹⁹. Ese mismo año presenta pleito contra el patronato de las parroquias de Santiago y San Salvador por actuar estas en contra de las provisiones de Su Majestad y de la concordia otorgada por las parroquiales de Sangüesa después de la inundación de 1787. Los patronos habían fijado edictos y procedieron a “encantarar” y sortear a los clérigos naturales de dichas parroquias para proveer de ellos los beneficios que vacaren en las mismas, excluyendo en este encantamiento a Cristóbal Ayanz de Ureta. Este solicitó la anulación de todo lo actuado y que se le mandara incluir en ella, cuestión esta que obtuvo definitiva sentencia a su favor por parte de la Rota a finales de dicho año²²⁰.

En 1815 actúa en Sangüesa como apoderado de los condes de Guenduláin, poseedores del mayorazgo fundado por don Simón Francés, en el amojonamiento y apeo de varios bienes de él²²¹.

Dos años después, en 1817, el patronato de la parroquial de Santa María de Sangüesa lo demandaba alegando que Ayanz había cogido y retenido en su casa una reliquia de San Blas que desde tiempo inmemorial era posesión de dicho patronato, obligándosele a reintegrarla al citado patronato²²².

Por otro lado, pocos años después del fallecimiento de su padre, estando como presbítero en Vitoria, hacía una declaración ratificando que “declaraba y confirmaba que tiene renunciados a favor del señor Luis, su hermano, los mayorazgos y señorío de Ureta y Ongay, con sus asiento en Corte y demás honores, preeminencias, rentas y derechos que como primogénito le corresponden”²²³.

4. Doña María Josefa Benita Ayanz de Ureta y Úriz, bautizada en la parroquial de San Salvador de Sangüesa, donde nació, el 7-oct-1757.
5. Doña *Tadea* Josefa Antonia Ayanz de Ureta y Úriz, citada –junto a su hermana Bruna- en el testamento de su madre. Había nacido en Sangüesa el 28-nov-1759.
6. Doña María Josefa *Bruna* Ayanz de Ureta y Úriz, nacida en Sangüesa el 25-feb-1762.

219 ADP, Protocolos, C/2585 – N° 16.

220 ADP, Protocolos, C/2833 – N° 19.

221 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Miguel Lora, 1815 (Caj. N° 22.757 –inventarios-, n° 133).

222 ADP, Protocolos, C/2.950 – N° 9.

223 AGN, Proceso n° 062.630, fol. 6v.º.

7. Don Luis Ayanz de Ureta y Úriz (que sigue en XII).
8. Doña Isidora Ayanz de Ureta y Úriz (cuya descendencia se estudia en el *Apéndice II*).
9. Doña María Cristina Ayanz de Ureta y Úriz, natural de Sangüesa, bautizada en la parroquia de San Salvador el 8-ago-1765.
10. Doña María Ramona Ayanz de Ureta y Úriz, nacida en la misma ciudad sangüesina el 6-nov-1767.

XII.- **DON LUIS PEDRO ROMÁN AYANZ DE URETA Y ÚRIZ**, señor del palacio y mayorazgo de Ureta y 4º poseedor del mayorazgo de Ongay, su palacio, patronato familiar y capellanías merelegas de la iglesia de San Salvador, nació en Sangüesa el 26-ago-1763, donde falleció el 8-jul-1826²²⁴. Había testado el 2 de abril anterior ante Juan Campos, escribano²²⁵.

El 30-ene-1830 se inscribían notarialmente los bienes raíces repudiados provenientes de su herencia en presencia de don Isidro Paris, Alcalde de Sangüesa, y de don Ramón Borrás, administrador judicial designado por el ayuntamiento, previo auto que dio para ello el Real Consejo el 12-ene-1829. El inventario de los bienes que dejaba don Luis se hizo el 12-ene-1830 ante don José María Campos, escribano real. El resto de los bienes pasaron a propiedad de su única hija y heredera doña María de las Mercedes²²⁶.

De ideas liberales, fue Alcalde y Juez Ordinario de Sangüesa (1790, 1792, 1794, 1796, 1801, 1804, 1806, 1809, 1811 y 1815) y su Regidor Cabo Preeminente (1814, 1816 y 1818), siendo insaculado constantemente en las bolsas de Alcaldes Ordinarios (1791, 1793, 1795, 1797, 1798, 1799, 1800, 1802, 1803, 1805, 1807, 1808, 1814, 1816, 1817, 1825²²⁷ y 1826) y Regidores Cabo Preeminentes (1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1798, 1800, 1805, 1806, 1809, 1812, 1815, 1820 y 1826), así como en la de Alcaldes Ordinarios del veinteno (1791, 1793, 1798, 1800, 1802, 1805, 1807 y 1810) y el de Regidores (1812, 1815 y 1819). La propia ciudad otorgó el 5-ene-1795 poder para que la representara en la jura del Rey Carlos IV y su hijo el Príncipe de Asturias [futuro Fernando VII]²²⁸. Asistió también, en representación de la Casa de Ongay y como último representante de ella, a las Cortes Generales del Reino en 1704-1797, 1801 y 1817-1818.

224 ADP, Libro 5º de difuntos (1801-1845), Rollo 46, ítem 2, fol. 89v.º, nº 22.

225 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. José María Campos, 1816 (Caj. Nº 13.137/1).

226 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. José María Campos, 1830 (Caj. Nº 13.139/1, doc. nº 6).

227 “a quien para el mismo substituto se le puso impedimento por adicto al abolido sistema constitucional con arreglo a las órdenes reales de S.M. de treinta de octubre y primero de noviembre del años próximo pasado”. Fue nuevamente impedido, el mismo año de su fallecimiento, en las elecciones de 1-ene-1826. AMS, Libro 35 (1814-1825), fol. 217r.º y 254v.º.

228 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Domingo Pérez de Urrelo, 1795 (Caj. Nº 13.031/1).

322^{to}
 Posesion Certifico y doy fee yo el es^{to} A^o y el Ayuntamiento
 de esta ciudad im^{to} que el dia de hoy en virtud del Ti
 tulo despachado p^r el Ex^{mo} y Conde de Colomera Virrey
 y Capitan General de este R^{no} su fecha tres del Cor^{te}
 referendado p^r Dⁿ Martin Luengo Sec^o del Virrey na
 to a tomado posesion del empleo de t^{te} y Juez or
 dinario de esta C^{ib}. el d^o Dⁿ Luis Ayanz de Ureta
 que a sido nombrado, abiendo prestao ante toda
 covas el juram^{to} ordinario de que usara bien y fiel
 mente su empleo, y ofuesido azerlo asi. En cuya
 certificazⁿ firmo en Sang^a a diez y nueve de abril
 de milvetezi. noventa y cuatro.

Domingo Perz de Ureta

Toma de posesión de Luis Ayanz de Ureta como Alcalde y Juez Ordinario de Sangüesa (10-abr-1794). AMS, Libro 30 (1777-1799), fol. 322r.º.

g^o no se decidia, a...
 el Sr. Donamanga q^o ade informar en el ayun
 to, lo q^o se presume a las 12 del nuevo Gobierno
 Sang^a y Abril quince de milvetezi noventa
 y uno.

Dⁿ Luis Ayanz de Ureta
 Juan Sanchez Manuel Perz
 Ayanz Domingo Perz de Ureta
 Abogad^{os} del estado de negocios g^o de San

Rúbricas de varios corporativos sangüesinos en las elecciones de 1-ene-1791, en las que destaca la de su Alcalde y Juez Ordinario Luis Ayanz de Ureta. AMS, Libro 30 (1777-1799), fol. 274r.º.

Contrajo matrimonio en la parroquia de San Pedro de Vitoria, el 30-may-1795, por poderes dados el 7 de mayo anterior a favor de su cuñado don Trifón de Echeverría²²⁹, velándose en la parroquia de Santiago de Sangüesa el 16-ene-1796²³⁰, con **DOÑA ISABEL ANA JOSEFA DE ECHEVERRÍA Y FERNÁNDEZ DE LA CUESTA**, nacida en ella el 8-jul-1776, bautizada en la mencionada parroquial vitoriana el día 9 y fallecida en Sangüesa (San Salvador y Santiago) el 27-ene-1798²³¹. Había testado el día 23 de diciembre anterior, revocado por otro de 20 de dicho mes, en ambas ocasiones estando “como estoy en cama, de enfermedad corporal que Dios nuestro señor se ha

229 *Ibid.*. Para ello hipotecaba también algunos bienes de su mayorazgo para dar mayor seguridad de la dote ofrecida (AGN, Proceso n^o 062.630).

230 Ella fue dotada con 24.400 ducados. Dato también amablemente proporcionado por Margarita Zabala Menéndez.

231 ADP, Libro 4^o de difuntos (1771 - 1801), Rollo 44, ítem 5, fol. 342v.º.

servido regalarme aunque gracias a su divina magestad en mi sano juicio, firme memoria, palabra clara y manificota” ante Pedro Nolasco Bandrés, escribano de Sangüesa²³²; era hija de don Pedro Ramón de Echeverría y Carrión, Diputado General de Álava, Consejero de Estado del Rey José Bonaparte y Cruz de Caballero de su Orden Real de España, y de doña Lucía Fermina Fernández de la Cuesta y Ruiz de Velasco, naturales de Vitoria.

Nació única:

XIII.- DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES AYANZ DE URETA Y ECHEVERRÍA, señora del palacio de Ureta²³³ y última poseedora de su mayorazgo y bienes desvinculados y 5ª y última del de Ongay, junto con su palacio²³⁴, patronato de la capilla familiar de la Resurrección de Jesucristo (que mandó pintar y dorar en 1863)²³⁵ y de las capillas merelegas de la iglesia parroquial de San Salvador, amén de las propiedades familiares en Nardués-Andurra, Artieda y la propia Sangüesa²³⁶, nació en Sangüesa el

232 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Pedro Nolasco Bandrés, 1798 (Caj. N° 13.075/2). Por su pimer testamento conocemos la buena relación que tenía tanto con sus hermanos, su hija, sus cuñadas, sus primas así como a su nodriza. Así, siguiendo sus instrucciones, se entregarían a sus hermanos don Cipriano y doña Manuela de Echeverría, soltera, respectivamente un anillo de diamantes de “mucho grandor que compró la testadora quando contrajo su matrimonio” y “todos los bestidos de el uso de la testadora” (a excepción de otros que dejaba a su hija); y a sus cuñadas doña Blasa y doña Águeda Ayanz de Ureta, a la primera 200 reales de plata y dos vestidos de colonia, y a la segunda 20 pesos fuertes y un vestido y camisa de persa; a doña Mónica Fernández de la Cuadra y doña Jacoba Zubía, sus primas, ambas residentes en Vitoria, sendos vestidos; a María de Lasaga, casada en Vitoria, nodriza que fue de la testadora, “por el amor y cariño que siempre le ha tenido y tiene”, todas sus camisas y demás ropa blanca interior además de una onza de oro con el encargo que le ofrezca misas por su alma; a Antonia Marco, Joaquina (cuyo apellido no recuerda) y a Alberta de Íciz, las tres sus asistentas, doncellas y criadas, 20 pesos fuertes a las dos primeras y otros 10 a la tercera; y a Esteban de Iriarte, mayoral de su casa, y al hijo de este, Pedro José “por ser los brazos de la testadora” cuando estaba enferma, 10 y 5 pesos fuertes respectivamente.

233 El señorío y coto redondo de Ureta lo vendió en carta de gracia de 1846 por 21.600 reales a Juan Pedro Aguirre, vecino de Valcarlos. El contrato señalaba que el coto redondo sería adjudicado al dicho Aguirre si la familia decidía su enajenación definitiva, como así ocurrió en 1851 cuando Ureta pasó a manos de Aguirre por 64.500 reales de los 72.000 en que había sido tasado en 1846. Al cabo de dos años, Ureta sería vendido por Aguirre a los vecinos del lugar de Esnoz en 70.000 reales a pagar en 18 años. J.J. VIRTO IBÁÑEZ, *Tierra y Nobleza en Navarra (1850-1936)*, 2002, p. 268.

234 Cuando murió su esposo, el marqués de Vallesantoro, ella se retiró a vivir allí, hasta entonces llamado de Ongay y pasó a conocerse como “del marqués de Valle Santoro”, nombre un tanto impropio pero conservado en la actualidad. J.Mª SERRANO SANZ presenta en el trabajo reimpreso de *Hacienda pública. Balanza del comercio por Francisco de Gregorio, Marqués de Valle Santoro*, Fernando el Católico, Biblioteca Ernest Lluc de Economistas Aragoneses, 12, Zaragoza, 2012, pp. 21-22.

235 LABEAGA MENDIOLA, “Notas para la Historia del Arte ...”, *op. cit.*, pp. 824-825.

236 Desglosadas todas ellas en VIRTO IBÁÑEZ, *Tierra y Nobleza ...*, *op. cit.*

237 Archivo Histórico Diocesano de Barbastro (AHDB en adelante), parroquia de Nª Sª de la Asunción, Libro 22, fols. 153r.º-v.º.

24-sep-1797, fue bautizada de un día en la parroquia unida de San Salvador y Santiago, donde falleció ab intestato el 1-may-1866. Se le hicieron funerales de primera clase en la parroquia de San Salvador, siendo sepultado su cuerpo en el cementerio municipal.

Contrajo matrimonio en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción (Catedral) de Barbastro, Huesca, el 10-nov-1814²³⁷, con **DON FRANCISCO DE PAULA DE GREGORIO Y GRACIA DE TOLBA**²³⁸, IV Marqués de Vallesantoro (también “Valle de Santoro”, “Valle-Santoro” o “Vallesantorum”) (desde 1819), VI Barón de Claret, Teniente General de los Reales Ejércitos, Oficial de la 1ª promoción del Real Cuerpo de Ingenieros (ingresado el 13-jul-1803)²³⁹, vocal de la Junta de Fomento de Riqueza del Reino, cruz de caballero de la Orden Real de España (bonapartista) y autor de la obra «Elementos de economía política con aplicación particular a España» (reimpresión poco antes de su óbito)²⁴⁰, nació en Zaragoza el 12-oct-1786, bautizado al día siguiente en el templo del Pilar, y murió a las nueve y cuarto de la mañana en Madrid el 2-sep-1833.



Francisco de Paula de Gregorio y María de las Mercedes Ayanz de Ureta, marqueses de Vallesantoro

- 238 Bautizado como “Francisco de Paula María del Pilar Serafín José”, según se transcribe en el bosquejo biográfico (pp. 14-32) que SERRANO SANZ presenta en el citado trabajo reimpreso de *Hacienda pública. Balanza ...*, *op. cit.*, p. 15.
- 239 A quien le fue negado regresar a Madrid y cuidar de su padre enfermo –militar afrancesado, que había pasado una grave enfermedad en la que estuvo a las puertas de la muerte- así como del patrimonio que este tenía en la Villa y Corte, todo él “enteramente abandonado”. El motivo de la negación no era otro que su padre había “cometido el error de seguir el partido francés”. AGMS, G-3979.
- 240 Obtuvo licencia de impresión el 7-feb-1829 y de la reimpresión de la misma el 6-may-1833. AHN, CONSEJOS,5572,Exp.112.

Fue hijo de don Leopoldo de Gregorio²⁴¹ y Paternó (nieto del Marqués de Squillace –castellanizado Esquilache-, Ministro de Carlos III y quien dio origen al motín de su nombre en Madrid en marzo de 1766), III Marqués de Vallesantoro, *cr.* Marqués de Grimaldi en el Reino de las Dos Sicilias, Caballero de Santiago en 1784, Teniente General de los Reales Ejércitos y Capitán de Reales Guardias de Infantería Española, Capitán General de Aragón y Presidente de la Real Audiencia de Zaragoza, Gobernador de las plazas de Tarragona y Barcelona, Virrey de Navarra, Grandes Cruces de las Órdenes de San Hermenegildo y de San Fernando, Gentilhombre de Cámara de S.M., natural de Barcelona, y de doña María Francisca Gracia de Tolba y Mezquita, V Baronesa de Claret, Señora de los lugares de Banastón, Larresa, Almudafar y Monte de Gardiel, que lo era de Zaragoza.



Leopoldo de Gregorio y Paternó, III Marqués de Vallesantoro, cr. Marqués de Grimaldi (Reino de las Dos Sicilias)

241 Sobre este linaje y los orígenes de los Gregorio o Gregori, véase el interesante artículo de J. ANDRÉS GALLEGO, “Anejo I. Los orígenes de Esquilache”, en «El motín de Esquilache, América y Europa», *revista electrónica Tiempos Modernos*, vol. 4, nº 12 (2005), pp. 665-668.



*Leopoldo de Gregorio (Mesina, 1700 - †Venecia, 1785)
cr. Marqués de Squilace con honores de Grande de España, Príncipe de Sant'Elia, Marqués de Vallesantoro, Trentino, Selvarrota y de Sacro Imperio Romano Germánico, Barón de Mármola y sus casales, señor de Borja, Stalati, etc., Secretario de Estado de Hacienda y de Guerra de Carlos III (en Nápoles y España) y Embajador de España ante la Santa Sede (Museo del Prado, nº de catálogo Poo 8179)*

Fueron padres de siete hijos, siendo estos:

1. Doña Francisca de Paula María del Pilar Timotea de Gregorio y Ayanz de Ureta, nacida en Barbastro el 22-ago-1815 y bautizada²⁴² de un día en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción.
2. Don Luis de Gonzaga Antonio Román de Gregorio y Ayanz de Ureta, nacido en Barbastro, el 28-feb-1818, bautizado²⁴³ de un día en la citada parroquia de Nuestra Señora de la Asunción y muerto niño en Sangüesa (San Salvador y Santiago) el 19-jul-1823²⁴⁴.
3. Doña Javiera María de Gregorio y Ayanz de Ureta, nacida en Sangüesa el 13-mar-1817. Muerta niña.
4. Doña María del Pilar de Gregorio y Ayanz de Ureta (cuya descendencia se estudia en el *Apéndice III*).
5. Don Manuel de Gregorio y Ayanz de Ureta (que sigue en XIV).

242 AHDB, parroquia de N^a S^a de la Asunción, Libro 23, fols. 36r.^o-v.^o.

6. Doña María de la Merced *Amalia* Leopoldina de Gregorio y Ayanz de Ureta (cuya descendencia se estudia en el *Apéndice IV*).
7. Doña *Matilde* María Magdalena de Gregorio y Ayanz de Ureta, dueña –junto a su hermana Carmen y su cuñada Luisa Bordier- de la 1/3 indivisa del palacio de Vallesantoro, nacida en Sangüesa a las once de la mañana del 21-jul-1823, bautizada de un día en la parroquial unida de San Salvador y Santiago, y allí muerta, sin testamento ni manda pía alguna, el 7-ene-1887. Soltera.
8. Doña Isabel de Gregorio y Ayanz de Ureta, nacida el 22-jul-1825 en Sangüesa, donde falleció párvula el 10 de diciembre siguiente²⁴⁵.
9. Doña María del Carmen de Gregorio y Ayanz de Ureta, nació en Zaragoza en 1829 y falleció soltera “de enfermedad que padeció de la garganta” estando junto con su hermana Matilde en Sangüesa (San Salvador y Santiago) el 7-oct-1884. Tampoco hizo testamento ni dejó manda pía alguna.



Hermanas Matilde y María del Carmen de Gregorio

243 Fue su madrina doña Francisca de Paula Magallón y Rodríguez de los Ríos, del matrimonio de los VI Marqueses de San Adrián, Grandes de España, y VI Marqueses de Castelfuerte. La partida cita a Francisca como marquesa de San Adrián cuando en realidad era hija y sucesora del titular de la merced. AHDB, parroquia de N^a S^a de la Asunción, Libro 24, fol. 1 r.^o. Por otro lado, las siglas de la abreviatura de “GE” hacen referencia a la dignidad de Grande de España, que tiene el grado máximo de la nobleza española –sujeta a un título del reino o como dignidad propia- y que antiguamente permitía a sus poseedores cubrirse delante del Rey, o a tomar asiento (“tomar la almohada”) delante de la Reina –en el caso de las damas-, y gozaba de los demás privilegios y prerrogativas anexos a ella.

Por otro lado añadimos aquí las abreviaturas utilizadas con los títulos nobiliarios que se citan en este trabajo: *cr.* (creación), CS (Carta de Sucesión), RCS (Real Carta de Sucesión), RD (Real Decreto), RDesp. (Real Despacho). RCRehab. (Real Carta de Rehabilitación) y BP (Bula Papal).

244 ADP, Libro 5^o de difuntos (1801 - 1845), Rollo 46, ítem 2, fol. 81r.^o, n^o 43.

245 ADP, Libro 5^o de difuntos (1801 - 1845), Rollo 46, ítem 2, fol. 88r.^o, n^o 37.

XIV.- **DON MANUEL EZEQUIEL ANTONIO DE GREGORIO Y AYANZ DE URETA**, V Marqués de Vallesantoro²⁴⁶ [1833], VII Barón de Claret [1835], Contador de 1ª clase del Tribunal Supremo Territorial de Cuentas de la isla de Cuba (desde 1856)²⁴⁷, nació en Barbastro el 8-abr-1821, bautizado²⁴⁸ dos días después en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción y falleció ab intestato de apoplejía en La Habana (Cuba) el 24-jun-1861, siendo enterrado al día siguiente en uno de los nichos del Cementerio General de dicha ciudad.

Casó²⁴⁹ en la antigua catedral católica de San Juan y de San Fimbar²⁵⁰ de Charleston, Carolina del Sur (EE.UU.), EE.UU., 28-dic-1855, con **DOÑA LUISA (LOUISE) GEORGINA BORDIER** (viuda, pasó a contraer nuevas nupcias en La Habana, el 8-jul-1862, con el ingeniero inglés John Brinsdon, natural de Devonshire, Exeter, y muerto Pickens, Carolina del Sur,

246 A su muerte fue sucedido en el título por su tío don Leopoldo María de Gregorio, VI Marqués de Vallesantoro, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos y Caballero de Santiago, fallecido repentinamente en Zaragoza el 3-mar-1867. Tras el óbito de este último, siguiendo el derecho feudal siciliano aplicable a la falta de hijos varones para suceder en una merced nobiliaria, el título recayó en la descendente de Francisco María de Gregorio, II Principe di Sant'Elia, 2º hijo del primer marqués de Vallesantoro, representada hoy día en Italia por el Marchese Don Carlo de Gregorio Cattaneo, IX Principe di Sant'Elia, XII Marchese di Vallesantoro, Marchese di Trentino, Marchese di Selvarotta, XV Duca di Noia, Marchese di San Marcellino e Marchese di Squillace, Patrizio di Trani, Caballero de Honor y Devoción de la Soberana Orden de Malta (SOMM en adelante) y de Justicia de la Orden Constantiniana de San Jorge. D. SHAMÀ, *Titoli nobiliari del Regno di Napoli. Elenco dei titoli napoletani concessi tra il 1458 e il 1860, con i riconoscimenti successivi*, 2015. Vallesantoro era un título creado por el rey Carlos III, siendo rey privativo de las Dos Sicilias antes de serlo de España, por su Resolución de 29-jun-1745 y Real Cédula de 10-jun-1749 a favor de don Leopoldo de Gregorio, más conocido en la historia como Marqués de Squilache y por ser ministro de dicho Monarca (fue tanto en Sicilia como en España). La creación se hacía a favor de Squilache y sus hijos y sucesores “ex iure feudali Siculo” (derecho feudal siciliano). En el siglo XX, tras la instauración de la República en Italia en 1946, este título así como los de Sant'Elia, Selvarotta o Trentino (en posesión entonces del Marchese Don Ettore de Gregorio Cattaneo, VIII Principe di Sant'Elia, †2013), pretendieron rehabilitarlo, como propio del Reino de España, Carmen de Icaza y León (17-abr-1959), 3ª nieta del IV marqués; Ofelia García-Tuñón y Mazarra (27-feb-1951), 4ª nieta del mismo IV titular de la merced, y que también pretendió Caparrosó en 1949; Íñigo Coello de Portugal y Hocés (21-may-1982), igualmente 4º nieto del IV marqués (que también opositara por la rehabilitación del marquesado de Selvarotta, lo mismo que los dos siguientes); Paloma Montojo e Icaza (14-oct-1982), también 4ª nieta; Luis Francisco de Silva y Mazorra (25-oct-1982), con el mismo parentesco que el anterior; y Alfonso Mora Palazón –véase su ascendencia en *Apéndice IV-* (26-oct-1982), 3er nieto del IV marqués, sin que ninguno de ellos obtuviera la deseada rehabilitación de la misma. La Diputación Permanente de la Grandeza de España, Consejo de Estado y Ministerio de Justicia consideraron en sus conclusiones de mayo de 2001, que el título de Marqués de Vallesantoro o Marqués del Valle de Santoro tenía el carácter de título extranjero, por lo que quedaba fuera de aplicación al mismo la legislación española sobre rehabilitaciones de títulos nobiliarios, más si cabe cuando ninguno de los pretendientes aportó Carta de Sucesión que acreditase la posesión formal de este título en España. MJ.AC., Leg. 15-2 Bis, Expte. 116, doc. nº 366.

247 AHN, ULTRAMAR,2344,N.974.

248 AHDB, parroquia de Nª Sª de la Asunción, Libro 24, fol. 69r.º.

249 Lo hizo sin la previa Licencia Real como título del reino. A su muerte, su viuda

EE.UU., 28-feb-1872; con sucesión), nacida en Nueva Orleans, Luisiana (EE.UU.) 15-abr-1833, allí bautizada el 2-abr-1846 y muerta sin testar en Barcelona el 9-ene-1917; era hija de (Jean-Louis-Charles) Auguste Bordier y de Marie Thérèse Eucharis Labrousche Dusin. Fueron sus hijas:

1. Doña *Matilde* Luisa María de Gregorio y Bordier, nacida en La Habana el 31-dic-1856, bautizada en la iglesia de Nuestra Señora de Montserrat extramuros el 19-feb-1857 y allí muerta siendo niña el 6-may-1871.
2. Doña *María del Carmen* Aurora de Gregorio y Bordier, llamada “Marquesa de Vallesantoro”²⁵¹, última dueña de sangre del palacio de Ongay o Vallesantoro, a cuyo nombre –y al de su hermana Inés– se inscribió la mitad de la propiedad del palacio de Vallesantoro o “Casa de las Marquesas” en 24-nov-1906 por auto posesorio del Juez don Sebastián Oyaga y el Secretario don Antonio Pérez de Eulate, y tras la muerte de esta, la otra mitad indivisa el 31-ago-1932²⁵². Nació en La Habana el 19-ago-1858, fue bautizada en la citada iglesia habanera extramuros de Nuestra Señora de Montserrat el 3 de octubre siguiente y falleció en Gerona el 9-dic-1948 bajo testamento hecho en Sangüesa el 7-nov-1931 ante don Braulio Velasco Carrasquedo. Soltera²⁵³.

solicitó el indulto por haber contraído matrimonio sin la mencionada competente autorización con el fin de poder cobrar así la pensión de viudedad correspondiente. Por Real Orden de la Reina Isabel II de 6-mar-1862 le fue otorgado este indulto y obtuvo la pensión de viudedad de 3.500 pesetas anuales por Real Decreto de 1-sep-1863, reducidas a 1.400 por otro Real Decreto de 18-may-1900. Archivo Nacional de la República de Cuba. Sección: Archivo Tribunal de Cuentas, Año: 1861, Legajo 47, Num. 54. En 1900 se incoa nuevo expediente de pensión ante el Ministerio de Hacienda de Madrid (Archivo General de la Administración). AGA_TOPOGRÁFICO,12,51-60,CA,19392, cuyo expte. completo se localiza en el Archivo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Ministerio de Hacienda). En este último expediente, además de las citadas Reales Órdenes de indulto y reconocimiento de viudedad, se insertan la referida partida de matrimonio de 1855 así como las partidas de bautismo y defunción del V Marqués de Vallesantoro, de bautismo de su esposa y de bautismo de las cuatro hijas procreadas por este matrimonio.

- 250 Esta primera catedral de piedra rojiza fue construida en 1854 pero se quemó en un gran incendio en diciembre de 1861. La catedral fue reconstruida y rebautizada en honor de San Juan Bautista en 1890 y se construyó sobre los cimientos de la estructura anterior. Fue abierta al culto en 1907.
- 251 “De Barcelona se ha trasladado a su palacio de Sangüesa la bella y distinguida señorita Carmen de Gregorio, marquesa de Vallesantoro”, según se recogía en *El Eco de Navarra*, año XXXVI, nº 10.173, p. 2 (28-ago-1910).
- 252 RPA, finca nº 1.825, inscrita al folio 214 del libro 49 de Sangüesa, tomo 1590.
- 253 A su muerte, sus bienes –incluido el palacio de Vallesantoro o Casa de Las Marquesas– pasan a sus sobrinos Sabas y Luis Navarro Brinsdon, General de Brigada y Gobernador Militar de Tarragona y Mahón, y Coronel de Infantería respectivamente, quienes disfrutaron de estos entre 1949 y 1961. Ambos era hijos de Victoria Brinsdon y Bordier, su hermanastra, hija única del segundo matrimonio de su madre con el citado John Brinsdon, y del Capitán de Navío Rafael Navarro Algarra.
- 254 *La Vanguardia*, 3-feb-1931, p. 3.

3. Doña *Inés* Tomasa María de Gregorio y Bordier (“*Inés de Gregorio Bordier Ayanz de Ureta*” según su esquila mortuoria)²⁵⁴, dueña de la mitad indivisa del palacio de Vallesantoro (desde 1906²⁵⁵), nacida en La Habana el 25-may-1860, bautizada en la iglesia parroquial de la villa de San Antonio Abad (hoy San Antonio de los Baños, Artemisa, Cuba) el 6 de junio siguiente y muerta en Barcelona, siendo también soltera, el 2-feb-1931. Testó en Sangüesa el 19-nov-1918 ante el notario don Braulio Velasco Carrasquedo.
4. Doña María de las Mercedes *Manuela* de Gregorio y Bordier, nacida en La Habana el 28-oct-1861, bautizada en la iglesia de Nuestra Señora de Montserrate extramuros el 14 de noviembre siguiente y allí muerta párvula y enterrada en su desaparecido cementerio Espada el 3-jul-1862²⁵⁶.



Las hermanas Carmen, Matilde e Inés de Gregorio y Bordier, en La Habana (ca. 1867)



Foto de estudio de Carmen de Gregorio y Bordier (ca. 1885)

APÉNDICE I. Los Silva y Ayanz de Ureta

XI bis.- **DOÑA MARÍA ANA AYANZ DE URETA Y FERNÁNDEZ DE LA CUADRA**, bautizada²⁵⁷ en la parroquia de San Salvador y Santiago el 22-nov-1739 y muerta ab intestato en Madrid (San Sebastián) el 24-ene-1815.

Casó con **DON JUAN DE SILVA DE LA VERA Y PANTOJA**, Caballero de la Orden de Santiago en 1758²⁵⁸, Comisario Ordenador de los Reales Ejércitos, Intendente General del Ejército y de la Provincia de Segovia, Superintendente de la Real Casa de la Moneda, Subdelegado de los Reales Pinares y Montes de Valsain y Riofrío y Alcalde de la Santa Hermandad de Hijosdalgo de Badajoz en 1753, nacido en Badajoz el 18-sep-1733 y allí muerto ab intestato el 10-ene-1802, siendo enterrado en la capilla de la Concepción de Sangüesa, de la que era patrono. Era hijo de don Pedro Alejandro de Silva y Pantoja, Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición en Llerena, Regidor Perpetuo de Badajoz y su Alcalde de la Santa Hermandad, de donde era natural, y de doña Isabel María de la Vera y Pantoja, que lo era de Mérida, Badajoz.

Procrearon a²⁵⁹:

1. Don Juan de Silva y Ayanz de Ureta, Brigadier de los Reales Ejércitos y Coronel de Artillería²⁶⁰, nació en Sangüesa el 11-jun-1760, bautizado de un día en la parroquia unida de Santiago y San Salvador, y falleció en Laxe (castrense), La Coruña, el 13-jun-1809, siendo enterrado en la iglesia parroquial de Nuestra Señora. Había casado en La Coruña, ca. 1792, con doña Rita Andrea de la Rúa Figueroa, nacida en La Coruña el 24-may-1760, bautizada al día siguiente en su parroquial de Santiago, e hija del Licenciado don Pedro Sebastián de

255 El 3-oct-1905, residiendo ya en Barcelona, daba todo su poder a favor de Roberto Villar y Michelena, vecino de Sangüesa, para que en su nombre administrara todos sus bienes en lo sucesivo, arrendando las fincas en el tiempo, precio y condiciones que mejor estimara. AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Narciso del Villar Garayoa, 1905 (Caj. N° 113.221, N° 163, fols. 720r.º-721r.º).

256 Dato proporcionado desde Miami (EE.UU.) por Mariela Fernández, Cuban Genealogy Club of Miami, Fla., a quien agradecemos su aportación.

257 ADP, Libro 2º de bautizados (1691-1770), Rollo 44, ítem 1, fol. 111r.º.

258 AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.7780. Don Juan de Silva pertenecía a una noble familia extremeña. Era hermano de don Pedro Alonso y nieto de don Pedro de Silva Pantoja y Lasso de la Vega, ambos caballeros santiaguistas. Sobrino de don Manuel y don Antonio de Silva y Pantoja, Caballeros de la Orden de Alcántara. Y bisnieto de don Alejandro de Silva y Falcón, Caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén.

259 También apellidados indistintamente “Silva y Ayanz” o “Silva y Pantoja”. Datos estos así como parte de su descendencia facilitados amablemente el 9-sep-2017 por don José Miguel de Mayoralgo y Lodo, Conde de los Acevedos, a quien desde estas líneas agradecemos su desinteresada aportación para este trabajo.

260 AGMS, Leg. 52.787. En él se incorpora la certificación de hidaguía obtenida por su suegro según auto fechado en Santiago de Compostela el 6-nov-1765.

la Rúa y Figueroa, Abogado y Relator de la Real Audiencia de La Coruña, natural de la parroquia coruñesa de San Martín de Armental, y de doña María Petronila Bermúdez Rodríguez, que lo era de la de Santa María de Sá, extramuros de la ciudad de Santiago de Compostela. Sin descendencia.

2. Doña María Ana Ramona de Silva y Ayanz de Ureta, nació en Sangüesa el 15-dic-1763.
3. Doña María Manuela Ramona de Silva y Ayanz de Ureta, nació en Sangüesa el 1-ene-1765 y murió en Madrid (San Sebastián, castrense) el 21-ene-1804, habiendo dado poder para testar a su marido el día 19 ante Francisco Canuto García. Casó en la Villa y Corte (San Pedro el Nuevo), el 9-feb-1803, con don Joaquín Navarro y Sangrán (viudo, pasó a contraer nuevas nupcias, en 1811, con doña María Josefa Sarriá y Desportes, II Condesa de Casa Sarriá, muerta en 1837, quien a su vez estaba viuda y sin sucesión de don Joaquín Ayanz de Ureta y Fernández de Bobadilla –deudo de la mencionada Manuela de Silva-, Sargento mayor del Regimiento de Caballería de la Reina –con grado de Coronel- y Caballero de Alcántara), Coronel de Artillería, Jefe del Cuarto Militar del Infante Don Francisco y su Secretario de Cámara, Director, Inspector y Coronel General de Artillería de 1830 a 1836, Prócer del Reino (desde 1834), Maestrante de Zaragoza en 1820, Grandes Cruces de San Fernando (1833), San Hermenegildo (1820) y del Mérito (Nápoles), miembro de la Real Sociedad Económica de los Amigos del País de Madrid, Académico de Honor de la Real Academia de Ciencias Naturales y de Número de la Real Academia de Valencia y Gentilhombre de Cámara de Su Majestad, natural de Valencia, bautizado en ella en la iglesia de San Esteban el 24-ago-1767 y fallecido en Madrid el 7-ene-1844. Fue hijo de don José Navarro Fernández, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, nacido en Añón, Zaragoza, y de doña Isabel Sangrán y Lizárraga, que lo era de Barcelona. Nació único:
 - 1) Don Alejandro Navarro y Silva, nacido en Madrid el 12-nov-1803 y bautizado en la parroquia de San Sebastián (castrense) el 12 de diciembre siguiente. Sobrevivió a su madre.
4. Don Jaime Manuel Ventura de Silva y Ayanz de Ureta, natural de Sangüesa, bautizado allí el 1-abr-1766 y aún vivo al morir su padre.
5. Doña Isabel María Ramona de Silva y Ayanz de Ureta, nacida en Jaca, Huesca, el 18-jun-1768 y bautizada de un día en su Santa Iglesia Catedral.
6. Don Alejandro Fernando de Silva y Ayanz de Ureta (bautizado como “Silva y Pantoja”), Teniente de Artillería²⁶¹, Comisario de Guerra de los Reales Ejércitos, nacido en Jaca el 18-jun-1770, bautizado de un día en su SIC, y muerto en Madrid (San Martín) el 17-mar-1826, habiendo dado poder para testar el 15-dic-1796 ante don Rafael Maroto. Casó en Segovia (San Facundo y San Primitivo), el 11-nov-

261 *Ibid.*, Leg. 52.766. En él constan tanto su partida de bautismo como el de su mujer.

1795, con doña María Ignacia Cayetana de Castro y Adsor, nacida y bautizada (SIC) en Barcelona 2-feb-1764 y muerta en Madrid (San Martín) el 15-may-1842, con testamento otorgado el 9-sep-1833 ante don Antonio Sanz. Estaba viuda y sin sucesión de don Maximino Márquez de Prado y Luyando (muerto en Segovia, 2-ene-1787), III Marqués del Arco y Caballero de la Junta de Nobles Linajes de Segovia, y era hija de don Francisco Javier de Castro y Fontecha, Capitán de las Reales Guardias de Infantería españolas, Caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén, y de doña María Ignacia de Castro y Adsor, naturales de la capital catalana. Sin prole.

7. Don Fernando María de Silva y Ayanz de Ureta (bautizado como “Fernando María Ramón de Silva y Pantoja”), Intendente honorario y Comisario de Artillería²⁶², nacido y bautizado en la Catedral de Jaca el 24-sep-1771. Casó por poderes en Oviedo (San Isidro el Real), Asturias, el 3-sep-1811 (ratificado en Barcelona el 4-abr-1815), con doña Veremunda Andrea Collás y Castejón, nacida en Oviedo el 10-nov-1786 y bautizada de un día en la parroquia de San Isidro el Real, e hija de don Juan Collás (y Fatin), natural de Burdeos, Gironde (Francia), y de doña María Ignacia de Castejón, que lo era de la mencionada capital asturiana. Generaron a:

- 1) Doña Micaela de Silva y Collás, poetisa y escritora que firmaba con el pseudónimo de “Camila de Avilés”, nacida en Oviedo en 1812 y muerta en Guadalajara en 1884.
- 2) Don Fernando de Silva y Collás, nacido en Barcelona el 27-feb-1816 y bautizado el mismo día en la jurisdicción castrense.
- 3) Doña Cayetana de Silva y Collás, nacida en la Ciudad Condal el 23-ago-1817 y bautizada en la jurisdicción castrense.
- 4) Doña Eloísa de Silva y Collás, nacida igualmente en Barcelona el 15-sep-1819, bautizada también en la castrense el día 16, donde falleció. Había contraído matrimonio con don Joaquín Segundo Aramburu y Larrañaga, natural de Placencia de las Armas (hoy Soraluece), Guipúzcoa, bautizado el día 1-jun-1815 en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción era hijo de don José María de Aramburu y Azurza, guarda almacén del Real Cuerpo de Artillería de S.M., y de doña María Bautista de Larrañaga y Salinas, naturales de Éibar, Guipúzcoa. Hijos:

I. Don Fernando Aramburu y Silva, Intendente del Ejército, Gran Cruz de San Hermenegildo y del Mérito Militar, Comendador de la Orden de Isabel la Católica, Cruz de Caballero de Francisco José (Austria), nacido el 1846 y muerto en Madrid el 15-ene-1930. Casó con doña María de la Luz Fernanda Carvajal y Guisasola (viuda y con sucesión de ¿? Codina), nacida en Oviedo en 1865 y

muerta en Madrid el 10-nov-1955. Era hija de don José Carvajal y de doña María de las Mercedes Guisasola. Sin prole.

II. Don Jesús Aramburu y Silva, nacido en 1852 y muerto en Madrid el 25-nov-1917. Había casado con doña Ana Luque Mendizábal. Procrearon a:

A. Doña Eloísa Aramburu Luque, de quien desconocemos más datos.

B. Don Joaquín Aramburu Luque, casada con doña María Milagros Espúñez Barbero, nacida en Madrid el 1-abr-1885 y muerta en Sevilla el 16-may-1972. Era hija de don Eduardo Espúñez y de doña Matilde Barbero. Sin hijos.

C. Don Fernando Aramburu Luque, Técnico Electricista, nacido en Getafe, Madrid, en 1886 y casado en Madrid (El Pilar), el 31-may-1952, con su prima-segunda doña María del Carmen Younger y Silva (véase más abajo).

D. Doña María de los Dolores Aramburu Luque, nacida en Getafe el 9-oct-1891 y muerta en Madrid el 28-jun-1973. San Agustín. Soltera.

E. Don ¿? Aramburu Luque, casado con doña María del Carmen Terrades.

F. Doña Ana María Aramburu Luque,

III. Doña Eugenia Aramburu y Silva, nacida en Madrid 1857 y muerta Logroño el 25-dic-1901. Casó en la Villa y Corte (San José), el 6-sep-1885, con don Manuel de Borja y Cauz (estaba viudo de doña Isabel Oliver y Zafra), Oficial de Infantería, nació en 1856 en Madrid, donde murió el 25-may-1908, hijo de don Manuel de Borja y Lizarzaburu, natural de Quito (Ecuador), y de doña Micaela Cauz y Neta, nacida en Madrid. Fueron padres de:

A. Doña Eugenia de Borja y Aramburu, nacida en Alcalá de Henares, Madrid el 13-oct-1886, bautizada en la parroquia castrense, y muerta en Toledo el 1-ago-1940. Había casado con don Luis Araujo Soler (véase también más abajo), General de Infantería, Cruz Laureada colectiva de San Fernando, Gran Cruz de San Hermenegildo, medalla de Sufrimientos por la Patria, de la campaña de Marruecos y del Movimiento Nacional, nacido en Toledo el 18-oct-1886 y muerto en el hospital militar de Carabanchel, Madrid, el 14-sep-1962. Era hijo de don Silverio Araujo Torres, Alérez de Infantería, natural de

Toledo, y de doña María Luisa Soler Liébana, que lo era de Segorbe, Castellón. Sin prole.

B. Doña Fernanda de Borja y Aramburu, Dama de la Real Hermandad de Mozárabes de Toledo, nacida en Alcalá de Henares, Madrid, el 30-may-1889 y muerta en Toledo el 8-jun-1971. Casó en Madrid, el 26-nov-1908, con don José Manuel Esteban-Infantes y Martín (“Esteban Martín” hasta 1904), Abogado, nacido el 25-dic-1885 en Toledo, donde falleció el 8-dic-1961. Era hijo²⁶³ de don Julián Esteban-Infantes y García (“Esteban Infantes” hasta 1904), Abogado, Senador del Reino por Toledo y su Gobernador Civil, natural de El Puente del Arzobispo, Toledo, y de doña Margarita Martín Morales, que lo era de Polán, Toledo. Hijos²⁶⁴:

a) Doña Fernanda Esteban-Infantes y Borja, religiosa mercedaria en Bériz, Vizcaya, nacida en Madrid el 5-may-1922 y muerta en Bilbao el 30-dic-1958.

b) Don José Manuel Esteban-Infantes y Borja, Abogado, Profesor Mercantil, Caballero de la Real Hermandad de Mozárabes de Toledo, nació en Madrid el 12-abr-1925 y murió en Toledo el 9-jul-2005. Casó dos veces: La primera en Toledo, 14-abr-1952, con doña Victoria Eugenia San Martín Arellano, nacida en Constantina, Sevilla, 7-jul-1929 y muerta en Toledo el 6-jul-2013; era hija de don Víctor San Martín Molinero y de doña Eloísa Arellano Sebastián. Disuelto em matrimonio por divorcio, pasó él a contraer nuevas nupcias, el 17-may-1993, con doña María Cristina Campos Muñoz, nacida en Ceuta el 17-feb-1942 y muerta en Madrid el 2-abr-2014, viuda y con sucesión de don Alberto Echevarría de Acha e hija de don Álvaro Campos de Retana, Comandante de Intervención, natural de San Sebastián,

263 Otro fue Emilio (Toledo, 1892 - †Gijón, 1962), militar y geógrafo español –compañero en la Academia de Infantería de Toledo de Francisco Franco y Juan Yagüe-, que sirvió durante la Guerra Civil Española, y más tarde en la Segunda Guerra Mundial como general de la Wehrmacht en la División Azul formada en su mayor parte por voluntarios falangistas. Había participado años antes en el golpe de Estado de 10-ago-1932 junto con Sanjurjo y tras finalizar la Guerra Civil y regresar con vida del frente ruso, sería nombrado sucesivamente Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, Jefe del Estado Mayor Central, Director del Museo del Ejército y Presidente del Consejo Superior Geográfico.

264 Muchos de cuyos datos los debemos a su nieto Víctor Esteban-Infantes San Martín, a quien agradecemos su desinteresada colaboración para completar esta descendencia.

y de doña Julia Muñoz Velázquez de Terán, que lo era de Sevilla. Tuvo sucesión sólo de su primer enlace, que fue:

- a. Doña María Fernanda Esteban-Infantes San Martín, nacida en Toledo el 10-feb-1953 y allí casada (San Ildefonso), el 5-feb-1975, con don Manuel del Barrio Echevarría, nacido en Toledo el 9-feb-1950 e hijo de don Luis del Barrio Gerner, General de División, natural de Zaragoza, y de doña María del Carmen Echevarría Basarán, que lo era de Toledo. Con sucesión.
- b. Doña María Victoria Eugenia Esteban-Infantes San Martín, nacida en Toledo el 14-jun-1954 y allí casada (Santa Eulalia), el 5-oct-1974 (div. 2002), con don Antonio Ruiz del Olmo y Luca de Tena, Ingeniero, nacido en Sevilla el 19-ago-1947, hijo de don Antonio Ruiz del Olmo y García-Calvo, Ingeniero Agrónomo, nacido en Almería, y de doña María Teresa Luca de Tena y Alvear, que lo era de Sevilla.
- c. Doña Itziar Esteban-Infantes San Martín, nacida en San Sebastián. Con sucesión.
- d. Doña María del Sagrario Esteban-Infantes San Martín, nacida igualmente en la capital donostiarra y casada con don Camilo García de Carellán. Con prole.
- e. Doña María Aránzazu Esteban-Infantes San Martín, natural de San Sebastián. Casada y con sucesión de don José Sánchez Albiñana.
- f. Don Javier Esteban-Infantes San Martín, nacido en Toledo. Con sucesión.
- g. Doña María de las Mercedes Esteban-Infantes San Martín, nacida en Toledo y casada con don José Enrique Álvarez Duque. Con descendencia.
- h. Doña María del Valle Esteban-Infantes San Martín, nacida en Toledo y casada y con sucesión de don José González Gozalbo.
- i. Don Manuel Esteban-Infantes San Martín, nacido en Toledo y casado con doña Marta Macorra. Con sucesión.
- j. Don José Esteban-Infantes San Martín, nacido en Toledo. Soltero.

- k. Don Ignacio Esteban-Infantes San Martín, natural de San Sebastián. Casado y con sucesión de doña María Ángeles Ludeña.
 - l. Don Víctor Esteban-Infantes San Martín, mellizo del anterior, casado con doña María del Rocío Ruiz Barón. Con descendencia.
 - C. Doña María del Sagrario de Borja y Aramburu, nacida en 1885 en Toledo, donde falleció el 5-ene-1956. Estuvo casado con su cuñado don Luis Araujo Soler, viudo de su hermana mayor doña Eugenia. No dejaron sucesión.
- 5) Don Manuel Alejandro de Silva y Collás, Oficial del Ejército, Comendador de Número de la Orden de Carlos III en 1886, nacido en Lerín 8-ene-1826 y muerto en Madrid (Concepción) el 13-may-1894. Casó en la citada Villa y Corte (San Sebastián), el 31-may-1857, con doña Eugenia Secades Fernández de la Sierra, nacida en Madrid en 1826 y finada antes que su marido, hija de don José María Secades y Rivero y de doña Josefa Fernández de la Sierra, naturales de Oviedo. Fueron sus hijos:
- I. Doña Juana de Silva y Secades, nacida en Madrid el 30-jun-1860, bautizada en la parroquia de San Sebastián el 9 de julio y allí fallecida *ca.* 1900. Casó en Madrid (Concepción), el 31-may-1897, con don Jorge Younger Oviedo, comerciante, natural de Cádiz, donde nació *ca.* 1875 y era hijo de don Carlos Younger, originario de Londres, Inglaterra, y de la gaditana doña María de la Salud Oviedo. Hijas:
 - A. Doña María de la Misericordia Younger y Silva, nacida en Madrid (Concepción) el 8-jul-1898.
 - B. Doña María del Carmen Younger y Silva, nacida en Madrid (Concepción) el 8-feb-1900 y casada en la misma ciudad (El Pilar), el 31-may-1952, con su primo-segundo don Fernando Aramburu Luque (véase más arriba).
 - II. Doña María del Amparo de Silva y Secades, nacida en Madrid el 31-dic-1862 y bautizada en San Sebastián el 11-ene-1863; y fallecida en Madrid (Concepción) el 13-mar-1913. Casó en Madrid (Concepción), el 8-sep-1895, con don Alfredo Younger y Oviedo (hermano de su cuñado; véase más arriba), nacido en Cádiz en 1874 y muerto en Madrid el 25-ene-1950, quien viudo volvió a casar en 1914 con doña Julia de la Peña Sáinz, dejando de este segundo matrimonio dos hijos.
 - III. Doña María del Milagro de Silva y Secades, casada con don Alfredo Oviedo.

IV. Doña María del Carmen de Silva y Secades, nacida en Madrid el 19-nov-1863 y bautizada en San Sebastián el mismo día.

- 6) Doña Josefa de Silva y Collás, nacida en Madrid el 24-jul-1823 y bautizada en San Martín el día 25.
8. Don Manuel María de Silva y Ayanz de Ureta, licenciado en Leyes, presbítero y racionero de la SIC de Badajoz de 1820 a 1821, diputado a Cortes por Extremadura en 1822-1823, nacido en Jaca el 18-ene-1773. Aún vivía julio-1790.
9. Don Luis de Silva y Ayanz de Ureta, Comandante de Infantería²⁶⁵ y Licenciado en Leyes en 1799²⁶⁶, nacido en Madrid el 13-nov-1776, bautizado ese mismo día en la parroquial de San Luis, y muerto en Badajoz ca. 1822. Casó en la capital madrileña (San Sebastián), el 7-dic-1820, con doña Antonia María del Pilar del Saso y Díaz Berrio, natural de Zaragoza, bautizada en su parroquia de San Gil el 20-jul-1794 y aun viva en 1820, hija de don Isidro del Saso, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gobernador Militar de la plaza de Ciudad Rodrigo y Caballero Gran Cruz de San Hermenegildo, nacido en Villafranca de Navarra, y de doña María Díaz Barrio, que lo era de Orán (hoy Argelia). Sin sucesión.

APÉNDICE II. Los Vidarte y Ayanz de Ureta

XII bis.- **DOÑA LUISA ISIDORA AYANZ DE URETA Y ÚRIZ**, nació el 24-ene-1765 en Sangüesa, donde se registró su óbito el 12-abr-1795²⁶⁷, habiendo testado el día anterior ante Domingo Pérez de Urrelo, escribano²⁶⁸. Ordenaba ser enterrada en su parroquia de San Salvador.

Casó en Sangüesa (San Salvador), el 15-feb-1791²⁶⁹, con **DON MANUEL ÁNGEL DE VIDARTE Y ZARO**, señor del palacio de Ainzóain, nacido en Pamplona en 1729 y allí muerto el 4-dic-1809, sin “recibir los santos sacramentos, penitencia, comunión ni extremaunción por no haver dado

265 AGMS, Leg. 52.790.

266 Empezó sus primeros estudios en la cátedra de Filosofía Moral en el Seminario de San Froilán de León, entre el 19-oct-1792 y 22-jun-1793, con total “puntualidad y aprovechamiento”, licenciándose finalmente en Leyes por la Universidad de Alcalá de Henares el 6-jun-1799. AHN, UNIVERSIDADES,501,Exp.178.

267 ADP, Libro 4 de difuntos (1771-1801), ítem 44-5, fol. 338r.º.

268 AGN, NOT.Sangüesa, Prot. Domingo Pérez de Urrelo, 1795 (Caj. N.º 13.031/1).

269 ADP, Libro 1º de matrimonios (1732-1787), Rollo 44, ítem 4, fol. 205v.º. Manuel de Vidarte estaba viudo y sin sucesión de Josefa Tadea de Foronda y González de Echávarri, hermana del economista y escritor vitoriano Valentín Tadeo (1751-1821). Asimismo fueron sus hermanos, entre otros, Ramón Antonio, abuelo del político navarro Francisco de Paula Goñi Vidarte (Pamplona, 1787 - †Corella, 1869); y Vicenta de Vidarte (Pamplona, 1727 - †íd. 1754), casada con Francisco José Esteban de Ripalda y Ripalda (†1797), III Conde de Ripalda, señor de las casas de Lizasoain y Yoldi, Teniente Coronel del Regimiento del Príncipe, Brigadier de los Reales Ejércitos.

treguas dicho accidente”. Fue enterrado el día 6 de dicho mes en la sepultura que su palacio tenía en la iglesia parroquial de Santa Águeda de Aizoáin, sita a la izquierda del altar de Santa Clara. Era hijo de don Juan de Vidarte y Ardáiz, comerciante pamplonés, quien obtuvo ejecutoria de hidalguía en 1751 como originario de la casa de Buchuére, Beguioiz, tierra de Cisa (Francia), y de doña María Ana Zaro y Aróstegui de Etuláin, ambos originarios de la capital navarra²⁷⁰.

Hijos:

1. Don José Xavier Alejandro de Vidarte y Ayanz de Ureta, Regidor (1817) y Alcalde de Pamplona (1818) y en la terna de los propuestos (1819), Diputado del Reino por el Brazo de las Universidades (1818-1820, 1823-1829 y 1829-1836), Comandante de un batallón de la Milicia Nacional entre 1821-1823 y presunto sucesor en los mayorazgos de Ureta y Ongay²⁷¹, nacido en Pamplona en 1792.
2. Doña María *Fermina* de Vidarte y Ayanz de Ureta, nacida en Pamplona en 1795 y muerta en su palacio de Aizoáin el 8-nov-1866. Testó en Pamplona el 22-dic-1856 ante don Joaquín Martínez, notario. Contrajo matrimonio, en 1818, con don Ignacio Francisco Xavier (“Ignacio Xavier”) Colmenares de Licona²⁷² y Abarrategui, dueño de la torre de Licona de Lequeitio, Vizcaya, y de los mayorazgos propios de su padre de Lastiri, Latorre, Plasencia y Elgóibar, Iturralde, Azcue, Elexpurúa, Biztinzuría y Anduaga, Alcalde de Tolosa (1823), nacido en la villa vizcaína de Durango el 5-dic-1786 e hijo de don José Joaquín Colmenares de Licona e Iturralde, dueño de la torre Licona y mayorazgos heredados por su hijo, Alcalde de Tolosa, natural de Lequeitio, Vizcaya, y de María Teresa de Abarrategui y Ugarte, que lo era de Durango. Fueron sus hijos:
 - 1) Don Fernando María Colmenares de Licona y Vidarte, médico homeópata, Alcalde de Tolosa (1855-1856, 1859-1862 y 1868), Diputado General adjunto de Guipúzcoa (1865) y su Vicepresidente (1866), quien por las profundas desavenencias con su madre, fue desheredado por esta en su testamento, nacido en Tolosa el 31-may-1819 (Santa María) y muerto en San Sebastián en 1903. Contrajo matrimonio en Pamplona, en 1845, con doña María del Carmen de Iráizoz y Orrio, nacida en Pamplona, hija de don Luis de Iráizoz y de doña Ignacia Orrio, naturales de Pamplona y Anoz respectivamente. Hijos, todos nacidos en Tolosa:

270 Ambas familias estudiadas en A.M^a AZCONA GUERRA, *Comercio y comerciantes en la Navarra del siglo XVIII*, 1996, pp. 255-324.

271 Lo fue a instancia del pleito que presentara su padre contra su tío, aún soltero y sin descendencia, Luis Ayanz de Ureta, quien finalmente obtuvo autorización para restituir los bienes vinculados a su mayorazgo que había hipotecado para asegurar la dote de su futura esposa. AGN, Proceso n^o 062.630, fols. 19r.^o-v.^o.

- I. Don Alberto Colmenares de Licona e Iráizoz, nacido el 18-jun-1846 y muerto en Ondárroz, Vizcaya, el 19-sep-1864. Soltero.
- II. Doña Ana María Colmenares de Licona e Iráizoz, nacido el 23-ago-1848 y muerta niña en Lequeitio el 2-jul-1849.
- III. Don José Ignacio Colmenares de Licona e Iráizoz, nacido el 22-abr-1850.
- IV. Don Fernando Alberto Colmenares de Licona e Iráizoz, nacido el 13-mar-1859 y allí muerto el *ca.* 1900. Casó en Lequeitio, el 26-jul-1882, con doña María Eloísa López de Calle y Landáburu, natural de la villa vizcaína, donde nació el 26-may-1861. Fue hija de don Bruno López de Calle y Malasechevarría, farmacéutico, y de doña María Luisa de Landáburu y Uribarren, de la misma naturaleza. Procrearon a:
 - A. Don Ignacio Luis Colmenares de Licona y López de Calle, nacido en San Sebastián el 22-jun-1883.
 - B. Doña Ana María Colmenares de Licona y López de Calle, acida igualmente en la capital donostiarra el 20-may-1889 y allí muerta el 9-jul-1891.
 - C. Doña María Teresa Colmenares de Licona y López de Calle, nacida en Lequeitio el 2-dic-1890 y muerta en San Sebastián el 26-feb-1975. Estaba casada y con sucesión²⁷³ de don Alberto de Artiz y Artiz, Alcalde de Zumárraga, hijo de don Juan Justo de Ariz y Alzola, Industrial, y de su sobrina doña María Inés de Artiz y Fernández, naturales de Zumárraga.
- 2) Don José Javier Colmenares de Licona y Vidarte, Abogado, Concejal de Pamplona en 1854, 1857, 1864 y 1883 y su Alcalde en 1868, 1872-1873, 1874-1877 y 1881-1883, Diputado Foral de 1868-1871, miembro de la séptima compañía de Voluntarios de la República y Senador del Reino por Navarra en 1886, nacido en Tolosa el 2-nov-1820, bautizado de un día en la parroquia de Santa María y muerto en Pamplona el 13-nov-1901. Soltero.
- 3) Doña Ana Josefa Colmenares de Licona y Vidarte, nacida en Tolosa el 22-jun-1823 (Santa María) y muerta en Pamplona en 1908. Casó en 1849, con don Gregorio Labastida Resa, Abogado, Teniente de Alcalde de Tudela en 1843-1844, socio de

272 Para profundizar más en esta familia lekeitiarra, véase A. GÓMEZ GUERRERO, “Los Colmenares de Licona. Beneficiencia y sociedad en Lekeitio entre los siglos XVII y XIX”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, t. 56, nº 2 (2000), pp. 459-548.

273 Según su esquila mortuaria publicada en *El Diario Vasco* al día siguiente de su óbito (nº 12.421, p. 11). Uno de sus dos vástagos fue Alberto de Artiz y Colmenares de Licona, Alcalde de Zumárraga entre 1952 y 1963 y Diputado Provincial en 1952.

mérito de la Sociedad Tudela de los Deseosos del Bien Público, nacido en Tudela y allí muerto el 17-oct-1877, siendo llevado su cuerpo a enterrar al panteón que los palacianos de Aizoáin tenían en esta pequeña villa de la cendea de Pamplona. Era hijo de don Juan José Labastida Fortuño, Abogado, Alcalde de Tudela, de donde era natural, y de doña Juana Resa Itúrbide, que lo era de Pamplona²⁷⁴.

- 4) Don Edmundo Eugenio Colmenares de Licona y Vidarte, Alférez de Caballería, nacido en Tolosa el 14-nov-1825, bautizado al día siguiente en la parroquia de Santa María.

APÉNDICE III. Los León y Gregorio

XIII bis.- DOÑA *MARÍA DEL PILAR ANTONINA JOSEFA DE GREGORIO Y AYANZ DE URETA*, nacida en Barbastro el 10-may-1818, bautizada²⁷⁵ al día siguiente en su la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción y muerta en Granada en 1854.



Pilar de Gregorio y sus hijas Lola, Pilar y Felisa

274 Datos tomados –al igual que la de su cuñado José Javier Colmenares- de Á. GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, *Diccionario biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1840-1931)*, Pamplona, 1996, pp. 518-524 y 628-629.

275 AHDB, parroquia de N^a S^a de la Asunción, Libro 23, fol. 161v.º.

Casó en el castillo de Aljafería, extramuros de la ciudad de Zaragoza (inscrito en la iglesia vicarial castrense zaragozana de Santa Isabel y San Martín), el 17-nov-1839, con **DON CARLOS DE LEÓN Y NAVARRETE**²⁷⁶ (viudo, pasó a contraer nuevas nupcias en Granada, el 28-mar-1860, con doña Felisa Eloísa Navarro de Balboa y Sánchez Yedra –quien viuda, casó por segunda vez en Granada, 21-feb-1873, con don Joaquín María de Zayas-Fernández de Córdoba y Madrid, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, s/s-, II Marquesa de Balboa, muerta en Granada, 2-mar-1915, c/s²⁷⁷), Coronel de Caballería, Caballero de Calatrava en 1851, Maestrante de Granada en 1857, Ministro del Tribunal de Cuentas de la Isla de Cuba y su Director General de Correos, Caballero de la las Órdenes de Isabel la Católica y de Carlos III, Cruz Laureada de San Fernando, Gentilhombre de Cámara de Su Majestad, nacido en Córdoba el 26-may-1817 y muerto en Granada el 12-abr-1867; era hijo de don Sebastián de León y Navarrete, II Marqués de las Atalayuelas, Caballero de Calatrava, natural de Córdoba, y de su prima-hermana doña María de los Dolores de Navarrete y Navarrete, III Marchesa di Guardia Real (en el Reino de las Dos Sicilias), que lo era de Granada.

Procrearon a:

1. Don Carlos de León y Gregorio, Maestrante de Granada en 1868, nacido en Granada y muerto en La Habana (Cuba) el 3-abr-188¿?. Contrajo matrimonio en Cienfuegos (Cuba), el 10-feb-1864, con doña María del Carmen D’Orticos y Anido, hija de don Pedro Eduardo D’Orticos y de doña Antonia Florencia Anido. Viudo, pasó a contraer nuevas nupcias con doña María Josefa de Loynaz y Loynaz. Hijos:
 - 1) Don Rodrigo de León y Loynaz.
 - 2) Don Álvaro de León y Loynaz, casado con doña Blanca Riera. Con prole.



Carlos de León y Gregorio

- 276 Hermano del teniente general isabelino Diego Antonio de León y Navarrete, *cr.* Conde de Belascoáin [Real Decreto de 1-jun-1839; Real Despacho de 17-abr-1844 a favor de su hijo], Virrey de Navarra, Capitán General de Castilla la Nueva en 1840, Gentilhombre de Cámara de Su Majestad, condecorado con las cruces de las órdenes de Carlos III e Isabel la Católica y Laureada de San Fernando, además de comendador y gran cruz de la Legión de Honor francesa, nacido en Córdoba el 20-mar-1807 y fusilado en Madrid el 15-oct-1841 a resultas de haber sido detenido por el fracasado asalto al Palacio Real contra el regente Baldomero Espartero. Dejó amplia descendencia representada, entre otros, por los actuales marqueses del Vasto (GE), marqueses de Valderas, de la Roca, de la Calzada, de Montenuovo o de Montortal, condes de Belascoáin, de Valdemar de Bracamonte, de Pestagua, de Torrefiel o de Berbedel, vizcondes de Viota de Arba y de Miranda, barones de Alcácer, etc. Pretendió también obtener para sus hijos la RCS en el título de Barón de Claret según escrito fechado en La Habana el 3-abr-1862 (MJ.AC., Leg. 15-2 Bis, Expte. 116, doc. nº 1, fols. 2-3) alegando que su cuñado Manuel había contraído matrimonio civilmente (*sic*) en los EE.UU, sin la preceptiva Real Licencia, “con una extranjera del brazo llano, cuyos hijos por consiguiente no pueden suceder a su padre en el título de Castilla”.

3) Doña Beatriz de León y Loynaz, Dama Noble de la Real Orden de la Reina María Luisa en 1923, Cruz de la Orden Civil de Alfonso XII, nacida en La Habana *ca.* 1877 y muerta en Madrid el 3-jun-1971. Casó en Madrid, el 21-nov-1895, con don Francisco de Asís de Icaza y Beña, Diplomático, Embajador de México en España, Académico de las Reales de la Lengua y de la Historia, poeta, nacido en México el 2-feb-1863 y muerto en Madrid el 28-may-1925; era hijo de don Ignacio María de Icaza e Yturbe y de doña María Tomasa Beña y García. Hijos:

I. Doña Beatriz de Icaza y León.

II. Doña María del Carmen de Icaza y León, VIII Baronesa de Claret [RCRehab. de 14-dic-1951], periodista y escritora²⁷⁸, Gran Cruz de Beneficencia, nació en Madrid el 17-may-1899 donde falleció el 16-mar-1979. Casó en Madrid, el 14-feb-1930, con don Pedro Alfonso Montojo y Sureda, Teniente Coronel honorario del Arma de Caballería, Comendador con placa de la Orden del Mérito Civil, Cruces de Guerra, al Mérito Civil, Medalla de Sufrimientos por la Patria, etc., nacido en Palma de Mallorca el 8-jun-1898 y muerto en Madrid el 17-mar-1978. Era hijo de don Saturnino Montojo y Montojo, Contraalmirante de la Armada, y de doña Catalina Sureda y Gómez. Única:



A. Doña María Paloma Montojo e Icaza, II Condesa de Areny [CS de 26-abr-1957], Dama de Honor y

277 De quienes descienden, a través de su hija Felisa Carolina de León y Navarro de Balboa (1861-1943), Dama de la Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa en 1928, casada en Madrid, el 15-feb-1890, con don Francisco de Paula Enrique de Borbón y Castellví (hijo de S.A.R. el Infante don Enrique de Borbón y Borbón, *cr.* Duque de Sevilla, GE, Vice-Almirante de la Real Armada, natural de Sevilla, y de doña Elena de Castellví y Shelly, del matrimonio de los VIII Condes de Carlet, que lo era de Valencia), Teniente General del Ejército, Caballero del Toisón de Oro en 1927, Diputado a Cortes por Barcelona, Gobernador General de Baleares entre 1915 y 1916, miembro del Consejo de Guerra en 1916, nacido en Toulouse (Francia) el 29-mar-1853 y muerto en Madrid el 28-mar-1942, entre otros: Los Marqueses de Squilache y de Bosch de Arés, y Condes de Romanones (los tres con GE), Marqueses de Balboa y de Beniel, Condes de Esteban, de Torrellano o de la Dehesa de Velayos.

278 Popular por sus 10 novelas principalmente rosas publicadas entre 1935 y 1960; publicó su primera novela bajo el pseudónimo de Valeria de León, pero pronto utilizó su verdadero nombre Carmen de Icaza.

Devoción de la SOMM en 1984, Licenciada en Ciencias de la Información, medalla de bronce al Trabajo Melitense, nacida en Madrid el 10-ene-1931. Pretendió también –sin obtenerlos- la rehabilitación de los marquesados de Vallesantoro y Selvarrota. Casó en Madrid (San Jerónimo el Real), 23-mar-1955, con don Íñigo Méndez de Vigo y del Arco, Teniente Coronel de Infantería, Caballero de Honor y Devoción de la SOMM en 1955, Cruz y Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Comendador con Placa de la Orden de Cisneros, nacido en Alza (hoy San Sebastián) el 28-jul-1923 y muerto en Madrid el 23-may-2012; era hijo de don Manuel Méndez de Vigo y Bernaldo de Quirós (del matrimonio de los I Marqueses de Atarfe, Grandes de España), Comandante de Infantería, Consejero de la Sociedad Anónima Minero-Siderúrgico de Ponferrada, natural de París (Francia), y de doña María del Consuelo del Arco y Cubas (del matrimonio de los II Condes de Arcentales²⁷⁹), que lo era de Madrid. Son sus hijos:

- a) Don Íñigo Méndez de Vigo y Montojo, IX Barón de Claret [RCS de 8-ene-1981], Ministro de Educación, Cultura y Deporte (2015-2018) y Portavoz del Gobierno (2016-2018), Secretario de Estado para la Unión Europea (2011-2015), Diputado al Parlamento Europeo (1992-2011), Diputado a Cortes por Palencia (desde 2015), Consejero Especial del Secretario General del Consejo de Europa (1985-1999), Letrado de las Cortes Generales (1981), Catedrático Jean Monnet ad honorem (2004), Presidente del Colegio de Europa (desde 2009), Caballero de Honor y Devoción de la Soberana Orden Militar de Malta (1981), Gran Cruz al Mérito Melitense. Gran Cruz de la Orden de Carlos III y del Mérito Civil, Medalla de la Orden del Mérito Constitucional, *Grande Ufficiale dell'Ordine della Stella della*

279 El VI (y actual) Conde de Arcentales (por RCS de 11-jul-2006) es don Ignacio Rafael de Londáiz y Montiel, su tercer nieto, hijo de los XI Condes de Guenduláin, GE, a quienes trataremos en uno de nuestros próximos trabajos para *Zangotzarra* titulado “Francisco Javier de Mariátegui y Sola (1775 – 1844): la figura de un ingeniero militar y arquitecto sangüesino en su linaje”, antes o después de otro proyecto, para la misma publicación, sobre “Los señores y marqueses de Góngora y su ermita de San Adrián de Vadoluengo, cabe Sangüesa”.

Solidarietà (República de Italia), etc., de la Orden de San Carlos (Colombia), Comendador de la Orden de Leopoldo II (Bélgica), Caballero de la Legión de Honor (Francia), etc., nacido en Tetuán, entonces Protectorado Español de Marruecos (hoy Marruecos) el 21-ene-1956 y casado en la finca «Las Jacarillas», barrio de El Goloso, Madrid, 16-jul-1985, con doña María Pérez de Herrasti y Urquijo²⁸⁰, *Licence de Lettres Modernes* por la Universidad Católica de París, *Maîtrise en Archéologie* por la Universidad de Ciencias Humanas de Estrasburgo, nació en Madrid el 9-ene-1959; era hija de don Ramón Pérez de Herrasti y Narváez, XIV Marqués de Albayda, GE, XV Marqués de la Conquista, VI Conde de Antillón [los 3 por RCS de 5-may-1998] y III de Padul [CS de 24-sep-1975], Licenciado en Ciencias Químicas, Caballero Maestrante de Granada, nacido en Madrid, y de la empresaria doña Begoña de Urquijo y Eulate (del matrimonio de los II Marqueses de Bolarque), que lo era de Bilbao. Única:

- I. Doña Inés Méndez de Vigo y Pérez de Herrasti, nacida en Madrid 24-ene-2001.
- b) Doña Beatriz Méndez de Vigo y Montojo, Licenciada en Derecho, Secretaria General del CNI (2012-2017), nacida en Madrid el 20-ago-1958 y allí casada, el 18-nov-1984, con don José Luis Ruiz-Navarro y Pinar (divorciados, casó él civilmente por segunda en Segovia, el 7-mar-2015, con doña Miriam López Madrid y Pérez de Castrillón, viuda y con sucesión de don Javier Puig y Pérez de Guzmán), Abogado, Letrado de las Cortes, Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, director de Relaciones Interparlamentarias y de Estudios y Documentación en el Congreso, y secretario de la Asamblea del Consejo de Europa y de la OSCE, nacido en Madrid el 27-sep-1953 e hijo de don José Luis

280 Quién tiene solicitadas, con oposición, las sucesiones en los títulos nobiliarios de su padre de Marqués de Albayda (GE) y Marqués de la Conquista (BOE de 23-feb-2018).

Ruiz-Navarro Gimeno, Doctor en Derecho, Abogado, Profesor de Derecho, Diputado a Cortes, Grandes Cruces de Alfonso X el Sabio, San Raimundo de Peñafort y de la Orden del Mérito Constitucional, y de doña María del Carmen Pinar Martínez de Osma. Hijas:

I. Doña Marina Ruiz-Navarro y Méndez de Vigo, nacida en Madrid el 11-sep-1985.

II. Doña Carmen Ruiz-Navarro y Méndez de Vigo, nacida en Madrid el 13-ene-1989.

c) Don Pedro Méndez de Vigo y Montojo, Caballero de Honor y Devoción de la SOMM en 1981, Coronel de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, Director del gabinete técnico del Secretario de Estado de Defensa (desde 2015), nacido en Madrid el 14-abr-1960 y casado en Londres (Inglaterra), el 8-dic-1989, con doña Paz Puig de la Bellacasa y Aznar, nacida en Madrid el 20-feb-1964 e hija de don José Joaquín Puig de la Bellacasa y Urdampilleta, Diplomático, Jurista y Embajador de España, Subsecretario de Asuntos Exteriores y Secretario General de la Casa de Su Majestad el Rey, Consejero de Estado, Caballero de Calatrava, Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, y de doña Paz Aznar e Ybarra, naturales de Bilbao. Hijos:

II. Don Pedro Méndez de Vigo y Puig de la Bellacasa, nacido en Madrid el 24-may-1992.

III. Doña Clara Méndez de Vigo y Puig de la Bellacasa, nacida en Madrid el 30-abr-1995.

IV. Don Íñigo Méndez de Vigo y Puig de la Bellacasa, nacido en Madrid el 16-ago-2000.

d) Doña Valeria Méndez de Vigo y Montojo, nacida en Madrid el 22-abr-1965.

III. Doña Ana María de Icaza y León, nacida en 1901 y muerta en Madrid el 14-jul-1988. Había casado con don Ricardo Garelly de la Cámara, Médico, muerto en Madrid el 20-sep-1968; era hijo de don Nicolás Garelly del Castillo y de doña Carmen de la Cámara. Hijas:

A. Doña Ana María Garelly e Icaza, casada en Madrid, el 10-oct-1964, don Juan Manuel González-Úbeda y García de Mirasierra, Ingeniero, hijo de don Rogelio González-Úbeda Ramírez, Ingeniero Industrial, Director gerente y consejero de Prensa Española, S.A., y de doña Concepción Rico Gómez. Hijos:

- a) Don Juan Manuel González-Úbeda Garelly.
- b) Don Javier González-Úbeda Garelly.
- c) Doña Ana María González-Úbeda Garelly, nacida en San Sebastián el 3-sep-1968 y casada en Madrid, el 15-abr-2000, con don Ignacio Oficialdegui Echevarría, nacido en Bilbao el 8-jul-1968, hijo de don Pedro Oficialdegui Tina, natural de Pamplona, y de doña María del Rosario Echevarría Laudajo, que lo era de Lemona, Vizcaya. Con sucesión.
- d) Cristina González-Úbeda Garelly.

B. Doña Beatriz Garelly e Icaza, nacida en San Sebastián el 9-jul-1942 y casada en Madrid (San Fermín de los Navarros), el 15-dic-1965, con don Alejandro Eguinoa Odériz, nacido en Pamplona el 13-jul-1935, hijo de don Alejandro Eguinoa Barrena, Industrial, nacido en Burguete, Navarra, y de doña María del Pilar Odériz Aldave, que lo era de Pamplona. Hijos:

- a) Don Alejandro Eguinoa Garelly, nacido en Madrid el 25-ene-1967 y allí casado (Inmaculado Corazón de María), el 10-nov-1995, con D^a Cristina Ferrer-Sama Server, nacida en Madrid el 8-mar-1968; hija de don Julio Ferrer-Sama Zabala, Abogado, y de doña Elisa Server Espí. Con prole.
- b) Doña Beatriz Eguinoa Garelly, casada en Madrid, 1-abr-1995, con don Jesús Fernández de Mesa García, hijo de don Jesús Fernández de Mesa y Hoces y de doña María Fernanda García. Con sucesión.
- c) Doña Marta Eguinoa Garelly.
- d) Doña María Eguinoa Garelly, nacida en Madrid el 13-sep-1974, donde casó (San Fermín de los Navarros), el 25-jul-2003, con don Iván Emilio Alba Bascones, nacido en Madrid el 22-ene-1973, hijo de don Emilio José Alba y de doña María Isabel Bascones Martínez. Con hijos.

- IV. Don Francisco de Asís de Icaza y León, Diplomático, casada con doña María Teresa G.
- V. Doña María Luz de Icaza y León, casada con don Francisco González y González.
- VI. Doña María Sonsoles de Icaza y León, nacida en Ávila 13-ago-1914 y muerta en Madrid el 21-ene-1996. Casó en Madrid, el 12-feb-1936, con don Francisco de Paula Diez de Rivera y Casares, V Marqués de Llanzol [RCRehab. de 18-jul-1925], Coronel de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, Caballero de Calatrava (1911) y Maestrante de Sevilla (1926), nacido en Santander el 29-ago-1890 y muerto en Madrid el 21-feb-1972; era hijo de don Ildefonso Diez de Rivera y Muro, III Conde de Sanafé, *cr.* Marqués pontificio de Valeriola [BP de 24-mar-1885; autorizado su uso en España por RDesp. de 16 de junio siguiente], y de doña Ramona de Casares y Bustamante (nieta de los X Marqueses de Villatorre), naturales de Madrid. Hijos:
- A. Doña María Sonsoles Diez de Rivera e Icaza, casada con don Eduardo Fernández de Araoz y Núñez. Era hijo de don Eduardo Fernández de Araoz y de la Devesa y de doña María del Pilar Núñez Bachiller.
- B. Don Francisco de Paula Diez de Rivera e Icaza, VI Marqués de Llanzol [CS de 20-mar-1975], Caballero de Calatrava (1982) y Maestrante de Sevilla (1966), casado en Madrid, el 27-may-1971 (div.), con doña Rosario Giménez Palza (casada después con Jacques de Mandat-Grancey), natural de Buenos Aires (Argentina) e hija de don José Luis Giménez Pérez Gomar y de doña Nora Palza Veintimillas. Única:
- a) Doña Alejandra Diez de Rivera y Giménez, Fotógrafa, nacida en Madrid el 27-dic-1976 y casada con el Conde Adrian de Faubournet de Montferrand, hijo del Conde Bernard de Faubournet de Montferrand y de Catherine Bellet de Tavernost. También único:
- a. Conde Gaspar de Montferrand, nacido en París (Francia) el 12-ene-2005.
- C. Don Antonio Diez de Rivera e Icaza, Caballero de Calatrava (1982) y Maestrante de Sevilla (1966), nacido en Madrid, donde casó, el 18-abr-1969, con doña Cristina Arambarri Fernández, nacida en Bilbao, hija de don Ángel Arambarri Santabárbara y de doña María del Carmen Fernández Crespo.

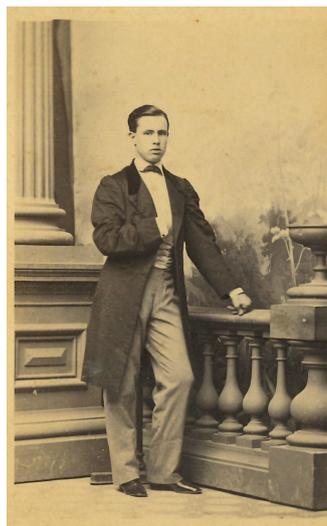
Hijos:

- a) Doña Silvia Diez de Rivera Arambarri, nacida en Nueva York (EE.UU.).
- b) D. Álvaro Diez de Rivera Arambarri, nacido en Madrid.
- c) Doña Natalia Diez de Rivera Arambarri, nacida en Madrid y allí casada, en abril de 2006,

con don Mariano de Echeguren e Ybarra, hijo de don Pedro de Echeguren y Vellilla y de doña Teresa de Ybarra e Ybarra. Con sucesión.

D. Doña María del Carmen Diez de Rivera e Icaza²⁸¹, Licenciada en Filosofía y Letras y en Ciencias Políticas, Directora del Gabinete de la presidencia del Gobierno (1976-1977), Diputada del Parlamento Europeo (1987-1999), nacida el 29-ago-1942 en Madrid donde murió soltera el 29-nov-1999.

- 2. Don Francisco de León y Gregorio.
- 3. Doña María del Pilar de León y Gregorio, *cr.* Marquesa de Squilache [RD de 3-jul-1890 y RDesp. de 30-ene-1891] y GE [RD de 27-ene-1910; RDesp. de 5 de marzo siguiente], Dama Noble de la Real Orden de la Reina María Luisa en 1892, Dama de la Reina, Presidenta de la Cruz Roja



Francisco León y Gregorio



Pilar León y Gregorio, I Marquesa de Squilache

281 Reconocida como hija por su marido aunque en realidad habida extramatrimonialmente con el entonces ministro franquista Ramón Serrano Súñez, casado con Zita Polo, hermana de la mujer de Francisco Franco, Jefe de Estado. Hecho del que mucho se ha escrito y producida también una serie de TV.

Española, Presidenta honoraria del Círculo de Bellas Artes, nacida en La Habana en 1843 y muerta en Madrid el 8-may-1915. Casó tres veces, sin dejar sucesión de ninguno de sus enlaces: el primero, en La Habana, el 5-sep-1864, con don Victoriano Díaz de Herrera y Serrano –viudo entonces–, Teniente de Navío de la Real Armada, muerto en Madrid el 15-oct-1872. Fue hijo de hijo de don Segundo Díaz de Herrera y Mella, Comandante General del Apostadero de La Habana, Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo, y de doña María Isabel Serrano. Casó por segunda vez con don Antonio Mantilla de los Ríos y Burgos, *cr.* Marqués de Villamantilla [RD de 1-jul-1878 y RDesp. de 28 de octubre siguiente], Diplomático, Consejero de Estado, Diputado a Cortes, Gran Cruz de Carlos III, quien falleciera en Castell de Ferro, Gualchos, Granada, el 21-abr-1881. Y nuevamente viuda, en Madrid, el 19-nov-1887²⁸², con don Martín Larios y Larios (viudo de su prima doña Aurelia Larios y Tassara, muerta en 1870; con sucesión extinguida), Caballero Divisero del Solar de Tejada (1866), Comendador de Carlos III, Diputado a Cortes por Málaga (1876-1881 y 1884-1889), nacido en Málaga en 21-ene-1838 y muerto en Madrid el 23-jun-1889. Era hijo del empresario e industrial don Martín Larios y Herreros de Tejada, I Marqués de Larios, Caballero Divisero del Solar de Tejada (1866), Comendador de Carlos III, Senador del Reino, natural de Laguna de Cameros, La Rioja, y de su prima doña Margarita Larios y Martínez de Tejada (hermana del I Marqués de Guadiana), nacida en Málaga.

4. Doña Carolina de León y Gregorio, nacida en Málaga el 16-ago-1844 y casada en la Catedral de La Habana, el 4-nov-1861, con don Francisco Romero y Cárdenas, II Marqués de Casa Núñez de Villavicencio y Jura Real [RCRehab. de 1908], II Conde de Casa Romero [RCS de 1861], Coronel del Regimiento de Milicias de Caballería de la plaza de La Habana, Caballero de las Órdenes de Santiago, de San Juan de Jerusalén y de Carlos III, Gentilhombre de Cámara de S.M., socio de número de la Económica de Amigos del País, Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica y Placa del Mérito Militar, nacido el 18-mar-1839 en La Habana, donde murió el 29-ago-1915. Era hijo de don Francisco José Romero y Núñez de Villavicencio, *cr.* Conde de Casa Romero [8-jun-1831], Capitán de Milicias de Infantería de La Habana, Caballero de

282 Este matrimonio dio origen a un intento de anulación del mismo por parte de la madre y hermano (Manuel Domingo, II Marqués de Larios) del novio alegando que este sufría enajenación mental y que era completamente irresponsable. En realidad, el transfondo era de tipo económico, pues madre e hijo eran reacios a desprenderse de gran parte del rico patrimonio familiar (la sociedad «Martín Larios e hijos» que en 1879 había sido valorada en más de 38 millones de pesetas, en 1890, la nueva sociedad «Hijos de Martín Larios» se valoró en 21 millones de pesetas, lo que evidentemente parte correspondería a la herencia de María del Pilar de León). E. GARCÍA GARCÍA, “El caso Larios (1888). Diagnósticos médicos contrapuestos e intereses económicos”, *Revista de la Historia de la Psicología*, vol. 32, núm. 1 (marzo, 2011), pp. 33-54.

- Alcántara y Gentilhombre de Cámara de S.M., y de doña María de los Dolores de Cárdenas y Vélez de Guevara. Con amplia sucesión²⁸³.
5. Doña María de los Dolores de León y Gregorio. Casó dos veces: La primera, en la Habana, el 27-ene-1866, con el hermano de su cuñado don Segundo Díaz de Herrera y Herrero, Capitán de Infantería, muerto en Catavieja, Teruel, 6-jul-1875. Viuda, pasó a contraer nuevas nupcias en 1881, con don Nicasio Landa Álvarez de Carballo²⁸⁴, Doctor en Medicina, Caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén, nacido en Pamplona el 11-oct-1830 y muerto en la misma el 11-abr-1891; era hijo de don Rufino Landa y Alvizu, Doctor en Medicina, y de doña Joaquina Álvarez Goizueta, naturales de Pamplona. Con hijos.
 6. Doña Felisa de León y Gregorio, casada con don Rafael Martínez-Navarro, Marino de Guerra.
 7. Doña Matilde de León y Gregorio, Dama Noble de la Real Orden de la Reina María Luisa en 1895, nació en Trinidad (Cuba) el 13-mar-1849 y murió en Madrid el 20-feb-1905. Casó dos veces: La primera, en La Habana, el 20-dic-1874, con don Hilario D'Orticos Anido, nacido en La Habana el 8-jun-1839 y muerto en Cienfuegos, Las Villas (Cuba) el 31-oct-1877; era hijo de don Pedro Eduardo D'Orticos y de doña Antonia Anido. Viuda, pasó a contraer nuevas nupcias en Pamplona, el 19-nov-1880, con don Sabas Marín y González, *cr.* Marqués de Marín [RD de 10-abr-1899 y RDesp. de 1 de julio siguiente], Teniente General del Ejército, Capitán General de Cuba, de Puerto Rico, de Andalucía, de Burgos, País Vasco y Navarra y de Madrid, Inspector General de Caballería, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Ayudante de Campo de S.M., Senador del Reino, Caballero Laureado de San Fernando y Grandes Cruces del Mérito Militar y de San Hermenegildo, nacido en Cartagena, Murcia, el 22-ago-1831 y muerto en Madrid el 7-ene-1901; era hijo de don Alfonso Sabas Marín, Coronel de Artillería, Comandante de Manila y Director de su Maestranza, y de doña María González Momplet. Hijas sólo del primer matrimonio:
 - 1) Doña María de la Gracia D'Orticos-Marín y León, nacida el 1-ene-1876 en la villa cubana de Cienfuegos, donde falleció el 27-sep-1950. Casó en Sevilla, el 21-may-1890, con don José Ramón de Hoces y Losada (viudo y sin sucesión desde 1888 de doña María Luisa González-Carvajal y de la Puente, II Condesa de Casal), II Duque de Hornachuelos [RCS de 6-jun-1897],

283 Entre estos, los duques de Talavera de la Reina y de Bournonville, marqueses de Zahara, de Prado Ameno, de las Regueras o de Casa Núñez de Villavicencio y Jura Real, condes de Pie de Concha, de Vallfogona o Casa Romedo, M. ZABALA MENÉNDEZ, *Historia genealógica de los títulos rehabilitados durante el reinado de don Alfonso XIII*, t. II, 2005, pp. 125-130.

284 Véase la biografía de este insigne médico navarro en J. AZTARAIN DÍEZ, *El nacimiento y consolidación de la asistencia psiquiátrica en Navarra (1868-1954)*, Colección Temas de Historia de la Medicina, 4, 2005, pp. 257-261.

GE, Gobernador Civil de Toledo, Gentilhombre de Cámara de S.M., nacido en Córdoba el 10-abr-1865 y muerto en Madrid el 8-sep-1910; era hijo de don José Ramón de Hoces y González de Canales, *cr.* Duque de Hornachuelos, GE [18-nov-1868], IX Marqués de Santa Cruz de Paniagua, IX Conde de Hornachuelos, Maestrante de Sevilla, Senador del Reino por derecho propio, Gran Cruz de la Orden de Carlos III, natural de Villa del Río, Córdoba, y de doña María del Buen Suceso de Losada y Fernández de Liencres (del matrimonio de los IX Condes de Gavia, GE), que lo era de Madrid. Hijos²⁸⁵ :

I. Doña María Matilde de Hoces y D'Orticos-Marín, nacida en Cartagena 16-jun-1891 y muerta en Málaga el 16-mar-1978. Casó dos veces: La primera en Madrid, el 8-dic-1930, con don Ignacio Coello de Portugal y Bermúdez de Castro (casado y con sucesión en primeras nupcias en Sevilla, el 16-jun-1922, con doña Cecilia de Mendaro y Romero, muerta en San Lorenzo de El Escorial, Madrid, el 2-nov-1928, del matrimonio de los II Condes de Santa Teresa), Licenciado en Derecho, Abogado, Comandante de Intendencia de la Armada, Caballero de la Orden de Calatrava (1920), nacido en Madrid el 21-ago-1894 y murió asesinado en Paracuellos del Jarama, Madrid, el 7-nov-1936. Era hijo de don José Ignacio Coello de Portugal y Pérez del Pulgar (del matrimonio de los I Condes de Pozo Ancho del Rey), Capitán de Caballería, Caballero de Calatrava, Secretario-Tesorero de la Infanta Doña Isabel, Gobernador provincial de Soria, Diputado a Cortes por Teruel, Gran Cruz de Isabel la Católica y Gentilhombre de Cámara de S.M., originario de Jaén, y de doña María de los Dolores Bermúdez de Castro y O'Lawlor, que lo era de Madrid²⁸⁶. Viuda, pasó a contraer nuevas, *ca.* 1939, con don José Martínez Acacio y Enríquez de Navarra (viudo y sin sucesión de doña María Acacio Sandoval, muerta en Madrid el 23-abr-1929), Doctor en Derecho, Abogado, Jurista y propietario agrícola, Subsecretario de Gobernación y Gracia y Justicia (y ministro interino de esta última cartera en agosto y octubre de 1920), Director General de Administración Local y Obras Públicas y Ferrocarriles, Diputado a Cortes por Albacete y Secretario del Congreso de los Diputados, Académico y Vicepresidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, nacido en San Cle-

285 Datos de su descendencia amablemente aportados el 17-jun-2018 por nuestro amigo Javier Gómez de Olea y Bustinza, a quien evidentemente agradecemos su aportación.

286 Sobre la ascendencia de estas familias, véase el trabajo de R. NIETO Y CORTADELLAS, "Los Díez andaluces y sus descendientes en Lima y La Habana", *Hidalguía*, nº 130 (1975), pp. 497-523.

mente, Cuenca, en 1871 y muerto en Madrid el 11-nov-1960; era hijo de don José Martínez Enríquez de Navarra y de doña María de la Visitación Acacio y Díaz Roper. Nacieron fruto sólo del primer matrimonio:

- A. Doña María de los Dolores Coello de Portugal y Hoces, muerta niña.
- B. Don Íñigo Coello de Portugal-Martínez-Acacio y Hoces (por adopción de su padrastro el 4-sep-1957; *olim* “Coello de Portugal y Hoces”), Comandante Auditor de la Armada, Licenciado en Derecho, Caballero de Calatrava (1983), Maestrante de Granada (1960), Comendador al Mérito Agrícola y Cruz al Mérito Naval.

Además de pretender la rehabilitación del marquesado de Vallesantoro en 1982, solicitó igualmente, en la misma fecha, los de Selvarroto y de Trentino y con dignidad de marqués el de príncipe de Sant’Elía, todos creados a favor del Marqués de Squillace (su 7º abuelo). También solicitó el reconocimiento del título austracista de Marqués de Caparroso en 1989.

Había nacido en Madrid el 29-may-1933 y murió en Molino de la Hoz, Las Rozas, Madrid, el 3-nov-2009. Casó en dicha ciudad, el 27-oct-1957, con doña María Antonia Martínez del Peral y Fortón, Dama de Honor y Devoción de la SOMM (2000), Gran Oficial de la Orden Pontificia de San Gregorio Magno, nacida en Zaragoza el 13-mar-1936, hija de don Diego Martínez del Peral y Sandoval, XI Marqués de Valdeguerrero, V Conde de Buenavista Cerro, Licenciado en Derecho, Caballero de Honor y Devoción de la SOMM y del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid, natural de Albacete, y de doña Catalina Fortón y Cascajares, Dama de Honor y Devoción de la SOMM, que lo era de Zaragoza. Hijos:

- a) Don Íñigo Coello de Portugal y Martínez del Peral, Doctor en Derecho y en Teología, Letrado del Consejo de Estado, Abogado del Estado, Caballero de Honor y Devoción de la SOMM (1992), nacido en Madrid el 13-jul-1958 y casado en la iglesia arzobispal castrense de Madrid (Almudena), el 15-mar-1996, con doña María del Carmen Magallón Dueñas,

Licenciada en Derecho, Abogada, nacida en Madrid el 2-jul-1966 e hija de don José Magallón Marrón, natural de Zaragoza, y de doña Flora Dueñas García, nacida en Ávila. Hijos:

- a. Doña María del Carmen Coello de Portugal y Magallón, nacido en Madrid el 18-dic-1996.
 - b. Don Íñigo Coello de Portugal y Magallón, nacido en Madrid el 13-may-1998.
 - c. Don Rodrigo Coello de Portugal y Magallón, nacido en Madrid el 24-ene-2000.
 - d. Don Diego Coello de Portugal y Magallón, nacido en Madrid el 9-sep-2003.
- b) Don Diego Coello de Portugal y Martínez del Peral, Caballero de Honor y Devoción de la SOMM (1992), Licenciado en Derecho, *Master in Business Administration* por el I.E.S.E., empresario, nacido en Madrid el 13-sep-1959 y allí casado, el 25-abr-1986, con doña Inmaculada de Asís y Orta, Abogada, nacida en Huelva 28-feb-1960 e hija de don Manuel Ramón de Asís Garrote, Médico, natural de Salamanca, y de doña Josefa María Orta Rodríguez, que lo era de Huelva. Hijos:
- a. Doña Blanca Coello de Portugal y Asís, Doble Grado en Derecho y ADE en ICADE, Inspectora Superior de Seguros y Fondos de Pensiones de Estado, nacida el 22-ene-1987 en Madrid, donde casó, el 8-jul-2017, con don Antonio Fernández de Buján y Arranz, Doctor en Derecho Financiero y Tributario, Diplomado en Empresariales, Abogado y Profesor de Derecho Financiero y Tributario, Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, de la misma naturaleza, e hijo de don Antonio Fernández de Buján Fernández (*olim* “Antonio Fernández Fernández), Doctor y Catedrático de Derecho, Doctor Honoris Causa por la Universidad de Córdoba, y de doña María Victoria Arranz.

- b. Don Gonzalo Coello de Portugal y Asís, Graduado en Enseñanza Primarias e Inglés, nacido en Madrid el 17-dic-1988.
- c. Don Álvaro Coello de Portugal y Asís, Doble Grado en Derecho y ADE por CUNEF, nacido en Madrid el 12-ago-1990.
- c) Doña María Antonia “Tona” Coello de Portugal y Martínez del Peral, nacida el 29-ene-1961 en Madrid, donde casó (Basílica de San Miguel), el 5-oct-1984, con don Rafael Navarro-Rubio y Serrés, Licenciado en Derecho, nacido en Madrid el 19-abr-1957. Fue hijo de don Mariano Navarro Rubio, Licenciado en Derecho, General del Cuerpo Jurídico Militar, Ministro de Hacienda, Gobernador del Banco de España, Procurador en Cortes, Académico de la de Ciencias Morales y Políticas, Grandes Cruces de Carlos III, Isabel la Católica, de Cisneros, de San Raimundo de Peñafort y de Sanidad, natural de Burbáguena, Teruel, y de doña María de los Dolores Serres Sena, que lo era de Falset, Tarragona. Hijos:
 - a. Doña María Almudena Navarro-Rubio y Coello de Portugal, Licenciada en Derecho, nacido en Madrid el 23-nov-1985 y casada en el madrileño Real Oratorio de Caballero de Gracia, el 23-may-2009, con don José María Gutiérrez Martínez, nacido en Madrid el 19-jul-1982, hijo de don Javier Gutiérrez Palacio y de doña Sara Martínez Pinilla. Hijos:
 - i. Doña María Almudena Gutiérrez Navarro-Rubio, nacida en Madrid 21-abr-2012.
 - ii. Doña María Gutiérrez Navarro-Rubio, nacida en Madrid 8-abr-2014.
 - iii. Don Juan María Gutiérrez Navarro-Rubio, nacido en Madrid 25-ene-2016.
 - iv. Don Álvaro María Gutiérrez Navarro-Rubio, nacido en Madrid 13-feb-2018.

- b. Doña Sonsoles Navarro-Rubio y Coello de Portugal, Licenciada en Farmacia, nacido en Madrid el 19-feb-1987.
 - c. Don Álvaro Navarro-Rubio y Coello de Portugal, nacido en Madrid el 19-feb-1987 y fallecido el 25 inmediato.
 - d. Don Íñigo Navarro-Rubio y Coello de Portugal, Empresario, secretario de la Fundación Navarro Rubio (desde 2011), nacido en Madrid el 13-ago-1989.
 - e. Don Rafael Navarro-Rubio y Coello de Portugal, nacido en Madrid el 7-oct-1991.
 - f. Doña María Belén Navarro-Rubio y Coello de Portugal, Licenciada en Medicina, nacido en Madrid el 17-feb-1993.
 - g. Don José María Navarro-Rubio y Coello de Portugal, Licenciado en Derecho, nacido en Madrid el 17-nov-1994.
- d) Doña María del Dulce Nombre “María” Coello de Portugal y Martínez del Peral, Dama de Honor y Devoción de la SOMM (2018), nacida en Madrid el 22-jun-1965 y allí casada, el 25-may-1991 (anulado por el Tribunal de la Rota, de la Nunciatura Apostólica de Madrid, el 1-jul-2008), con don Ramón Acín Aguado, Licenciado en Derecho, *Master in Business Administration* por el I.E.S.E., nacido en Pamplona el 19-abr-1964, hijo de don Ramón Acín Ferrer, Licenciado en Ciencias Económicas y Agente de Cambio y Bolsa, natural de Piedrafita de Jaca, Huesca, y de doña María de los Remedios Aguado Sánchez, que lo es de La Torre de Esteban Hambrán, Toledo. Hijos:
- a. Don Ramón Acín y Coello de Portugal, Doble Grado en Derecho y ADE por CUNEF, nacido en Madrid el 7-abr-1992.
 - b. Don José María Acín y Coello de Portugal, Doble Grado en Derecho y ADE por CUNEF, nacido en Madrid el 29-abr-1993.
 - c. Doña María Acín y Coello de Portugal, Doble Grado en Derecho y ADE por CUNEF, nacida en Madrid el 3-jun-1994.

- d. Don Luis María Acín y Coello de Portugal, Doble Grado en Derecho y ADE por CUNEF, nacido en Madrid el 20-feb-1997.
- e. Doña Cristina Acín y Coello de Portugal, nacida en Madrid el 18-dic-1999.
- f. Doña Beatriz Acín y Coello de Portugal, nacida en Madrid el 16-sep-2002.
- e) Doña Belén Coello de Portugal y Martínez del Peral, nacida en Madrid el 17-abr-1969 y allí casada en la iglesia del Espíritu Santo, el 14-sep-1996, con don Gonzalo Rodríguez de Trujillo y Monterde, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Jefe de la Unidad de Servicio de Canarias (USCAN), nacido en Madrid 21-ago-1964 e hijo de don Gonzalo Rodríguez de Trujillo y de Gabriel, Economista, y de doña Isabel Monterde y Comba, naturales de Madrid. Sin hijos.
- f) Doña Marta Coello de Portugal y Martínez del Peral, Licenciada en Derecho, nacida en Madrid el 26-dic-1970 y casada en Madrid, el 28-nov-1992 (anulado por el Tribunal de la Rota, de la Nunciatura Apostólica de Madrid), con don Rafael Valera y Vargas (casado después con doña Fátima de la Pisa y Carrión), Abogado, exdirector general del Banco de Madrid, nacido en Madrid el 10-dic-1966 e hijo de don Rafael Valera y Muguiro (del matrimonio de los XIV Marqueses de Auñón), Ingeniero de Minas, natural de Madrid, y de doña María del Pilar de Vargas y Lezama-Leguizamon, que lo era de Córdoba. Hijos²⁸⁷ :
 - a. Don Rafael Valera y Coello de Portugal, Licenciado en Derecho, nació en Madrid el 5-mar-1994.
 - b. Don Diego Valera y Coello de Portugal, nació y murió en Madrid el 10-may-1995.
 - c. Doña Marta Valera y Coello de Portugal, nació en Madrid el 18-jun-1996.

- d. Doña Cristina Valera y Coello de Portugal, nació en Madrid el 24-abr-1998.
 - e. Don Ínigo Valera y Coello de Portugal, nació en Madrid el 8-sep-1999.
 - f. Doña Patricia Valera y Coello de Portugal, nació en Madrid el 13-jun-2002.
 - g) Don José María Coello de Portugal y Martínez del Peral, Doctor en Derecho, Abogado, Caballero Gran Cruz (3-feb-2018) de Honor y Devoción de la SOMM (2000) y de la Real Maestranza de Granada (2000), nacido en Madrid el 16-dic-1975.
- C. Don Jaime Coello de Portugal-Martínez-Acacio y Hoces (*olim* –hasta 1957- “Coello de Portugal y Hocces”), Maestrante de Granada (1960) y del Real Estamento Militar de la Nobleza de Gerona (1962), nacido el 13-ago-1936 en Madrid, donde falleció el 18-nov-1976. Había casado en la Villa y Corte, el 23-nov-1960, con doña María Josefa Narváez y Patiño, Dama del Real Estamento Militar de la Nobleza de Gerona (1962), nacida también en Madrid el 9-jun-1935, donde murió el 23-mar-2000; era hija de don Alfonso María Narváez y Ulloa (del matrimonio de los II Marqueses de Oquendo²⁸⁸), Caballero de Alcántara y Maestrante de Granada, y de doña Mercedes Patiño y Fernández-Durán (del matrimonio de los VII Marqueses del Castelar, GE), naturales de Madrid. Hijos:
- a) Doña María José Coello de Portugal y Narváez, Licenciada en Ciencias Químicas, nació en Madrid el 24-ago-1961.
 - b) Don José Ignacio Coello de Portugal y Narváez, Caballero de Alcántara (1991) y Maestrante de Granada (1989), nació en Madrid el 30-ago-1962 y casó en la Catedral de Sevilla, el 4-jun-1988 (matrimonio disuelto por divorcio), con doña Mercedes Vázquez Silva, coordinadora de Andalucía de la Fundación Pequeño Deseo (desde 2000), nacida en Sevilla 10-dic-1966, hija de don José Luis “Pepe Luis” Vázquez Garcés, célebre torero, natural de Sevilla, y de doña Mercedes Silva Jiménez, naturales de Sevilla. Hijos:

288 Genealogía entresacada de la inédita obra de J. GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA *La descendencia de don Blas de Lezo y Olavarrieta*.

- a. Don Jaime Coello de Portugal y Vázquez, Ingeniero Informático, nacido en Sevilla el 1-mar-1989.
 - b. Don José Luis Coello de Portugal y Vázquez, nacido en Sevilla 14-ene-1992.
 - c. Doña Mercedes Coello de Portugal y Vázquez, nacido en Sevilla 20-feb-1997.
- II. Don José Ramón de Hoces y D'Orticos-Marín, III Duque de Hornachuelos [RCS de 5-jul-1912], GE, Comandante del regimiento de Infantería del Rey, Cruz del Mérito Militar, Presidente de la Real Federación Española de Atletismo (1926-1929), Caballero de la Legión de Honor de Francia y Gentilhombre de Cámara de S.M., nacido en Madrid el 27-mar-1894 y allí asesinado el 20-sep-1936. Había casado en la misma Villa y Corte, el 24-ene-1918²⁸⁹, con doña María de las Mercedes de Cubas y Urquijo, nacida el 15-abr-1899 en Madrid, donde falleció el 20-mar-1980. Era hija de don Francisco de Cubas y Erice, II Marqués de Fontalba, GE, II Marqués pontificio de Cubas, *cr.* Duque pontificio de Cubas, Caballero del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid, Senador del Reino por Álava y por derecho propio, Gentilhombre de Cámara de S.M., y de doña María de la Encarnación de Urquijo y Ussía, *cr.* Condesa de la Almudena [RD de 21-feb-1912; RDesp. de 13 de junio siguiente], naturales de Madrid. Hijos:
- A. Don José Ramon de Hoces y Cubas, nacido en Madrid el 25-nov-1918 y asesinado en el distrito de Usera de Madrid el 9-nov-1937. Soltero.
 - B. Doña Almudena de Hoces y Cubas, XI Marquesa de Santa Cruz de Paniagua [CS de 25-abr-1956], nacida el 19-sep-1920 en Madrid y allí muerta el 25-oct-1957. Casó en Madrid, el 4-jul-1947, con don Alejandro de Calonje y Francés, Capitán de Caballería, nacido en Madrid el 8-dic-1919 y allí muerto el 19-mar-1992. Hijo de don Alejandro de Calonje y Motta, Capitán de Artillería, empresario y gentilhombre de Cámara de S.M., natural de Madrid, y de doña María del Pilar Francés Roselló, que lo era de la Ciudad de Guatemala (Guatemala). Único:

289 Se disolvió este matrimonio por sentencia de divorcio del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Madrid de 22-oct-1932 (confirmada por otra de la Audiencia Territorial de Madrid de 21-may-1936). Anulándose dicha sentencia por otra de la Sala Primera de lo Civil de la misma Audiencia Territorial de Madrid de 3-mar-1960. GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA “*La descendencia de don Blas ...*”, *op. cit.*

- a) Don Alejandro María de Calonje y Hoces, XII Marqués de Santa Cruz de Paniagua [CS de 25-feb-1966], Licenciado en Derecho, nacido en Madrid 22-nov-1950, donde casó, el 12-jul-1978, con doña Guadalupe Martín y Sánchez Bendito, nacida en Madrid el 21-may-1954, hija de don Manuel Martín Lobo, natural de Badajoz y de doña Sofía Sánchez-Bendito Rodríguez de San Pedro, que lo era de Villanueva de la Serena, Badajoz. Hijas:
- a. Doña Almudena de Calonje y Martín, nacida en Madrid el 6-jun-1979 y casada, el 25-abr-2015, con don José Ramón Delgado Inglada, Licenciado en Ciencias Económicas. Único:
 - i. Don José Ramón Delgado de Calonje, nacido en Madrid el 22 de ago-2017.
 - b. Doña Sofía de Calonje y Martín, nacida en Madrid 4-sep-1982.
 - c. Doña Leticia de Calonje y Martín, nacida en Madrid 29-jul-1992.
- C. Don Francisco de Asís de Hoces y Cubas, IV Duque de Hornachuelos [1940/CS de 18-ene-1951], GE, Profesor Mercantil, Gentilhombre de la Casa de S.A.R. el Conde de Barcelona, Presidente de *La Gran Peña* de Madrid, Maestrante de Ronda (1950) e Infanzón de Illescas (1965), nacido el 29-dic-1922 en Madrid, donde falleció el 9-ago-2003. Casó en la iglesia de Jesús de Medinaceli de Madrid, el 24-ene-1947, con doña María Teresa de Elduayen y Ratibor, nacida en Múnich (Alemania) el 13-sep-1922 y muerta en Madrid el 26-jul-2001. Era hija de don José Ángel de Elduayen y Ximénez de Sandoval, II Marqués de Elduayen, Ingeniero Agrónomo y Mayordomo de Semana de S.M., natural de Madrid, y de S.A.S. Victoria, Princesa de Hohenlohe–Schillingsfürst, Princesa de Ratibor y de Corvey, nacida en Viena, entonces Imperio Austro-Húngaro. Hijos²⁹⁰:
- a) Don José Ramón de Hoces y Elduayen, V Duque de Hornachuelos [RCS de 16-feb-2005],

290 J. GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA, I. GARRIDO YEROBI, *Los Marqueses del Pazo de la Merced* (inédito).

GE, Licenciado en Derecho por I.C.A.D.E., Caballero de Santiago (2000) y Maestrante de Ronda (1974), nació en Madrid el 4-mar-1948, donde casó, el 3-jul-1974, con doña María Lourdes Íñiguez y Nogales, nacida en Madrid el 22-may-1950, hija de don Francisco Íñiguez Celestino, Capitán del Cuerpo Jurídico del Ejército y Juez de Distrito, natural de Miajadas, Badajoz, y de doña María Francisca Nogales y Márquez de Prado, natural de Talarrubias, Badajoz. Hijos:

- a. Don Lope de Hoces e Íñiguez, Licenciado en Derecho, Caballero de Santiago (2000) y Maestrante de Ronda (2003), nació en Madrid el 21-dic-1975 y casado en Barcelona, el 23-may-2009, con doña María Gloria de los Ríos y Carvajal, nacida en Madrid el 16-ene-1982, hija de don José Miguel de los Ríos y Castellet, Ingeniero Industrial, natural de Barcelona, y de doña Gloria Carvajal y Romeral, Licenciada en Filosofía y Letras, nacida en Cartagena, Murcia. Hijos:
 - i. Don Lope de Hoces y de los Ríos, nacido en Madrid el 7-ene-2012.
 - ii. Don Íñigo de Hoces y de los Ríos, nacido en Madrid el 12-mar-2013.
- b. Don José Ramón de Hoces e Íñiguez, Licenciado en Derecho, Abogado del Estado y Caballero de Alcántara (1999), nació en Madrid el 9-nov-1976 y allí casado, el 25-jun-2005, con doña Almudena Maíllo y del Valle, nacida en Madrid el 1-jul-1977 e hija de don Alfonso Maíllo Sánchez y de doña María Teresa del Valle González, naturales de Salamanca y Madrid respectivamente. Hijos:
 - i. Doña África de Hoces y Maíllo, nacida en Madrid el 23-ago-2006.
 - ii. Don José Ramón de Hoces y Maíllo, nacida en Madrid el 2-abr-2008.
 - iii. Doña Almudena de Hoces y Maíllo, nacida en Madrid el 23-may-2010.

- c. Don Ignacio de Hoces e Íñiguez, Licenciado en Derecho y Caballero de Santiago (2011), nació en Madrid el 30-dic-1983.
 - d. Don Francisco de Asís de Hoces e Íñiguez, Licenciado en Derecho y Caballero de Alcántara (2011), nació en Madrid el 18-ene-1987.
- b) Doña María de las Mercedes de Hoces y Elduayen, melliza del anterior, casada en Madrid, el 5-oct-1974, con el gijonés don Enrique Fournier Gancedo y Villar, III Conde de Laviana [RCS de 10-jun-1991], Licenciado en Ciencias Económicas. Era hijo de don Alejandro Fournier Gancedo, Ginecólogo, natural de Gijón, y de doña Ofelia Gancedo Ruiz, originaria de Santander. Hijas:
- a. Doña Mercedes Fournier y Hoces, nacida en Madrid 8-nov-1977 y allí casada, el 12-jun-2003, con don Jorge Ceballos y Fernández de Córdoba, hijo de don Jorge Ceballos Acha y de doña Milagrosa Fernández de Córdoba y Suárez de Tangil (nieta paterna de los XI Condes de Gondomar y nieta materna de los IV Condes de Vallelano), naturales de Madrid. Con sucesión.
 - b. Doña Teresa Fournier y Hoces, nacida el 2-dic-1979 en Madrid, donde casó, el 2-jun-2006, con don Jorge Reina y Juliá, nacido en Madrid el 31-may-1978, hijo de don Luis Felipe Reina Rodríguez Jalón y de doña María José Juliá y Diez de Rivera (del matrimonio de los VII Condes de Almodóvar, GE, y III Marqueses pontificios de Juliá), ambos también naturales de la Villa y Corte. Con prole.
- III. Doña María del Rosario de Hoces y D'Orticos-Marín, nacida en Córdoba el 7-sep-1895 y casada en Madrid, el 26-mar-1932, con don Fernando Roldán y Díaz de Areaga, Comandante de Artillería. Sin hijos.
- IV. Doña María de la Concepción de Hoces y D'Orticos-Marín, Gran Cruz de la Medahua (Marruecos), nacida en Córdoba el 13-mar-1897 y fallecida en Madrid el 24-abr-1978. Casó dos veces: La primera en Madrid, el 18-

ene-1931, con don Martín de Rosales y Martel (viudo y sin sucesión de doña Josefa de León y Primo de Rivera, muerta en 2-dic-1916), II Duque de Almodóvar del Valle, GE, II Marqués de Alborroces [los dos por RCS de 1915], Abogado, Alcalde de Madrid, Ministro de Fomento y de la Gobernación, Diputado a Cortes por Lucena, Caballero de la Legión de Honor, Gentilhombre de Cámara de S.M., nacido en Madrid el 19-jun-1872 y allí muerto el 18-jul-1931. Era hijo de don Martín de Rosales y Valterra, Coronel honorario de Infantería de Marina, Senador vitalicio del Reino, Ministro plenipotenciario en Chile, Países Bajos y México, Gran Cruz de Carlos III y Gentilhombre de Cámara de S.M., nacido en Valencia, y de doña Eloísa Martel y Fernández de Córdoba, *cr.* Duquesa de Almodóvar del Valle [13-abr-1871], GE, y Marquesa de Alborroces [3-nov-1871], Camarera Mayor de Isabel II, que lo era de Córdoba. Viuda, pasó a contraer nuevas nupcias en Madrid, 11-feb-1933, con don Ramón Díez de Rivera y Casares (hermano del anteriormente citado V Marqués de Llanzol), II Marqués de Huétor de Santillán [RCRehab. de 19-jul-1916], IV Conde de Sanafé, II Marqués pontificio de Valeriola [autorizado su uso en España por RDesp. de 16-jun-1956], Almirante de la Armada, Caballero de Calatrava (1911), Maestrante de Granada (1908), Jefe de la Casa Civil del Jefe de Estado, Procurador a Cortes, Gran Cruz de Isabel la Católica y de San Hermenegildo, etc., nacido el 28-abr-1888 en Madrid, donde murió el 9-nov-1957. Con amplia sucesión²⁹¹.

- V. Don Sabas Antonio de Hoces y D'Orticos-Marín, III Marqués de Marín [RCRehab. de 20-feb-1985], Coronel de Infantería, nació en Madrid el 15-ene-1899 y falleció en Los Molinos, Madrid, el 2-dic-1988. Contrajo matrimonio, en 1933, con doña Gloria Bonavilla y López del Castillo, nacida en Calatayud, Zaragoza, el 7-jul-1902 y muerta también en Los Molinos el 3-mar-1990, hija de don Conrado Bonavilla Saudier, militar, natural de Calatayud, y de doña Pastora López Castillo y Nápoles, que lo era de Puerto Príncipe –hoy Camagüey– (Cuba). Hijos:
- A. Don Sabas de Hoces y Bonavilla, profesor de Musicología, nacido en 1934.
 - B. Doña Gloria de Hoces y Bonavilla, casada por poderes en la capilla de la Escuela de Estado Mayor

291 ZABALA MENÉNDEZ, *Historia genealógica ...*, t. III, *op. cit.*, pp. 172-174.

- de Madrid, el 4-feb-1961, con el venezolano don Ángel Napoleón Cedeño Ruádez. Con sucesión.
- C. Don Fernando de Hoces y Bonavilla, IV Marqués de Marín [RCS de 7-dic-1991], casado dos veces: La primera, en el santuario de la Virgen del Mar, Almería, el 12-oct-1974, con doña María del Carmen Gómez Torres, hija de don Pablo Gómez Ansótegui y de doña María del Carmen Torres. Disuelto el matrimonio por divorcio, volvió a casar él con doña Matilde Polvorinos Chousa. Con sucesión del primer matrimonio.
- VI. Don Manuel de Hoces y D'Orticos-Marín, nacido en Madrid el 19-abr-1901 y muerto en Sevilla el 15-jun-1926. Soltero.
- VII. Doña Genoveva de Hoces y D'Orticos-Marín, nacida en Madrid el 6-jun-1903 y allí muerta el 28-abr-1987. Había casado en Madrid, el 16-mar-1930, con don José Garret y Flaquer, muerto en acción de guerra en el puerto de Somosierra, Madrid, el 1-jul-1936. Era hijo de don Federico Garret y Bessier y de doña Julia Flaquer Peñalva. Sin prole.
- VIII. Doña María del Pilar de Hoces y D'Orticos-Marín, nacida el 8-feb-1905 en Madrid, donde falleció el 28-abr-1988. Casó en Madrid, el 1-ene-1926, con don Ricardo de la Cierva y Codorniú (casado primeramente en Madrid, el 10-nov-1919, doña María Antonia Kirkpatrick y O'Donnell, del matrimonio de los XI Marqueses de Altamira, muerta en Madrid el 7-ago-1923; con sucesión), Abogado, Teniente de Complemento de Caballería, nacido en Murcia el 6-jun-1897 y asesinado en Paracuellos del Jarama el 6/7-nov-1936; era hijo de don Juan de la Cierva y Peñafiel, Abogado, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, de la Gobernación, de la Guerra, de Hacienda y de Fomento, Diputado a Cortes por Mula, Grandes Cruces de Carlos III y del Mérito Agrícola, natural de Murcia, y de doña María Codorniú y Bosch, que lo era de Barcelona. Hijos:
- A. Don Ricardo de la Cierva y Hoces, Doctor en Ciencias Químicas y en Filosofía y Letras, historiador, profesor NAS Universidades de Granada y Alcalá de Henares, Ministro de Cultura (1980), Diputado a Cortes por Murcia (1979-1982) y Senador del Reino por la misma provincia (1977-1979), Gran Cruz

- de Carlos III, nacido el 9-nov-1926 en Madrid, donde falleció el 19-nov-2015. Casó en Madrid, el 12-dic-1963, con doña Mercedes Lorente Serrano. Con descendencia.
- B. Don Juan José de la Cierva y Hoces, Ingeniero e Inventor, primer ganador español de un Oscar de la Academia de Cine de EE.UU. Casó con doña Eloísa Francés Cabañas, muerta en Madrid el 14-feb-2000. Dejaron sucesión.
- C. Don Álvaro de la Cierva y Hoces, nacido en Madrid en 1931 y allí muerto niño el 6-mar-1934.
- D. Don José Manuel de la Cierva y Hoces, casado con Laverne Johnson. Con hijos.
- E. Don Miguel Ángel de la Cierva y Hoces, Capitán de Corbeta, nacido en Madrid en 1935 y fallecido en Pontevedra el 29-may-1990 y casado con doña María Victoria Álvarez de Sotomayor y Urcola, muerta en Madrid el 5-ago-2007, hija de don Germán Álvarez de Sotomayor Castro y de doña Eulalia de Urcola Fernández. Con prole.
- F. Doña Blanca Nieves de la Cierva y Hoces, casada en Madrid, el 10-may-1958, con don Miguel Jesús Garrido Cara, presidente de Viajes Excelsior, muerto en Madrid el 12-abr-1998 Con hijos.
- G. Doña María Rosa de la Cierva y Hoces, RSCJ.
- 2) Doña María de la Purificación D'Orticos-Marín y León, II Marquesa de Marín [RCS de 1901 en virtud de la designación, con Real Facultad, del concesionario], nacida en Cienfuegos *ca.* 1878 y muerta en Madrid el 11-sep-1928. Casó en Madrid, el 2-feb-1902, con don José Osorio y Morny, Capitán de Infantería, nacido el 22-jul-1878 en Madrid conde premurió a su padre el 12-ago-1919; era hijo de don José Osorio y Heredia, IX Conde de la Corzana, GE, III Marqués de los Arenales, Maestrante de Zaragoza, Diputado a Cortes por Cuéllar, Gentilhombre de Cámara de S.M., natural de Madrid, y de su primera esposa doña Charlotte Eugenie de Morny (hija de los I Duques de Morny en Francia), que lo era de París (Francia). Sin sucesión.

APÉNDICE IV. Los Mármol y Gregorio

XIII trip.- **DOÑA MARÍA DE LA MERCED AMALIA LEOPOLDINA DE GREGORIO Y AYANZ DE URETA**, nació en Tremp, Lérida (hoy Lleida), el 22-jun-1822, bautizada²⁹² de un día en la basílica de la Madre de Dios de Valdeflores, y falleció en Villacarrillo, Jaén, el 18-ene-1887.



Amalia de Gregorio y su esquila mortuoria (esta, en Mj.AC., Leg. 15-2 Bis, Expte. 116, doc. nº 333)

Casó en la Catedral de Málaga, el 31-oct-1846²⁹³, con **DON ILDEFONSO MÁRMOL Y MANJÓN**, Abogado, Juez Municipal de Villacarrillo y su alcalde ordinario (1846), cofundador de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Granada y Caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén (1857), nacido en Villacarrillo el 22-dic-1819 y allí muerto el 18-mar-1876. Era hijo de don Alfonso Mármol y Moreno, propietario, alcalde de Villacarrillo, y de doña Antonia Manjón y Corencia, naturales de dicha villa villacarrillense.

Fueron sus hijos²⁹⁴:

1. Don Ildefonso Mármol de Gregorio, a quien la Reina Isabel II le concedió gracia de aspirante a Marina con uso de uniforme desde los seis años y opción de plaza en el Colegio Naval Militar el 8-jun-1857. Nació el 14-feb-1848 en Villacarrillo, donde falleció soltero el 10-mar-1906.
2. Doña María de las Mercedes Mármol de Gregorio, nacida en Villacarrillo el 6-may-



²⁹² MJ.AC., Leg. 15-2 Bis, Expte. 116, doc. nº 179.

²⁹³ *Ibid.*, doc. nº 180.

²⁹⁴ Genealogía completada con la desinteresada ayuda de dos de sus descendientes Alfonso Mora Palazón y Fernando Mora Régil, y Ramón Rubiales García del Valle, exvicepresidente de la Asociación de Amigos de la Historia de Villacarrillo y vocal actual de su Junta Directiva, a quienes desde estas líneas agradecemos su colaboración.

3. Doña Matilde Antonia Mármol de Gregorio, nació el 4-abr-1864 en Villacarrillo, donde murió el 17-dic-1936. Había contraído matrimonio en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de dicha villa jienense, el 29-nov-1888, con don Alejandro *Fernando* Mora Orozco, propietario agrícola, alcalde de Villacarrillo en 1893, 1894 (interinamente entre el 28 de enero y 19 de abril), 1898-1899 y 1904-1905, nacido en Villacarrillo en 1863 y muerto allí el 30-mar-1924. Era hijo de don Francisco Mora y Torre, del comercio, y de doña María del Rosario Orozco y Hueso, ambos de la misma naturaleza. Hijos:

- 1) Don Francisco Javier Mora y Mármol, nacido en 7-jul-1890 en Villacarrillo, donde falleció el 19-jun-1951. Soltero
- 2) Doña María del Rosario Mora y Mármol, nacida en Villacarrillo el 7-sep-1892 y allí muerta el 10-dic-1980. Igualmente soltera.
- 3) Don Alfonso Mora Mármol, nacido en Villacarrillo el 4-may-1894 y aquí muerto el 9-oct-1918 recién terminados los estudios de Derecho y preparando Registro. También soltero.
- 4) Don Fernando Mora y Mármol, Aparejador, Ingeniero Topógrafo, nacido en Villacarrillo el 5-oct-1896 y muerto en Madrid el 1-abr-1982. Casó en Madrid (Nuestra Señora de Los Ángeles), 6-ene-1932, con doña Margarita Palazón Menéndez, nacida el 13-oct-1908 en Madrid, donde falleció el 6-feb-2005; era hija de Miguel Ángel Palazón Manjón, natural de Navas de San Juan, Jaén, y de doña Margarita Menéndez Menéndez, que lo era de Madrid. Hijos:

- I. Don Fernando Mora Palazón, nacido en Madrid el 6-ene-1932 y ya fallecido. Casado y con sucesión.



Ildefonso Mármol de Gregorio



Matilde Mármol de Gregorio

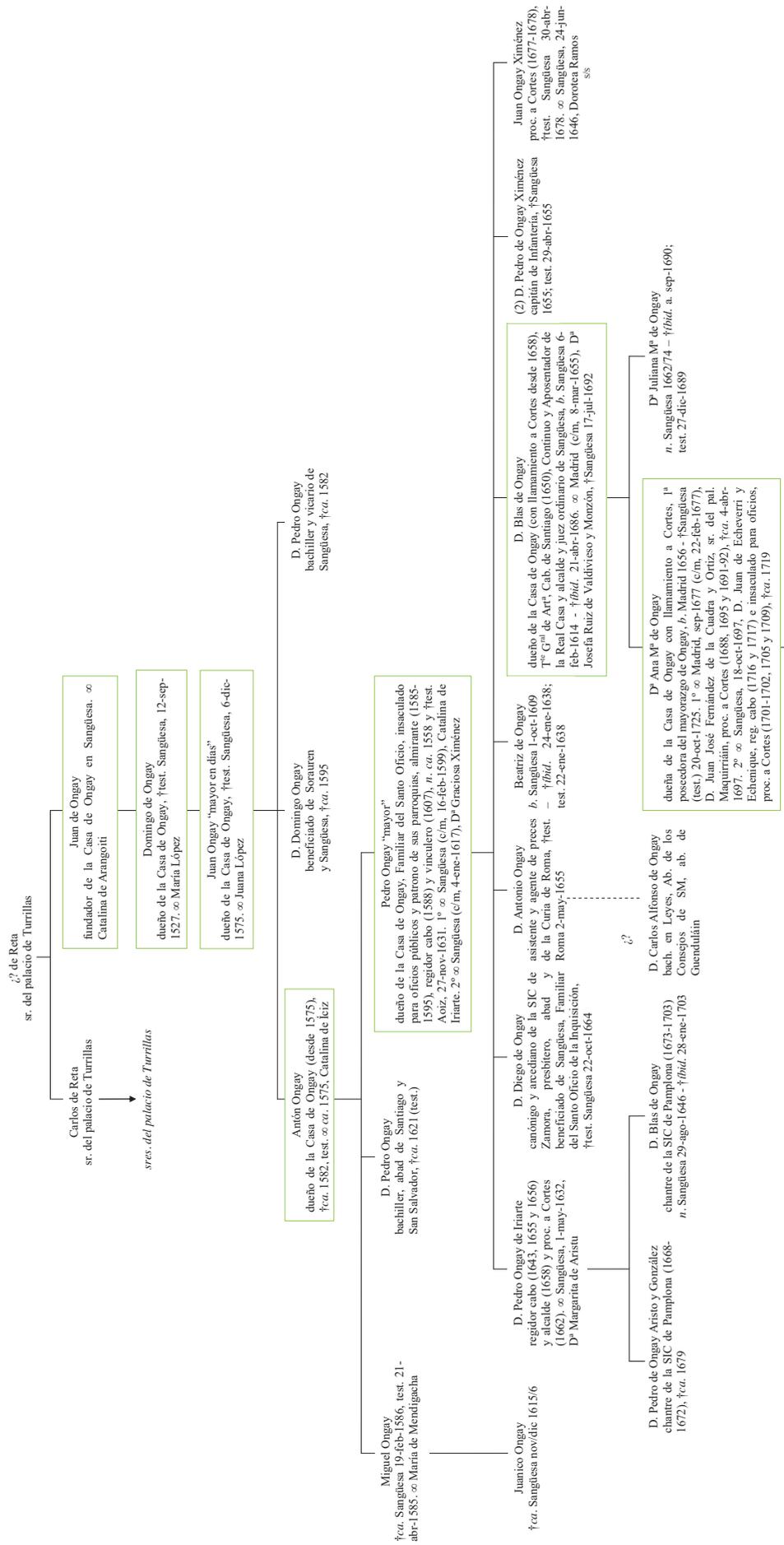


Matilde Mármol y sus primas Vallesantoro

- II. Doña Margarita Mora Palazón, casada con don Enrique Leal Mérida, Farmacéutico, muerto en Madrid el 28-oct-2011. Dejaron descendencia.
- III. Don Alfonso Mora Palazón, Ingeniero Topógrafo, Caballero de la Ilustre y Antigua Hermandad Mozárabe de Toledo y de la Real Hermandad de Caballeros de San Fernando, Numerario del Instituto de Estudios Madrileños. Impugnó y pretendió a su favor el marquesado de Vallesantoro en 1982 (véase nota nº 246), nacido el 18-jul-1941 en Madrid, donde casó (Santa Bárbara), el 7-mar-1975, con doña María del Pilar Soldevila Beneyto, nacida en Madrid el 1-oct-1948 e hija de don Luis Soldevila Soler, Comandante de Ingenieros Aeronáuticos, natural de Alicante, y de doña Rosario Beneyto Sapena, nacida en Almansa, Albacete. Hijos:
- A. Doña María del Pilar Mora Soldevila, nacida en Madrid el 29-jul-1976 y casada con Valentín Abad Álamo. Con familia.
 - B. Don Alfonso Mora Soldevila, nacido en Madrid el 12-feb-1979.
 - C. Don Luis Mora Soldevila, nacido en Madrid el 18-jul-1986.
- IV. Don Antonio Mora Palazón, nacido en Madrid el 12-ene-1943 y casado allí, el 16-may-1973, con doña María Blanca Álvarez Delgado, nacida en Madrid el 28-ene-1948. Hijos:
- A. Doña Susana Mora Álvarez, casada con don Rafael Ruiz Olmos. Con prole.
 - B. Don Álvaro Mora Álvarez, casado con doña Cristina Segura Ramírez. Con hijos.
 - C. Don Pablo Mora Álvarez.
- 5) Don Leopoldo Mora y Mármol, Licenciado en Derecho y propietario agrícola, nacido el 9-mar-1904 en Villacarrillo, donde falleció el 22-dic-1967. Contrajo matrimonio en Madrid, clandestinamente en 1937, con su sobrina (hija de su prima-hermana) doña Francisca Régil Mora, nacida en Villacarrillo el 23-oct-1909 y muerta el 16-sep-1991. Era hija de don Fernando Régil Nieto y de doña María del Rosario Mora Soto, también naturales de dicha villa campieña. Hijos:
- I. Doña Matilde Mora Régil, nacida en Madrid el 3-feb-1941 y allí muerta el 15-mar-2018. Casó en Madrid, en 1966, con don Ramón Torres Izquierdo, Inspector Técnico de Trabajo, exdelegado de Trabajo en Lérida, Huelva y Asturias y exdirector de Personal de la Cía. Telefónica Nacional, natural de Barcelona, nacido en 1938. Fueron sus hijos:

- A. Don Ramón Torres Mora.
 - B. Don Leopoldo Torres Mora.
 - C. Doña Amparo Torres Mora.
 - D. Don Francisco Javier Torres Mora.
- II. Don Fernando Mora Régil, Abogado, Licenciado en Derecho y Graduado Social, Funcionario del Instituto Nacional de la Seguridad Social y su expresidente en Asturias, nacido en Madrid el 18-may-1943 y casado en Oviedo, Asturias, el 21-oct-1972, con doña Victoria Argüelles Landeta, Abogada y Procuradora, nacida en ella el 30-jun-1942. Hijos:
- A. Don Armando Mora Argüelles, Abogado y Procurador, nacido en Oviedo en 1974 y casado con doña María García Vázquez, nacida en la misma ciudad en 1978. Con sucesión.
 - B. Doña Victoria Mora Argüelles, nacida en Oviedo en 1976.
 - C. Doña Mercedes Mora Argüelles, Licenciada en Derecho y Administración de Empresas, nacida en Oviedo en 1985 y casada en ella con don Javier Suárez García, nacido en Oviedo en 1979. Con prole.
- III. Doña Rosario Mora Régil, nacida en Madrid el 7-feb-1945 y casada con don Roberto Aguirre Pariente, militar del Cuerpo de Ingenieros, Doctor en Derecho, Diplomado en Derecho Tributario y Abogado. Sin hijos.
- IV. Doña Mercedes Mora Régil, Abogada, nacida en Villacarrillo el 16-abr-1947 y casada en Madrid con don Manuel Torres Izquierdo, hermano de su cuñado Ramón (véase más arriba), Abogado, natural de Barcelona. Hijas:
- A. Doña Elena Torres Mora, Licenciada en Derecho, Directora local de Cajasur, nacida en Barcelona el 15-jun-1968 y casada con don Javier Soto Páez, Ingeniero Técnico Agrícola. Con hijos.
 - B. Doña Mercedes Torres Mora, melliza de la anterior, Abogada, casada con Luis Soto Crespo, propietario agrícola. También con hijos.
- V. Don Leopoldo Mora Régil, Empresario de Consultoría Informática y propietario agrícola y de hostelería rural, quien opositara por la rehabilitación del título de Marqués de Selvarroto en 1982, nacido en Villacarrillo el 10-jul-1949. Soltero.
- VI. Don Alfonso Mora Régil, uno de los primeros trabajadores con discapacidad visual de la Compañía Telefónica Nacional de Madrid nacido el 4-oct-1951 en Villacarrillo, donde falleció el 30-abr-2007. Soltero.

ÁRBOL GENEALÓGICO DE LOS ONGAY Y SUS DESCENDIENTES, DUEÑOS DE LA CASA DE ONGAY Y SU MAYORAZGO. (SIGLOS XVI-XX)



D. Martín José Fernández de la Cuadra y Ongay sr. del pal. Maquirrián, alcalde (1692 y 1696) y reg. de Sangüesa, *b.* Sangüesa 15-nov-1687 - *†**ibid.* ca. 1708. ∞ Sangüesa, 21-dic-1704, D^a María de Echeverri y Echenique (hna. de su padraastro), \dagger Sangüesa 8-ago-1747 (C. test.)

D^a M^a Manuela Fernández de la Cuadra
b. Sangüesa 27-mar-1707. ∞ Sangüesa, 12-ago-1727, D. José de Rada y Artieda, alcalde y reg. cabo de Sangüesa, e insaculado para oficios de república, *n.* Sangüesa 12-abr-1709 - *†**ibid.* abogado 24-sep-1787
c/s (extinguida)

D^a M^a Martina Fernández de la Cuadra
dueña de la Casa de Ongay con llamamiento a Cortes, 2^a poseedora del mayorazgo de Ongay, *b.* Sangüesa 15-nov-1705 - *†**ibid.* 23-nov-1751; test. 20-sep ant. ∞ Sangüesa, 6-feb-1724, D. José Ayanz de Ureta, señor del lugar, palacio y mayorazgo de Ureta, alcalde y reg. cabo, Capitán de Caballería, \dagger Sangüesa 15-may-1784

D. Román Ayanz de Ureta
señor del lugar, palacio y mayorazgo de Ureta, dueño de la Casa de Ongay con llamamiento a Cortes, 3^{er} poseedor del mayorazgo de Ongay, alcalde, te alcalde y reg. cabo de Sangüesa e insaculado para oficios de república, alumno del Real Seminario de Nobles de Madrid, *b.* Sangüesa 11-feb-1726 - *†**ibid.* 2-oct-1790, test. 12-sep-1790. ∞ *cr.* 1752, D^a Josefa Antonio de Uriz y Palomino, \dagger Sangüesa 19-ene-1795; test.

D. Cristóbal Ayanz de Ureta
alcalde (1788 y 1789) e insaculado para oficios de república, desp. presbítero y beneficiado de Sangüesa, *n.* Sangüesa 10-jul-1756 - *†**ibid.* 16-oct-1822; test. 5-abr-1820 y cod. 1822

D. Luis Ayanz de Ureta
señor del lugar, palacio y mayorazgo de Ureta, dueño de la Casa de Ongay con llamamiento a Cortes, 4^o poseedor del mayorazgo de Ongay, alcalde, regidor e insaculado para oficios de república, *b.* Sangüesa 26-ago-1763 - *†**ib.* 8-jul-1826; test. 2-abr-1826. ∞ Vittoria, 30-may-1795, D^a Isabel de Echeverría y Fernández de la Cuesta, \dagger Sangüesa 27-ene-1798; test. 20 y 23-dic-1797

D^a M^a Mercedes Ayanz de Ureta
señora del lugar, palacio y mayorazgo de Ureta (vendido 1846/51), dueña de la Casa de Ongay (desp. Vallesantoro o de "Las Marquesas") con llamamiento a Cortes, 5^a y últ. poseedora del mayorazgo de Ongay, *n.* Sangüesa 24-sep-1797 - *†**ibid.* 8-abr-1866. ∞ Barbaastro, 10-nov-1814, D. Francisco de Paula de Gregorio y García de Tolva, IV Marqués de Vallesantoro, VI Barón de Claret, \dagger Madrid 2-sep-1833

D^a M^a Pilar de Gregorio
n. Barbaastro 10-may-1818 - \dagger Granada 1854. ∞ Zaragoza, 17-nov-1839, D. Carlos de León y Navarrete, Coronel de Caballería, \dagger Granada 12-abr-1867

D. Manuel de Gregorio
V Marqués de Vallesantoro, VII Barón de Claret, *n.* Barbaastro 8-abr-1821 - \dagger La Habana 25-jun-1861. ∞ Charleston, Carolina del Sur (EE.UU.), 28-dic-1855, D^a Luisa Georgina Bordier, dueña de la 1/3 del palacio de Vallesantoro, \dagger Barcelona 9-ene-1917

Duques de Talavera de la Reina (GE), de Hornachuelos (GE) y de Bornonville, (GE), Marqueses de Sjalitche (GE), Marqueses de Santa Cruz de Paniagua, de Lianzo, de Zaltara, de Casa Nández de Villavenceno o de Martín, Condes de Areny o de Casa Romero, Barones de Claret, etc.

D^a Plácida Ayanz de Ureta
b. Sangüesa 6-oct-1727 - *†**ibid.* 7-abr-1779; test. 6-abr-1779. ∞ Sangüesa, *c/m* test. Artieda, 9-ago-1788. ∞ Sangüesa, 7-abr-1752, D. Bernabé [Bereñi] de Armandáriz y Álvarez de Eulate, Brigadier de los Reales Ejércitos, Mariscal de Campo
s/s

D^a Isidora Ayanz de Ureta
b. Sangüesa 24-ene-1765 - *†**ibid.* 12-abr-1795; test. 11-abr-1795. ∞ Sangüesa, 15-feb-1791, Manuel Ángel de Vidarte y Zaro, señor del palacio de Atzoain, \dagger Pamplona 4-dic-1809
c/s

D^a M^a Ana Ayanz de Ureta
b. Sangüesa 22-nov-1739 - \dagger Madrid 24-ene-1815. *b.* Sangüesa 21-mar-1741 - *†**ibid.* 29-ago-1819; test. Sangüesa 27-ago-1819. ∞ Sangüesa, 2-jul-1770, D. José Miguel Ximénez, insaculado para oficios de república
c/s

D^a Cristina M^a Ayanz de Ureta
b. Sangüesa 18-jul-1795; *b.* Sangüesa 22-nov-1739 - \dagger Madrid 24-ene-1815. ∞ D. Juan de Silva de la Vera y Pantoja, Caballero de Santiago (1758), \dagger Badajoz 10-ene-1802
c/s

D^a Matilde de Gregorio
dueña de la 1/3 del palacio de Vallesantoro, *b.* Zaragoza 1829 - \dagger Sangüesa 7-oct-1884

D^a Matilde de Gregorio
dueña de la 1/3 del palacio de Vallesantoro, *b.* Zaragoza 1829 - \dagger Sangüesa 7-oct-1884

D^a Manuela de Gregorio
n. La Habana 28-oct-1861 y *†**ibid.* 3-jul-1862

D^a Inés de Gregorio
dueña de la 1/2 del palacio de Vallesantoro, *n.* La Habana 25-may-1860 y \dagger Barcelona 2-feb-1931

D^a M^a Carmen de Gregorio
dueña del palacio de Vallesantoro, *n.* La Habana 19-ago-1858 y \dagger Gerona 9-dic-1948

D^a Matilde de Gregorio
n. La Habana 31-dic-1856 y *†**ibid.* 6-may-1871

poseedores de la Casa de Ongay y su mayorazgo (linajes Ongay, Fernández de la Cuadra, Ayanz de Ureta y Gregorio)

ANEXO I

1682 junio 15

Madrid

Concesión de 10.000 maravedís de acostamiento a favor de don Blas de Ongay.

AGN, CO_MERCEDES,N.30, fols. 145r^o.-146r^o.

Escribano: Juan Terán y Monxarás (traslado de Marcos de Echauri, escribano, 03.07.1682).

<Don Blas de Ongay, su cédula de merced de 10 maravedís de acostamiento (*encabezamiento*)>.

El Rey. Mi tesorero general que al presentte sois y aldelante fuéredes del mi reyno de Navarra o vuestro lugartheniente referente de la dicha thessorería.

Por partte del maestre de campo don Blas de Ongai, cavallero de la Orden de Santtiago, me a sido echa relación que desde el ao de mil seiscientos y treinta y tres asta a fin del de mil seiscientos y quarenta y siete me a servido efectivamente en guerra viva de soldado, cavo de esquadra, sarjento, alférez y capitán asta que por sus heridas y poca salud se retiró con licencia mía allándose en este tiempo en muchas ocasiones como fue en el sitio de Laocata y en ganar las trencheras y frontera de francesa en el socorro de la villa de Vera, allándose en el socorro de Fuenterravía donde le hirieron muy mal de un mosquitaço en la garganta y lo estropearon de las manos, allándose también en el sitio y toma de Salssas y en el reenquentro que el enemigo dio a su tercio en Tamarite de Litera, que lo hiço presionero y en muchas entradas en Catalunia y en particular en echar dos petardos, el uno en la al enara y el otro en su roca, y en ronper con doze soldados unos molino y una puente camino de Balaguer y en la rota que dio el enemigo al general don Pedro de Aragón al ganar unas cassas fuertes le dieron tres arcabuzazos que le arabessaron el cuerpo y los muslos y le hiçieron prisionero y lo estuvo diez y seis meses, y también se alló en el abanze de Fliz en el sitio y toma // de Monzón, y en la batalla que derrotaron al mariscal de La Motta, y en la toma de la plaça y en a de Balaguer y Ager y en la rota de Lloréns peleó de monguardia con su conpañía asta que quedaron todos prisioneros y lo estubo catorze messes en Barçelona y últimamente se alló en el socorro de Lérida con el marqués de Leganés de capitán reformado quando se rompió al de Ancurte (*sic*) que el año de mil seiscientos sessenta y ocho se le

dio título de maestre de campo de uno de los quintos tercios de esse regimiento despachado por mi secretario de Guerra que el capitán don Pedro de Ongai, su hermano, me servió también trece años en el Estado de Milán en la turbaciones de Nápoles y en Cataluña y estubo herido deferentes veces de que quedó casi sin vista y estropeado de una mano y pierna de cuios servicios es heredero el dicho don Blas, suplicándome que teniendo conserderación a lo referido, sea servido de hacerle merced de cinquenta mil maravedís de acostamiento cada un año en la renta de esse reyno o como la mi merced fuere, y haviéndosse vistto en el mi Conssejo de la Cámara lo que en raçón a informado el virrey referentte y los del mi Conssejo de esse dicho reyno en consulta suia de siete de noviembre de mil seiscientos y sesenta y tres, y començó consultado atendiendo a los méritos y servicios referidos y a que actualmente los está continuando en mi real servicio en el cargo de teniente general de la artillería de esse reyno, e tenido por bien de hacerle merced como por la presente se la ago de diez mil maravedís de acostamiento en cada un año en las rentas de esse reyno moneda de él durante mi veneplácito librado en los servicios de esse reyno, me otorgare y mando los pongáis y asentéis así en los libros de acostamiento que tenéis y señaladamente de los de vuestro cargo de los dichos servicios, déis y país (*sic*) al dicho don Blas de Ongay los dichos diez mil maravedís de acostamiento en cada un año durante mi veneplácito de que a de empear a correr desde onze de abril passado de este presente año que fue el día en que le hiçe esta merced en adelante con que se aia de obligar a satisfacción del mi virrey de ese reyno a tener prontos armas y cavallo y a que saldrá a servirme siempre que le pidiere la ocasión y se le ordenare en la forma que está mandado por // cédula del rey, mi padre, que está en gloria, de treçe de octubre de mil seiscintos zinquenta y nueve, y tomar su carta de pago y de quien su poder para ello ubiere con la qual y esta mi cédula mando a los oidores de la Cámara de Comptos y jueces de finanças de él y otras qualesquier perssonas que examinen y tomaren vuestras quantas que reciban y passen en ellas por de lejítima data todas *las mercedes* (?) que en su conformidad diéredeis y pagáredeis sin esperar para ello otra provission, mandamiento ni otro recaudo alguno, que así es mi voluntad, y asentado el treslado de esta mi cédula en los dichos libros y orijinalmente la bolved al dicho don Blas de Ongay para que la tenga y con ello contenido aia efecto y declaro que de esta merced se a pagado el derecho de la *media anata* que importó cinco mil maravedís de plata. Fecha en Madrid a a (*sic*) quince de junio de mil seiscientos y ochenta y dos años. Yo el rey. Por mandado del rey nuestro señor, don Juan Terán y Monxarás, escribano.

ANEXO II

1686 mayo 7

Sangüesa

Inventario de bienes de don Blas de Ongay, Caballero de la Orden de Santiago, presentados por su viuda doña Josefa Ruiz de Valdivieso, vecina de Sangüesa.

AGN, Proceso n° 333.670, fols. 71v.º-76r.º.

Escribano: José Antonio de Beguioiz, escribano de Su Majestad (traslado del mismo escribano, 07.05.1686).

En la ciudad de Sangüesa a los siete días del mes de mayo del año mil seiscientos ochenta y seis ante my el escribano de Su Magestad y de los testigos infraescritos, constituýda en persona la señora doña Jossepha Ruiz de Baldiviesso, viuda del maestre de Campo con Blas de Ongay, vezina de la dicha ciudad, e dijo que por muertte del dicho su marido le es preçisso para gozar del usufructo de sus vienes haçer ynventario de ellos conforme a la disposición de las leyes de este reyno para cuyo efecto se ha dado en la Corte Mayor de él, la petición retroescrita y se ha mandado reçivir aquel tanto y en juramentto de partes como por información de testigos como de dicho autto consta, y así requería a mí el dicho escribano, reciba aquel, y poniéndolo en execuçión yo el dicho le reçebí a la dicha doña Jossepha juramento en forma devida de drecho sobre la señal de la cruz y palabras de los quatro santos ebangelios en manos de mí el dicho escribano de que doy fee para que mediante // aquel declare los vienes raíces y muebles, trigo, vino, oro y plata, alajas, reçibos y deudas de qualquier espeçie y calidad que sean, que han quedado, por fin y muertte del dicho don Blas de Ongay, su marido, la quál absolviendo el dicho juramento ofreçió deçir verdad y que los declarará y manifestará todos ellos sin encubrir ni ençelar cossa alguna, y assí se hizo dicho ynventario en la forma y manera siguiente:

<Casa (*al margen*)> Primeramente, una cassa en la esquina de la calle de la Bastería que también haçe esquina a la plaça de San Salvador de esta ciudad y se atiene a la dicha plaza y calle y a la cassa de Joseph de Huarte.

<Corral y pieza faitío (*al margen*)> Más un corral cubiertto en el término del Parral o Plan del Real, junto a la cruz de Viçent de Yessa, con un pedaço de faitío a la entrada, y medio día del dicho corral.

<Otra pieza (*al margen*)> Más una pieça de media carga de sembradura en el dicho término del Plan del Real, tenente a pieça de herederos de don Dionisio de Aybar y barués de Jaçinto Moreno y camino de San Bartolomé./

<Otra pieza (*al margen*)> Más otra pieça de diez y siete robadas de sembradura en el Puente Viejo teniente con el camino que se va a Sos y pieça de Miguel de Aguirre Pabola y viña de los herederos de Lorenzo de Salvatierra y comunes de la çiudad.

<Otra pieça (*al margen*)> Más otra pieça en la fuerntte de Pero Pardo

de diez y seis rovas de sembradura teniente con viña de los herederos de Martín Andrés y con piezas de Yllefonso de Larrañeta y comunes y barranco de Pero Pardo.

<Otra pieza (*al margen*)> <Enpeñada en 1.012 reales (*al margen*)> Más otra pieza de dos cargas de sembradura linar en el término de Baratiñones que es de Antonio de Meoz y está enpeño por mil y doce reales y se atiende por las tres partes con piezas de herederos del dicho Meoz que al presente las posee Bernardo Francés, su yerno, y con barranco de Peropardo.

<2 piezas (*al margen*)> Más otras dos piezas, una frontero de otra en la muga de Sos, que ambas tienen el camino de Sos en medio que confrontan con comunes y con dicha muga,

<Otra pieza (*al margen*)> Más otra pieza de siete robadas de sembradura en el término del Bocarral teniente // al río de la Oncella y comunes de Sos.

<Otra pieza (*al margen*)> Más otra pieza de diez rovas de sembradura en el término de Linas el Alto teniente con senda de las passaderas que va a Sos y viña de los herederos de Juan de Tafalla y río de la Oncella.

<Otra pieza (*al margen*)> Más otra pieza en el dicho término de Linas teniente con viña de la capellanía de Miguel de Sos y río de la Oncella <10 piezas, casa y carral cubierto (*al margen*)>.

Viñas

<Viña de 30 (*al margen*)> Primeramente, una viña en el término de Pastoriza de treinta peonadas teniente con çequia de su pie y con tempranillo y faitío de don Joseph de Bayona, camino de Gallipienzo, y pieza de don Athanassio Paris.

<Otra 16 (*al margen*)> Más otra viña en dicho término de diez y seis peonadas teniente con la dicha pieza de don Athanassio Paris, dichas çequia y senda y un faitio de [en blanco].

<Otra de 32. Esta es del cabildo (*al margen*)> Más otra viña en el campo de Rocafortte de treinta y dos peonadas teniente a Camino Real que va a Lumbier y viñas de Anna de Agüero y de los herederos de Echauri que oy la posee el cavildo de la Puente de la Reyna, más otra viña en el término de la Çelada. //

<Otra de 20 (*al margen*)> En lo de Aybar de veintte peonadas teniente con viña de Joan Garde y camino de Aybar y comunes de dicha villa.

<Otra de 7 (*al margen*)> Más otra viña en el término de la Landa de siete peonadas teniente con viñas de don Martín de Loya y Martín de Yoldi y Camino Real.

<Otra de 9 (*al margen*)> Más otra viña en la Torretta de nueve peonadas teniente con piezas de los herederos de el licenciado Martínez de Ariçala y de herederos de Frías, y çequia de Baratiñones y debaxo de ella una pieza de una robada al barranco.

Y todas las dichas viñas declara están travajadas menos la edra y regadas y que dichas labores se les han dado con dinero de dn Josseph Fernández de la Quadra, su yerno, a quien se le deve satisfacer dicho gasto.

<Otra viña (*al margen*)> Más otra viña faitía que se tira a desçeparla por no ser de provecho sitta en el término de el Pontarrón de veinte peonadas teniente por la partte de arriba y mano drecha con el Camino Real del dicho puente.

Más seis mil reales que se le deven del sueldo vençido de teniente general de la Artillería cuyos reçibos con anotación en los libros reales // están en poder del dicho don Josseph Fernández de la Quadra.

Y por quanto el dicho don Blas de Ongay tenía dado el poder a don Josseph de Sola para la cobrança de mil ducados de renta moneda de vellón que tenía por su vida en lanas y otra merçed de ochoçientos ducados de rentta de vellón en la *media anata* de merçeces y de dos ofiçios de aposentador y continuo de la Real Casa de Castilla y no save cómo están de cuentas el dicho don Blas y el dicho don Josseph de Sola, como también el retrasso que tubiere que cobrar de dichas merçedes hasta el día que murió, se adbierte se pondrá por ynventario la quentta que remitiere dicho Sola para que en todo tiempo conste.

Vienes muebles

Primeramente doçe quadros de la historia de Troya más siete lienzos de la entrada de la reyna, los dos maltratados. Otro de una corrida de toros. Otro del sitio y toma de Barcelona. Otro de San Feliú. Todos de ygal grandeza que son todos diez. //

Más dos escritorios de Salamanca.

Más otros dos escritorios de ébano con sus pies de caoba.

Más dos bufetes de baquetta de moscobia.

Más doé sillas de baquetta de moscobia de çinchas y quatro taburettes de lo mismo.

Más seis sillas de moscobia de cojines y quatro taburettes de lo mismo.

Más una cama de granadillo y bronce.

Más una colejadura de la misma cama de Damasco azul bordada de ymaginería con sobrecama y rodapié de lo mismo lo qual con la madera de una cama de palo ordinario con quatro colchones y dos manttas blancas está en Pamplona en cassa de don Joan de Raxa.

Más çinco paños de ras de diferentes géneros, los dos medianos y los tres maltratados,

Más quatro cofres, los dos de baquetta de moscobia y los otros dos negros.

Vestidos

Más un cofre aforrado en Badana para tenerlos vestidos.

Más un bestido de felpa labrada negra como // es ropilla y calçones y mangas de ras o liso y capa de bayeta de Alconeher.

Más otra ropilla de paño de Segobia, mangas y calçón de rizo y capa de paño de Segobia negro.

Más otra capa de paño negro de Segobia forrada de bayetta.

Más un calçón de tafitán negro.

Más una angarina de paño forrada en felpa labrada y calzón del mismo paño de color amusco.

Más una angarina y calzón de picote de Mallorca amusco aforrados en tafettán.

Más un capote largo de *pilorfebre* (?) forrado en felpa amusca.

Platta

Más una salvilla de platta.

Más un salero de platta.

Más un candelero de platta.

Más dos cucharas de platta.

Trastos

Más dos bufetillos de nogal, el uno con dos triantes y el otro con uno.

Más un bufette de robre con su tirante.

Más una doçena de fornilletas sin mojar de // grano de ordio.

Más tres tablas de manteles traýdos de lo mismo.

Más un cofre grande de pellejos y barras de yerro.

Más dos arcas de pino con sus llaves.

Más un arcón grande de pino.

Más un arca pequeña de lo mismo.

Más una coleta de rasso de dos colores pafira (*sic*) y verde andada.

Más un dosel de cañamazo bordado.

Más un Santto Christo en el dossel.

Más un brasero vacía y pala.

Más un porador (*sic*) de arambre.

Más un espejo con su marco dorado.

Más una cruz con sus cavos dorados.

Más un velón de açofar.

Más dos gubilettes de arambre.

Más un almirez con su mano de cobre.

Más dos candeleros de açofar.

Todos los quales dichos vienes y no otros algunos son los que han quedado por fin y muerte del dicho don Blas de Ongay, su marido, y los que tiene y se le reduçen a la memoria, y si acaso por olvido dejare de poner algunos luego que se lo ocurriere, lo manifestará al pie del presente ynventario. Y así lo ofició cumplir. Y para que de ello conste me reçeivió lo asiente por auto, e yo lo hiçe así siendo presenttes por testigos el señor don Blas de Ongay, chantre de Pamplona, y Miguel Landa, su criado, y firmaron todos e yo el escribano. Doña Jossepha Ruiz de Baldibiesso, don Blas de Ongay, chantre de Pamplona, Miguel de Landa. Antte my Josseph Antonio de Beguioiz, escribano.

E yo el dicho Josseph Antonio de Beguioiz, escribano real por Su Magestad, doy fee que este traslado va bien y fielmente sacado de su original que es en mi poder, que doy, lo signé y firmé como acostumbro.

En testimonio (*signo*) de verdad, Josseph Antonio de Beguioiz, escribano (*rúbrica*).

ANEXO III

1655 octubre 30

Madrid

1655 marzo 8

Madrid

Carta de pago de don José Ruiz de Valdivieso a favor de su yerno don Blas de Ongay, caballero de Santiago, y contrato matrimonial de este último con doña Josefa Ruiz de Valdivieso y Monzón, hija del primero.

AGN, Proceso n° 333.670, fols. 19r.º-24r.º.

Escribano: Francisco Suarez de Rivera, escribano del número de Madrid (traslado de Agustín de Revilla, escribano de Su Majestad y de número de Madrid. 14.02.1685).

<Carta de pago (*al margen*)>. En la villa de Madrid a quince días del mes de octubre año de mil seiscientos y cinquenta y cinco ante mí el escribano y testigos suso escriptos, el señor don Blas de Ongay, cavallero de la Horden de Santiago, residente en esta Corte, dijo que a el tiempo y quando se trató su casamiento con la señora // doña Josepha Ruiz de Baldibieso, hija lexítima de los señores don Juan Ruiz de Baldibieso, de la Cámara del rey nuestro señor, y doña María Agustina de Monzón, su muger, se hizo y otorgó escritura de capitulación ante mí el presente escribano en ocho de marzo de este año, por la cual los dichos señores don Juan Ruiz de Baldibieso y su muger, prometieron en dote con la dicha señora doña Josepha, su hixa <merced de dote (*al margen*)>, al dicho señor don Blas de Ongay, la merced que Su Magestad, Dios le guarde, fue servido hacer al dicho señor don Juan Ruiz de Valdibieso y ochocientos ducados de renta cada año <valuados en 4 mil ducados (*al margen*)> por los días de la vida del dicho señor don Blas de Ongay, estimados y valuados de conformidad de ambas partes en quatro mil ducados en moneda de vellón, y <1.000 ducados en la casa (*al margen*)> dos oficios que el dicho señor don Juan thenía en su caveza <1.000 ducados en alajas (*al margen*)> en la Casa Real de Castilla, el uno de Aposentador y el otro de Continuo, con obligación de pasarlo en caveza del dicho señor don Blas de Ongay, estimados y <ambos, dos mil ducados (*al margen*)> valuados ambos en dos mil ducados, en moneda de vellón, y una casa en esta villa en la calle de Cantarranas baluada en mil ducados, y mil ducados en alaxas y preseas de casa que se havían de tasar en sus justos precios, y el dicho señor don Blas la prometió en arras y donación <arras, 3.000 ducados (*al margen*)> proternuncias tres mil en la dicha moneda de vellón como todo parece de la dicha capitulación que pidió a mí el presente escribano, aquí le ponga e yncorpore, e yo le receví, puse e yncorporé que su thenor es el siguiente:
<capitulaciones (*al margen*)> En la villa de Madrid a ocho del mes de marzo año de mil seiscientos cinquenta y cinco, ante mí el escribano y testigos yuso escritos, parecieron los señores don Juan Ruiz de Baldibieso, de la Cámara del Rey nuestro señor, y doña María Agustina de Monzón,

su muger, y doña Josepha Ruiz de Baldibieso y Monzón, su hija lexítima, vezinos de esta villa, con licencia // que las dichas señoras doña María y doña Josepha pidieron al dicho señor don Juan Ruiz de Baldibieso, su marido y padre, para otorgar esta escritura y obligarse a su cumplimiento y jurarla, el qual se la dio cumplida y bastante y se obligó de la haver por firme y no la revocar, limitar ni contradzir, y las dichas señoras doña María y doña Josepha la aceptaron y usando de ella todos tres de una parte, y de la otra el señor don Blas de Ongay, cavallero de la Horden de Santiago, hixo lexítimo de Pedro de Ongay y doña Cathalina de Yriarte, vezinos que fueron de la villa de Sangüesa del reyno de Navarra. Y dixeron que mediante la voluntad de Dios nuestro señor y para su santo servicio, está tratado y concertado contraer matrimonio entre los dichos señores don Blas de Ongay y doña Josepha Ruiz de Baldibieso, y cerca de ello asentaron y capitularon lo siguiente que habiendo precedido licencia del rey nuestro señor y las demás diligencias que dispone el Santo Concilio de Trento o supliemento y disposición de ellos los dichos señores don Blas de Ongay y doña Josepha de (*sic*) Ruiz de Baldibieso, se desposarán por palabras de presente, que hayan verdadero y lexítimo matrimonio y velarán como lo manda la Santa Yglesia Cathólica Romana sin lo dilatar ni deferir para ello se dieron su fee y palabra de que serán marido y mujer y aceptaron recíprocamente y se obligaron de cumplirla.

Los dichos señores don Juan Ruiz de Valdibieso y doña María Agustina de Monzón, su muger, prometieron en dote con la dicha señora doña Josepha Ruiz de Baldibieso, su hija // lexítima, a el dicho señor don Blas de Ongay, lo siguiente:

<merced de 800 ducados en las rentas anales (*al margen*)> Primeramente, la merced que Su Magestad, Dios le guarde, a sido servido hacer a el dicho señor don Juan Ruiz de Baldibieso por sus servicios de ochocientos ducados de renta cada año por los días de la vida del dicho señor don Blas de Ongay, cuya situazió se está despachando, de las quales a de gozar desde luego el dicho señor don Blas en conformidad de la dicha merced en el *ynterin* que no se le da otro oficio o empleo equibalente porque el día que se le diere y el dicho señor don Blas la aceptare, le a de zesar la dicha renta según y como se dispone en la dicha merced sin que los dichos señores don Juan Ruiz de Baldibieso y su muger queden obligados a la seguridad de la paga de la dicha renta ni otra cosa alguna de lo que contiene la dicha merced, porque de la manera y en la conformidad que Su Magestad a sido servido hacerla la ceden y traspasan a el dicho señor don Blas de Ongay, y <estimada en 4.000 ducados (*al margen*)> la qual dicha merced, de conformidad de ambas partes, queda estimada y valuaga en quatro mil ducados en moneda de vellón por dote de la dicha señora doña Josepha Ruiz de Baldibieso.

<oficios (*al margen*)> Iten, dos oficios que el dicho señor don Juan Ruiz de Baldibieso tiene en su caveza en la Casa Real de Castilla, el uno de aposentador y el otro de contínuo, y se obliga que pasará esta merced en caveza del dicho señor don Blas de Ongay, y para que tenga y goze de los

dichos dos oficios y de sus gaxes y emolumentos desde primero de henero de este presente año de mil seiscientos y cinquenta y cinco y en adelante y en el *ynterin* que se saca el paso y merced de ellos en cabeza del dicho señor don Blas, le dará cesión el dicho señor don Juan Ruiz de Baldibieso para que cobre // <en dos mil ducados (*al margen*)> los dichos gaxes y emolumentos desde el dicho día primero de henero de este año en adelante y desde luego en caso necesario se le da con todas las fuerzas y firmezas que para su validación se requieran, los cuales dichos dos oficios de conformidad de ambas partes quedan estimados y valuados por dote de la dicha señora doña Josepha, en dos mil ducados en moneda de vellón.

<cassa, 1.000 ducados (*al margen*)> Iten, una casa en esta villa, en la calle de Cantarranas, con carga de ciento y dos reales que se pagan de yncómoda partición cada año que es de la dote de la dicha señora doña María Agustina de Monzón, y de conformidad de ambas partes, queda estimada y valuada de más de la dicha carga de yncómoda partición en mil ducados en moneda de vellón y an de gozar de los alquileres y provechamientos de ella desde el día de su desposorio en adelante.

<1.000 ducados en estrados y otras cosas (*al margen*)> Iten, mil ducados en moneda de vellón en un estrado de doze almudadas de damasco carmesí, una alfombra de dos bufetillos de extrado, un belón de plata, un Niño Jesús de bronze y otras alaxas que sea de tasar en sus justos precios por personas que lo entiendan nombradas por cada parte la suya.

<harras, 3.000 mil ducados (*al margen*)> El dicho señor don Blas promete en arras y donación proterrnuncias a la dicha señora doña Josepha Ruiz de Baldibieso para más aumento de su dote y como mejor a su derecho y satisfacción combenga, tres mil ducados en moneda de vellón corriente que confiesan caven en la décima parte de sus vienes que el presente tiene, y no caviendo en ellos se los manda y da en los que adelante tubiere constante el dicho matrimonio o quando fuere disuelto por qualquiera de los casos que el derecho permite, quedando como queda la elección del tiempo y de variar en ello a la voluntad de la dicha señora doña Josepha o de quien sucediere en su derecho // <obligación de dotes y arras (*al margen*)> que el dicho señor don Blas de Ongay se obliga que bolberá y restituirá a la dicha señora doña Josepha Ruiz de Baldibieso o quien subcediere en su derecho, los dichos ocho mil ducados que ynporta la dicha dote y los dichos tres mil ducados de las dichas arras, y todo lo demás que mediante la persona de la dicha señora doña Josepha Ruiz de Valdibieso entrare en su poder por erencia o en otra qualquier manera, lo uno y lo otro en moneda corriente cada y quando que llegue el caso de los en derecho permitidos ni aguarden otro término ni plazo que renuncia, y a ello a de poder ser apremiado por bía executiva y si la dicha señora doña Josepha o quien subcediere en su derecho quisiere que se le restituyan las dichas casas estando en ser en los mismos mil ducados en que van tasadas y valuadas, a de tener elección y facultad para ello.

<y don Blas aya de hacer ynventario (*al margen*)> Que el dicho señor

don Blas de Ongay a de hacer ynventario con citación de la dicha señora doña Josepha Ruiz de Valdibieso de los vienes que traí por capital a este matrimonio para que en todo tiempo conste del valor de ellos.

Lo qual que dicho es, las dichas partes asentaron y capitularon en razón del dicho matrimonio y por causa onorosa de él y a su cumplimiento, por lo que a cada uno toca de cumplir, obligaron sus personas y vienes havidos y por haver y dieron poder a todos y qualesquier juezes y justicias de Su Magestad, a cuya jurisdicción se sometieron y especial a las de esta Corte y Villa, y a cada uno *ynsolidum* para que por todo rigor de derecho y bía executiva, les apremien a lo ansí guardar y cumplir como por sentencia difinitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y renunciaron su propio // fuero, jurisdicción y domicilio y demás leyes de su favor y las que proibe la general renunciación y las dichas señoras doña María Agustina de Monzón y doña Josepha Ruiz de Valdibieso renunciaron las leyes y remedio del Emperador Justiniano *Senatus Consultus Véleyano*, nueva constitución [de] Toro y partida que son en favor de las mugeres de cuyo efecto yo el escribano doy fee y como savidoras de ellas, las renunciaron. Y por ser casada la dicha señora doña María y la dicha señora, su hija, menor de veinte y cinco años, juraron por Dios nuestro señor y a una señal de la cruz, tal como está (*signo*) que hizieron con sus manos derechas que guardarán y cumplirán esta escritura en todo y por todo como en ella se contiene sin contrabención alguna porque la hazen y otorgan de su libre y agradable voluntad, sin fuerza ni persuación alguna, y así lo declaran con el dicho juramento del qual no pedirán absolución ni relaxación ni usarán de ella ni del beneficio de la restitución *yntresun* aunque se les conceda *propio motu* y hazen un juramento más que relaxación de manera que siempre esté jurada esta escritura, y assí lo otorgaron y firmaron los dichos otorgantes, que io el escribano doy fee que conozco, siendo testigos el señor don Jerónimo Ayanz, cavallero del Horden de Calatrava, primer caballero de la reyna nuestra señora, el capitán don Juan de Viezma Carvaxal y don Pedro de Volívar, vezinos y estantes en esta villa, doña Josepha de Baldibieso y Monzón, doña María Agustina y Monzón (*sic*), don Juan Ruiz de Baldibieso, don Blas de Ongay. Ante mí Francisco Suárez.

<prosigue (*al margen*)> Y conforme a la dicha capitulación tubo efecto el dicho matrimonio y el dicho señor don Juan Ruiz de Baldibieso // en la conformidad de lo que por ella quedó obligado, da y entrega a el dicho señor don Blas de Ongay, y como vienes doctales y caudal propio de la dicha señora doña Josepha Ruiz de Baldibieso los títulos y papeles siguientes:

<en la *media anata* (*al margen*)> Primeramente, el privilegio de los dichos ochocientos ducados de renta durante la vida del dicho señor don Blas de Ongay despachada en su caveza a veinte y siete de agosto de este año de mil seiscientos y cinquenta y cinco con el goze de ellos desde ocho de marzo de él, situado en la *media anata* de mercedes con antelación de los sessenta mil

ducados. Y esta merced, como en la dicha capitulación se haze mención, quedó estimada y valuada en quatro mil ducados en modena de vellón.

<dos títulos de oficio (*al margen*)> Iten, dos títulos de Su Magestad, despachadas por su Consejo de la Cámara, refrendadas de don Antonio Carnero, su secretario, su fecha de ambos en diez y seis de mayo de este presente año de mil seiscientos cinquenta y cinco, el uno de Aposentador de Su Magestad y el otro de Continuo de su Real Casa de Castilla, ambos en caveza del dicho señor don Blas de Ongay, y estimados y valuados en dos mil ducados en moneda de vellón.

Iten, los títulos y recaudos de las dichas casas que el dicho señor don Juan tiene en esta villa en la dicha calle de Cantarranas, que alindan por una parte con casas de Pedro de Echaves, mercader de yerro, y por otra con casas de Alonso Martín, carpintero, tasadas y valuadas en mil ducados.

<recivo de los títulos y escrituras recivo de los 2.000 en alaxas (*al margen*)> Las quales dichas escrituras, títulos y privilexios recibió el dicho señor don Blas de Ongay del dicho señor don Juan Ruiz de Baldibieso en presencia de mí el escribano y testigos de que doy fee. Y demás de ello el dicho señor don Blas confiesa haver recebido del dicho señor don Juan Ruiz de Baldibieso otros mil ducados en los vienes y alaxas siguientes:

Doze almuadas de terciopelo carmesí y damasco a doze ducados cada una, ciento y quarenta y quatro ducados.

Una alfombra fina en ciento y treinta ducados, tres buferillos de extrado, los dos de cañamazo y uno de ébano y marfil, en cinquenta ducados, todos tres.//

Un brasero de palo santo y bronze, en ochenta ducados.

Un Niño Jesús de bronze de grande de Nápoles, en ciento y sessenta y dos ducados.

Un cofrezillo de concha de tortuga guarnezido de plata y un frasquerilla de tortuga y un San Juan guarnezido de ébano, todo en cinquenta ducados.

Un belón de plata grande que pesa novecientos reales de plata que hacen de vellón mil trecientos y cinquenta reales y ducientos reales de echura.

Un cofre grande guarnezido todo de yerro y un escritorio de caoba y un espejo con cerco de ébano, en treinta ducados.

Una vuelta de cadena de oro para el abanico, en quarenta ducados de vellón.

Un bestido de rasilla con ropa de chamelote, en veinte y ocho ducados.

Un manto de Sevilla traído en sessenta y seis reales. De camisas, lienzos, enaguas y justillos medias y otras minerías, en ciento y cinquenta ducados.

Las quales dichas partidas montan los dichos mil ducados, y demás de ello a recebido por aumento de la dicha señora doña Josepha doze almuadas de terciopelo y damasco berde nuevas que costaron ducientos ducados, que se las dio la señora doña Ana de Baldibieso, su hermana, y una cruz de cristal guarnezido de oro que le dio la señora doña Jacinta de Arana, tasada en treinta ducados de vellón, de todas las quales dichas alaxas y preesas de casa se dio por contento y entregado a su voluntad por haverlo recebido todo ello y pasádolo a su parte y poder realmente y con efecto, y por no

parecer de presente renunció la ecepción de la *non numerata pecunia* leyes de la prueba de la paga y las demás que sobre ellas disponen, y las dichas alaxas se tasaron en sus justos precios por personas que lo entendieron de que el dicho señor don Blas de Ongay está satisfecho // <obligación de todo el dote 8.230 ducados y 3.000 ducados de harras (*al margen*)> <obligación de bienes y rentas avidos y por aver (*al margen*)> a su voluntad y de ellas y de los dichos papeles y recaudos otorgó carta de pago en bastante forma a el dicho señor don Juan Ruiz de Baldibieso, y se obligó que todo el dicho dote que ynporta ocho mil ducientos y treinta ducados lo tendrá de manifiesto en lo mejor y más cierto seguro y saneado de sus vienes y rentas que tiene y tuviere como vienes doctales y caudal propio de la dicha señora doña Josepha Ruiz de Baldibieso para acudirla con ellos o a quien subcediere en su derecho en dineros de contado juntamente con los dichos tres mil ducados que la prometió en arras y donación proternuncias, y todo lo demás que mediante su persona entrare en su poder por herencia y de qualesquier dotaciones que le pertenezcan y en otra qualquier manera lo uno y lo otro, cada y quando que llegue el caso de losen derecho permitidos ni aguardar otro término ni plazo que renuncie. Y a ello se lea de poder apremizar pro bía executiva con costas y a sus vienes, y a el cumplimiento de lo que dicho es obliga estos vienes y rentas havidos y por haver y dio poder a qualesquier juezes y justicias de Su Magestad, a cuya jurisdicción y de cada uno *ynsolidum* se sometió para que por todo rigor de derecho y bía executiva le apremien a lo así guardar y cumplir como por sentencia difinitiva de juez conpetente pasada en cossa juzgada, y renunció su propio fuero, jurisdicción y domicilio y demás leyes de su favor y la que proibe la general renunciación de ellas. Y así lo otorgó siendo testigos Bernardino Lozano, Antonio de Aréchaga y Juan Díaz de Apodaca, vezinos y estantes en esta villa, y el otorgante que yo el escribano doy fee que conozco, lo firmé. Don Blas de Ongay. Ante mí, Francisco Suárez.

ANEXO IV

1657 enero

Madrid

Inventario de los bienes de don Blas de Ongay, Caballero de la Orden de Santiago, según se estipuló hacer en sus contratos matrimoniales de 15-oct-1656 cuando casó con doña Josefa Ruiz de Valdivieso.

AGN, Proceso n^o 333.670, fols. 162r.^o-169r.^o.

Escribano: Bonifacio de Robles, escribano de Su Majestad (traslado de Juan Antonio de Agrán, Isidro Francisco Seu Altamirano y Francisco Muniela, escribanos de Su Majestad, Madrid, 05.05.1689).

<Treinta y quatro maravedís. Sello terzero, treinta y quatro maravedís. Año de mil y seiscientos y cinquenta y siete (*encabezamiento*)>.

En la villa de Madrid a treinta días del mes de deziembre de mil seiscientos y cinquenta y seis año, ante mí el escribano y secretario *particular* (?), el señor don Blas de Ongay, cavallero de la horden de Santiago, vezino de ella, y la señora doña Josepha Ruiz de Baldivieso, su muger, con asistencia y en presencia del señor don Juan Ruiz de Baldiviesso, auida de Cámara de Su Magestad, y todos tres juntos dijeron que al tiempo y quando se trataron de cassar y belar los dichos señores don Blas de Ongay y doña Josepha de Baldiviesso, su espossa, se concertó y capituló de que se havia que hazer ynventario y capital de todos los vienes que el dicho señor don Blas de Ongay lleva al dicho tiempo que se efectuó el dicho matrimonio y tasarlos y apreziarlos para que en todo tiempo se supiesse y constase la azienda propia que tenía y menava (*sic*) al dicho matrimonio por su capital el dicho señor don Blas de Ongay en cuia conformidad hizieron memoria e ynventario de los dichos vienes y los tasaron y apreziaron por perssonas que lo entiendan y porque no está auténtico ni ante escribano para que en todo tiempo con este y de ello se saque y entregue los treslados nezessarios que pidieran las partes otorgar que hazen el dicho capital e ynventario ante mí en la misma conformidad de que thenían echo (?)rimple que es en la manera siguiente: //

Primeramente pusieron por capital e inventario de los vienes propios del dicho señor don Blas de Ongay, doze quadros de Sevilla (*sic*), de bara largo y dos terzias de ancho su marco, en duzentos y veinte reales todo.

Quatro pises grandes, de tres baras y media de largo y dos y media de caída con marcos negros, y otros dos más pequeños, de dos baras y media de largo y una y media de caída con marcos negros, todas en mil reales. 220

Una tabla del sitio de la ciudad de Barcelona, de tres baras de largo y dos y media de caída sin marco, en quatrocientos reales. 1.000

400

Cinco quadros de la Ystoria de Joseph, de bara y media en quadro sin marcos, todos en quatro y ochenta reales, y sin originales.	480
Tres prespectivas (<i>sic</i>) originales, de dos terzias de largo, una de caída, en duzientos reales.	200
Quatro floreros, los dos originales de loma del mismo tamaño, en duzientos reales.	200
Un quadro de la Quema de Troia, de dos baras de largo y una y media de caída con marco dorado, en duzientos reales.	200
Quatro fruteros guarnezidos, de ochenta reales.	80
Un quadro de San Francisco, con marco dorado de cinco quartas de caída y una bara de ancho, en cien reales.	100
Un quadro de un Santo Christo, de una bara de caída y dos terzias de ancho, en trezientos reales.	300
Más un quadro de Santo Christo, poco más de medio cuerpo, las manos las manos (<i>sic</i>) atadas, original de Roma, en duzientos reales.	200
Una tabla de Nuestra Señora de la Soledad, de Roma, en duzientos reales, de bara larga y dos terzias de ancho sin marco.	200 //
Dos quadros de Nuestra Señora del Redentor, originales de Roma, del mismo tamaño sin marcos, en quatrocientos reales.	400
Dos quadros, uno de Nuestro Señor, con una corona de espinas, y el otro de Nuestra Señora, del mismo tamaño, sin marcos de medio cuerpo, originales de Roma, en quatrocientos y cinquenta reales.	450
Dos quadros de Santa Cathalina, de medios cuerpos, el uno original de Roma, de cinco quartas de largo y una bara de ancho sin marcos, en quatrocientos reales.	400
Quatro relicarios, los dos ochavados, todos guarnezidos con marcos de nano planta (<i>sic</i>) y bñronce sobre dorado, todos en mil quatrocientos y quarenta reales.	1.044
Más seis láminas guarnezidas de bronce de bronce (<i>sic</i>) dorado, platta y évano como las de arriva, que todas entran en el dicho precio de mil quatrocientos y quarenta reales.	
Doze láminas guarnezidas de ébano y las dos <i>suias</i> (?) de San Francisco Javier y San Ynazio, en tres mil y seiscientos reales, son de Roma, buenas.	3.600
Más una nus con una pilita de plata y un Santo Cristo de buelto y una cruz en caravana, en quatrocientos reales.	400
Un dossel de gorgorán dorado y azul, en duzientos reales.	200
Tres cruces de Roma cenpinizera (<i>sic</i>) del Santo Christo, en trezientos reales.	300
Nueve espejos, los seis grandes de bara de largo y poco más de media de ancho, la una con marcos de évano y peral con sus conchas y sortijas doradas, cordones y borlas de seda carmesí, todas en ocho mil reales.	8.000

Dos escriteras guarnecidos de ávano con unos corredorritos y sus mesas y sus mesas (<i>sic</i>) de caoba y guarnición de bronce sobre dorada, en quatro mil y quinientos reales.	4.500
Dos escritorios con dos contadorittos, en seisientos reales.	600
Dos escritorios de Salamanca con sus mesas de nogal, en mil y quatrocientos reales.	1.400
Quatro bufetes de nogal, de bara y media de largo y una de ancho con cubierta de baquetta de moscobia y su herraje, en quinientos y veinte y ocho reales.	528
Dos bufetes de nogal para escritorios, en ciento y ochenta reales.	180
Otros dos bufetes de baquetta de moscova, de bara y quarto de largo y dos terzias de ancho, en ciento y veinte reales.	120
Dos bufetes de estado de cañamaco, de medio punto con yerros pabonados de oro, en ciento y veinte reales.	120
Una cruz de peral para sobre escritorios pintada, en sessenta reales.	60
Quatro bufetes de nogal, los tres grandes y uno pequeño, en trescientos reales.	300
Dos mesitas de roble y una mesa grande, en cien reales.	100
Doze sillas de baquetta de Moscovia con clavazón dorada, a seis ducados cada una, montan setezientos y noventa y dos reales, son nuevas.	792 //
Tres sillas viudas y siete cuberotes, en duzientos y sessenta reales.	260
Dos cajones con papelaras, en quinientos reales.	500
Una escrivanía aforrada en baieta, en cien reales.	100
Un banco largo de pino, en treinta reales.	30
Dos cofres grandes barrentaados (<i>sic</i>) con clavazón y sus bancos.	400
Un arcón grande grande de roble, en cien reales.	100
Dos baúles de faqueta de Nápoles, en duzientos reales.	200
Quatro baúles de baquetta de moscovia negros, en duzientos reales.	200
Un arca de pino con dos cajones, en treinta reales.	30
Más otra arca de pino, en treinta reales.	30
Más un baúlvo de camino aforrado encerado, en sesenta reales.	60
Más tres camas de granadillo, dos en cajones, todas con bronce, en tres mil reales.	3.000
Más una cama de nogal grande labrada, en trescientos reales.	300
Otro de pino con sus barandillas, en cinquenta reales.	50
Más tres camas de cardeles, en treinta y seis reales.	36
Más una colgadura de damasco azul bordada de ymaginería con escolecha, en seis mil y seisientos reales.	6.600

Más otra colgadura de cama de cordellate rubielos con pasamanos de seda y un coberter guarnecido con pasamanos de oro y rodapiés, en quinientos reales.	500 //
Otra colgadura de rasso carmesí y pajico, en novezientos reales.	900
Más una coleccion de seda de Nápoles, en trezientos reales.	300
Más una toalla de Nápoles de tafetán alistada de <i>pasada</i> (?), en cien reales.	100
Otra toalla bordada de cañamaco de tafettán carmesí, en quinientos.	500
Más una arca de nogal labrada, en trezientos reales.	300
Más un brasero de nogal claveteado con su bazía, en ocgo reales.	8
Más otro brasero de hierro cobrado de valle, en trezientos reales.	300
Más otro brasero con su brúa nueva, en cien reales.	100
Una arca de poble (<i>sic</i>), en quarenta reales.	40
Más otra arca de roble, en quarenta reales.	40
Más un almazío de roble, en quarenta reales.	40
Seis pellejos y seis rotos, quatrozientos reales.	400
Más quatro franquezas de camino, en cien reales.	100
Seis tinajas, la una bidriada de azeite, en ciento y cinquenta reales.	150
Más de vidriados de platos y escudillas, cántaros de ella y afufaynas (<i>sic</i>), de todo trezientos reales.	300
Unas aguaderas para los cántaros, veinte reales.	20
Dos mesitas con dos cajones, en veinte reales.	20
Quatro sartenes, quatro cazos, nueve asadores, dos parrillas grandes, ocho pares de trévedes, tres artesones, un caldero de cobre, dos almerezes, // dos enfriaderas de alambre y un frasco, seis frascos con sus enfreaderas y seis garrafas, todo en setezientos y setsenta reales.	760
Quatro badiles y seis badilejos, un penso con sus pessas y una cuchara de sacar agua, y quatro candeleros de azófar, en treinta reales.	30
Treze enzerados de las ventanas, en ciento y quarentta y seis reales.	146
Nueve celossías y siete bidrieras, en seiscientos y sesenta reales.	660
Tres sillas de cavallo, dos de junetta (<i>sic</i>) y una de labrida nueva con sus estrivos de Ocaña y otros de bronze, con todos sus adherentes, todo en mil y trezienttos reales.	1.300
Quatro pares de pistolas de arcón con sus fundas de baqueta y frascos, en quinientos reales.	500
Nueve cortinas de frissa solorada y dos azules de gerguilla, en seiscientos y noventa y cinco reales.	695
Una sobremesa de lo mismo de las cortinas, en quarenta reales.	40
Seis cortinas de anglo, en en (<i>sic</i>) ciento y sesenta reales.	160
Dies y siete colchones, los ocho de terliz y los demás blancos, todo en dos mil quatrocientos y ochentta reales.	2.480

Un peleio (<i>sic</i>) de pieles para la cama, en trecientos y treinta reales.	330 //
Diez mantas grandes de Palenzia nueva, en ochozientos reales.	800
Un corvetor dorado de capullo, en ciento y cenquenta reales.	150
Tres colichas, las dos de Cononea (<i>sic</i>) y la otra de rafadillo, en trecientos y treinta reales.	330
Diez sávanas de Olanda nuevas, cien reales cada una montal mil reales.	1.000
Dos sávanas usadas de Olanda largas, en cien reales.	100
Onze sávanas de lienzo nuevas, de a diez baras cada una, en quinientos reales.	100
Treze sávanas usadas, en quinientos reales y veinte reales.	520
Diez sávanas de criados, en trezientos reales.	300
Seis pares de almuadas de Olanda nuevas, en ciento y veintte reales.	120
Seis pares de azeivos (<i>sic</i>) de Olanda nuevos, en sessentta reales.	60
Dos pares de almoadas de lienzo delgado, en veinte reales.	20
Un travesero bordado de Portugal con dos pares de azerecos, en trezientos reales.	300
Tres toallas de pntto de cadenete, en nobezientos y noventa reales.	990
Veinte y seis camisas usadas, en ochocientos reales.	800
Diez y seis pares de calzoncillos, en ciento y sesentta reales.	160
Ocho pares de calzetta y escarpinas, en ciento y doze reales.	112
Unas medias de embottar, en veinte y quatro reales.	24
Seis lienzos de nuevos de Camboray (<i>sic</i>) con puntas, en duzientos reales y ochenta y ocho reales.	288 //
Tres peynadores con sus toallas, el uno con puntas de Flandes, otro con puntas de humo y el otro labrado con punttas y encajes grandes de cadeneta, en dos mil reales.	2.000
Sesenta baras de lienzo casero, en trezientos y sesenta reales.	360
Cinco arrovass de lienzo ylado, en tresciento (<i>sic</i>) y cinquenta reales.	350
Dos toallas de manteles reales, de a tres baras y media, en duzientos reales.	200
Quince baras de manteles sin mojar, en mil ciento y cinquenta reales seis reales.	1.156
Una tabla de manteles reales usados, en cien reales.	100
Dos tablas de manteles de leino, en duzientos reales.	200
Seis tablas de manteles de gusanillo, en ciento y ochenta.	180
Otras seis tablas de manteles, las cinco usadas y una nuevos, en ciento y veinte reales.	120
Veinte y cindo servilletas reales, las diez y seis nuevas, en trezientos reales.	300
Treinta y tres servilletas usadas, en duzientos reales.	200
Ocho toallas de lienzo casero, las dos con puntas hordinarias, en cien reales.	100

Ootra toalla de dibujo con puntas, en sesenta reales.	60
Una toalla de Cambaray (<i>sic</i>) con puntas de humo grandes, en trecientos reales	300
Una astera de estrado y otra de ruedo bozari cienttas (<i>sic</i>) y tachuelas, en duzientos y veinte y quatro reales.	224
<platta (<i>al margen</i>)> Un belón de platta grande con sus mecheros pantalea y tijeras, en dos mil reales de vellón.	2.000
Dos bujías grandes con sus pies en los asientos, en seiscientos reales.	600
Un jarro de platta, en quinientos reales.	500 //
Un taller de platta sobredorada con salero pimentero, azucarero, azeitera y binagrera, todo en dos mil y duzientos reales.	2.200
Una salvilla de platta grande, en quinientos y veintte reales.	520
Una taza de pie alto sobredorada, en trezientos y veinte reales.	320
Más otra taza pequeña, en ciento y treinta reales.	130
Un salero de platta, en ciento y veinte reales.	120
Quatro basos de fratiquera, en trezientos reales.	300
Seis cucharas y siete thenedores, en duzientos y veintte reales.	220
Una cadena de oro con veinte y nueve esclavones, en ocho mil duzientos y cinquenta reales.	8.250
Una cuchillera con treze cuchillos y un thenedor, en ciento y cinquenta reales.	150
Ootra cuchillera con seis cuchillos, en cinquenta reales.	50
Dos cuchillas y un tajo, en quarentta reales.	40
Una espada y daga de Toledo, en quinientos reales.	500
Una oja de espada de Salum, en trezientos reales.	300
Una maletta y un cogín, en trezientos reales.	300
Una manga azul con su cogra, en ciento y veinte reales.	120
Una librería de leis y otros libros de ystoria que declaro se le remattó en seis mil y quinientos reales por vienes del doctor De la Lanza, vecino de Sangüesa, quien se los devía.	6.500
Un coche con dos mulas y todos sus adherentes // para ruar, en quinientos ducados.	5.500
Un bestido de ombre de baja plateada con puntas de humo, en quatrozientos reales.	400
Un jubón de rasso azul celeste con mangas nuevo y con puntas de humo, en quatrozientos reales.	400
Un bestido de anafuya nuevo de colos de amusco, en quatrozientos y cinquenta reales.	450
Un bestido de paño de Segovia con puntas de humo grandes de color azeytunado, en quinientos y cinquenta reales.	550
Unos cavos que son mangastalsa (<i>sic</i>) y guantes y rojo bendado con puntas de huno en (<i>en blanco</i>).	
Un jugón de felpa con puntilla de platta negras, en trezientos reales.	300
Calzón y ropilla de Silvio, en cien reales.	100

Un bestido negro de paño de Olanda con puntas de humo, en mil duzientos reales.	1.200
Unas mangas de <i>ynro</i> (?) enzerero, en quarenta reales.	40
Un jubón y mangas de cabritilla de ambas nuevo, en trezientos reales.	300
Un bestido de terziopelo lisso con puntas de humo, en seteientos reales.	700
Un bestido largo de buruta nuevo, en trezientos.	300
Dos capas de buratto nuevas, en duzientos reales.	200
Una capa de feyle nueva, en ocho ducados.	88
Un bestido de terziopelado nuevo con puntas de humo grandes, en cinquenta reales.	500 //
Otro bestido como el de arriba, en otro tanto.	500
Otro bestido en terziopelado llano, en trezientos reales.	300
Un bestido de tafettán doble, en duzientos reales.	200
Otro bestido de tafettán con mangas y capa de bayetta, en trezientos reales.	300
Un jugón de gorgorán guarnecido con galón de oro, en cien reales.	100
Un jugón de tela passada carmesí plata guarnecido de negro, en quinientos reales.	500
Dos bestido de bayeta traýdas, en ciento y cinquenta reales.	150
Unas mangas de terziopelo, en quarenta reales.	40
Un manto blanco de Santiago con dicha bolsa de damasco carmesí con sur borlas y cordones, todo nuevo, en novecientos reales.	900
Tres beneras de Santiago de oro, en seteientos reales.	700

Más una viña majuelo, bedado bamís (*sic*) cercada toda de piedra, de a duzientas peonadas de a trezientas bidas cada peonada, que el dicho señor don Blas de Ongay declaró tener suyo propio en la villa de Sanhuesa (*sic*), reyno de Navarra, en el término que llaman de la Colada, camino de Áybar, la qual se pone en este capital por declarar por el valor justo que tubiere.

Más otra viña cerrada de ciento y veinte peonadas, la mitad de vidato mazuela y la otra mitad de banezes, que el dicho don Blas de Ongay declaró tiene suya propia en el término de Baratiñones y al Camino Real de la Jesona, se pone por capital en la misma forma.//

Más otra viña en el término de Pastorica, de cinquenta peonadas vidado mazuela.

Otra viña en el mismo término, de diez peonada (*sic*) de dicho vidado.

Otra viña en el término de Torreta de Juan Marz[ial](?), de doze peonadas.

Dos cassas que así mismo declaró tiene en la dicha villa de Sangüesa, en la calle de la Población, que fueron del señor Pedro de Ongay, su padre.

Más unos campos de tierra blanca de pan senbrar en el dicho término

de Sanhuessa (*sic*). Todo lo qual declaró el dicho señor don Blas de Ongay ser suio propio y que le perteneze, y se pone en este capital para que en todo tienpo conste de ello por los precios el dicho señor don Blas de Ongay que tiene diferentes negocios, quenttas y correspondencias en las ciudades de Roma, Nápoles, Jénova y otros reynos y en estos de España, de las quales se le están deviendo y se le deven diferentes cantidades gruesas de maravedís de platta y vellón, las quales pone por capital, y para que si llegare el casso de justificarle, se le agan buenas las cantidades que justificare, se le deven de tiempos atrasados asta oy día de el otorgamiento, prozediendo de las dichas negociaciones y correspondencias que por ser muchas y quantas largas no se an podido ajustar liquidan, y en la forma referida hizieron, acavaron // y fenezieron el dicho inventario y capital, y el dicho señor don Blas de Ongay juró en forma de derecho que todos los vienes expressados en él son suos propios sin dolo, fraude ni engaño alguno. Y los dichos señores don Juan de Baldivieso (*sic*) y doña Josepha de Baldivieso (*sic*), su hija, confiessan y declaran que todos los vienes, prescas, menaje de cassa, coche, mulas y lo demás expresado en este dicho capital lo tenía el dicho señor don Blas de Ongay en su cassa al tienpor que efectuó el dicho matrimonio y al presente lo tiene y que an sido tassados en los prezios referidos por personas peritas puestas por ambas partes, y declaran que balen muy bien las cantidades en que an sido tassadas los dichos vienes sobre que renunzian todo dolo, mal y engaño y las demás de este casso, y quieren y consienten que si llegare el casso de haver de liquidar la acienda de cada uno de los dichos señores don Blas de Ongay y doña Josepha de Baldivieso (*sic*), se esté y passe por lo que montare este capital e ynventario y lo que justificare el dicho señor don Blas de Ongay o quien por él fuere partte legítima de los dichos créditos de negociaciones y correspondencias como dicho es, y a ello se obligan y de estar y passar por ello en todo tienpo a lo qual quieren y consienten ser apremiados por todo rigor, y lo otorgaron así y pidieron les dé los traslados que pidieren a las partes, siendo testigos // don Gonzalo Sahabedra, Pedro Valero y a Manuel Martín Carrillo, residentes en esta Cortte. Y los dichos señores otorgantes, que doy fee los conozco, lo firmaron. Don Juan Ruiz de Valdivieso. Doña Josepha Ruiz de Valdivieso. Blas de Ongay. Ante mí, Bonifazio de Robles. E yo, el dicho Bonifazio de Robles, escribano de Su Magestad, vezino de esta villa de Madrid, presente fuy a lo que dicho es, y en fee de ello lo signé en diez y seis de henero de mil y seisciento y cinquenta y siete. Por el dicho señor don Blas de Ongay y el rexistro queda en sello quarto. En testimonio de verdad, Bonifazio de Robles.

ANEXO V

1677 febrero 22

Madrid

Contratos matrimoniales otorgados entre don Juan José Fernández de la Cuadra y Ortiz de Zárate y doña Ana María de Ongay y Valdivieso.

AGN, Proceso nº 108.174, fols. 1r.º-4r.º.

Escribano: Nicolás de la Presa, escribano de Su Majestad (traslado de Lucas de Lobera, escribano de Su Majestad, Madrid, 23.09.1678).

<Sello primero duzientos y setenta y dos maravedís. Año de mil y seiscientos y setenta y ocho (*encabezamiento*)>.

En el nombre de Dios todopoderoso, amén. En la villa de Madrid a veinte y dos días del mes de febrero de mil y seiscientos y setenta y siete años, ante mí el escribano y testigos, parecieron los señores maestro de Campo don Blas de Ongai, cavallero de la Orden de Santiago, natural de la ciudad de Sangüesa, del reyno de Navarra, y doña Josepha Ruiz de Baldibielsso, su muger, y doña Ana María de Ongai, doncella, su hija legítima, residentes en esta Corte, habiendo precedido la licencia que de marido a muger se requiere y en derecho es necesaria pedida, conzedida y azetada, y también por lo tocante a la dicha su hija en la mesma forma, y todos tres de la una parte, y de la otra el señor don Joseph Fernández de la Quadra, hixo legítimo de don Pedro Fernández de la Quadra, que goze de Dios, y de la señora doña Elbira de Moncada y Zárate, sus padres, vezinos de la ciudad de Toledo, y dixeron que por quanto mediante la voluntad de Dios nuestro señor y para su santo servicio y de su benditta madre la Virgen Santa Maria, es tratado y concertado que el dicho señor don Joseph Fernández de la Quadra aya de cassar y casse lexítimamente por palabras de presente que azen verdadero matrimonio según orden y forma de la Santa Madri Yglesia // con la dicha señora doña Ana María de Ongay, y porque luego de presente no se puede efectuar y celebrar el dicho matrimonio por ciertas causas y razones mediante la qual quieren azer y otorgar esta escritura por el orden y forma que en ella será declarado. Y poniéndolo en efecto por la presente de su buen grado y buena voluntad, estando ciertos y bien ynformados de su derecho y de lo que en este caso les conviene hazer habiendo habido sobre ello su acuerdo y deliberación según convenía, se obligan de guardar y cumplir lo contenido y declarado en los capítulos siguientes:

Primeramente los dichos señores don Blas de Ongai y doña Josepha Ruiz de Valdivieso, su mujer, ambos juntos de mancomún debajo de la renunciación que azen por sí *ynsolidum* de las leyes *De duobus Rex deveno* y el *Autentica presente de fide yusoribus* y el beneficio de la división y excurción de bienes con todas las demás leyes, fueros y derechos de la manco-

munidad como en ello y en cada una se contiene, prometen y mandan de le dar al dicho señor don Joseph Fernández de la Quadra en dotte y casamiento con la dicha señora doña Ana María de Ongai, su hija, trece mil y quatrocientos ducados de a onze reales de platta cada uno que estos an de quedar vinculados en la forma que adelantte yrá declarada.

Y assí mismo ciento y quinze mil y quatrocientos reales de vellón en los vienes y alaxas contenidos y aquí expresados en esta manera.

Primeramente una casa en la calle de la Población de la ciudad de Sangüesa del del (*sic*) dicho reyno de Navarra // que es llamada a Cortes perpetuamente por juro de heredad, que tiene dos graneros que se arriendan en veinte y ocho ducados de plata cada año y la casa en cinco ducados, y dentro tiene una guertezilla con paredes mui altas de piedra y cal, que bale mil ducados de plata.

Yttem otra casa prinzipal en la calle de Mediavilla que está en la dicha ciudad, con servidio de dos pozos y su cavalleriza con catorze plazas, quatrocientas cargas de aupaje, con aros de yerro, con su bodega capaz y ensolada más un cubo de cabida de duzientas cargas cada una de a diez arrobas, dos prensas de piedra con dos cubos a los lados de a cinquenta cargas cada uno para hacer los vinos, y más aze en dicha casa una estanzia con treintta odrinas pellejos de buey para poner el bino que caven ciento y treinta cargas de a diez arrovas, que bale todo ello con lo dicho quatro mil ducados de plata.

Más tiene un cerrado pegado a la ciudad con paredes mui altas de piedra y cal que será de setenta peonadas poco más o menos cada peonada, es de trecientas cepas, con su casilla de piedra con una huertta que rentta diez y seis ducados de plata cada año y tiene su noria y pozo, y duzientos y cinquenta pies de olibos y muchos árboles de diferentes frutas, que toto bale quatro mil ducados de platta.

Más un zerrado (*sic*), todo cercado de piedra en el thérmino de Varatiñones, de ciento y treinta peonadas de a trecientas zepas de vidado barués, y maçuela con trezientos pies de olibos que bale quatro mil ducados de platta.//

Más una haza de sembrar trigo cerca del zerrado pegado a la ciudad, que bale quatrocientos ducados de platta.

Y más tiene una capilla la casa referida ymbocación de la Resurezió en la yglesia parroquial de San Salvador y el día de fiesta por la mañana se dize una misa cantada y sermón y acude todo el cabildo de todas las yglesias de la ciudad, y dicha fiesta está fundada perpetuamente y los efectos en poder del cabildo con que la cassa está libre de pagar cosa alguna por razón de dicha fiesta.

Que las dichas partidas de que sea de ymponer y fundar el dicho vínculo y maiorazgo por ser libre de censo y otro qualquier carga, importan los dichos tre\ze/ mil y quatrocientos ducados de platta de que se an de azer en el discurso de esta escritura los llamamientos y forma del dicho vínculo y maiorazgo.

Así mismo la dan y ofrezcan dos espejos de armar negros labrados, que balen seis mil setezientos y sesenta y dos reales de vellón.

Una tapizería de la ystoria de Joseph tasada en ochocientos de a ocho que azen veinte mil reales de vellón. Una cama de granadillo con sus bronzes y colgadura de damasco y alamares de oro, en seis mil setezientos y sesenta y dos reales de vellón.

Más un espexo de tocador con sus puertas bordado de ymaginería de oro con una almuadilla de lo mismo, en cinco mil y quarenta y siete reales.

Doze plattos de platta de a diez y seis onzas cada uno, que balen reduzidos a vellón hacen quatro mil // setecientos y quatro reales de vellón. 4.704

Más un estrado de terciopelo con doze almuadas y una alfombra, que bale todo tres mil trescientos y ochenta y un reales de vellón. 3.081

Más seis sillas com seis taburetes y sus bafetillos de pieles de sua con clabazón dorada y pasamanos de seda, que balen dos mil settecientos y quarenta y quatro reales de vellón. 2.744

Más una casa que está en esta Corte en la calle de Cantarranas, tasada en treinta mil reales de vellón y rinde ochocientos reales cada año. 30.000

Más un salero, azucarero y pimentero y una saluilla, seis cucharas y seis thenedores, todo de plata, que bale dos mil setezientos y quarenta y quatro reales de vellón. 1.744

Más diez y seis almuadas de estrado de cañamazo y seis sillas de lo mismo tasadas en quatrocientos ducados, que balen quatro mil y quatrocientos reales de vellón. 4.400

Más en dinero de contado, doze mil reales de vellón. 12.000

Más diez y seis mil ochocientos y cinquenta y seis reales de vellón, balor de quinientos ducados de plata para la dicha señora doña Ana María de Ongai tiene y le perteneze por una bez en la dicha ciudad de Sangüesa en el legado de Pedro de Yesa para después que se case y las hijas que tubiere dicha señora, gozarán cada una otra tanta cantidad por una bez. 16.856

Que todas las dichas partidas ymportan los dicho ciento y quinze mil y quatrocientos reales de bellón y // se entiende que el legado referido si no tubiere efecto sacando testimonio de ello, an de guardar como quedan obligados los dichos don Blas de Ongai y doña Josepha Ruiz de Baldivieso a dar los dichos quinientos ducados de plata al dicho señor don Joseph Fernández de la Quadra en la mexor y más bien parado de sus vienes que el dicho señor don Joseph Fernández de la Cuadra, da su fe y palabra a la dicha señora doña Ana María de Ongai de casarse lexítimamente con la suso dicha dentro de quatro días que corren y se cuentan desde oy día de la fecha de esta escritura en adelante, aviendo prezedido las amonestaziones y demás requisitos que dispone el Santo Concilio tredentino y por no será otra su muxer.

Y la dicha señora doña Ana María de Ongai azepta lo suso dicho y da su fe y palabra al dicho señor don Josseph Fernández de la Quadra de casarse con el suso dicho dentro del dicho thérmino aviendo prezedido las dichas amonestaziones y demás requisitos que el Santo Concilio dispone y que no será otro su marido que el dicho señor don Josseph Fernández de la Cuadra, se obliga *desde (?)* luego que se le aga el entrego de todos los bienes de la dicha adote otorgare escritura de rezevo y dote de ellas a favor de la dicha señora doña Ana María de Ongai, su esposa, que a de ser Dios mediante, // a la qual se obliga de prometer y mandar en arras proternuncias dos mil ducados de bellón que declara caven en la décima parte de los vienes que al presente tiene, y caso que no quepan, se las sitúa y señala en los que al delante tubiere y adquiriere.

Que los dichos treze mil y quatrocientos ducados de plata que ymportan los vienes sitios en la dicha ciudad de Sangüesa, se obligan los dichos señores don Blas de Ongai y doña Josepha Ruiz de Baldivieso devajo de la dicha mancomunidad de fundar bínculo y maiorazgo en caveza de la dicha señora doña Ana María de Ongai, su hixa, y sacar para ello facultad real que sea de conzeder por los señores virrei y del consexo de Navarra sin que se puedan devidir ni enaxenar en manera alguna, y a de gozar del usufructo de ellos el dicho señor don Blas de Ongai durante los largos días de su vida y en falleciendo y desde entonzen (*sic*) en adelante a de gozar de la mitad del usufructo de ellos la dicha señora doña Josepha Ruiz de Baldivieso durante el tiempo de su beudedad asta que fallezca sin que en ello durante los largos días de su vida se le pueda ynpedir el goze de ellos por qualquiera acçedente que subzeda y de la otra mitad del dicho usufructo de dichos vienes a de gozar la dicha señora doña Ana María de Ongai, su hixa, con tal que no aia de gozar // ni goze del dicho usufructo ni prinzipal de él la señora doña Juliana María de Ongai, así mismo hixa de los dichos señores don Blas de Ongai y doña Josepha Ruiz de Baldivieso, sus padres, por tenerla separado aparte el dote. Y los dichos señores don Blas de Ongai y doña Josepha Ruiz de Baldivieso por más aumento de dote y causa onorosa del matrimonio, mexoran más a la dicha doña Ana María de Ongai en el thercio y remanente del quinto por bía de donación pura, mera, perfecta y ynarevocable que el derecho llama *ynter vivos*, testmento o cobdecello como mexor aia lugar de derecho, y que si esta mejorada por qualquier razón no fuese válida no e más (*sic*) de poder azer nenguna mexora en doña Juliana María de Ongai, nuestra hixa, que si alguna hubiese de ser la mexorada a de ser la dicha doña Ana María de Ongai y no otro de nuestros hixos. Que en caso de que tenga hixos la dicha señora doña Ana María de Hongai benga el dicho maiorazgo de ellos con prelación del maior al menor, y a falta de barones a las embra preferiendo siempre la maior a la menor. Y en caso de que no los tengan, aia de benir y benga el dicho maiorago a la dicha señora doña Juliana de Ongai, su hermana, y a sus hixos en la mesma forma de preferir el barón maior al menor y el barón // a la embra. Y en caso de que de estas dos subzesiones

no aia hixos ni hixas, los llamamientos an de ser los mismos que hirán espressados en la fundazi3n que a de azer del dicho maiorazgo a los que dexare llamados el dicho se1or don Blas de Ongai por su testamento o 3ltima voluntad, que por quanto a la dicha se1ota do1a Josepha Ruiz de Baldivieso queda por heredera usufructuaria durante los largos d3as de su bida, de su mitad del usufructo del principal y a los dichos treze mil y quatrocientos ducados de plata despu3s de averse llevado 3l al dicho don Blas de Ongai, su marido, es calidad y condici3n de esta escritura devaxo de la qual a tenido y tiene efecto que no a de poder pretender thener derecho alguno a pedir cosa alguna por raz3n de su dotte que traxo a poder del dicho se1or don Blas de Ongai, su marido, ni por las arras ni bienes gananziales porque queda regulado y estinguido en la dicha mitad del usufructo de que a de gozar de los vienes que redituaren el dicho maiorazgo durante los largos d3as de su bida, quedando despu3s de ellos as3 el dicho principal como el usufructo para s3lo la dicha se1ora do1a Ana Mar3a de Ongai, su hixa, como prometido por esta // capitulazi3n devaxo de los llamamientos referidos de que se a de fundar el dicho maiorago, y los subzesores en 3l, as3 barones como embras, despu3s del apellido de sus padres, se an de apellidar el de Ongai por ser respetuado.

Que en quanto el llamamiento a Cortes de que tiene merzed el se1or don Blas de Ongai por sus servicios que a echo en servicio de Su Magestad, si le tocara la suerte la a de poser el suso dicho por estar perpetuada en su casa durante su bida, y despu3s de ella benga al dicho se1or don Joseph Fern3ndez de la Quadra y sus hixos durante este matrimonio, prefiriendo el maior al menor, y a falta de ellos los llamados en la fundazi3n que sea de azer el dicho maiorazgo.

Que el dicho se1or don Joseph Fern3ndez de la Quadra tiene de capital que se a dado azer jur3dico por afianzar la restituci3n de esta dote y arras, ofrecida por esta escritura de capitulaciones, seis mil y quinientos reales de vell3n de renta de maiorazgo de la villa de Yllescas, en el th3rmino de Usera de ochenta y ocho mil reales de acienda libre que le // toca de lex3tima paterna como por menor se refiere en las partidas siguientes en esta manera:

<vienes de maiorazgo (<i>al margen</i>)> <18.000 (<i>al margen</i>)>	
Unas casas principales en la villa de Yllescas junto a la plaza, que rentan en cada un a1o ochocientos reales de vell3n, y est3 tasada en diez y ocho mil reales de vell3n.	800
<6.500 (<i>al margen</i>)> En seis mil y quinientos reales de vell3n.	6.500
<11.000 (<i>al margen</i>)> Un zenso sobre las casas y acienda de Cathalina de Yepes, vecina de dicha villa, de onze mil reales de vell3n, cuios r3ditos son quinientos y cinquenta reales de vell3n.	550
<112 (<i>al margen</i>)> Unas tierras en tres pedazos que llaman El Quim3n, a la puerta del sol de dicha villa, que son de ciento y doze fanegas de tierra, y rentan cada uno ochenta fanegas de trigo, que baluado un a1o con otro montan tres mil y quarenta reales de vell3n.	3.040

Otra tierra en thérmino de <i>Yllesorra</i> (?) de diezmo de veinte y quatro fanegas de tierra, que rentan en cada un año diez y ocho fanegas de trigo que reputado a treinta y ocho reales ymportan seiscientos y ochenta y quatro reales.	684
Unas tierras en quatro pedazos en el thérmino de Uxera, media legua de dicha villa, de treinta // fanegas de tierra, que rentan en cada un año veinte y dos fanegas de trigo a treinta y ocho reales ymportan.	836
Un maxuelito en dicho thérmino de Uxera que por menor no se saben las arranzadas que renta cada año, trescientos reales de bellón.	300
Que las dichas partidas suman y montan los dichos seis mil y quinientos y diez reales de bellón.	6.510
<vienes libres (<i>al margen</i>)> Dos mil cavezas de ganado fino merino leonés segoviano con sus porerrones en Estremadura y Montaña, a dos ducados cada caveza, quarenta y quatro mil reales.	44.000
Diez y ocho mil reales de vellón por sustentar dicho ganado (<i>sic</i>) en dinero.	18.000
Cathorze mil reales de vellón en alaxas de casa y otras cosillas.	14.000
Veinte y dos mil reales de un asiento que hizo el doctor don Juan de la Quadra, thío del señor don Josseph Fernández, de ducientos mil reales de vellón, de los quales tocaron al padre del dicho don Joseph Fernández sesenta mil reales y al susso dicho doze mil reales.	12.000
Por manera que suman los vienes libres referidos ochenta y ocho mil reales de bellón con que a de afianzad la dicha dote al tiempo del entrego.	
Y en la manera que dicho es se obligan los dichos señores don Blas de Ongai y doña Josepha Ruiz // de Baldivieso a la esección y saneamiento de esta escritura, y que todos los dichos vienes así muebles como raíces le serán ciertos y seguros, y que balen lo en ella conthenidos, y las demás partes se obligan de aber por firme esta escritura y lo en ello conthenido, y no la revocar, reclamar ni contradezeryr (<i>sic</i>) ni benir contra ella en tiempo alguno con sus personas y vienes muebles y raíces, derechos y acciones avidos y por aver, y dan todo su poder cumplido a quallesquier juezes y justicias de Su Magestad a cuio fuero y jurisdicción se seometen y en especial al de las justicias donde esta escritura fuere presentada y pedido su cumplimiento, para que a ello les compelan y apremien por todo rigor de derecho y bía executiva y como por sentencia difinitiva de juez competente pasada en cosa juzgada su propio fuero, jurisdicción y domicilio y la <i>ley sit combenerit de Jurisdicione omnium judicun</i> y todas las demás leies, fueros y derechos de su favor y la general en forma. Y las dichas señoras doña Josepha Ruiz de Baldivieso y doña Ana María de Ongai, su hixa, renuncia las (<i>sic</i>) leies del Emperador Justiniano y el auxilio del Beleiano doro	

Madrid (*sic*) y partida y demás del favor de la muxeres (*sic*) de // cuios efetos fueron avisadas por mí el escribano de que doy fee, y como savidoras la renunciaron y apartaron de su favor para no ser oídas en juicio y fuera, y del que la dicha señora doña Jossepha Ruiz de Baldivieso, por ser casada, i la dicha señora doña Ana María de Ongai, su hixa, por ser maior de catorze años y menor de beinte y cinco, juran y prometen por Dios que una cruz en forma de oro, de guardar y cumplir esta escritura y no hir contra ella en manera alguna por razón de su dote de la una y minoridad de la otra ni por las arras y por otros derechos que les competan, ni dirán ni alegarán que para otorgarla an sido ynducidas por el dicho su marido y padre ni otra persona en su nombre, por quanto la azen de su libre y agradable boluntad, por conbertirse como se combierte esta escritura en su utilidad y provecho, y de este juramento no tienen pedido ni pedirán absoluzión ni rejación a Su Santtidad ni a otro juez ni prelado que poder tenga para ello, y aunque de *propio mutuo* en otra manera le sea conzedido o relaxada tantos juramentos azen, y uno más porque siempre aia un juramento más que absoluzión o relaxación, y declaran que contra esta escritura no tienen // echa ni arán protesta alguna y si la hicieren o ubieren echo la dan por nula, rota y canzelada por no ser oídas ni admitidas en juicio ni fuera de él, antes repelidas y condenadas en costas, y todos los dichos señores lo ottorgaron así y firmaron, a quienes yo el escribano doy fe conozco, siendo testigos Pasqual Jiménez, Lorenzo Rodríguez y Diego de Guebara, residentes en esta Corte.

Don Blas de Ongay. Doña Josepha Ruiz de Baldivieso. Doña Ana María de Ongai. Don Joseph Fernández de la Quadra. Ante mí, Nicolás de la Presa.

ANEXO VI

1676 febrero 22 – 1680 junio 22

Sangüesa

Memoria y rolde de bienes en Sangüesa propios de don José Fernández de la Cuadra y doña Ana María de Ongay, su mujer, cuando pasaron a residir a esta ciudad provinientes de Madrid.

AGN, Proceso nº 333.670, fols. 46r.º-v.º.

Escribano: ¿José Antonio de Beguioiz, escribano de Su Majestad?

Memoria y rolde de vienes que gozan y están poseiendo en la ciudad de Sangüesa don Joseph Fernández de la Quadra y doña Ana María de Ongay, su muger, los quales poseen desde mediado de jullio de mil seiscientos y ochenta que fue quando vinieron a vivir desde Madrid a la dicha ciudad, por havérselos ofrecido en dote a la susodicha doña Ana don Blas de Ongay y doña Josepha Ruiz de Valdivieso, su muger, en veinte y dos de febrero de el año pasado de mil seiscientos y settenta y siete y en veinte y dos de junio de mil seiscientos y ochenta, son como se siguen:

Primeramente las casas principales que tienen en la dicha ciudad y calle de Mediavilla que son las que viven los susodichos, que alindan con casas de herederos de Juan de Aiesa y casas que fueron de doña Ana Francisca Bedit y Rada.

Más otra casa en la rúa de la Población de la dicha ciudad y con dos graneros dentro de ella, que se atiene con casas que oy tiene Gerónimo Brun.

Más un cerrado de cinquenta a sesenta peonadas con una huerta dentro de el dicho cerrado de siete robadas, frontero de el Portal de la Población y camino de Cantolagua.

Más otro cerrado de ciento y veinte peonadas en el camino de Baratinones que se atiene con piezas de don Juan Cruzat y con piezas que fueron de Martín de Lubián.

Más una pieza de seis cargas en el camino de la Magdalena que se atiene con piezas de Roncesvalles y pieza de Carlos de Úriz y Alli.

Más un cerrado de ducientos peonadas en el término de la Celada / / que se atiene con viña de Theresa de Sos y senda que ba a Áibar, la qual viña se donó por la dicha escriptura de veinte y dos de junio de mil seiscientos y ochenta.

En todos los dichos vienes como tales poseedores an hecho diferentesmejoras de montamiento de cuatrocientos ducados poco más a menos como siendo necesario hará fee a su tiempo.

Licenciado don Juan Francisco de Lete (*rúbrica*).

[ilegible] (*rúbrica*).

ANEXO VII

1698 febrero 24

Sangüesa

Contratos matrimoniales otorgados entre don Juan de Echeverri y Echenique y doña Ana María de Ongay.

AGN, Prot. Not. Sangüesa. Pedro José de Zabalegui, 1697 (Caj. N° 12867).

Escribano: Pedro José de Zabalegui, escribano de Su Majestad.

Sean quantos los pressentes capítulos matrumoniales verán e oirán como en la ciudad de Sangüesa a veinte y quatro días del mes de febrero día del señor San Mathías Apóstol del año mil seiscientos noventa y ocho ante mí, el escribano público y real de Su Magestad y testigos abajo nombrados, fueron constituidos en persona el señor don Juan de Echeverri y Echinique, hijo legítimo y natural de Juan de Echeverri, ya difunto, y Cathalina de Echibique, su muger, naturales de Balcarlos, y la señora doña Anna María de Ongay, muger del dicho señor don Juan de Echeverri y Echinique, viuda del señor don Josseph Fernández de la Quadra, hija legítima y natural de los señores don Blas de Ongay, cavallero del Orden de Santiago, Maestre de Campo de uno de los quatro tercios de este reino y Theniente General de la Artillería de él, y de la señora doña Josepha Ruiz de Baldiviesso, su muger, ya difuntos, vecinos que fueron de esta dicha ciudad ~~ya difuntos // vecinos que fueron de esta dicha ciudad~~, e dijeron que habrá quatro meses poco más o menos que los dichos otorgantes contrajeron su legítimo matrimonio y por ocupaciones que asta aora an tenido, an suspendido el hacer sus contratos matrimoniales, deseando el otorgarlos y que conste lo que cada uno trae a favor de este matrimonio para que en ningún tiempo haya diferencias sino que esté claro y se adberigue lo que pertenece y toca a cada uno de dichos señores, otorgan los pressentes contratos con asistencia de los señores licenciado don Miguel Fernández Vizarra, adbogado de los Tribunales Reales de este reino y alcalde y juez ordinario de dicha ciudad, don Blas de Ongay, chantre dignidad de la Santa Yglesia Cathedral de la ciudad de Pamplona, primo de la dicha señora dona Anna María de Ongay, y don Antonio de Meoz y Heussa, beneficiado de las yglesias parrochiales de Santiago y San Salvador, don Pedro Yñiguez Abarca y don Joseph Baztán, vezinos // de la dicha ciudad. Y mediante la licencia ordinaria que dicha señora obtubo del dicho su señor y marido, de que doy fee yo el dicho escribano, se ajustaron los pactos y combenios de dichos contratos en la forma y manera siguiente:

Vienes raíces

Primeramente dio el dicho señor don Juan de Echeverri y Echinique que trae en favor y contemplación del presente matrimonio, una cassa con su huerta llamada de Ylizatea, sita en la villa de Yanci, que afronta con la

plaza pública y con la casa concejil y cassas llamadas de Serorena Arozena, la qual fue de don Juan de Echinique Navarro, de quien es heredero universal, y todas las demás piezas sitas en la dicha villa y otras partes pertenecientes al dicho don Juan Chinique Navarro y de las que son ay escrituras en forma que se dejan de calendar por evitar prolixidades a que se remitte, y se adbierte que dicha cassa tiene su escudo de armas y su entierro y sepultura en la // yglesia parroquial de dicha villa de Yanzi con sus onores en el asiento paz y ofertorio.

Más dixo trae en favor de dicho matrimonio una cassa que tiene suya propia como heredero universal del dicho don Juan Chinique Navarro, su tío, sita en la ciudad de Barcelona, y en la calle Ancha, con su huerta dentro de ella y contiguas a dicha cassa dos cavallerías grandes con su pajar en medio de ellas, que afronta la dicha cassa con el quartel de Su Magestad que ocupa la cavallería de la una parte, y de la otra por la parte de enfrente con el dormitorio del convento de San Francisco, con el derecho de la sepultura que tiene en el convento de los trinitarios descalzos, en la capilla del Santo Christo, a donde está enterrado el dicho don Juan Navarro, su tío, fabricada a sus expensas.

Iten, así mismo dixo el dicho señor don Juan de Echeverri y Echinique que trae a favor y contemplación de dicho matrimonio, la suma y cantidad de quinze mil y diez reales de a ocho en especie de doblones y reales de a ocho, los quales al tiempo del otorgamiento de esta escritura // a entregado y puesto en poder de la dicha señora doña Ana María de Ongay, su muger, quien confessó ser así y se dio por entregada, con dicha prevención que del sobre dicho dinero se a puesto dos censsales por el dicho señor don Juan de Echinique, el uno contra la perssona y vienes de don Juan López de Artieda, vecino de la villa de Áybar, de mil y ducientos ducados de principal a tres por cientto, y el segundo tiene dado y puesto sobre los propios, rentas y expedientes de esta ciudad de Sangüesa y el molino nuevo que se a de fabricar y corralizas que se an formado de las yenas de los caminos que es de cantidad de tres mil quatrocientos y cinquenta ducados de principal al mismo respecto de a tres por ciento, cuias escrituras de ambos zenssos están testificadas por el escribano infraescrito, y dichos censos se revajan de los dichos quinze mil y diez reales de a ocho, pues dicha cantidad se compone del dinero que queda en líquido y dichos dos censsos.

Platta labrada

Iten, dixo el dicho señor don Juan de Echeverri y Echinique trae a dicho matrimonio, como propia suia, la plata labrada siguiente://

Primeramente quatro fuentes reales de plata que pessen ducientas y setenta y seis onzas.

Más dos palanganas de plata que pessen ochenta y ocho onzas.

Más seis platos medianos de plata que pessen ducientas y ochenta onzas.

Más seis candileros de plata gravados que pesan ochenta y quatro onzas.
Más dos candelos de plata que pesan quarenta y una onzas.
Más catorce escudillas de plata que pessan cientto y veinte y tres onzas.
Más siete salbillas de plata con sus pies pesan ducientas y cinquenta y cinco onzas.

Más dos fuentes medianas de plata que pessan setenta onzas.

Más seis flamenquillos de plata que pesan ciento y treinta y siete onzas.

Más tres azafates de plata que pessan settenta y nueve onzas.

Más un taller que se compone de un salero, azucarero, vinagero, pimentero, vinajera para tener aceyte con cubierta para el salero, todo de plata, que pessa sesenta y cinco onzas. //

Más tres jarros de plata que pessan noventa onzas; el uno echura de cantarillo, el otro de plata lissa con su tapa y el otro con labores.

Más dos saleros de platta, el uno sobre dorado de quatro pies y el otro liso de plata y quatro basos de plata de faldriquera que pessan veinte y cinco onzas.

Más cinquenta y siete platillos de plata que pesan ~~ochenta y ocho~~ \ochocientos y ochenta/ onzas.

Más dos asientos de plata con tres pies cada uno para poner sobre ellos los platos en la mesa de plata, y una palmatoria y una escupidora y unas tixeras de espabilar, todo de platta, que pessan quarenta y tres onzas.

Más veinte cucharas y diez y siete tenedores grandes que pesan setenta onzas.

Más diez cucharas y diez y seis tenedores que pesan veinte y nueve onzas. Que toda la dicha plata que queda expressada pesa dos mil seiscientos y treinta y cinco onzas salvo error.

Más una barra de oro que pessa de diez y nueve onzas.

Más otra barra de oro dividida en cinco pedazos y un benablo de oro en doz piezas y más águila // de oro que en junto las dichas ocho piezas pesan otras diez y nueve onzas.

Más una cadena de oro de lavor de filigrana de quatro esquinas cordones que pesa treinta y cinco doblones al parecer poco más o menos.

Más dos cadenillas de oro y una larga de lo mismo que será de quatro baras.

Más una benera del hávito de Santiago guarnecida con piedra de vique.

Más una ymagen de Copacabana guarnecida con toda la cubierta de plata.

Más una pila para tener agua bendita de bronze sobre dorada.

Alaxas de estaño

Primeramente treinta y tres platillos de estaño de servicio ordinario de peltre frío de Ynglaterra.

Más seis flamenquillas de estaño.

Más tres fuentes medianas de estaño.

Más ~~cinquenta y siete~~ \quarenta y quatro/ platos de estaño.

Más tres fuentes grandes de estaño.

Más tres fuentes medianas de estaño.

Más quatro escudillas de lo mismo. //

~~Más una olla de cobre.~~

~~Más una almirez con su mano.~~

~~Más una tortería con su cubierta y diez y seis grabiletos.~~

~~Más un cazuo y dos espumaderas.~~

Más dos bavas de brasero de alambre.

Más dos velones, uno grande y otro pequeño de azofar.

Más una

Alajas de seda y tapicerías

Primeramente una colgadura de cama de damasco de color pafijo que se compone del cielo, seis cortinas y una banola o sobrecama de lo mismo \con su madera de nogal guarnecida con bronze/.

Más otra colgadura de cama de damasco de color verde que se compone del cielo y seis cortinas de lo mismo y con su banola o sobrecama de lo mismo.

Más otra colgadura de cama de damasco colorado con su cielo y seis cortinas y banola o sobrecama de lo mismo.

Más nueve cortinas de puerta de tafetán carmessí y siete cenefas de lo mismo.

Más una sobrecama nueva de tafetán carmessí // y verde.

Más dos cubre almuadas de seda, el uno colorado y el otro azul.

Más una colcha de seda de dos caras azul y colorado.

Más una banda

Más quatro cortinas de damasco pajiro andadas.

Más una tapicería de siete paños de felpa de merina de colores diversos.

Más seis cortinas de lo mismo para puertas y ventanas.

Más tres cenefas de lo mismo.

Más otra tapicería de ocho paños de raz.

Más veinte y cinco cortinas de bayeta colorada para puertas y ventanas con sus zenefas de lo mismo.

Más diez cortinas de color verde para puertas y ventanas con sus zenefas de lo mismo.

Quadros, láminas y espejos

Primeramente tres espejos de Nápoles, los dos cuadrados de una echura con sus remates de cristal y el otro ochovado con nueve lunas y graduado // de lo mismo.

Más un quadro de San Cosme y San Damián con su marco dorado.

Más otro quadro de la efijie del Sacramento con su marco dorado.

Más otro quadro de San Juan Baptista con su marco dorado.

Más otro quadro del Descendimiento de la Cruz.

Más otro quadro de Nuestra Señora de Monsserrate dorado y de escobrero.

Más un quadro de San Joseph pequeño con su marco de marfil, digo de concha.

Más otro quadro pequeño de Nuestra Señora con el Niño y San Joseph con su marco de concha.

Más otro quadrito pequeño con su espejo de Santa Dorotea con su marco dorado y su certinita de tafetán.

Más otro quadro de San Antonio de Padua pequeño con su marco de concha.

Más una lámina y efijie de La Columna con su marco de ébano y remate dorado.

Más diez paýses pequeños.//

Escritorios, sillas, bufetes, baúles y arcas

Primeramente dos escritorios grandes de nogal embutidos en bronce.

Más otro escritorio de nogal lisso andado para tener papeles.

Más un bufete de nogal con sus yerros.

Más veinte y quatro sillas de nogal forradas con damasco carmesí y cubiertas de badanas.

Más una silla grande de nogal de terciopelo carmesí con sus franjas de oro y ckavazón dorado.

Más cinco baúles de baqueta de moscoba tachonados todos ellos con clavitos pequeños.

Más un baúl aforrado de baqueta negra tachonado con clavos pequeños.

Más otro baúl aforrado de baqueta colorada y gravado de bronzes.

Más un arcón grande de pemadera.

Más dos bufetes pequeños aforrados en baqueta.

Ropa blanca

Primeramente onze sávanas de olanda sin entrar en el agua.//

Más ocho paños de manos de ylo torcido largos.

Más nueve manteles de Flandes sin entrar en el agua.

Más tres colchas blancas ussadas.

Más veinte cortinas y sávanas usadas.

Más settenta y dos servilletas finas de Flandes.

Más doce toallas de manos ussadas.

Más seis sábanas de lienzo.

Más dos bultos de almuadas.

Más cinco fundas de almuadas, tres grandes y dos pequeñas.

Más diez sávanas de lienzo.

Más una mosquitera o colgadura blanca de cama.

Más cinco manteles.

Más una sobrecama blanca de cotonia.

Más ocho almuadas blancas de tela.

Más ocho colchones, los cinco grandes forrados de cardaso listados de color rojo y amarillo y los tres más pequeños que son ~~mas pequeños~~ forrados de lo mismo. Y a más de estos tres colchones, más los dos forrados con tela amusca con lissas negra y el otro andado forrado de lo mismo.//

Más cinco sávanas de tela que sirven para las hermanas del señor don Juan de Echinique.

Créditos y haveres y dinero prestado que tiene el señor don Juan de Echinique en diferentes personas

Primeramente, por cuenta ajustada de las dependencias que a tenido el dicho don Juan de Echinique con don Juan de Gaztelu Goyechea en la ciudad de Pamplona a veinte de nobiembre de mil seiscientos noventa y siete firmada por el dicho don Juan de Gaztelu, fue alcanzado en nueve mil y noventa y seis reales y diez y ocho maravedís. Y así mismo le deve al dicho señor don Juan de Echinique el dicho don Juan de Gaztelu noventa y cinco ducados procedidos de los réditos de un zensal de mil ducados de principal de principal (*sic*) que le devían los herederos de don Joseph Bruñón, y haviéndose luído dicho censsal le remitió el dicho don Juan de Gaztelu al dicho señor don Juan de Echinique los mil ducados de la principalidad de dicho censo y se quedó en su poder con dichos noventa y cinco ducados // de quien los ha de haver el dicho señor don Juan de Echinique. Y así mismo le está deviendo el dicho don Juan de Gaztelu ochocientos reales por tantos cobró de Christóval de Fadoas por lo smismos devía al dicho señor don Juan de Echinique el capitán Miñano y de haver recibido dicho dinero consta de carta de siete de febrero de mil seiscientos noventa y ocho. Más le deve el dicho don Juan de Gaztelu ochocientos reales por otros tantos cobró del dicho Christóval de Fadoas por los mismos devía al dicho señor don Juan de Echinique don Francisco Ferrer, vecino de Corella, y de haver recibido dicho dinero consta de carta de diez y ocho de febrero de este presentte año, con que todo lo que el dicho don Juan de Gaztelu le está deviendo al dicho señor don Juan de Echinique es onze mil setecientos y quarenta y un reales y medio, cuia cantidad la trae a favor de este matrimonio.

11.741 reales ½

Más deve don Manuel García de Salcedo, vecino de la villa de Milagro, cinquenta doblones por otros tantos le prestó el dicho señor don Juan de Echinique, como consta de su recivo echo en Lérida a seis // de septiembre del año mil seiscientos noventa y siete.

1.600 reales

Más deve don Juan Francisco Ferrer, capitán de cavallos del trozo nuebo de Estremadura al dicho señor don Juan de Echinique, trece doblones por otros tantos que le prestó, como consta del vale hecho y firmado por el suso dicho en Lérida a doce de octubre de mil seiscientos noventa y siete.

416 reales

Más deve el dicho don Juan Francisco Ferrer sesenta y quatro reales por otros tantos dio con su orden el dicho señor don Juan de Echinique a Lamberto Pasqual, como consta de su recivo hecho en Lérida a diez y ocho de octubre de mil seiscientos noventa y siete.	64 reales
Más deve don Juan Antonio Ybáñez Ybero, maestre de campo del tercio de los colorados del ejército de Cathaluña, cinquenta reales de a ocho, como consta de su recivo de fecha de veinte y cinco de febrero de mil seiscientos noventa y quatro.	400 reales
Más deve don Joseph de Caparros, vecino de la ciudad de Pamplona, veinte y ocho doblones, prestados como consta de su recivo hecho en Barcelona a doce de octubre de mil seiscientos ochenta y quatro.	896 reales//
Más deve al dicho señor don Juan de Echinique don Gabriel Mathías de Elizondo y Rada, veinte y cinco doblones, prestados como consta por carta escrita por el suso dicho en Pamplona a veinte y ocho de deziembre de mil seiscientos noventa y siete.	800 reales
Más don Gregorio de Mella, cavallero del Orden de Santiago, proveedor general del ejército de Cathaluña, deve al dicho señor don Juan de Echinique, treinta doblones, prestados como consta de su recivo echo en Barcelona a nueve de marzo de mil seiscientos ochenta y cinco.	960 reales
Más deve al dicho señor don Juan de Echinique don Plácido Quinttano, ocho doblones, prestados como consta del recivo hecho en Barcelona a veinte y seis de nobiembre de mil seiscientos noventa.	256 reales
Más deve don Antonio Díaz, vecino de la ciudad de Barcelona, ochenta doblones por otros tantos le prestó dicho señor don Juan de Echinique, como consta de su recivo fecho en Barcelona a quinze de septiembre de mil seiscientos noventa y seis.	2.560 reales
Más deve don Melchor Colón y Portugal, governador de Orán, al dicho señor don Juan de Echinique, veinte doblones, prestados consta de su revio (<i>sic</i>) hecho en Barcelona a catorze de abril de noventa y dos.	640 reales//
Más deve al dicho señor don Juan de Echinique don Francisco Domingo Belbaler, coronel de Dragones en el trozo viejo, cinquenta y seis doblones por otros tantos le prestó, como consta de su recivo en Barcelona a doce de maio de mil seiscientos noventa y quatro.	1.792 reales

Más deve don Antonio de Ripalda al dicho señor don Juan de Echinique, quatro doblones por otros tantos le prestó, como consta de su recivo del año noventa y siete.	128 reales
Más deve don Joseph de Arrillaga al dicho señor don Juan de Echinique, cinquenta doblones por otros tantos le prestó, como consta de su recivo hecho en Barcelona a veinte y seis de maio de mil seiscientos noventa y siete.	1.600 reales
Más deve don Juan Francisco de Bergara, cinquenta doblones al dicho señor don Juan de Echinique, prestados como consta del recivo de seis de abril de noventa y cinco.	1.600 reales
Más deve don Andrés Larrimpe, cinquenta doblones al dicho señor don Juan de Echinique por otros tantos le prestó, cuio conocimiento lo a remitido a Madrid a don Joseph de Sola para que los cobre.	1.600 reales//
Más deve don Francisco Ybáñez, cavallero del ávito de San Juan y sargento mayor de battalla, veinte doblones al dicho señor don Juan de Echinique de dinero prestado, consta de su recivo en Barcelona a dos de julio de noventa y cinco.	640 reales
Más deve don Juan de Alba Maraver, cavallero del hábito de Santiago y vedor general de la artillería \exército/ de Cathaluña, cinquenta doblones que el dicho señor don Juan de Echinique le prestó en virtud de carta suia de veinte y tres de octubre de mil seiscientos noventa y seis.	1.600 reales
Más deve el dicho don Juan de Alba Maraver al dicho señor don Juan de Echinique, diez y seis doblones por otros tantos le prestó a Pablo de Caunedo, su criado, como consta de su recivo en Barcelona a primero de agosto de mil seiscientos noventa y seis.	512 reales
Más deve don Pedro de Aguirre al dicho señor don Juan de Echinique, seis doblones por otros tantos le prestó, como consta de su recivo de veinte y quatro de agosto de mil seiscientos noventa y cinco.	192 reales//
Más deve don Miguel González de Otazo, cavallero de el ávito de Santiago, sargento general de batalla y theniente general de la artillería, cinquenta y seis doblones al dicho señor don Juan de Echinique por otros tantos le prestó, como consta de su recivo de veinte y dos de nobiembre de mil seiscientos noventa y quatro.	1.792 reales
Más deve el dicho don Miguel González de Otazo al dicho señor don Juan de Echinique, seis doblones por havérselos prestado, como consta de su recivo de catorce de nobiembre de mil seiscientos noventa y tres.	192 reales

Más deve don Thomás de los Cobos y Luna, veinte y quatro doblones al dicho señor don Juan de Echinique por otros tantos le prestó, como consta de su recivo de cinco de agosto de ochenta y nueve.	768 reales
Más deve don Miguel Serrano, seis doblones al dicho señor don Juan de Echinique, prestados como consta de su recibo en Barcelona a veinte y dos de agosto de noventa y tres.	192 reales
Más deve don Miguel Gasco, cavallero del hábito de Santiago, veinte y seis doblones al dicho señor don Juan de Echinique prestados como consta de su recivo de fecha // de diez y siete de octubre de noventa y siete.	832 reales
Más deve don Domingo de Rosales, capitán de cavallos, dos doblones al dicho señor don Juan de Echinique, prestados como consta de su recivo de veinte y cinco de marzo de noventa y siete.	64 reales
Más deve don Joseph de Echalaz, diez y ocho doblones al dicho señor don Juan de Echinique, los doce consta de su recivo en Barcelona a seis de octubre de mil seiscientos noventa y seis y los seis doblones restantes sin recivo.	576 reales
Más deve don Francisco Llar (<i>sic</i>) Pasqual y de Cadell, diez y seis doblones al dicho señor don Juan de Echinique, prestados como consta de su recibo en Barcelona a veinte y dos de henero de mil seiscientos noventa.	512 reales
Más deve don Manuel de Zuazu, paje que fue del excelentísimo señor marqués de Castañaga (<i>sic</i>), siete doblones que le prestó el dicho señor don Juan de Echinique el año noventa y cinco.	224 reales
Más deve don Alonso de la Cerda, capitán de cavallos, doce doblones al dicho señor don Juan de Echinique, por otros tantos le prestó, consta de recivo en Barcelona a catorce de henero de mil seiscientos noventa y quatro.	384 reales//
Más deve el conde de la Rossa, treinta doblones al dicho señor don Juan de Echinique por otros tantos le prestó, como consta de su conocimiento en Barcelona a veinte y uno de octubre de mil seiscientos noventa y uno.	960 reales
Más deve don Gregorio de Mella, doce doblones al dicho señor don Juan de Echinique por otros tantos devía don Juan Manuel de Bargas y Pimentel, capitán de cavallos del trozo de Rosellón, como consta de su rezivo en Barcelona a veinte de marzo de mil seiscientos noventa y siete.	384 reales

Más deve don Gerónimo Pérez de Nueros, veinte y ocho doblones al dicho señor don Juan de Echinique, prestados como consta de su recivo en Gerona a veinte y uno de maio de mil seiscientos noventa y quatro.

896 reales

Más deve don Luis Martín, quatro doblones al dicho señor don Juan de Echinique, prestados como consta de su recivo en Barcelona a veinte de noviembre de mil seiscientos noventa y seis.

128 reales

Más deve el marqués de Villena, ducientos doblones al dicho señor don Juan de Echinique, prestados como consta de carta suya escrita en // Escalona a ocho de mayo de noventa y siete.

6.400 reales

Más dixo el dicho señor don Juan de Echinique que con don Josseph de Arlegui, vecino de la villa de Madrid, y Bartolomé de Yturralde, vecino de la ciudad de Zaragoza, tiene quantas y dependencia de dinero y porque están sin liquidar no se save lo que en ellos tiene que haver, el dicho señor don Juan de Echinique apenas ajuste ambas quantas y cobre los alcances, lo que fuere lo manifestará y se pondrá al pie de este contrato para que en todos tiempos conste como lo trae en favor de este mtarimonio. Y así mismo declaró el dicho señor don Juan de Echinique que con la cassa de don Pedro de Pomar, ya difunto, tiene quenta y aunque por ella alcanza el dicho señor don Juan de Echinique diferentes cantidades, asta aora no le an aprobado dichas quantas y en haciéndolo manifestará lo que se le pagare y cobrare poniéndolo por autto al pie de este contrato para que conste quanto es, y desde luego lo trae también a dicho matrimonio // a una con las demás partidas que le deven las personas que por menor van expressadas de parte de arriva. Y así mismo dixo el dicho señor don Juan de Echinique que el señor don Juan Navarro, su tío, ya difunto, tubo y hizo asiento con Su Magestad (Dios le guarde) por diferentes ocasiones y para la provisión del ejército de Cathaluña, hizo nuevos asientos los años de noventa y noventa y dos, y de esta dependencia tiene que haver el dicho señor don Juan de Echinique como heredero de su tío, diverssas cantidades de Su Magestad, y para en parte y satisfacción de ellas tienen consignaciones en distintas partes sobre efectos de la Cruzada, y lo que se cobrare así esto como por los asientos de las fortificaciones de algunas plazas de Cathaluña que tubo el dicho don Juan Navarro, \lo/ manifestará siempre

que llegue el casso y lo pondrá por auto en forma al pie de este contrato cuias cantidades así mismo las trae en favor del presente matrimonio.

Más dijo el dicho señor don Juan de Echeverri y Echinique que además de las partidas expressadas de parte de arriba, // el señor conde de la Corzana, ciento y settenta doblones, los ciento por otros tantos le dio prestados el dicho señor don Juan de Echinique y los setenta restantes por el valor de dos mulas que en esta cantidad le vendió para su coche, de los quales dichos ciento y setenta doblones ay recivo del dicho señor conde y aquel en poder de don Joseph de Arrillaga, vecino de la ciudad de Barzelona.

5.440 reales

Más le deve el marqués de la Florida, maestre de campo general de el ejército de Cathaluña, cien doblones por los mismos le prestó el dicho señor don Juan de Echinique, de que ay recivo.

3.200 reales

Más dixo el dicho señor don Juand e Echinique que tiene echa asiento \negocio/ de granos para la provisión del ejército de Cathaluña para cuió efecto tiene entregados a don Pablo Feu y Arnaldo de Yaguer, quatrocientos doblones, compañeros con dichos consortes del dicho don Juan de Echinique en dicho negocio, y de dicha cantidad tiene recivido de los dichos don Pablo Feu y Arnaldo de Yaguer, y aquel para en poder de don Joseph de Arrillaga.

1.280 reales//

Más previene el dicho señor don Juan de Echinique que en concurso del dicho don Pablo Feu y otros compañeros, tenían arrendada la provisión de la nieve de la ciudad de Barcelona, cuió arrendamientos espiró por Navidad última passada y porque está sin ajustar ni saverse lo que a salido en los dos años últimos passados de noventa y seis y noventa y siete de dicha arrendación ni lo que le toca percivir a dicho señor don Juand e Echinique, y siempre que se ajuste esta dependencia manifestará el dinero que cobre y lo asentará al pie de este contrato y lo que fuere desde luego lo trae a este matrimonio.

Más previene así mismo el dicho señor don Juan de Echinique que en compañía de Arnaldo de Yaguer y otros consortes tienen arrendaren por diez años los diezmos de Urgel, y faltarán cinco años para acavar este arriendo, y respecto de que está sin ajustarse esta dependiencia no se puede saver lo que en ella puede tener que haver el dicho señor don Juan de Echinique, y en ajustando esta cuenta

declarará al pie de este contrato lo que recibiere, lo qual trae a favor de dicho matrimonio.//

Más dixo el dicho señor don Juan de Echinique que en la dicha ciudad de Barcelona tiene suyas propias ocho galeras con sus adrezos y cada una de ellas con seis mulas de tiro, que en todas son quarenta y ocho mulas, y así mismo quarente machos de baste de carga, y por no saver al presente lo que puede montar, se deja expresar y se hará quando se reduzca a dinero, y así mismo abiertte que en la dicha casa de Barzelona y en la ciudad de Lérida tiene diferentes alajas de plata, quadros y otras cossas que entrayéndolas o el dinero que sacare de ellas, se recopresará al pie de dichos contratos.

Más dixo el dicho señor don Juan de Echinique que trae a dicha matrimonio (*sic*), dos cavallos, el uno de rejado y el otro de la calessa, y así mismo un esclavo negro que le costó noventa reales de a ocho, llamado Juan, y un coche y una silla volante ~~y todos los dichos vienes que quedan expresados.~~

Más deve Sancho de Zubiyandi, vecino de la villa de Balcarlos, al dicho señor don Juan de Echenique, cinquenta doblones por otros tantos le prestó en veinte y seis de nobiembre de mil seiscientos noventa y // cinco, como consta de su recivo otorgado dicho día en Barcelona. Y además de la dicha cabtidad, deve el dicho Sancho de Zubiandi al dicho señor don Juan de Echinique, cinquenta y dos reales de a ocho y medio por otros tantos le prestó el suso dicho, cuia entrega hizo de esta suerte: doze reales de a ocho y medio los recibió don Lorenzo de Sarría de orden del dicho don Juan de Echinique y el dicho Sancho de Zubiandi en la ciudad de Zaragoza de Bartolomé de Yturralde, y los quarenta reales de a ocho restantes los recibió Juan de Zubiandi, hijo del dicho Sancho de Zubiandi, en la ciudad de Balencia por mano de Juan de *Superviola* (?), que ambas partidas hacen dos mil y veinte reales.

2.020 reales

Y todos los dichos los dichos vienes raíces que quedan expresados de parte de arriba son libres de todo censo y otra qualquier obligación y como tales con los demás vienes y efectos que así mismo quedan mencionados en estos contratos por menor, los trae el dicho señor don Juan de Echinique en favor y contemplación del presente matrimonio con libre disposición para hacer de ellos como le pareciere y fuere su voluntad.

Iten dijo el dicho señor don Juan de Echinique

que además de las sobre dichas partidas le está deviendo Juan Antonio Sacoiz, diez y seis reales de a ocho por otros tantos, // le dio al dicho su hijo por su cuenta, consta de su recibo.

128 reales

Más declara el dicho señor don Juan de Echinique le está deviendo Benito del Rey, ducientos reales por otros tantos le prestó al susso dicho para remitírselos a don Manuel de Navarra, a quien se los entregó el dicho señor don Juan de Echinique.

200 reales

Y de la misma forma que las demás partidas arriva contenidas, trae estas a favor del dicho matrimonio con la misma disposición.

Iten, la dicha señora doña Anna María de Ongay dixo que como vienes propios suos trae en favor del presente matrimonio los siguientes:

Vienes raíces

Primeramente una cassa sita en esta ciudad y en la calle de la Población de ella, que es llamada a Cortes perpetuamente por juro de heredad, con dos graneros dentro de ella y con una huertecilla cercada de paredes que afronta y hace esquina que corresponde al varrio de los Cavalleros de la una parte, y de la otra con cassa que fue de Pedro Bastida y Ripalda, que al presente la posee por vía de encargamiento Domingo de Samitiel.//

Iten, otra casa principal en la calle de Mediavilla de dicha ciudad con sus bodegas, cubaxe, cavallerizas y un cubo de cavida de ducientas cargas para hacer vino tinto, prensa y cuberos que afronta de la una parte con cassas de herederos de Juan de Ayerra y de la otra parte con cassa de don Pedro Yñiguez Abarca.

Más un zerrado de setenta peonadas poco más o menos con sus árboles frutíferos y pozo de noria con una casilla dentro, sito en el portal de la Población, cercado de paredes que corresponde al camino que se va a Cantolagua y al que se va a la cruz que está en medio de los caminos de la Magdalena y villa de Sos, y afronta con cerrado de don Pedro Yñiguez Abarca, cuias paredes devide ambos cerrados.

Más otro zerrado cercado todo de piedra sita en el término de Baratiñones de ciento y treinta peonadas poco más o menos, que afronta de la una parte con pieza de don Juan Cruzat y de la otra parte con pieza de Simón de Roncal que la posee Vicente Semli y dentro del término cerrado ay un pedazo de pieza que será tres rovas y media que afronta con la pieza del dicho Simón de Roncal.//

Más una pieza debajo del camino de la Magdalena de tres cargas que sembradura poco más o menos, arrimada a las huertas de Cantolagua y con pieza de herederos de don Raphael de Añués y de la otra con campo que era del dicho don Raphael que aora lo posee la Cassa Reald e Roncesvalles.

Más una cassa en la dicha calle de Mediavilla que afronta de la una parte con cassa de Sebastián de Murillo y de la otra parte con casa de don Martín Joseph

Fernández de la Quadra, hijo de la dicha señora doña Anna María de Ongay.

Iten, una viña barués cerrada con paredes de piedra sita en el término de la Celada de ciento y sesenta peonadas poco más o menos, que afronta de la una parte con viñas de Theresa de Sos y de la otra parte con campos de María de Yribarren, viuda de Miguel de Oroz, y Juan Garde. Y un abejar dentro del dicho zerrado con diez y ocho vassos.

Más una cassa que dicha señora tiene suya propia sita en la villa de Madrid y en la calle de Cantarranas.

Dinero, plata y joyas

Primeramente cinco mil y ~~quinientos~~ seiscientos/ reales en dinero.

Más una palangana, una salecilla, un azafatillo pequeño, una jarra, un salero, azucarero, pimentero, tres basos de faldriquera, un basso dorado por // la parte de adentro, una pila de agua bendita, una escupidora, dos candeleros, dos tenedores, seis cucharas rotas, todo de plata, que dichas piezas pesan ciento y noventa onzas.

Más una cruz de christal con sus cavos de oro.

Más un reloj de plata y la cubierta de oro con esmeraldas.

Más otro reloj de porcelana y oro con su caja de christal.

Más un adrezo de diamantes en porcelana que se compone de joya y perendengues.

Más otro adrezo de perlas que se compone de una joya grande y lazo gargantilla y brazaletes y perendengues.

Más otro adrezo grande que se compone que se compone (*sic*) de una joya y perendengues de diamantes con círculo de diamantes.

Más otro adrezo pequeño que se compone de una joya de San Pedro y sus perendengues de lo mismo.

Más dos cadenicás de oro de una misma echura.

Más una gargantilla de rubí.

Más unas manillas de perlas.

Más una joya de Nuestra Señora del Pilar esmaltada con sus christales.

Más otra joya de Nuestra Señora de la Anunciación con su círculo de diamantes y cristal.

Más una reliquia de Nuestra Señora de la Almudena guarnecida en oro y piedras negras.//

Más una joya de Nuestra Señora de Leche guarnecida en filigrana de oro.

Más otra joya de Nuestra Señora guarnecida de feligrana de oro y cerrada de perlas.

Más otra joya de Nuestra Señora de Leche guarnecida de feligrana de oro.

Más un relicario de cristal con un círculo de oro.

Más un relicario de Nuestra Señora de la Anunciación de piedra de ágata guarnecido en oro con sus cristales.

Más una joya de San Juan con sus cristales con su guarnición de oro y por una parte de esmeraldas y por la otra de rubíes pequeños.

Más otra joita (*sic*) de Santa Theresa de Jhesús con sus cristales guarnecida de feligrana de oro.

Más una joyta pequeña del Spíritu Santo guarnecida de feligrana de oro con sus cristales y una perla grande abajo.

Más una joya con su lazada y pluma de rubiís y porzelana.

Más un relicario como columna de quatro esquinas engazado en plata de la Passión de Nuestro Señor Chripsto.

Más una sortixa de oro con veinte y dos diamantes y una esmeralda en medio.

Más tres sortixas con diez y siete diamantes cada una en quatro.//

Más quatro sortijas de una misma echura con quinze diamantes cada una.

Más una sortija con cinco esmeraldas.

Más otra sortixa redonda con siete diamantes.

Más otra sortixa con ocho diamantes y una negrilla.

Más otra sortija con quinze diamantes con una ese y un clavo.

Más otra sortixa con seis diamantes y una esmeralda en medio.

Más otra sortija con cinco diamantes con falta de dos diamantes.

Más otra sortija de diamantes.

Más un rosario de calambuco engazado en oro y una venera de oro por medalla.

Alajas de cassa

Primeramente dos \quatro/ espejos de armar y otro espejo dentro de una arquilla.

Más una tapicería de la historia de Joseph.

Más una cama de granadillo con sus bronzes y colgadura de damasco y alamares de oro.

Más un espejo de tocador con sus puertas bordado de ymaginaería de oro con una almuadilla de lo mismo.//

Más un estrado de terciopelo con doze almuadas y una alfombra.

Más seis sillas con sus tauretes y sus bufetillos de pieles de sua con clavazón dorado y passamos de seda.

Más diez y seis almuadas de estrado de cañamazo y seis sillas de lo mismo.

Más dos escritorios de concha y ébano con cerraduras y florones en medio de bronze.

Más otro escritorio de évano bordado por dentro.

Más un Niño Jesús.

Más un San Juan en un escapate.

Más una lámina de La Columna.

Más otra lámina de la Asumpción de Nuestra Señora.

Más otra lámina de la Concepción.

Más otra lámina de la Anunciación.

Más otra lámina de la Madre de Dios del Rosario.

Más un espejo con unos cruxifijos a los lados y otras ymágenes.

Más otra lámina de la Asumpción.

Más quatro láminas de los quatro evangelistas.

Más otra lámina de San Gerónimo.

Más otra lámina de San Miguel.

Más otra lámina de Santiago.

Más otra lámina de la Virgen con el Niño en los brazos.//

Más otra lámina del Descendimiento de la Cruz.
Más otra lámina del Nacimiento.
Más otra lámina de la Adoración de los Reyes.
Más un quadro de San Antonio.
Más otro quadro grande de La Columna con su marco negro.
Más quinze relicarios.
Más un quadro de San Juan Baptista de cuerpo entero.
Más otro quadro de Santa Cathalina de medio cuerpo con su marco.
Más otro quadro de Santa Cathalina de medio cuerpo con su marco.
Más otro quadro de Santa Theressa con su marco.
Más otro quadro de Santa Francisca de medio cuerpo con su marco.
Más otro quadro de Nuestro Señor, Marta y María con su marco.
Más otro quadro del Salvador con su marco.
Más un quadro pequeño de medio cuerpo de Nuestra Señora de las Lágrimas con su marco.
Más otro quadro de medio cuerpo de Santa Águeda con su marco.
Más un quadro pequeño del Ezemo (*sic*) con su marco medio dorado.
Más otro quadro de la Historia de la casta Susana.//
Más cinco paýses grandes.
Más otros cinco paýses.
Más cinquenta sávanas de Ruán y lienzo buenas y traýdas.
Más diez colchones.
Más onze tablas de manteles.
Más quarenta y quatro servilletas.
Más cinco mantas.
Más treinta y cinco fundas de almuadas.
Más dos sobrecamas de cotonia blancas.
Más quatro cortinas de rata verde.
Más dos cortinas de bayeta ordinaria verde.
Más dos carretones.
Más dos escaños de pino.
Más una calessa e forluncito con una muela.

Vino blanco y tintto

Más ciento y veinte y cinco cargas de vino tinto encubado en la bodega de casa.

Más sesenta cargas de vino blanco barués que también está encubado en casa en dicha bodega. Y no // se regula sus precios por no saverse a cómo se venderán y siempre que se despachen dichos vinos se aya de poner al pié de los contratos auto en forma expressando al precio que se hubieren vendido para que poreste medio se sepa su montante, otorgando carta de pago el dicho don Juan de Echinique de haverlos recibido como parte de adote que trae a dicho matrimonio la dicha señora doña Ana María de Ongay.

Iten, la dicha señora doña Anna María de Ongay dijo trae en favor del dicho matrimonio todos los dichos vienes así raíces como muebles, alajas, oro, ~~joy~~plata y joyas, vino y demás cossas que quedan expresadas de parte de arriva por menor con libre disposición por haver de ellos a su voluntad.

Iten, que las conquistas que se hicieren constante este matrimonio ayan de ser a medias para ambos los dichos desposados.

Iten, fue tratado entre las dichas partes que en el caso que durante este matrimonio se enagenaren algunos bienes dotales de cualquiera de los dichos desposados, se haya de otorgar // escrituras de ventas o otros instrumentos públicos en que conste por ellos las cantidades porque se vendieren y enagenaren dichos bienes para que en todos tiempos conste y se sepa lo que se percibe de ellos y en esta conformidad se ayan de restituir y pagar aquellos siempre que suceda el caso de recobrase los dichos adotes, y en los que no se enagenaren y estuvieren en ser, sea visto cumplir entregándolos en esta forma y sin que se puedan valer de la estimación que se hizo de los bienes dotales que llevó la dicha señora doña Ana María de Ongay a su primer matrimonio que consta por los contratos matrimoniales que entonces se otorgaron porque se a reconocido por excesiva la dicha estimación, y en esto sea de estar a lo expresado en esta cláusula por ser razonable y justo y combenio de ambas partes.

Iten, que como va dicho la dicha señora doña Ana María de Ongay dijo que los dichos bienes que trae a este matrimonio son libres y suyos propios sin que sean de mayorío, vínculo ni llamamiento alguno porque // aunque el dicho señor don Blas de Ongay, padre de la dicha señora doña Ana María de Ongay, dixo y declaró que dichos bienes que ofreció a la dicha señora y dio en adote, se había de fundar de ellos mayorazgo y porque aquel no se hizo ni se pudo hacer así por no llegar a la cantidad que dispone la ley del reino como por \no/ haberse echo la dicha fundación ni ninguna de las diligencias y requisitos que están prevenidos y dispuestos por la ley referida, no a tenido efecto dicha fundación de mayorazgo, por cuos motivos trae dichos por libres y sin que se entiendan de mayorío, vínculo ni otro llamamiento, gravamen ni condición alguna pues su voluntad es el traerlos como los trae por libres y propios suyos por hacer y disponer de ellos a su voluntad.

Iten, los dichos señores don Juan de Echeverri y Echinique y doña Ana María de Ongay, dixeron que el uno el al otro se dan por contentos y entregados del dinero, plata, joyas y demás // efectos que traen de presente a este matrimonio contenidos y expresados en dichos contratos matrimoniales, y se otorgan quitamiento y carta de pago en forma con todas las fuerzas de drecho necessarias el dicho señor don Juan de Echinique a favor de dicha señora doña Ana María de Ongay, y la dicha señora en favor del dicho señor don Juan de Echinique, con obligación de no bolverse a pedir más dichos adotes aora ni en tiempo alguno pena de costas y daños, y porque su real entrega de presente no parece renunciación las leyes de la ecepción de la *non numerata pecunia*, dolo, frau, mal y engaño como en ellas se contiene, de cuyas disposiciones doy fee les zertifiqué yo el dicho escribano. ✕

Iten fue acordado que la dicha señora doña Anna María de Ongay tiene un hijo de su primer matrimonio llamado don Martín Joseph Fernández de la Quadra, al cuál se le tienen entregados los bienes // que le tocan y pertenecen y le fueren señalados y adjudicados por la escritura de partición

que se otorgó en seis de mayo último pasado de mil seiscientos noventa y siete y la entrega de ellos se hizo al dicho señor don Blas de Ongay, como tutor y curador del dicho don Martín Joseph Fernández de la Quadra por escritura de diez y ocho de febrero \del presente mes/ último pasado este presente año ambas testificadas por el escribano infraescrito, y para que conste de lo sobre dicho a parecido hacer esta adbertencia.

Y a tener, guardar, observar y cumplir todo lo expressado y contenido en los presentes contratos matrimoniales según y de la manera que queda mencionado, se obligan los dichos señores don Juan de Echeverri y Echinique y doña Ana María de Ongay con todos sus vienes muebles y raíces, drechos y acciones havidos y por haver, y la dicha señora renuncia las leyes del *Senatus Consulto Veleyano autenticas si qua Muliir Sine am Ley Julia de fundo doctalis* y el drecho de las hipotecas de cuyas // dispossiciones doy fee la zertifiqué yo el dicho escribano en cuyas manos juró a Dios nuestro señor y palabras de los santos quatro Evangelios, la observancia y cumplimiento de esta escritura y de no [a]ya contra su thenor aora ni en tiempo alguno ni pidí absolución de este juramentto a Su Santidad ni a otro juez que concedérsele pueda, y aunque le fuere concedida, no usara de ella pena de perjura, y para que a todas las dichas partes les compelar a todo lo sobre dicho, dieron su poder cumplido y vastante a todos los jueces y justicias de Su Magestad que de esta causa puedan y devan conocer para que como si fuera sentencia difinitiva dada por juez compettentte y por las partes loada y consentida, assí se le hagan guardar, executar y cumplir a cuya jurisdicción se someten y renuncian su propio fuero, juez y domicilio y la ley *si convenerit de jurisdictione omnium Judicum*, y assí lo // lo (*sic*) otorgaron, y a mí el escribano me requirieron haya auto público de todo lo sobre dicho, e yo de su pedimento y requerimiento lo hice assí siendo a todo ello presentes por testigos los dichos señores don Miguel Fernández Vizarra, don Antonio de Meoz y Heussa y los demás expressados en la caveza de estos contratos, y firmaron todos. Y en fee de ello y de que los conozco, firmé yo el dicho escribano.

Valga los sobre puestos donde “ochocientos y ochenta”, “quarenta y quatro”, “quatro”, “no”, “negocio”, “seiscientos”. Y no se lean los borrados donde decía “ya difuntos // vecinos que fueron de esta dicha ciudad”, “ochenta y ocho”, “cinquenta y siete”, “más una olla de cobre”, “más una almirez con su mano”, “más una tortería con su cubierta y diez y seis grabiletos”, “más un cazuo y dos espumaderas”, “más una vanda”, “asiento”, “y todos los dichos vienes que quedan expresados”, “quinientos”.

Doña Ana María de Ongai (*rúbrica*).

Don Juan de Echeverri y Echinique (*rúbrica*).

Licenciado don Miguel Fernández Vizarra (*rúbrica*).

Don Blas de Ongay, chantre de Pamplona (*rúbrica*).

Don Anttonio de Meoz y Heussa (*rúbrica*).

Don Pedro Yñiguez Abarca (*rúbrica*).

Don Joseph Baztán (*rúbrica*).

Antte mý, Pedro Josseph de Zavalegui (*rúbrica*).

ANEXO VIII

1697 mayo 5

Sangüesa

Auto de entrega de bienes y obligación de doña Ana María de Ongay, viuda de don José Fernández de la Cuadra, a favor de don Juan de Echeverría y Echenique, después su segundo marido.

AGN, Prot. Not. Sangüesa. Pedro José de Zabalegui, 1697 (Caj. N° 12867, fols. 3r.º-v.º).

Escribano: Pedro José de Zabalegui, escribano de Su Majestad.

<Memoria de la ropa y platta que a traído el señor don Juan de Chinique (*encabezamiento*)>.

Memoria de la ropa de un cofre donde ay ropa nueva.

Primeramente, once sávanas, muchas de tela de olanda. Treinta camisas nuevas. Tres camisas de beatilla nuevas. Doce pares de calzoncillos nuevos. Un peinador de beatilla. Doce pares de calcettas nuevas. Siette pares de escarpines nuevos (*tachado*). Una pieza de paños de manos con ocho. Más tres piccitas de tela de Francia. Más nueve manteles. Más doce juboncillos blancos.

Memoria de la ropa de otro cofre donde ay ropa blanca usada.

Primeramente, tres colchas blancas usadas. Veinte cortinas y sávanas usadas. Setenta y dos servilletas usadas. Doce toallas de manos usadas. Más otras tres a forma de toallas usadas. Doce pares de calcetas usadas. Seis camisas biejas.

Memoria de la ropa que ay en otro cofre donde está la seda y vestidos.

Primeramente, una colgadura de damasco pajiro que se compone del cielo, seis cortinas y una banoba. Más otra colgadura de cama de damasco berde que se compone de zielo y cortinas. Tres láminas, la una de San Joseph; la otra de Nuestra Señora; y la otra con un marco dorado. Más siette cortinas de puntas de tafetán carmesí y siette cenefas de lo mismo. Más una banoba de tafetán carmesí y berde. Más dos cubridores de almudadas, uno escarolado y otro azul. Más cinco chupas o jugones de colores. Más una anguarina de paño plateado. Más una anguarina de paño plateado, digo bordada. Más una anguarina y calzones de color de canela. Más una anguarina de droquette. Más una banda carmesí con fleucos de platta. Más una anguarina de sarga.//

Memoria del évano y platta que ay en dicho cofre

Primeramente, treinte y tres plattillos de estaño. Más seis flamenquillas de estaño. Más tres fuentes de estaño medianas. Más cinquenta y tres plattillos de platta. Más quatro fuentes medianas de platta. Más dos fuentes

menores de platta. Más seis flamenquillas de platta. Más dos fuentes menores de platta. Más dos cuchilleras de a ocho cuchillos cabos de platta. Más otra cuchillera de doce cuchillos cabos de platta. Más una palmatoria de platta. Más diez y ocho cucharas de platta. Más diez y ocho tenedores de platta. Más un taller con salero, azucarero, pimentero, binagrera, aceytera con cubierta para el salero de platta. Más un salero de platta sobre dorado. Más diez cocos desiguales guarnecidos de platta. Más tres basos de faltriquera de platta. Más seis salecillas de platta con sus pies. Más ocho escudillas de platta. Más un salero de platta liso. Más una jarra de plata con su tapa. Más una palangana de platta. Más un cantarillo de plata. Más quatro fuentes reales.

Ropa nueva que no está en los cofres.

Primeramente, ocho paños de raz. Más catorze piezas de paños y cortinas dezapiería de felpa de mecina de colores. Más un cajón en que ay la madera de una cama de nogal. Más tres colchones alizados. Más unos moricos de yerro y otros para asar. Más doce sillas de damasco.

Todas las alajas, ropa y platta que contiene esta memoria de mi mano escrita son del señor don Juan de Echenique, los quales quedan en mí poder a su horden.

Sangüesa y febrero dos de mil seiscientos y nobenta y siete.

Don Joseph Fernández de la Quadra (*rúbrica*).

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

- ADP (Archivo Diocesano de Pamplona)
AGA (Archivo General de la Administración)
AGI (Archivo General de Indias)
AGMS (Archivo General Militar de Segovia)
AGN (Archivo Real y General de Navarra – Nafarroako Errege Artxibo Nagusia)
AHDB (Archivo Histórico Diocesano de Barbastro)
AHN (Archivo Histórico Nacional)
AMS (Archivo Municipal de Sangüesa – Zangotzako Udal Artxiboa)
ANRC (Archivo Nacional de la República de Cuba)
APSMS (Archivo Parroquial de Santiago, Sangüesa)
MJ.AC. (Ministerio de Justicia. Archivos Centrales)
RPA (Registro de la Propiedad de Aoiz)

BIBLIOGRAFÍA

- ABAS, A., *El linaje de los Abenabaz de Ablitas, familia judía de Tudela. Siglos XIII-XV*, [Alcalá de Henares], 2003.
- AGUINAGALDE OLAIZOLA, F.B. DE, *Guía para la reconstrucción de familias en Gipuzkoa (s. XV-XIX)*, San Sebastián, 1994.
- AGUIRRE-MAULEÓN, J., ARAGÓN RUANO, Á., *Iturriozko Torre etxea. Historia eta kultur ondarea / Historia y patrimonio cultural*, Oiartzun, Mugarri 10, 2003.
- ALFARO PÉREZ, F.J., HIERRO ILLANES, G.J., “Procesos de ennoblecimiento en el valle del Ebro: los Yanguas en el siglo XVIII”, *actas del I Congreso Internacional de Emblemática General*, vol. I, 2004, 447-462.
- ANDRÉS GALLEGO, J., “Anejo I. Los orígenes de Esquilache”, en «El motín de Esquilache, América y Europa», *revista electrónica Tiempos Modernos*, vol. 4, nº 12, 2005), 665-668.
- ANDRÉS TOVAR, A., “Cadreira, Señores y Marqueses (1125-1644)”, *Príncipe de Viana*, nº 27, 1956, 331-358.
- ANDUEZA UNANUA, M^a P., *La arquitectura señorial de Pamplona en el siglo XVIII: familias, urbanismo y ciudad*, Pamplona, 2004.
- “La arquitectura señorial de Navarra y el espacio doméstico durante el Antiguo Régimen”, *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, nº 4, 2009 (Ejemplar dedicado a: Casas Señoriales y Palacios de Navarra), 219-263.
- » “Joyas personales, alhajas para la casa y libros para el alma: el inventario de bienes de los duques de Granada de Ega en el siglo XVIII”, *Príncipe de Viana*, nº 247, 2009, 271-303.

- » “Arquitectura señorial barroca en Miranda de Arga: La casa principal del mayorazgo Vizcaíno”, *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, nº 2, 2007 (Ejemplar dedicado a: Promoción y mecenazgo del arte en Navarra / coord. por María Concepción García Gaínza, Ricardo Fernández Gracia), 29-62.
 - » “Emblemas y alegorías al servicio de un linaje nobiliario de Pamplona: los marqueses de San Miguel de Aguayo”, *Cuadernos de arte e iconografía*, t. 11, nº 21, 2002, 119-136.
 - » “El palacio de Subiza: un palacio baztanés en la Cuenca de Pamplona”, *Príncipe de Viana*, nº 228, 2003, 59-90.
 - » “La casa, la familia y los negocios en el siglo XVIII: los Borda de Maya (Baztán) (1904-2004)”, *Príncipe de Viana*, nº 235, 2005, 353-392.
 - » “De padre cerero a hijo marqués: José de Aldaz y Aguirre, marqués de Monte Real”, *Navarros en la Monarquía española en el siglo XVIII / coord. por Agustín González Enciso*, 2007, 89-122.
 - » “Ostentación, identidad y decoro: los bienes muebles de la nueva nobleza española en el siglo XVIII”, *Mirando a Clío: el arte español espejo de su historia: actas del XVIII Congreso del CEHA, Santiago de Compostela, 20-24 de septiembre de 2010 / coord. por María Dolores Barral Rivadulla, Enrique Fernández Castiñeiras, Begoña Fernández Rodríguez, Juan Manuel Monterroso Montero*, 2012.
 - » “Virreyes, títulos nobiliarios y casas solares en las tierras baztanesas del Bidasoa”, *Pulchrum: scripta varia in honorem M^a Concepción García Gaínza / coord. por Ricardo Fernández Gracia*, 2011, 84-95.
 - » “Ser y parecer noble en el siglo XVIII: el palacio del marqués de Casa Torre en Igea (La Rioja) y su consumo suntuario”, *Berceo*, nº 168, 2015, 199-229.
- AOIZ DE ZUZA, V., *Nobleza geográfica del Reyno de Navarra*, [Ms.], [s.XVIII].
- AQUERRETA, S., *Negocios y finanzas en el siglo XVIII: La familia Goyeneche*, Pamplona, 2001.
- ARGAMASILLA DE LA CERDA Y BAYONA, J., MARQUÉS DE SANTACARA, *Nobiliario y Armería general de Navarra*, 1998 [reimpr.].
- ARIGITA Y LASA, M., *El Ilmo. y Rvmo. Señor Don Francisco de Navarra. Estudio histórico-crítico*, Pamplona, 1899, 1-106.
- ARRAIZA GARBALENA, P. J., “De la vida hidalga”, *Príncipe de Viana*, nº 13, 1952, 169-185 y 443-472, y nº 14, 1953, 127-163.
- ARRESE Y MAGRA, J.L., *Colección de biografías locales*, San Sebastián, 1977.
- ARTETA, V., S.J., *El castillo y la villa de Javier*, Zaragoza, 1952.
- ÁVILA PULET, J. E., “Don Ezmel de Ablitas el Viejo, su muerte y los problemas de su herencia”, *Sefarad*, 45, 1985, 281-314.
- » “Genealogía familiar de los Abenabez de Ablitas. Los descendientes de don Ezmel de Ablitas El Viejo”, *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, nº 1, 1987, 9-57.

- AZCONA GUERRA, A. M^a, *Comercio y comerciantes en la Navarra del siglo XVIII*, Pamplona, 1996, 255-324.
- AZTARAIN DÍEZ, J., *El nacimiento y consolidación de la asistencia psiquiátrica en Navarra (1868-1954)*, Gobierno de Navarra, *Colección Temas de Historia de la Medicina*, 4, 2005, pp. 257-261.
- BAZTÁN MORENO, F. J., “El señorío de Iriberri”, *Príncipe de Viana*, n^o 260, 2014, 471-500.
- BELASCOÁIN CEMBORÁIN, P., “La inundación de 1787”, *Zangotzarra*, n^o 12, diciembre 2008, 81-114.
- CARO BAROJA, J., *La hora navarra del siglo XVIII*, Pamplona, 1969.
- CARRASCO NAVARRO, C., *La Casa de las Cigüeñas. La arquitectura señorial de Cintruénigo*, Corella, 2007.
- CARTAYA BAÑOS, J., *Mayorazgos. Riqueza, nobleza y posteridad en la Sevilla del siglo XVI*, Sevilla, 2018.
- CASTELLANO DE GASTÓN, G., *Los Gastón de Iriarte. Trayectoria de una casa baztanesa (siglos XVI-XIX)*, Pamplona, 2007.
- CRUZ MUNET, J. R., “Juan Bautista de Iturralde y Gamio: un asentista navarro en la corte de Felipe V”, *Príncipe de Viana*, n^o 255, enero-abril, 2012, 205-260.
- DÍEZ Y DÍAZ, A., *Los cruzat, Navarra. Temas de cultura popular*, n^o 292, Pamplona, [s/f].
- DOMÍNGUEZ ARÉVALO, T., CONDE DE RODEZNO, “Genealogía de la casa Arévalo”, *Revista de historia y de genealogía española*, 1916.
- EGUARÁS, J., “El linaje de Fray Diego de Estella”, *Fray Diego de Estella y su IV Centenario*, Estella, 1924, 15-50.
- ELORZA Y RADA, E., *Nobiliario de el valle de la Valdorba*, Madrid, 1958 [reimpr.].
- ERDOZÁIN GAZTELU, A., *Linajes en Navarra con escudos de armas*, vol. I, 1995, pp. 265-268, vol. III, 1995, pp. 57-60 y 343-345, vol. IV, 1995, 200-202 y vol. VIII, 1995, pp. 1-4.
- ESPARZA LEIBAR, A., *El Señorío de Bértiz, Cuadernos del Centro de Estudios Bidasoa*, n^o 3, 2000.
- ETAYO PÉREZ, A, PESCADOR MEDRANO, A., *Catálogo de los Libros de Mercedes Reales del Reino de Navarra (1336-1859) (Estudio introductorio: La conquista de Navarra a la luz de las Mercedes Reales)*, Pamplona, 2013.
- FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, L.J., “Espacio rural y estructuras señoriales en Navarra (1250-1350)”, *actas de la XXI Semana de Estudios Medievales, Estella, 18 a 22 de julio de 1994*, 129-169.
- » *Los Señores de Javier. Un linaje en torno a un santo, V Centenario del nacimiento de San Francisco Javier (1506-2006)*, *Archivo General de Navarra, junio – diciembre 2006*, Pamplona, 2006.
- GARCÍA ARANCÓN, M^a R., “Tres linajes navarros bajo la casa de Champaña”, *Aragón en la Edad Media*, n^o 14-15, 1, 1999, 599-616.

- GARCÍA GAÍNZA, M^a C., ORBE SIVATTE, M. DE, DOMEÑO MARTÍNEZ DE MORENTIN, A., *Catálogo monumental de Navarra. IV** Merindad de Sangüesa. Jaurrieta-Yesa*, Pamplona, 1992.
- GARCÍA GARCÍA, E., “El caso Larios (1888). Diagnósticos médicos contrapuestos e intereses económicos”, *Revista de la Historia de la Psicología*, vol. 32, núm. 1, marzo 2011, 33-54.
- GARCÍA PAREDES, A., “Los señores de Castejón y el escudo de la villa”, *Príncipe de Viana*, nº 219, 2000, 135-220.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Diccionario biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1840-1931)*, Pamplona, 1996, 518-524 y 628-629.
- GARCÍA TAPIA, N., *Un inventor navarro. Jerónimo de Ayanz y Beaumont, 1553-1613*, Pamplona, 2001.
- GARRIDO YEROBI, I., “Una descendencia desconocida de la Casa de Javier”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, nº 4, 1996-1997, 207-227.
- » “Genealogía de los Lizarazu, Condes de Casa Real de la Moneda”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, nº 5, 1998-1999, 75-124.
- » “Telesforo de Monzón de Olaso (1904-1981), descendiente de la casa de Burdaspal”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, nº 8,1, 2004, 423-451.
- » “D. Juan de Larraya y Armendáriz, Gobernador y Capitán General de Costa Rica (1609-1610)”, “XI Reunión Americana de Genealogía”, *Santiago de Compostela, 10-14 de septiembre de 2002, Santiago de Compostela*, 2005, 643-658.
- » *Los Beaumont navarro de sangre Real (estudio histórico-genealógico)*, Sevilla, 2007.
- » “Gil de Ozcáriz. El mito de la ascendencia palaciega del gobernador de Tucumán”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, nº 9, 2007, 59-121.
- » “Los Bearne: Aclaraciones en torno al origen de un linaje condal bajomedieval. Nuevas aportaciones históricas al estudio de la nobleza navarra entre los siglos XIV-XVI”, *VI Congreso de Historia de Navarra-Nafarroako Historiaren Bostgarren Biltzarra*, vol. I, Pamplona-Iruña, 17-21 de septiembre de 2006, 161-172.
- » “Patrimonio y poder nobiliario en el valle de Elorz: los casos de los señoríos de Ezperun y Zulueta y la transmisión patrimonial de los mismos”, *Hidalguía*, nº 322-323, 2007, 401-420.
- » “Nuevas fuentes documentales para el estudio de los linajes sangüesinos: El archivo de la familia Ladrón de Cegama, señores de Cerrécano. Historia, patrimonio y genealogía”, *Zangotzarra* 21, diciembre 2017, 113-221.
- GARRIDO YEROBI, I., BOZANO GARAGORRI, F., “Los Góngora: un linaje bajomedieval navarro. Nuevas aportaciones históricas al estudio de la baja nobleza entre los siglos XIV-XVI”, *actas del V Congreso de Historia de Navarra. Pamplona, septiembre de 2002*, 81-92.

- GARRIDO YEROBI, I., RIVERA SÁNCHEZ, J., “Genealogía de los Lizarazu, Condes de Casa Real de Moneda”, *ANALES*, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, vol. V [1998-1999], 75-124.
- GERBET, M^c-C., *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XIV*, 1997, 151-167.
- GIL DE JAZ, I. [trasl. J.M. de Huarte y Jáuregui]: *Libro Primero de la Nobleza del Reino de Navarra en que se comprehenden las familias, que por su calidad y servicios, llebaban Acostamientos de las Rentas Reales de Su Magestad, mandado recopilar por Don Isidoro Gil de Jaz, Oidor del Real y Supremo Consejo de dicho Reino* [Ms.], [s.XVIII].
- GÓMEZ GUERRERO, A., “Los Colmenares de Licona. Beneficencia y sociedad en Lekeitio entre los siglos XVII y XIX”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, t. 56, n^o 2, 2000, 459-548.
- GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F., “Navarra en el Archivo de la Nobleza (ss. XII-XX)”, *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 17, 2010, 153-186.
- GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA, J., *Los Marqueses de Auñón* (inédito).
» *La descendencia de don Blas de Lezo y Olavarrieta* (inédito).
- GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA, J., GARRIDO YEROBI, I., *Los Marqueses del Pazo de la Merced* (inédito).
- GONZÁLEZ DE CASTEJÓN Y HERNÁNDEZ, J. F., MARQUÉS DE VELAMAZÁN, *Los González de Castejón, nobleza castellana ... navarra ...*, Soria, 1998.
- HERRERA VEGAS, D. J., JÁUREGUI RUEDA, C., *Familias argentinas*, Buenos Aires, 2003.
- HUARTE Y JÁUREGUI, J. M^a., “Acostamientos”, *Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra*, 1927, 1-505.
- HUARTE Y JÁUREGUI, J. M^a., RÚJULA Y OCHOTORENA, J. DE, MARQUÉS DE CIADONCHA, *Nobiliario del Reino de Navarra. Tomo I: Nobleza Ejecutoriada en los Tribunales Reales de Corte y Consejo de Navarra 1519-1832*, Madrid, 1923.
- IZIZ ELARRE, R. Y A., *Los Áibar. Linaje de reyes*, Aibar, 2011.
- IZU BELLOSO, M. J., “Los juegos de azar en el derecho histórico y en el derecho actual de Navarra”, *Revista jurídica de Navarra*, n^o 17, 1994, 69-80.
- JAURGAIN, J. DE, *La Vasconie, Étude historique et critique sur les origines du royaume de Navarre, etc.*, Pau, 1898-1902.
» “Les Beaumont-Navarre: notes historiques et généalogiques”, *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, n^o 3, 1909, 46-62, 182-191 y 637-651.
- JIMENO JURÍO, J. M^a., *Colegio de la Compañía de Jesús en Pamplona. Datos para un estudio económico (1565-1769)*, Pamplona, 2012.
- LABEAGA MENDIOLA, J. C., “Notas para la Historia del Arte de las iglesias parroquiales de Sangüesa”, *Príncipe de Viana*, n^o 190, 1990, 819 y 824.
» “Historia del puente de Sangüesa sobre el Aragón”, *Príncipe de Viana*, n^o 197, 1992, 643-650.
» “Gaspar Ramos, escultor del taller de Sangüesa, entre el romanismo y el barroco”, *Cuadernos de Sección. Artes Plásticas y Documentales*, 11, 1993, 93-160.

- » El juego de la pelota en Sangüesa”, *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, nº 69, 1997, 44-45.
- » “Concesión del título de ciudad a Sangüesa”, *Zangotzarra*, nº 14, diciembre 2010, 217-239.
- LECERTÚA GOÑI, M^a J., “Las élites Vasco-Navarras en la monarquía borbónica en el siglo XVIII. La familia Goyeneche”, *Sancho el Sabio*, nº 19, 2003, 67-94.
- LEROY, B., “Una familia de burgueses de Pamplona en la primera mitad del siglo XIV: los Crozat”, *Príncipe de Viana*, nº 137, 1974, pp. 429-448.
- LEZÁUN Y ANDÍA, B. DE, *Memorias genealógicas de los señores duques de Alba y condes de Lerín*, [Ms.], [1750].
- MAGALLÓN Y MENCOS, J.M^a, Marqués de San Adrián, *Historia genealógica de las casas de los señores de Monteagudo y San Adrián* (transcripción y estudio de José M^a Sanz Magallón ta, Marqués de San Adrián), Madrid 2017 .
- MARCO JIMÉNEZ, J., “Genealogía de la casa de Marco”, *Zangotzarra*, nº 2, noviembre 1998, 93-129.
- MARICHALAR Y BRUGUERA, A. DE, CONDE DE RIPALDA, “Los Ezquerras de Tudela”, *Príncipe de Viana*, 17, 1944, 441-442.
- MARTÍNEZ ARCE, M^a D., “Nobleza de Navarra: Organización familiar y expectativas de futuro”, *Vasconia*, nº 28, 1999, 175-192.
- MARURI ORRANTIA, D., “Añués: Noticias históricas-genealógicas”, *Zangotzarra*, nº 1, agosto, 1997, 11-112.
- » “La Nobleza de Navarra (s. XVI-XVII-XVIII). Índice de la obra de D. Isidoro Gil de Haz”, *Zangotzarra* nº 5, diciembre 2001, 81-152.
- » “El asociacionismo contemporáneo en Sangüesa-Zangotza (s. XIX-XX)”, *Zangotzarra* 6, diciembre 2002, 76-77.
- » “La mujer en Sangüesa. Algunas noticias para un estudio más profundo”, *Zangotzarra* 9, diciembre 2005, 18-19.
- MAYO, L., *¡Taxi, taxi ...! Historia de una familia*, Madrid, Real Academia Hispánica de Filatelia, 2008.
- MAYORALGO Y LODO, J. M., CONDE DE LOS ACEVEDOS, “Bodas nobiliarias madrileñas durante el período 1651-1700”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, vol. XIX, 2016, p. 96.
- MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS, F., “Los Gante españoles”, *Hidalguía*, nº 69, 1954, 313-328 y 485-508.
- » “Los Goñi”, *Armería y Nobiliario de los Reinos Españoles*, Madrid, t. I, 1955, 358-364.
- » “Los Enríquez de Lacarra”, *Armería y Nobiliario de los Reinos Españoles*, Madrid, t. III, 1958, 24-27.
- » “Los Beaumont”, *Armería y Nobiliario de los Reinos Españoles*, Madrid, t. III, 1958, 111-116.
- » “Los Díez de Ulzurrun”, *Armería y Nobiliario de los Reinos Españoles*, Madrid, t. III, 1958, 46-55.

- » *Genealogía de los Navascués y sus enlaces*, Hidalguía, 1959.
- MOGROBEJO, E. Y G. DE, *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía*, vol. LXXVI (LXVI), Zaragoza, 2017, 158-159.
- MORENO ESCRIBANO, J., *Estudio histórico genealógico y heráldico de varones ilustres de la Compañía de Jesús*, Sevilla, 1967.
- NIETO Y CORTADELLAS, R., “Los Díez andaluces y sus descendientes en Lima y La Habana”, *Revista Hidalguía*, nº 130, 1975, 497-523.
- NOÁIN IRISARRI, J. J., *Nobleza y señoríos en la Navarra Moderna. Entre la solvencia y la crisis económica*, Pamplona, 1999.
- » “Nobleza media y transmisión del patrimonio familiar en la Navarra moderna”, *Iura vasconiae: Revista de Derecho Histórico y Autónomo de Vasconia*, 1, 2004, 523-550.
- OLCOZ Y OJER, F. de, *Historia Valdorbesa*, Estella, 1970.
- ORDUNA PORTÚN, P.M., *Honor y cultura nobiliaria en la Navarra moderna (siglos XVI-XVIII)*, Pamplona, 2009.
- OTERO ENRÍQUEZ, S., MARQUÉS DE HERMOSILLA, “La casa de Ligués”, *Revista de Historia y de Genealogía Española*, t. I, 1912.
- » *Genealogía de la Casa de Navascués*; Madrid, 1917.
- OTONDO Y DUFURRENA, A., *Diccionario histórico biográfico del Valle de Baztán (Navarra)*, Pamplona, 2003
- PÉREZ DE AZAGRA Y AGUIRRE, A., *Títulos de Castilla e Indias*, Vitoria, 1949.
- PÉREZ DE RADA Y DÍAZ RUBÍN, F. J., MARQUÉS DE JAUREGUÍZAR, *Nobiliario de Navarra. El Palacio de Cabo de Armería de Ripa: sus poseedores y Casas con ellos entroncados*, Madrid, 1978.
- » *Nobiliario de Navarra. La Casa de los Juániz en la villa de Muruzábal*, Madrid, 1981.
- REMÍREZ VALLEJO, S., “El linaje navarro de los Murieta y sus vínculos con la Orden del Temple”, *Príncipe de Viana*, nº 269, 2017, 779-806.
- RAMÍREZ VAQUERO, E., “La nueva nobleza navarra tardomedieval: el linaje de los Lacarra”, *Príncipe de Viana*, nº 8, 1988, 507-608.
- » *Aproximación a Peralta y al linaje Peralta*, Pamplona, 2012.
- SAGASTI LACALLE, J. M^a, SAGASTI LACALLE, B., “El linaje de los Peralta en los siglos XV y XVI. Blasones de la pinceladura del castillo de Marcilla”, *Príncipe de Viana*, nº 224, 2001, 665-683.
- SAGÜÉS AZCONA, P., *Fray Diego de Estella (1524-1578). Apuntes para una biografía crítica*, Madrid, 1950.
- SÁNCHEZ DELGADO, A. C., *La nobleza medieval navarra. El linaje de los Almoravid (s. XI-XIII)*, 1986.
- » “El ocaso de una familia de ricohombres: Los Almoravid”, *I Congreso General de Historia de Navarra*, 1988, 205-207.
- SCIASCIA, L., “Nobili navarresi nella Sicilia di Federico II; Asiain, Simeón de Aibar, Olleta, Caparroso”, *Príncipe de Viana*, nº 225, 2002, 157-166.
- SERRANO SANZ, J. M^a, *Hacienda pública. Balanza del comercio por Francisco de Gregorio, Marqués de Valle Santoro, Fernando el Católico*, Biblioteca Ernest Lluc de Economistas Aragoneses, 12, Zaragoza, 2012, 15-22.

- SESÉ ALEGRE, J. M^a, “Poder y élites en la Navarra tardomoderna. Las familias Apérregui y Elío”, *Príncipe de Viana. Anejo*, n^o 15, 1993, 265-272.
- SHAMÀ, D., *Titoli nobiliari del Regno di Napoli. Elenco dei titoli napoletani concessi tra il 1458 e il 1860, con i riconoscimenti successivi*, Foggia, Grenzi, 2015.
- SILANES LÓPEZ, M^a T., *Vida privada de la nobleza navarra agramontesa*, Pamplona, 2017.
- SOLA AYAPE, C., “El Vínculo de Sangüesa a la luz de la legislación Navarra (siglos XVI-XIX)”, *Zangotzarra*, n^o 4, 2000, 181-199.
- SOLER SALCEDO, J.M., *Nobleza española: Grandeza Inmemorial 1520*, 2009.
- URSÚA IRIGOYEN, I., “Breve historia del Palacio de Viguria (siglos XV-XVIII)”, *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, n^o 63, enero-junio de 1994, 183-220.
- » *Ursúa, historia y seguimiento de un apellido*, Pamplona, 1995.
- USUNÁRIZ GARAYOA, J. M^a, “Los Señoríos navarros en el siglo XVIII”, *Boletín del Instituto Gerónimo de Uztariz*, 5, 1991, 29-55.
- » *Nobleza y señoríos en la Navarra Moderna*, Pamplona, 1997.
- VIDAL-ABARCA Y LÓPEZ, J., *Historia y genealogía del Palacio de Acedo y sus señores*, AHISDES, 4, 1976, 25-48.
- » “Linajes Alaveses. Los Aguirre: Marqueses de Montehermoso”, *Sancho el Sabio*, 19, 1975, 183-244.
- » “Los señores de Acedo y Mirafuentes”, AHISDES, 5, 1977, 23-49.
- VIDEGAIN AGÓS, F., *Los bastardos de la casa real navarra*, Pamplona, 1979.
- VILLABRIGA, V., *El palacio Ongay-Vallesantoro* (inédito).
- VIRTO IBÁÑEZ, J. J., *Tierra y Nobleza en Navarra (1850-1936)*, Pamplona, 2002, 268.
- YANGÜAS Y MIRANDA, J. M^a, *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra con adiciones*, Pamplona, 1840.
- YEREGUI CALATAYUD, M^a J., “Quiebra de un linaje de «barones» en el siglo XII. La sucesión de Guillermo Aznárez de Oteiza”, *Príncipe de Viana*, n^o 8, 1988, 233-237.
- » *La nobleza medieval navarra (s. XI-XIII). El linaje Oteiza*, Pamplona, 1986.
- ZABALA MENÉNDEZ, M., *Historia genealógica de los títulos rehabilitados durante el reinado de don Alfonso XIII*, t. II, Sevilla, 2005, 125-130 y t. III, Sevilla, 2005, 172-174.
- ZABALO ZABALEGUI, F. J., “Juan Almoravit de Elcarte, un navarro arzobispo de Sevilla (1299-1302)”, *Príncipe de Viana*, n^o 224, 2001, 641-651.

RESUMEN

Palabras clave: Sangüesa – Vallesantoro – Ongay – Fernández de la Cuadra – Echenique – Ayanz de Ureta – Gregorio – Patrimonio – Genealogía.

El presente artículo constituye una aportación más al estudio de la historia de Sangüesa y su merindad, en este caso a través del estudio del palacio de Ongay o Vallesantoro y sus linajes propietarios. Su análisis nos permite reconstruir el devenir histórico de este palacio (hoy Casa de Cultura) y sus familias propietarias (Ongay, Fernández de la Cuadra, Ayanz de Ureta y Gregorio) desde el siglo XV hasta su venta en al Gobierno Foral de Navarra en 1967.

LABURPENA

Hitz gakoak: Zangotza – Vallesantoro – Ongay – Fernández de la Cuadra – Echenique – Ayanz de Ureta – Gregorio – Ondarea – Genealogia.

Zangotza ete bere merindadeko historiaren inguruan egiten den beste ekarpen bat da artikulu hau. Kasu honetan Ongay-eko edo-eta Vallesantoro-ko jauregia eta bere leinu jabeen ikerketaren bidez. Lanak, XV. mendetik Nafarroako Foru-Gobernuari 1967an saldu arte, jauregia (egun Kultura Etxea) eta honen jabetza izan zuten familia desberdinen (hau da, Ongay, Fernández de la Cuadra, Ayanz de Ureta eta Gregorio) bilakabide historikoa berreraikitzea aukera ematen digu.

RESUMÉ

Mots clé: Sangüesa - Vallesantoro – Ongay – Fernández de la Cuadra – Echenique – Ayanz de Ureta – Gregorio – Patrimoine – Généalogie.

Cet article contribue davantage à l'étude de l'histoire de Sangüesa et de son merindad, dans ce cas par l'étude du palais d'Ongay ou de Vallesantoro et ses lignées propriétaires. Son analyse nous permet de reconstruire le fait de devenir historique de ce palais (aujourd'hui Maison de la Culture) et ses familles propriétaires (Ongay, Fernández de la Cuadra, Ayanz de Ureta et Gregorio) dès le XVe siècle jusqu'à sa vente dans au Gouvernement Local de la Navarre en 1967.

SUMMARY

Keywords: – Sangüesa - Vallesantoro – Ongay – Fernández de la Cuadra – Echenique – Ayanz de Ureta – Gregorio – Heritage – Genealogy.

This article is a further contribution to the study of the history of Sangüesa and its merindad, in this case through the study of the Ongay or Vallesantoro palace and their owners lineages. Their analysis allows us to reconstruct the historical evolution of this Palace (today the House of Culture) and their own families (Ongay, Fernández de la Cuadra, Ayanz de Ureta and Gregorio) from the 15th century until its sale in the Foral Government of Navarra in 1967.